

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Facultad de Finanzas y Relaciones Internacionales
&

UNIVERSIDAD DE PARÍS III
ED 122 Europe Latine – Amérique Latine
(Co tutela)

**El Medio Ambiente y la Naturaleza como Instrumentos del Arte
de Gobernar: Una Contribución al Estudio de la Razón de Estado**

Tesis presentada a la Universidad Externado de Colombia para Obtener el Grado de Doctor
en Estudios Políticos

En Cotutela con la Universidad Paris 3 para obtener el Grado de Doctor en Ciencias Políticas

Fecha de Sustentación: 16 de junio de 2016

LUIS FERNANDO MACÍAS GÓMEZ

Director de Tesis: Stephen Launay: Universidad de París 3.

Javier Torres: Universidad Externado de Colombia

Jurados:

Olivier Chopin. Science Po París

Richard Tovar. Universidad Externado de Colombia

Jean – François Jolly. Universidad Javeriana

Stephen Launay. Universidad de París 3

Javier Torres. Universidad Externado de Colombia

RESUME

L'environnement et la nature comme instruments de l'art de gouverner.

Une contribution à l'étude de la raison d'État

Réfléchir à partir de la philosophie politique nous permet d'établir que la vision selon laquelle on conçoit actuellement l'environnement et la nature contribuent à modifier les conduites de la population afin de parvenir à une nouvelle façon de la gouverner. De même, les problèmes environnementaux et le changement climatique engendrent des risques pour la stabilité des États, rendant inévitable le renforcement de leur pouvoir, ce pourquoi ceux-ci invoquent la sécurité comme nécessité fondamentale pour leur conservation.

On pourrait avancer que de la même manière que ce qui s'est produit au début de la modernité, lorsqu'on a découvert la nature et l'État comme entités objet d'étude avec leurs propres lois et rationalité, on repense actuellement la façon d'utiliser la nature et la problématique environnementale dérivée du changement climatique comme mécanisme de transformation des conduites et de renforcement de l'État, se manifestant maintenant dans l'idée de sécurité nationale. En procédant à une révision de la théorie de la raison d'État, de ses principaux théoriciens et des apports latino-américains à la sécurité nationale, on peut considérer qu'à partir du changement climatique et de la problématique environnementale elle permet de générer de nouvelles formes de gouverner afin de modifier les comportements de la population et par là même fortifier l'État. Ceci conduit à la nécessité de réfléchir à la nécessité de revoir les positions sur ce phénomène dans la mesure où cela peut entraîner des façons irrationnelles d'exercer le pouvoir. C'est-à-dire qu'il faut regarder la nature et l'environnement selon une perspective politique pour comprendre la portée de cette situation provenant de la manière dont on aborde actuellement la nature et l'environnement.

Mots Clés: Art de gouverner, Changement climatique, Gouvernamentalité, Raison d'État, Sécuritisation, Sécurité environnementale.

ABSTRACT

Environment and nature as instrument of art of governing. A contribution of study of reason of state.

A reflection from the political philosophy would permit to propose that the vision as one conceive the currently the environment and the nature contribute to modify the behaviour of the population in order to achieve a new form of governance. Furthermore, the environmental problems and climate change create risks for the stability of the different states, making unavoidable the strengthening its power, when invoking its security as a necessity for its conservation.

We could argue that, as it happened at the beginning of modern times, when the state and the nature were discovered as entities to study with their own laws and rationality. Currently, one is rethinking the way to use the nature and the environment's question derivate from climate change as a mechanism to transform the behaviours and the strengthening of the state, manifested now in the idea of national security, Making a revision about the theory of national interest (*raison d'état*) the main theorist and the Latin-American contribution to the national –security doctrine, one might considerate that due to climate change the environmental problem it allows to generate new forms to govern and modify the behaviours of the population whereas strengthening the state. This creates the necessity to wonder around the necessity to revise the proposals about the phenomenon, so that it could lead to irrational ways to exert the power. Thus, one shall see the nature and the environment with a political perspective in order to understand the reach from this situation derivate from the form as one address the nature and the environment nowadays.

Keywords: Art of Governing, Environmental Governmentality, Governmentality, National Security, Reason of State, Securitisation.

A la memoria de mi padre, de quien he aprendido en estos años lo que en vida no tuve la fortuna de aprenderle.

A Lili quien con su sacrificio, su empuje, su cariño, siempre me impulsó, y hasta me obligó, para terminar, como fuera esta tesis.

A mis dos locos enanos, quienes me han mostrado la fuerza de la superación y el carácter para enfrentar los colores claro oscuros de la vida, que la ven de mil colores.

Y naturalmente a la musa de la inspiración que de tiempo en tiempo a pesar de la pérdida del ímpetu de la juventud, viene a mi, y a esos querubines que me acompañan, me protegen y me conducen por los caminos tortuosos que en ocasiones toca recorrer, pero ellos me indican el camino correcto que debo tomar para llegar donde quiero ir.

AGRADECIMIENTOS

Son varias las personas a las que debo agradecer por el apoyo que he recibido escribiendo esta tesis. A mi Director Stephen, pero ante todo un amigo y ex compañero de mis épocas de más plena felicidad en París por allá en los finales de los 80 cuando el mundo cambio; y que tuve la suerte de re encontrarlo en Bogotá para que inmediatamente comprendiera lo que quería expresar y desarrollar en mi trabajo. A Javier Torres quien sin conocerme, al menos como estudiante, tal vez como abogado si, igualmente ha tenido la paciencia de orientarme en algunos puntos esenciales para mi trabajo.

A los abogados de mi oficina que en estos últimos meses se han hecho cargo de mis ausencias para terminar de escribir la tesis, en especial a Alejandra mi sobrina, a Iván y Alex, quienes han sido mis ángeles guardianes en la oficina y se han entregado y entregado todo para que yo tenga el tiempo de finiquitar el escrito.

En fin, a muchas personas que en el camino de la vida, en mis casos, en mis clases, me han mostrado la necesidad de repensar la manera de abordar la naturaleza y el entorno.

A MANERA DE PREFACIO

Después de muchos años, estoy tratando de lograr un objetivo de vida que me había propuesto: lograr obtener el doctorado. Ello ha coincidido con una etapa de la vida en la cual ya es tal vez de salida, y cuando el mundo se ve de manera diferente, con más calma, y tal vez frialdad. Sin embargo, la reflexión que inicie muchos años atrás ha girado hacia otros objetos de análisis, pero siempre enmarcados en la misma preocupación: el ejercicio del poder y la fuerza del Estado.

Tal vez por eso, al iniciar la escritura de la tesis, me di cuenta que algunas ideas, desarrollos de ellas ya estaban presentes en otros escritos, algunos de ellos inéditos, productos de mi juventud, y que hoy al leerlos nuevamente los encuentro aún aplicables, pero tal vez con una inteligibilidad diferente. Ello me obliga a señalar que tal vez se encuentren ideas que ya escribí, o apartes que ya he planteado aquí y allá, cuando viene a mi memoria el texto preciso, en otros tal vez planteados de otra forma. Pero en todo caso, mi visión de lo que he querido con hacer estos planteamientos es llamar la atención para que ese discurso ambientalista actual no sea llevado más en la forma bucólica, irracional, colonialista, o como se decía antes imperialista, aun cuando esta palabra no sea políticamente correcta en la actualidad, globalizante, sería tal vez más elegante. Esa forma de abordar la naturaleza y el entorno nos puede estar llevando a perder con ello no solamente el humanismo, sino la posibilidad de tener una segunda oportunidad en la tierra, o por lo menos en nuestra América latina. Por ello, aspiro incitar e invitar a otros a que releen los planteamientos y los textos fundadores del Estado, de la razón de Estado y del ambientalismo para comprenderlos en una nueva realidad y una nueva forma de ver la sociedad, la humanidad y el planeta.

Tabla de contenido

RESUME.....	3
ABSTRACT	5
AGRADECIMIENTOS	9
A MANERA DE PREFACIO.....	11
Tabla de contenido.....	13
Introducción.....	16
Primera Parte	39
Teoría	39
Capitulo Primero	41
Bases Metodológicas y Conceptuales.....	41
1. Un Enfoque desde la Filosofía Política	42
1.1. Visión Tradicional de la Filosofía Política.....	44
1.2. Visión Contemporánea de la Filosofía Política.....	47
2. El Medio Ambiente y la Naturaleza como Problema de la Filosofía Política	52
Capitulo Segundo	56
El Estado y los Retos Ambientales.....	56
Capitulo Tercero	61
La Gubernamentalidad	61
1. Aproximación a la Gubernamentalidad.....	62
2. El Arte de Gobernar. Una Aproximación Conceptual	72
Capitulo Cuarto.....	79
Razón de Estado	79
1. Aparición y Evolución del Concepto.....	82
1.1. La Visión de Meinecke	87
1.2. La Visión de Giovanni Botero.....	92
1.3. La Visión de C.J. Friedrich.....	97
2. Algunas Reflexiones en Torno a Maquiavelo	98
3. La Razón de Estado Contemporánea.....	101
4. Los Aportes De América Latina al Concepto De La Razón De Estado	110
Segunda Parte	124
Genealogía.....	124
Capitulo Primero	127
Naturaleza Y Razón De Estado. Una Breve Reflexión Histórica	127
1. Origen de la Idea de la Naturaleza y su Papel en la Razón de Estado	129
2. El Planteamiento de Foucault sobre el Entorno.....	130
3. Una Necesaria Referencia a la Ecología, la Ecología Política y el Ambiente	132
4. Visión de la Naturaleza y su Relación con lo (la) Político (a) en el Inicio de la Modernidad.....	138

Capitulo Segundo	153
La Aparición Contemporánea de lo Ambiental y la Naturaleza como Preocupación del Estado	153
1. El Surgimiento de lo Ambiental en los Tiempos Actuales.	156
2. Un Ambientalismo No Contestatario	162
3. El Valor Económico de la Naturaleza	166
4. El Orden Jurídico y su Necesidad por La Naturaleza y el Medio Ambiente.....	183
5. El Estado y el Poder Tomados por la Naturaleza y el Medio Ambiente.....	187
Capitulo Tercero	204
Naturaleza, y Medio Ambiente como Elementos de la Seguridad de los Estados	204
1. Seguridad: Algunas Consideraciones en Torno al Tema y su Relación con lo Ambiental	205
2. Seguridad Económica.....	211
3. La Seguridad Ambiental y sus Meollos.....	213
4. Seguridad, Medio Ambiente y Constitución.....	226
Capitulo Cuarto	233
La Importancia de la Naturaleza y lo Ambiental en la Razón de Estado como Arte de Gobernar	233
1. Cambio Climático, Nuevo Paradigma de lo Ambiental en la Preocupación de los Estados y su Conservación.....	233
2. Gubernamentalidad Ambiental.....	248
Conclusión	254
Bibliografía	264
Apéndice 1	278
Resolución 2398 (XXIII). Problemas del medio humano	278
Apéndice 2	282
Resolución 2849 (XXVI). El desarrollo y el medio	282
Apéndice 3	290
Comisión Mundial Sobre el Medio y el Desarrollo. Declaración de Tokio (1987) .	290
Apéndice 4	295
Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo	295

Introducción

El medio ambiente y la naturaleza son ideas que en la actualidad están presentes en la mente, los discursos académicos y políticos, en los planteamientos sobre la economía, en los conflictos sociales, en fin, que invaden todas las esferas de la sociedad, de la política y de la economía.

Esta preocupación hace parte de toda agenda pública o privada, nacional, internacional, especialmente desde los años 70 hasta el presente. Son diversas las aproximaciones y perspectivas que se vienen haciendo sobre el tema. Se habla de políticas públicas ambientales, institucionalidad ambiental, pensamiento ambiental, política ambiental, gobernabilidad ambiental, gobernanza ambiental, entre otra serie de conceptos. Se plantea la necesidad de cambiar los hábitos de las personas para contribuir a la conservación de los recursos naturales, y minimizar los riesgos para la supervivencia de la humanidad ante la disminución de esos recursos y las transformaciones del clima, en fin, se despliega una serie de reflexiones en torno a los retos de la humanidad para conservar las bases naturales de su existencia y del planeta tierra.

No pueden negarse las transformaciones que ha venido sufriendo el medio ambiente, la naturaleza y el clima como consecuencia de la intervención de la humanidad. En la actualidad el gran auge del desarrollo económico y el crecimiento poblacional han acelerado las afectaciones, generando de paso mayores conflictos sociales por el uso y acceso a los recursos naturales. Esto incide naturalmente en el Estado, el ejercicio del poder y la forma de gobernar la sociedad, pues por una parte es necesario mantener la estabilidad de aquel y por otra modificar conductas para orientar los comportamientos de la población hacia formas diferentes de acceder a la naturaleza sin perder de vista la búsqueda de bienestar de la sociedad.

La crisis ambiental puede afectar el equilibrio en el interior de los Estados y entre ellos, lo que hace necesario desplegar nuevos dispositivos de seguridad y control de la sociedad. Hay una nueva visión de la naturaleza y un uso de la misma para establecer nuevas estrategias estatales para alcanzar los objetivos fijados para conservarse y poder gobernar la sociedad.

Basta leer algunos artículos que hacen referencia a los retos que se plantean a todos los países, sean estos pobres, desarrollados o emergentes (Guterl & Sheridan, 2008) o a la forma como puede incidir la llamada crisis ambiental en la crisis económica (Dickey & Mcnicoll, 2008), para darse cuenta de la necesidad de pensar de otra forma la problemática ambiental, a partir del ejercicio del poder y la forma de gobernar.

Esto lleva a plantear una modesta problemática de reflexión desde la filosofía política, consistente en considerar sí el medio ambiente y la naturaleza contribuyen a generar nuevas formas de gobernar la sociedad, permitiendo a su vez un fortalecimiento del Estado en un momento en el cual los problemas ambientales ponen en riesgo su seguridad.

La respuesta es afirmativa, en cuanto que la forma como se toma el medio ambiente y la visión de la naturaleza permite el reforzamiento del poder del Estado. El conocimiento de aquella va pareja con la reconfiguración de las nuevas formas de gobernar y conservar el Estado. Al igual que ocurrió en el momento del inicio de la modernidad cuando fue descubierta la naturaleza y el Estado como entidades objeto de estudio con sus propias leyes, y racionalidad, dando lugar en el primer caso a la idea que la naturaleza podía ser explotada indefinidamente y en relación con el Estado se originó la idea de la razón de Estado.

El tema propuesto puede, en un primer momento, generar extrañeza, resistencia, incluso rechazo, sobre su pertinencia pues intenta establecer una relación entre ideas o conceptos que aparentemente no tienen relación, bien porque la idea que se deriva del título puede llevar a pensar que es un trabajo tradicional desde la política pública ambiental o bien porque se puede creer que se trata un escrito sobre ecología o medio ambiente. Especial confusión pueden prestar las ideas de arte de gobernar y razón de Estado relacionadas con la naturaleza y el medio ambiente.

Hablar de naturaleza, medio ambiente, razón de Estado y arte de gobernar puede generar en un primer momento desorientación o confusión intelectual, en especial si no se está familiarizado con estos temas. Indudablemente son palabras que en un principio no tendrían relación entre sí, sobre todo porque han sido abordadas en forma independiente desde diferentes áreas del conocimiento como el derecho, la ciencia política, la filosofía o cualquier otra ciencia social. La naturaleza y el medio ambiente han sido también vistos primeramente desde las ciencias naturales o ecológicas. Adicionalmente, son en sí mismos problemáticos en

la medida en que despiertan diversas reacciones, en especial el medio ambiente y la razón de Estado.

El primero da lugar a múltiples sensaciones en la medida en que impera un discurso que puede llegar hasta la irracionalidad, pues tiende a referirse a crisis inminentes de desaparición de la humanidad y la imperiosa necesidad de intervención del Estado para controlar los factores que generan su afectación.

Los otros dos conceptos, naturaleza y arte de gobernar, tal vez son más neutrales. El primero puede dar lugar a diversas reflexiones que podrían ir desde las ciencias naturales, hasta el romanticismo. El segundo, tal vez es más desconocido y no genera mayor resistencia, lo cual no está alejado de su incompreensión.

En ese sentido se hace conveniente justificar la pertinencia del tema y sobre todo el enfoque desde la filosofía política, especialmente porque el objetivo es plantear una forma distinta de leer el medio ambiente, la naturaleza y su interrelación con lo político y con el fortalecimiento del Estado en los momentos actuales. Se busca dejar de lado la visión tradicional de estos temas que muchas veces conducen a toma de decisiones o formas de tratarlos que desconocen contextos en los cuales se han desarrollado, poniendo en riesgo la libertad (Biehl – Staudenmaier., 2011, p. 8).

Para lograr plantear las ideas en el trabajo se ha recurrido a diversos autores, varios de ellos desconocidos en el medio académico del país, pero no por ello menos importantes. En efecto, son autores que leídos en forma transversal permiten mostrar nuevas formas de ver una realidad actual, algunos de los cuales plantean los riesgos que se genera en los tiempos presentes, recurriendo, incluso, a la explicación del holocausto como un momento de la historia en el cual se hizo necesario un espacio vital que requería de recursos, idea que aplicada ahora podría dar lugar al mismo riesgo. No debe olvidarse que el Estado está para garantizar la condición humana del Hombre. (Snyder., 2015, p.341). Es la lectura de autores nuevos pero desconocidos, con otros conocidos pero tal vez leídos en forma distinta a la realizada en este trabajo, los cuales sirven de sustento para formular la problemática de la tesis y el objetivo buscado.

Ahora bien, con el desarrollo tecnológico la relación de la sociedad con la naturaleza se ha modificado, a partir de los años setenta se hace un llamado para controlar el uso de los recursos naturales ante su sobreexplotación, lo cual conduce a considerar una nueva forma de interrelación entre ellas. Un autor conocido como Ulrich Beck es contundente en poner de presente esa nueva relación al señalar:

“Con la destrucción industrial de las bases ecológica y naturales de la vida se pone en marcha una dinámica social y política de desarrollo histórico sin precedentes y que hasta ahora no ha sido comprendida, la cual nos obliga a repensar la relación entre naturaleza y sociedad. [...] En resumidas cuentas, las reflexiones precedentes significan: *el final de la contraposición entre naturaleza y sociedad*. Es decir: la naturaleza ya no puede ser pensada sin la sociedad y la sociedad ya no puede ser pensada sin la naturaleza [...] El efecto secundario inadvertido de la socialización de la naturaleza es la *socialización de las destrucciones y amenazas de la naturaleza*, su transformación en contradicciones y conflictos económicos, sociales y políticos: las lesiones de las condiciones naturales de la vida se transforman en amenazas médicas, sociales y económicas globales para los seres humanos, con desafíos completamente nuevos para las instituciones sociales y políticas de una sociedad mundial supe industrializada [...]” (Beck. 2006, p. 113).

Este autor muestra cómo en la actualidad la sociedad no se puede pensar ajena a la naturaleza, lo cual obliga a revisar algunas categorías que tradicionalmente no interactuaban. Lo social, y por ende político, se veía distante del mundo natural, pero con los problemas derivados de su afectación por la misma sociedad, esta ha tenido que replantearse su relación con ella. La visión de la naturaleza se ha transformado en la medida en que la humanidad la ve de otra forma, en cuanto que

“Los problemas del medio ambiente no son problemas del entorno, sino (en su génesis y en sus consecuencias) problemas sociales, problemas del ser humano, de su historia, de su ordenamiento económico, cultural y político. [...] Hoy nos encontramos por doquier con una naturaleza que es un producto del arte, con una <<naturaleza>> artificial. En ella ya no queda un pelo de que sea <<natural>>, si por <<natural>> se entiende el abandono a sí misma de la naturaleza. Tampoco los científicos de la naturaleza se encuentran de una manera sólo científica ante el artefacto <<natural>> que ellos investigan científicamente y con paciencia. En su actuación y en su

conocimiento son *ejecutores* de la pretensión generalizada socialmente de dominar la naturaleza [...] La naturaleza, *porque* y en la medida en que es una naturaleza que circula y está empleada dentro del sistema, se ha vuelto *política* bajo las manos objetivas de los científicos de la naturaleza” (Beck, 2006, p. 114).

Dos puntos se pueden resaltar de esta cita. El primero es la idea de una naturaleza artificial, es decir, construida bien sea científicamente o socialmente. En la medida en que el ser humano se ha apartado de ella, ha construido otros espacios que se tornan naturales para la sociedad. Se podría pensar que la construcción de nuevas realidades artificiales, bien sea en el proceso de urbanización o el desarrollo tecnológico, ha permitido que se tornen naturales. El segundo punto a tener en cuenta es el carácter político que adquiere la naturaleza. Esto último significa que por ese aspecto entra dentro del análisis de lo y la política, siendo la filosofía política una forma de abordar estos temas. Más aún cuando con el desarrollo del conocimiento y la importancia económica que ella adquiere termina igualmente dentro del análisis del Estado.

Los cambios de relación de la sociedad con la naturaleza conducen a un cuestionamiento de la forma de vida social en la medida en que se plantea una forma de usar y aprovechar los recursos naturales de manera diferente a la que se realizó desde la modernidad. Se hace necesario desarrollar nuevas destrezas y habilidades para gobernar. Por esto es que este arte no está fuera de los “juegos estratégicos que definen en cada época, las condiciones de lo pensable y lo realizable” (Senellart, 1995, p. 15).

Si los recursos naturales han sido parte del origen del poder de los Estados, es posible entonces revisar estas ideas a la luz de la forma como se gobierna la población que interrelaciona con dichos recursos. En efecto, la relación de la sociedad actual con su entorno ha cambiado y existe una mayor preocupación por su uso racional o su protección, generando la necesidad de modificar las tendencias de ese vínculo existente entre ellos.

Existen otros planteamientos que muestran la pertinencia de abordar el tema de la naturaleza y el medio ambiente en una perspectiva de la filosofía política y dentro de ello los conceptos de razón de Estado y arte de gobernar. Ciertamente, existiendo una nueva relación de la naturaleza con la sociedad y una búsqueda de equilibrio para evitar la destrucción de ambas se hace necesario recurrir a un control en su uso, el cual se realiza en nombre de la

industrialización, el desarrollo y el crecimiento. Pues bien, se debe esbozar el debate político y social sobre la necesidad de establecer un límite a ese crecimiento, pero que no puede caer en la parálisis pues ello también sería contraproducente. Es necesario un crecimiento controlado, pero esto

“plantea un problema enorme que es el de la política a nivel planetario, puesto que es evidente que el control del crecimiento debe venir de las necesidades planetarias y no solamente de las naciones industrializadas. Así, surgen interrogantes inevitables: qué control?. Quién controlará? Y si se plantea el tema del desarrollo económico en esos términos , hay que plantear el interrogante sobre el desarrollo del hombre, es decir de una mutación social completa. “[...] “A un nivel fundamental o radical, el problema ecológico nos obliga a vislumbrar la reestructuración de la vida y de la sociedad humana” (Morin. 1994, p. 394).

Subyacente en este planteamiento se encuentra la necesidad de un Estado y de un poder capaz de gobernar y orientar esa reestructuración social. No es sola la sociedad quien puede auto transformarse sin que medie una forma de gobernar capaz de orientarla, de guiar sus comportamientos a los objetivos propuestos. Es decir, una nueva gran transformación de la sociedad pasa por los efectos sobre el poder y la forma de ejercerlo.

Por otra parte, ese arte de gobernar requiere de un nuevo conocimiento y el medio ambiente ha creado un saber, como es la ecología y las ciencias ambientales, las cuales se orientan a problemas científicos recientes como el cambio climático, además a un enfoque interdisciplinario que contribuye a superar los límites de la ciencia enfocada solamente en forma cuantitativa (Morin, 1994, p. 396).

Con base en lo anterior se podría mostrar algunos puntos de reflexión que permiten sustentar la pertinencia del tema, al unir conceptos como arte de gobernar y razón de Estado. El primero, entendido como el desarrollo de las técnicas capaz de dirigir los comportamientos de la población en aras a ejercer el poder, logrando sin coerción los cambios requeridos; el segundo como la primera forma de gobernar sin ataduras a leyes divinas, basado en la realidad de las cosas.

El concepto la razón de Estado y su relación con el medio ambiente y la naturaleza no es tampoco descabellado ni excluyente o rechazable, basta con analizar históricamente la forma como se desarrolló y se consolidó en los siglos XVI y XVII, no como una forma de tiranía sino como una forma de dirigir las cosas, la población y la relación entre ellas.

Una lectura desde una perspectiva histórica sobre el arte de gobernar y la razón de Estado, permite mostrar que la naturaleza y el entorno estuvieron presentes desde esa época, en el ejercicio del poder y del gobierno. La incorporación de los temas ambientales y de la naturaleza en los discursos del poder es una continuidad de la modernidad, en la medida en que dicho poder ejercido sobre una población ubicada en un espacio determinado y la necesidad de utilizar la naturaleza para lograr su bienestar, es una idea presente desde el origen de la razón de Estado.

Es conveniente pensar cómo la visión de la naturaleza ha ido generando una serie de transformaciones en las relaciones de la sociedad con esta, e igualmente cómo la problemática ambiental ha exigido cambios en diversas estrategias de gobierno, bien sea para cambiar esa relación o para desplegar nuevos dispositivos de seguridad en aras de mantener la estabilidad del Estado ante los riesgos derivados por esos cambios ambientales.

No se va a realizar en este trabajo un análisis sobre el concepto del territorio y su uso en la ciencia política, pues para ello se pueden ver otros autores, como Jolly que desarrolla estos temas (2010). Lo que se busca es mostrar cómo el territorio está compuesto de recursos naturales y una población que deben ser conocidos en forma independiente y en su interdependencia para conocer la potencia del Estado y lograr una mejor forma de gobernarlos.

El territorio visto como una forma de ejercicio del poder sobre sus recursos y la población, es decir, como parte de lo que los teóricos de la razón de Estado buscaban conocer para acrecentar su poder. Podría decirse que el territorio es, en una visión ecológica, el ecosistema en toda la amplitud de su significado. Esto reenvía a una idea relacionada con el uso del medio ambiente para lograr el control del territorio, bien sea al interior de los Estados o entre diversos Estados. Es decir que existe un uso político del medio ambiente.

La preocupación por el medio ambiente ha generado un discurso, o jerga, que busca ante todo penetrar más el tema ambiental en las esferas sociales y políticas. Por ejemplo, se hace referencia permanentemente a la gran crisis ambiental que puede llevar o está llevando a la humanidad a su desaparición. Este tipo de planteamientos es común en muchos discursos tanto ambientalistas como no ambientalistas. Es una visión catastrofista del futuro de la humanidad y una antropología pesimista y conservadora. ¿Hasta dónde ese nuevo discurso ambiental busca estructurar un nuevo significado de la sociedad?

El cambio climático es igualmente un nuevo paradigma ambiental que ha generado un nuevos planteamientos sobre la relación entre la sociedad, el Estado y el medio ambiente, en especial cuando se habla de medidas de mitigación o adaptación. Las primeras hacen referencias a las acciones tendientes a disminuir la emisión de gases de efecto invernadero y las segundas a adaptarse a las consecuencias del cambio climático. Pero en el fondo ese discurso podría encerrar una nueva forma de comprender las relaciones sociales o entre Estados. Por ejemplo, las medidas de mitigación tendientes a la disminución del uso de combustibles fósiles y generación de energía mediante las llamadas energías limpias podrían encerrar un nuevo capítulo de las relaciones norte - sur y, sobre todo, el mantenimiento de las condiciones de dependencias de los países emergentes frente a los países desarrollados. O también podría ser utilizado como estrategia política para el debilitamiento de gobiernos contrarios a los intereses de los países desarrollados. Basta con leer lo que afirma un columnista del New York Times, ganador de tres premios Pulitzer, Thomas L Friedman, quien ha escrito lo siguiente:

“El lanzamiento de una verdadera Revolución Verde en Estados Unidos sería la mejor forma de apoyar la “Revolución Verde” en Irán [...] .Si nosotros pudiéramos bajar el precio del petróleo, la República Islámica —que ha estado comprando a su pueblo con subsidios y empleos durante varios años— estaría ante las mismas presiones. Los ayatolás tendrían que empezar a retirar los subsidios de los iraníes, lo cual solamente volvería más impopulares a los sahs con turbante, o bien facultaría el talento humano de Irán —hombres y mujeres— y les daría libre acceso al aprendizaje, ciencia, comercio y colaboración con el resto del mundo que, a su vez, permitiría a esta nación, otrora la gran Civilización Persa, prosperar sin el petróleo.

Hablemos con seriedad: una Revolución Verde en Estados Unidos para ponerle fin a nuestra adicción al petróleo —con el fin de crear un paralelismo con la “Revolución Verde” de Irán para acabar con su teocracia— nos ayuda a nosotros, les ayuda a estos, e incrementa las probabilidades de que, quien quiera que gane la contienda por el poder allá, tenga que ser un reformista. ¿Qué estamos esperando?” (Friedman, 2009, p. 59).

Es decir que el planteamiento ambiental no es neutro frente a los objetivos políticos que persiguen algunos sectores o el Estado y se convierte en un mecanismo de cambio y transformación no sólo de las relaciones sociales, sino de las relaciones entre Estados y, sobre todo, en un cambio de conciencia y percepción del mundo, la forma de ver la naturaleza, y en especial, una manera distinta de gobernar la sociedad.

La interrelación entre medio ambiente, naturaleza, razón de Estado y arte de gobernar, se realiza en este trabajo a partir de un enfoque de la filosofía política, planteando una modesta propuesta, en una perspectiva histórica pero en una forma que no sea solamente vista desde un pasado sino en el momento actual, de manera que se puedan observar las discontinuidades que marcan el análisis de esos conceptos, y sobre todo la idea de medio ambiente. Esto permitiría de una manera breve y general, al menos es la intención, aportar elementos de juicio para que una revisión histórica de un tema tan trascendental como es la preocupación por el medio ambiente, fenómenos parejo al fortalecimiento del EStadod, sea abordado con otras visiones.

El desarrollo del presente trabajo se realizará en en dos partes. La primera es teórica, la cual se divide en cinco capítulos. En el primero se desarrolla a partir de una revisión sobre la filosofía política, su estado actual, la nueva forma de desarrollarla y cómo en la actualidad se reformula. Ya no se trata de temas puramente sustentados en los aspectos éticos, sino que ella toma de la realidad nuevos fenómenos a partir de los cuales se pueden realizar reflexiones, es decir que “allá donde solamente podemos especular se abre la posibilidad de observar” (Chopin. 2005, p. 24). De acuerdo a esta forma de abordar el tema, como bien lo señala Jolly se podría indicar que

“La consecuencia del enfoque escogido es que no se puede ni debe buscar, como en los enfoques positivistas, si una hipótesis determinadas con anterioridad se averiguan total o parcialmente o se rechazan. Por el contrario, hay que construirlas a medida que

se realice el análisis, lo que plantea el problema mayor de las interpretaciones del observador no puede ser neutral” (Jolly. 2010, p. 39).

La filosofía política permite mostrar cómo la naturaleza ha estado ligada de una manera u otra al origen del estado y de su potencia, así como al poder. Ella se ocupa justamente, entre otros temas, del poder y del estado, posibilitando brindar un debate conceptual sobre ciertos temas que preocupan a la sociedad y su convivencia

Gobernar se convierte en un tema central de la política y por consiguiente válidamente accesible al análisis desde la filosofía política. Uno de los grandes problemas surgidos en el mundo moderno es cómo gobernar las sociedades pues es una idea que engloba a su vez otras ideas y conceptos (Holmer Nadesan. 2008, p. 1).

En la actualidad la filosofía política aborda nuevos temas a pesar de su posición tradicional de ser vista como una simple especulación ética sobre la política. Un ejemplo, es el texto de Juan Jose Botero (Botero, j. j., 2004, p. 33) que a pesar de reducir la filosofía política a una visión entre lo clásico y lo liberal, reduciendo la contemporáneo exclusivamente al tema de la justicia, finaliza señalando la necesidad de repensar ciertos temas como la soberanía, derivado de la globalización, lo cual permite reafirmar el planteamiento de algunos autores que toma la filosofía política para abordar temas que interesan hoy a la sociedad.

En ese sentido se plantea cómo el medio ambiente y la naturaleza pueden ser tratados desde la filosofía política, por cuanto son dos ideas presentes en la teoría de la construcción del Estado, la razón de Estado, y en la actualidad se han convertido en una forma explícita de modificar los comportamientos de las personas; es decir en un instrumento del arte de gobernar. En el momento en que las preocupaciones ambientales y la relación de la sociedad con la naturaleza son reconocidas internacionalmente como un problema de preocupación para la humanidad y para los Estados, ellos entran en los temas que pueden ser tratados con un enfoque de la filosofía política, en la medida en que se relacionan con otros temas de esta ciencia, tales como el Estado y el ejercicio del poder.

Este enfoque es un intento de ver la naturaleza y el medio ambiente en su contexto actual, y cómo se interrelaciona con ideas del pasado, las cuales recobran nueva importancia, adquiriendo una nueva dinámica en las sociedades contemporáneas.

La filosofía política permite esta aproximación, en la medida en que a partir de ella se puede reflexionar desde lo teórico, pero recurriendo a una realidad actual, sobre todo en la medida en que se pueden encontrar elementos que los vinculan.

Ahora bien, es conveniente hacer referencia a la diferencia entre la filosofía y la teoría política y cuál es la posición que se adopta en este trabajo; para luego pasar a hacer en forma breve al estado actual sobre el análisis de este campo para lo cual se hará referencia a una visión tradicional y una contemporánea o actual de la filosofía política, para luego ubicar el tema del medio ambiente en las preocupaciones de este campo del conocimiento.

Se puede presentar en ocasiones confusiones en el uso de dos conceptos aparentemente similares como son la filosofía política y la teoría política. Para unos es más una diferenciación geográfica pues el primero se utiliza más en Europa y el segundo en Estados Unidos. Dice Vargas – Machuca:

“Pero hay quienes, por el contrario, piensan que la *filosofía política* y la *teoría política* están cada cual en “su historia”, que hay un claro deslinde entre estas, asignando a la filosofía política la fundamentación ontológica y normativa de la política, y a la teoría política la dimensión teórica de la ciencia política. Y así, la filosofía se concentraría en una indagación de esencias y en una sistematización de principios y razones para legitimar un orden sociopolítico determinado, mientras que la teoría política no pasaría de ser una rama de la filosofía de la ciencia que se ocupa del esclarecimiento del discurso político en su construcción argumental y en su terminología” (Vargas - Machuca, 2003, p. 47).

Esto no significa que dicha división sea tajante, simplemente se recurre a ella para poder realizar un pequeño análisis del pensamiento filosófico moderno, con el fin de sustentar el eje central del presente trabajo. No se busca con ello entrar en una revisión de las escuelas filosóficas políticas, sino mostrar cómo el tema de la naturaleza puede ser planteado utilizando una reflexión propia de las categorías de la filosofía política.

El capítulo segundo permite mostrar la interrelación entre el Estado y el medio ambiente, y cómo a partir de la aparición de una conciencia ambiental en los años setenta adquiere preponderancia para el Estado los riesgos derivados de los problemas ambientales que se le plantean siempre la razón de Estado fue definida. La crisis ambiental puesta de presente en los años setenta, luego en los ochenta en la cumbre llevada a cabo por las Naciones Unidas en Estocolmo, y posteriormente el informe Brundtland, prende las alarmas sobre la necesidad que tienen los Estados de tomar en cuenta la problemática ambiental.

El Estado como la institución política más importante debe tomar en cuenta preocupaciones de la sociedad y sobre todo aquellos aspectos que pueden generar conflictos o aún desestabilizarlo como lo señaló el informe Brundtland en los años ochenta.

Este punto justamente permite interconectar una preocupación de la filosofía política como es el Estado, con el tema ambiental y la importancia que adquiere la naturaleza en una nueva forma de buscar potencializar su poder, a pesar del retiro de la esfera económica.

En el siguiente capítulo se realiza un planteamiento respecto de la Gubernamentalidad, concepto usado por Foucault, el cual permite abordar temas como la razón de Estado y sobre todo la necesidad del poder de controlar la sociedad.

La Gubernamentalidad es la traducción al español del neologismo francés *gouvernementalité* o en inglés *governmentality*, en la medida en que permite justificar al planteamiento central respecto al uso de la naturaleza y el medio ambiente como nuevas formas de “dirigir los comportamientos”, lo que en la literatura en inglés se señala como “conduct of conduct” y en francés “conduire des conduites”. En la literatura de o sobre Foucault el tema del poder y de gobernar se toma en esos términos, pero en el presente texto se traduce como “dirigir”, en la medida que esta palabra en español tiene más relación con el concepto de gobernar

El objetivo del análisis es incrustarlo en la tradición de las grandes transformaciones del Estado y del desarrollo de las estrategias y tácticas que subyacen en las políticas ambientales y el nuevo discurso ambiental, y que contribuyen a una nueva forma de gobernar al hombre, a

la sociedad y su relación con el territorio, desplegando además nuevos dispositivos de seguridad en ese objetivo.

La diferencia del concepto de Gubernamentalidad con los términos de gobernabilidad y gobernanza son importantes dejarlos planteados en esta introducción pues como se ha dicho, es el concepto de Foucault el utilizado en la tesis por considerar que al encontrarse en el campo de a filosofía política permite sustentar el planteamiento de este trabajo.

El término gobernabilidad surge en los años setenta, durante la crisis de esa época, producida en los campos económico, social, político y, también es de señalar, ambiental. Es un concepto utilizado de diferentes formas y que para algunos también se confunde con el de gobernanza. No se pretende en este momento hacer un análisis sobre tales conceptos, sino mostrar algunas diferencias con el concepto de gubernamentalidad

Gobernabilidad puede ser entendida como la capacidad de respuesta del Estado ante las demandas que le son planteadas o exigidas por los diversos sectores de la sociedad. (Santana Rodríguez, 1991, p. 5)

Las agencias internacionales, el Banco Mundial y el PNUD tienden a utilizar indistintamente gobernabilidad y gobernanza, entendiendo por tal

“1) El proceso y las reglas mediante los cuales los gobiernos son elegidos, mantenidos, responsabilizados y reemplazados; 2) la capacidad de los gobiernos para gestionar los recursos de manera eficiente y formular, implementar y reforzar políticas y regulaciones; y 3) el respeto de los ciudadanos y del estado a las instituciones que gobiernan las interacciones socio – económicas entre estos” (Oriol Prats, 2003, p. 3).

Posteriormente surge el concepto de gobernanza, que para Oriol, se entiende como “los procesos de interacción entre actores estratégicos”. Este concepto fue aceptado por la Real Academia de la Lengua, que la define como “arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro del desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía” (Oriol Prats, 2003, p. 3).

La gubernamentalidad es un concepto que permite comprender mejor la relación con el medio ambiente y la naturaleza, y sobre todo, explicar la relación con la razón de Estado. La gubernamentalidad en los términos usados por Foucault hace referencia a

“la relación estructural entre el gobierno del Estado y las técnicas de un *“self – government”* (podría traducirse como el autogobierno pero de las personas) en las sociedades occidentales modernas. Este entrelazamiento entre Estado, población – sujetos puede ser vista como un paradigma político y económico que mueve o conlleva hacia la modernidad occidental” (Lorey, 2015, p. 23). Es decir gobernar al hombre y al estado, es una constante histórica que ha sido preocupación permanente de los teóricos de diversas disciplinas de acuerdo al momento histórico y la mentalidad existente en una época determinada.

La necesidad de relegitimación y conservación del Estado ha llevado a que la naturaleza y el medio ambiente se conviertan en uno de los nuevos instrumentos de un arte de gobernar recientemente creado como una nueva forma de ejercer el poder denominada *“envirionmentality as Green governmenatlity”* (Luke, 1999, p. 121) y que otros llaman Gubernamentalidad ambiental, (Darier, 1999, p. 121). Lo cual conduce necesariamente a plantear que por esta vía se logra igualmente el fortalecimiento del Estado.

Gobernar, es decir dirigir, conducir y realizar la gestión del Estado, con el fin de conservarlo, mantenerlo y acrecentar su potencia. Todo intento por llevar a cabo un proyecto de gobierno debe necesariamente elaborar una teoría en torno a la acción del Estado, la cual se concreta en una idea que gira alrededor de la razón de Estado.

Esto lleva al capítulo cuarto en el cual se hace una necesaria revisión del concepto de razón de Estado en diferentes autores pues ello permitirá en la segunda parte plantear la relación de la idea de la naturaleza dentro de la razón de Estado.

El concepto de razón de Estado surge en los siglos XVI y XVII como una forma de gobernar una población en su relación con el espacio y los recursos existentes en éstos. Desde Giovanni Botero, siempre la razón de Estado fue definida como una forma de gobernar la sociedad, teniendo en cuenta la necesidad de acrecentar su potencia, pero partiendo del

conocimiento del territorio sobre el cual se ejercía soberanía, se asentaba una población y era necesario buscar su bienestar a través del uso de los recursos existentes.

Esto lleva a plantear el tema en un sentido positivo del concepto y no negativo como es la tradición en la ciencia política. Naturalmente esto se sustenta en diversos autores contemporáneos y los teóricos clásicos de la razón de Estado. Se hace referencia a Meinecke como un clásico en el estudio de la razón de Estado, a Giovanni Botero como creador del concepto, según algunos, y naturalmente a Maquiavelo, quien tal vez describe el fenómeno pero no es su creador.

Adquiere importancia el giro que da Carl Friedrich al tema, al considerar que al momento en que se incorporan en la Constitución los intereses que deben ser protegidos por el Estado y en caso de ser puestos en peligro justifican una acción del Estado, se constitucionaliza la razón de Estado, por lo cual él hace referencia a la *constitutional reason state*. Aparece por primera vez la constitución como un elemento legitimador del Estado, con lo cual se dejaría de lado el carácter negativo pues es la necesidad de proteger la constitución lo que justifica la existencia de la razón de Estado. Para el tema ambiental es importante este aspecto en la medida en que al incorporarse la defensa y protección del medio ambiente en diversas constituciones se justifica recurrir a la razón de Estado para proteger la naturaleza.

Esta visión del tema contribuye a fortalecer las visiones contemporáneas sobre la razón de Estado, en la medida en que sería inherente a la democracia, como lo señalan algunos autores que se verán en el capítulo. Pero igualmente surge la necesidad de conocer la naturaleza, ya no para explotarla sino para conservarla o usarla en forma racional y sobre todo para mantener la seguridad del Estado.

Acá se pasa al último capítulo de esta primera parte en el cual se hace referencia al concepto de seguridad nacional como un aporte latinoamericano a la idea de la razón de Estado. En efecto, la conservación de éste se ve en términos de seguridad, y ella es considerada como un elemento esencial para el bienestar de la sociedad.

Pero este concepto, que no es esencialmente militar, sino que tuvo tal manifestación en realidad también es una forma política de gobernar al Estado y a la sociedad. En el momento actual todos los Estados hacen referencia a la idea de seguridad, pero fueron los teóricos

latinoamericanos de la seguridad nacional los que sentaron las bases de esas ideas nuevas sobre la relación entre la conservación del Estado y la seguridad nacional.

Se recurre al estudio de textos clásicos del tema, sobre todo la declaración de la Junta Militar chilena, y los autores brasileiros, así como algunos textos colombianos que desarrollan el concepto. Lo importante por tener en cuenta es que también se hace referencia a la importancia de los recursos naturales y su salvaguardia para la debida seguridad del Estado.

Con este capítulo concluye la primera parte para posteriormente desarrollar el tema en una perspectiva genealógica lo cual permite deconstruir algunas verdades que se tienen por ciertas. En ella se busca mostrar que el tema de la naturaleza, el medio ambiente tienen una relación con el fenómeno de la razón de Estado y el arte de gobernar.

La segunda parte denominada genealogía, permite justamente intentar mirar conceptos tradicionalmente no interconectados, pero que han sido tomados en un sentido tradicional como ideas dadas, de manera que lleva a replantearlos y poder ver que la naturaleza y el medio ambiente son conceptos que han evolucionado y en la actualidad pueden ser abordados en otra perspectiva. Especialmente por la interrelación que pueden tener con la idea de la razón de Estado y el arte de gobernar, que constituye parte de las ideas planteadas en el presente trabajo.

Esta se divide a su vez en cuatro capítulos, siendo el primero el que trata de la relación entre naturaleza y razón de Estado lo cual permite mostrar que el conocimiento de la naturaleza aparece en la misma época en que aparece la razón de Estado.

El conocimiento de ella igualmente es paralelo al conocimiento del Estado, el reconocimiento de la existencia de leyes que gobiernan la naturaleza alejadas de la divinidad, coinciden con el conocimiento sobre las leyes que guían al Estado y cómo el ejercicio del poder está alejado o no proviene de la divinidad.

Hay una coincidencia histórica entre el surgimiento del conocimiento de la naturaleza y la evolución sobre la relación con la población y el uso de ésta para lograr el bienestar de la sociedad. Asimismo hay una similitud entre la reflexión sobre las leyes de la naturaleza y su

conocimiento para transformarla, mostrando cómo varios de autores naturalistas estudian la naturaleza en relación con el hombre.

Nuevamente se recurre a Foucault para mostrar que al comienzo de las nuevas formas de poder el medio era parte esencial para poder gobernar la población y desplegar los dispositivos necesarios de seguridad. El conocimiento de ese medio es una forma de desarrollar el conocimiento que se requiere para gobernarla.

El concepto de medio, permite a su vez ir a la idea de ecología y de ecología política, partiendo de la consideración que “hay límites naturales para el crecimiento económico y demográfico”, en la medida en que “la tierra misma tiene una limitada capacidad de carga (de población), limitada capacidad productiva (de recursos de todo tipo) y limitada capacidad de absorción (contaminación)” (Dobson. 1997, p. 37).

Se busca mostrar cómo la naturaleza y el entorno geográfico y ambiental han sido elementos esenciales en el proceso de fortalecimiento del Estado.

Los planteamientos sobre la ecología llevan a tener una nueva visión sobre la naturaleza, lo cual no deja de lado su interrelación con lo y la política. Esto da lugar a un ambientalismo que no es contestatario sino por el contrario acorde con los modelos económicos existentes. Esto permite dar un valor económico a la naturaleza desplazando la visión ética de su uso por una visión pragmática a partir del cálculo racional económico. Para esto se establecen instrumentos económicos de protección y el derecho adquiere un nuevo rol, convirtiéndose en una especie de salvaguardia.

Una vez la naturaleza y el medio ambiente incorporados en el orden jurídico y sobre todo constitucional los riesgos derivados de su afectación se convierten en problemas de seguridad nacional.

Por otra parte, es sabido que a lo largo de la historia una de las principales preocupaciones de todo gobernante ha sido lograr el bienestar de la población, y para esto ha requerido el desarrollo de la industria y la explotación de la tierra.

Esto podría llevar a señalar que la dimensión ambiental no ha sido ajena a la formación del Estado y a la historia del arte de gobernar. La población, el territorio y la relación entre estos han sido siempre el centro de preocupación de dicho arte, como una necesidad creciente de conservar el Estado y aumentar su potencia. En la actualidad ya no se ve solamente el bosque, las especies animales, sino la totalidad del entorno, incluida la humanidad y todos los seres vivos e inertes, lo que se conoce como la biósfera. En ella se incorporan todos los seres vivos, incluida la humanidad, la atmósfera y el hábitat donde viven, incluyendo el medio físico.

La interrelación de la naturaleza y la razón de Estado se establece a partir del cambio climático, lo que obliga a los Estados a desarrollar una política de fortalecimiento en los dispositivos de seguridad y en una doble relación de instrumentalización de la naturaleza puesto que, por un lado, buscan que la sociedad se aproxime a esta última reivindicando su carácter sacro e intocable; pero simultáneamente recurriendo a ella con la más grande tecnología nunca antes vista por la humanidad, para explotarla y brindar desarrollo. Sin embargo, esto ha llevado por un lado a la divinización de la naturaleza, pero por otro a la mercantilización de esta como una forma de explotación y valorización que nunca imaginaron los teóricos del mercado. Todo ello ha generado unos planteamientos que tienden a la securitización de la naturaleza, con lo cual contribuyen a desarrollar estrategias de control de la población, lo que hace que al constitucionalizarse esta se diluya la parte negativa de la razón de Estado que subyace en dicho control.

Para tal efecto, se verá cómo la seguridad nacional ha sido el giro que ha dado la razón de Estado para que, mediante su constitucionalización, no sea necesario generar una ruptura del orden constitucional. A su vez la incorporación del medio ambiente en las Constituciones como un interés supremo del Estado permite que la reivindicación de su defensa se confunda con la protección.

De esta forma el medio ambiente y la naturaleza se convierten en un instrumento que permite gobernar a las sociedades, logrando al mismo tiempo la preservación y el acrecentamiento de la potencia del Estado, lo cual nos lleva nuevamente al origen. Es decir que se hace necesario conocer la población y las cosas, hoy llamadas naturaleza, para preservar y acrecentar su poder.

El cambio climático se ha convertido en un tema que trasciende lo científico para entrar en el campo de lo político, transformándose así en una materia que permite mostrar la interacción entre el medio ambiente, la razón de Estado y el arte de gobernar. Impone nuevos retos a los Estados, por cuanto éstos se ven obligados a modificar sus objetivos con el fin de resolver conflictos derivados de los cambios del clima, los cuales pueden conducir a desplazamientos de personas, afectación a la capacidad de producción de alimentos, en fin a la forma de vida actual. Por ello es necesario modificar los hábitos de la población con el fin de disminuir su impacto, pero también la necesidad de adaptación que se impone como una realidad innegable. No hay pensador o documento internacional de carácter político y económico que no indique la necesidad de preparación para dichas transformaciones.

Por último se llega a la gubernamentalidad ambiental o *Green governmentality*, concepto que es utilizado en diversos autores que muestran cómo la forma en que a través de los dispositivos de seguridad, nuevas técnicas de control de la población y nuevos conocimientos, están relacionados con el medio ambiente y la naturaleza (Darier, 1999). La protección ambiental se convierte en un proyecto político que hace necesario conocer la población y el territorio, así como la interacción entre ellos, desarrollando un nuevo conocimiento con el fin de generar acciones tendientes a modificar los comportamientos de la población hacia la naturaleza y el medio ambiente.

Gobernar no es sólo un problema de dominación, en los términos de Weber (2012, p. 695). También puede ser considerado como "el arte de conciliar los intereses particulares para mantener la forma de la república o para lograr la mayor suma posible de fuerzas" (Senellart, 1995, p. 22).

El debate en torno a la necesidad de su protección, del uso racional de los recursos no es ajeno a cualquier académico, profesional, estudiante, obrero, gobernante o político, siempre y cuando no sea de aquellos que aún tienen una visión parroquial de la realidad actual. A una visión del mundo realmente basada en un conocimiento universal y no parroquial, no le son ajenas palabras como desarrollo sostenible, cambio climático, calentamiento global, ecosistema, viejos y nuevos vocablos que se incorporan en los planteamientos sobre medio ambiente y las políticas que buscan hacer realidad su protección.

La población, el territorio, la salud y el bienestar de la población han sido una preocupación de todo el arte de gobernar, pero principalmente a partir de los años sesenta, tienen un enfoque en el cual lo ambiental juega un rol importante. Estos conceptos emergen en una nueva inteligibilidad del mundo. Esto lleva a considerar que la dimensión ambiental no se encuentra aislada de la formación de la historia del arte de gobernar.

Después de los últimos años, de la aparición de una nueva dinámica de la población y su relación con el territorio, ampliada esta vez a conceptos como la biosfera, que engloba toda la atmósfera, las aguas, los suelos y los seres vivos o todas las especies, incluido el hombre, surge una nueva preocupación en relación en el arte de gobernar y la razón de Estado.

Se trata de la influencia de la visión del medio ambiente y la naturaleza en el arte de gobernar y la formación del Estado, desde sus orígenes hasta nuestros días. Introduciendo una dinámica nueva, se requiere una justificación previa, por cuanto la perspectiva del trabajo se enmarca dentro de un tema esencialmente teórico que en ocasiones genera resistencia en el campo de los estudios políticos.

La reflexión en un marco de la teoría política, por lo menos en los países del sur del continente, es escasa, por no decir inexistente. Los planteamientos se centran principalmente en la problemática que gira alrededor de la crisis ambiental, los problemas ambientales, y en otros problemas paralelos a ellos como la exclusión social, la pobreza, el desconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas y, en general, las acciones que debe emprender la sociedad y los gobiernos para resolverlos.

Hay que intentar un análisis desde una perspectiva sobre el rol del medio ambiente y la naturaleza en la formación del Estado, sobre la manera como se pretende organizar la sociedad en torno a dicho tema, las consecuencias de las diversas concepciones sobre el medio ambiente, la forma de abordar la visión de la naturaleza, la relación entre los países del norte y los llamados en vía de desarrollo o emergentes, en fin, el discurso ambiental de sociedades sin necesidades básicas como las nuestras, y la interdependencia con el desarrollo, el Estado e incluso el derecho, en un proceso de racionalización de la forma de gobernar la sociedad y ejercer el poder del Estado.

Se hace necesaria una perspectiva desde la teoría o filosofía política por cuanto en la actualidad en el tema ambiental se juega un trasfondo que desborda lo puramente ambiental y trasciende esferas que van más allá, como es la concepción en torno al Estado y los mismos límites de la libertad.

El proceso de construcción y fortalecimiento del Estado, la complejidad creciente de las relaciones sociales y el proceso de ocupación del territorio, así como la necesidad de desarrollo podrían haber contribuido a esa transformación. Para algunos esta es dramática, para otros es exagerada, pero siempre hay presente un planteamiento en torno al tema.

En un momento histórico, en el cual lo político y el Estado parecen replegarse y desaparecer de la escena del ejercicio del poder o la gestión de la sociedad, aparece el medio ambiente, recordando que el hombre es político por naturaleza, y que es uno de los últimos vestigios de lo político que aparece en la sociedad de mercado.

La población y su bienestar, así como su alimentación, siempre han estado presentes en la idea de la razón de Estado, y aparecen nuevamente, por razones ambientales, como una de las principales preocupaciones de los gobiernos.

El hecho de pensar que el Estado ahora no controla la sociedad desconoce todas las técnicas de control de la misma a través de diversos mecanismos. El haber dejado que el mercado gobernara la sociedad y lo político no significa que el Estado no intervenga en el control de la población.

Algunos textos muestran cómo el Estado se ocupa de controlar lo social como una necesidad de mantener el mercado alejado de interferencias no económicas, siendo unas de estas el medio ambiente y la naturaleza. Este tema ha venido siendo desarrollado por algunos autores, quienes plantean cómo en la actualidad existe una necesidad y complejidad para gobernar las sociedades y lograr su control, sobre todo cuando el Estado se ha retirado de diversos campos de acción y adquiere tanta importancia las ideas de emprendimiento, clientes, entre otras. (Miller & Rose, 2008, pág 1). Otros autores consideran que a pesar de las diversas visiones sobre cómo gobernar hoy las sociedades, se encuentran programas que usan técnicas particulares que buscan diversos fines. Las sociedades se buscan gobernar

mediante diversos mecanismos como las asociaciones de negocios, iglesias, caridad, organizaciones no gubernamentales, entre otras (Dean, 2007, p. 7).

Esta consideración conduce a señalar que las grandes transformaciones sociales, económicas y políticas que está sufriendo la humanidad no son ajenas al tema ambiental. En efecto, en la medida en que el miedo a la destrucción del planeta o disminución del bienestar derivado del uso de los recursos o los servicios que se derivan de estos justifica su uso como instrumentos de un nuevo instrumento de gobernar.

Por otra parte, parejo a esto la economización de la naturaleza contribuye a su privatización, dificultando el acceso de algunos sectores sociales al uso de los recursos naturales o los servicios que estos ofrecen. Es decir se requiere del uso de una teoría económica y jurídica que avale y justifique la privatización con el argumento de mantener la sostenibilidad ambiental a partir de un modelo económico de apropiación y uso privado de los recursos naturales y el medio ambiente. Hablar de gubernamentalidad y razón de Estado es hablar de teoría política.

Una sociedad que está sufriendo transformaciones en toda su dimensión, provocada por el desarrollo tecnológico, los procesos de globalización, la gran revolución informática, en últimas una nueva forma de interrelacionarse consigo misma y con su entorno, exige el desarrollo de nuevos dispositivos y mecanismos para gobernarla, dentro de los cuales se encontraría la naturaleza, razón por la cual también se ha cambiado la percepción sobre esta, su visión y la forma de apropiarse.

La serie de medidas adoptadas para la conservación del medio ambiente hacen parte de las diversas estrategias desplegadas por los actuales Estados con el fin de mantenerse y conservarse; o dicho de otra forma, el medio ambiente y la nueva visión de la naturaleza han dado lugar a un nuevo arte de gobernar que permita la conservación del Estado

De igual manera, se hace necesaria la securitización del medio ambiente para evitar que los conflictos derivados como consecuencia de su escasez o afectación pongan en riesgos el modelo político, social y económico que se pretende mantener. Para esto se recurren a instrumentos jurídicos internacionales o incluso la constitucionalización del medio ambiente como interés nacional.

En ese contexto es conveniente plantear la necesidad de desarrollar el tema desde una perspectiva de la filosofía política, por cuanto la presente tesis no es ambiental, ni ecológica, sino una forma distinta de analizar la razón de Estado y el arte de gobernar en una época en que el control del Estado se acentúa y recurre a nuevas estrategias como son la nueva visión de la naturaleza y el papel que esta juega para gobernar las sociedades; y por otra parte, cómo hay un retorno a revisar la fortaleza de los Estados a partir de la importancia que adquiere el entorno o medio ambiente para mantener el equilibrio y fortaleza del poder.

Un análisis de este tipo se enmarcará en un enfoque desde la filosofía política en la medida en que se busca ante todo poner de presente que temas problemáticos para las sociedades humanas y que requieren un análisis desde una visión reflexiva que oscile entre la teoría, el interrogante y la búsqueda de explicaciones que rompan con ciertos paradigmas prácticos a los cuales tiende en ocasiones la reflexión política.

En especial se debe tener en cuenta la ruptura producida durante los siglos XVI y XVII con la tradición aristotélica. Esta tradición hacía referencia “a la vez en una concepción de la *naturaleza* (En Aristóteles, el cosmos estaba jerarquizado y cerrado y la naturaleza era esencialmente terminada) y aquella de la ciencia (aplicando las matemáticas al estudio de la naturaleza, los primeros Modernos tienden además a recusar la idea aristotélica de una esfera de lo probable, intermediaria entre lo verdadero y lo falso [...])” (Raynaud, 1996, p. 561)

Es la crítica a la filosofía clásica que pretende juzgar un orden político en nombre de la naturaleza, es decir es a partir de una concepción sobre condiciones naturales que se busca explicar la sociedad y la política. Algo que de cierta forma se intenta actualmente en algunas corrientes de pensamiento que pretenden ver en la naturaleza el orden perfecto e ideal que debe servir como reflejo inmediato para la sociedad, quien sólo encontrará su salvación si sigue dichas leyes naturales, pero cuando se va más allá y se cruza con la forma de ejercer el poder y gobernar, la realidad es otra y pueden surgir nuevos interrogantes de cómo gobernar la sociedad, bajo paradigmas ambientales y naturales.

Primera Parte

Teoría

Es necesario desarrollar un marco teórico general para el planteamiento de la presente tesis. Los aspectos tratados en esta primera parte buscan sustentar el enfoque desde la filosofía política, mostrando que los temas de la razón de Estado, el arte de gobernar y su relación con la naturaleza y el medio ambiente son ante todo temas propios de este campo del conocimiento.

Algunas de las preocupaciones de la filosofía política actual, vista no como el estudio tradicional de categorías morales o valores sino como reflexiones a partir de realidades actuales y presentes que preocupan a la sociedad, son los retos derivados de la problemática ambiental, y por allí el medio ambiente y la naturaleza son parte hoy día de análisis filosófico políticos.

Con el surgimiento político de los problemas ambientales el Estado se ve confrontado a ellos, debiendo por tanto generar nuevas formas de gobernar, y responder a los retos impuestos por la realidad ambiental y las nuevas visiones de la naturaleza.

La gubernamentalidad aparece como un concepto traído por Foucault, pero ampliamente extendido sobre todo en el mundo académico inglés y francés, como una forma distintiva de las sociedades occidentales modernas, que surge cuando un nuevo arte de gobernar surge y cuando nuevas técnicas de conocimiento de las ciencias aparecen. Es un concepto que permite analizar la razón de Estado en una perspectiva diferente a la visión tiránica que se ha dado tradicionalmente a esa idea y que en realidad corresponde a una forma de conocer el territorio y su población para mejor gobernarlos, buscando el bienestar de ésta.

La seguridad nacional es para efectos de esta parte un aporte de América Latina a la reflexión sobre la razón de Estado y la importancia que adquieren los recursos naturales en el fortalecimiento del Estado.

Así las cosas, en esta primera parte se desarrollan las bases conceptuales y metodológicas que permiten ubicar el tema del medio ambiente, la razón de Estado y la nueva visión de la naturaleza en una perspectiva de la filosofía política.

Capítulo Primero

Bases Metodológicas y Conceptuales

En la filosofía política no existe un claro método como en otras áreas, ello no significa que no se utilice alguno. El presente trabajo intenta, desde esta rama del conocimiento, mostrar si el medio ambiente y la naturaleza son parte de un arte de gobernar. Para ello se recurre a una revisión histórica de conceptos con el fin de mostrar si tal consideración es posible plantearla.

El enfoque de la filosofía política puede ser considerada por algunos como mera especulación, sobre todo a quienes solamente consideran válida un enfoque cuantitativo para tratar temas de la política. Sin embargo, es mucha la bibliografía que muestra lo contrario. Los datos fríos, pretendidamente objetivos, no son mayor aporte si no se encuentran revisados a la luz de reflexiones teóricas o conceptuales que intente aportar explicaciones. Es decir se trata de un intento de inventar a pensar de manera diferente algunos temas que se dan por ciertos.

En el presente caso se busca mostrar cómo el medio ambiente hace parte de lo político y no es una idea nuevo en la construcción del Estado, del poder, en fin de la forma como gobernar las sociedades.

Un enfoque desde la filosofía política supone plantearse interrogantes, buscando formular algunas respuestas o al menos aproximaciones a ellas. No se busca dar o pretender dar respuestas a fenómenos políticos específicos, enmarcadas en análisis cuantitativas o el uso a métodos específicos de estudio sobre la esos fenómenos. Se intenta tan sólo generar reflexiones.

Este intento se desarrolla a partir de una visión nueva de la filosofía política que es la tendencia actual, como se mostrará. Conceptos como los de gubernamentalidad que permite partir de allí para reflexionar cómo la evolución del poder ha ido refinándose para llevar a gobernar a los individuos, a la sociedad y al Estado. Y esto posteriormente permite mostrar el uso de la naturaleza y el medio ambiente para orientar el comportamiento individual y social con el fin de mantener una forma nueva de gobernar y de fortalecer el Estado.

1. Un Enfoque desde la Filosofía Política

La filosofía política siempre ha sido una rama del conocimiento que ha generado dificultades en cuanto su definición, objeto y método. Diversas son las formas de entenderla. La filosofía política es parte de un proceso reflexivo en búsqueda de la naturaleza de fenómenos, hechos o situaciones políticas existentes en una sociedad en un momento determinado de su historia.

La filosofía política se interroga sobre el qué y el porqué de un objeto de estudio de la política, de una decisión o de una política pública; indaga más allá del hecho o del dato estadístico, se pregunta por el valor subyacente y la razón de ser de esto. Se interroga buscando líneas alternativas de respuesta sin que pretenda dar una en forma absoluta de verdad, se fundamenta en la realidad a partir de la cual se hace la reflexión.

No importa la posición ideológica, profesión o formación desde la cual se aborde el análisis, siempre se hace referencia a una actitud “reflexiva, especulativa, interrogativa, teorizante y de profundidad” (Goyard - Fabre, 1987, p.10).

Pero los planteamientos filosóficos políticos son vistos en ciertos círculos con una “marcada hostilidad e incluso desprecio” (Wolin, 2004, p. xxiii).

La filosofía política aborda algunos temas o conceptos de la política o lo político bien sea históricamente, desde la reflexión pura, o desde la imaginación, “la filosofía política es una forma de pesquisa relativa a la búsqueda en torno a la sociedad y su bienestar, a su naturaleza y en general a un escudriñamiento de un conocimiento sobre diversos tópicos que interesan a la humanidad entera” (Wolin, 2004, p. 4). Es decir ella siempre supone una forma de interrogarse sobre los problemas que preocupan a la sociedad y por consiguiente a la política

Se busca desarrollar teorías, explicar hechos, interrogarse en torno al por qué, el cómo y el qué, con el fin de, a partir de allí, generar explicaciones y reflexiones que los politólogos empíricos tienden a rechazar alegando falta de objetividad y científicidad. Sin embargo, el desarrollo de estas reflexiones también tiene un método que se basa en la razón, o también en hechos, pero no para llevarlos a consideraciones cuantitativas. La filosofía política no busca

ni se relaciona con los hechos dados, sino que intenta “descubrir la verdad” de ellos, o al menos intentar explicarlos (Mcdermott, 2008, p. 25).

La realidad ofrece aspectos de vital importancia para todos los miembros de la sociedad, se analiza la realidad de manera crítica y sistemática, (Miller, 2003, p. 13). A través de esa rama del conocimiento se formulan principios que buscan guiar la sociedad políticamente, los cuales tradicionalmente han sido la justicia, la libertad, la democracia, entre otros, (Miller, 2008, p. 47), pero que en la actualidad aparecen nuevos tópicos de preocupación de la reflexión para la filosofía política.

Ella se preocupa de la esencia de lo político desde un modo ontológico, el cual “tiene que ver con el modo mismo en que se instituye la sociedad” (Mouffe, 2007, p. 16).

Tal vez esta confusión en torno a la filosofía política hace que siempre se formule la pregunta de qué es la filosofía política. Así autores como Strauss, Bunge, y otros se interrogan, bien sea desde el título del texto o en el interior de él sobre lo que realmente significa este concepto. En todo caso, no interesa la idea que se tenga de ella, hay una especie de resurgimiento del tema.

Ahora bien, existen diversas aproximaciones a ella. Tradicionalmente la filosofía política se ha visto desde un enfoque normativo y generador de principios, o como un estudio del pensamiento político de ciertos autores. Para efectos de este trabajo se denominará ésta como una visión tradicional de la filosofía política.

Las visiones tradicionales de ver la filosofía política como un análisis del pensamiento de un autor o de ciertos temas recurrentes ha sido superada, solamente algunas voces aún enmarcadas en el pasado o sin falta de una visión global continúan considerándola encerrada exclusivamente en este enfoque o analizando temas como la justicia, la democracia, incluso el mismo Estado, o un poco más avanzadas, el poder. No conciben la filosofía política trascendiendo a temas de actualidad que de una u otra forma preocupan a la sociedad.

Sin embargo, esa visión generó una crisis que llevó a replantear la filosofía política a partir de otras ciencias sociales, como la antropología, la sociología o aún la historia, en la medida

en que es fundamental el conocimiento de esas ciencias para que la filosofía genere nuevas teorías que sea políticamente efectivas (Koikkalainen, P., 2005, p. 117).

Por tal razón existe una nueva forma de aproximarse a la filosofía política, como una forma de reflexionar en torno a diversos aspectos que interesan a la “*polis*”, esto es a la vida en sociedad, y por ende la política, se preocupa de reflexionar sobre aspectos de la realidad y nuevos tópicos de reflexión necesario para la institución de la sociedad, lo cual a su vez permite repensar también los tradicionales conceptos como libertad o democracia, y naturalmente la razón de Estado.

1.1. Visión Tradicional de la Filosofía Política.

Una visión tradicional no significa algo antiguo o arcaico, sino que es una forma de considerar la filosofía política a partir de ideas que se tienen como ciertas y no se interrogan sobre nuevas formas de tratar el tema. Es tal vez la visión, que podría considerarse, conformista de la filosofía política, en la medida en que no trata asuntos que de una u otra forma en los actuales momentos exigirían la reflexión desde esta materia.

Una de las principales características de esta visión es considerar que ella se circunscribe a la reflexión de ciertos temas tradicionalmente abordados en una perspectiva de la filosofía, en la medida en que se considera como una rama exclusiva de la filosofía. Tal vez esta posición llevo a que hacía mediados del siglo pasado se declarará la muerte de la filosofía política, (Laslett P., 1956, p. 158) pero que resurge nuevamente con Rawls y su teoría de la justicia.

En esa óptica se considera que la filosofía política se reduce a un campo de aclaración de conceptos ubicándose así en la denominada corriente de la filosofía analítica. A partir de allí ella se concentraría únicamente en aclarar el sentido de ciertos conceptos, y de los enunciados en los que ellos aparecen; no construye teoría ni se ocupa de “*esencias*” (Botero J. J., 2004, p. 17).

Es decir que en esa visión la filosofía se limitaría a revisar y analizar conceptos, para proponer unas reflexiones que tendrían incidencias sobre la política. Tal es el caso de pretender señalar que la obra de Rawls sobre su teoría de la justicia sería el renacer y centro de la filosofía política (Botero J. J., 2004, p. 21).

En esa misma línea de pensamiento existen otros autores que consideran que “[...] el planteamiento rawlsiano renueva los términos de la discusión política dando lugar a una de las polémicas más sustantivas de la segunda mitad del siglo XX, no sólo entre el comunitarismo y el (neo) liberalismo, sino a nivel de la filosofía moral y política, la economía y el derecho”. (Mejía Quintana O., 2013, p. 33).

En esa perspectiva la filosofía política no sería más que el análisis de algunos conceptos de la política, incluso muy vinculados a ciertos autores, con una perspectiva estrictamente filosófica. Posición que podría ser reducida, dado que la filosofía política no es monopolio de los filósofos, sino que desborda, actualmente este campo del conocimiento. Conserva si, su carácter reflexivo y especulativo pero a partir de la diversidad del conocimiento y de los problemas que inciden en la sociedad y por ende en la política.

Otra visión que podría ser considerada igualmente como tradicional es la que considera la filosofía política como la causa, efecto y búsqueda del buen gobierno (Miller D., 2003, p. 2). Esta aproximación se enmarca más en una perspectiva utópica al plantear que es el ideal de un gobierno y la forma de llegar a él. Se considera que la filosofía política es una rama de la filosofía que “sopesa los méritos y defectos de los distintos ordenes políticos [...]” (Bunge M., 2009, p. 13). Es decir que se cae nuevamente en una valoración de los regímenes u ordenes de una forma de gobierno. Se estudia a partir de sistema de valores que determinan el quehacer político en búsqueda del bien común.

Uno de los principales representantes de esta corriente es Leo Strauss para quien la

“filosofía política trata sobre los temas políticos de un modo que se supone relevante para la vida política; de ahí que su objeto deba identificarse con su objetivo, con el objetivo último de la acción política. El tema de la filosofía política comprende los grandes objetivos de la humanidad, la libertad y el gobierno o el imperio - unos objetivos susceptibles de elevar a todos los hombres por encima de sus pequeños yoes - . La filosofía política es la rama de la filosofía más cercana a la vida política, a la vida no filosófica, a la vida humana” (Strauss L., 2014, p. 79).

Lo interesante de este planteamiento es que resume la filosofía política en una sola idea; es decir que ella es una rama de la filosofía que se ocupa de temas trascendentales para la humanidad.

Por otra parte, lo interesante del planteamiento de Strauss es que se hace en el año 1954, una época en la cual justamente se declara la muerte de la filosofía política, pero al mismo tiempo este autor reivindica la importancia de ella para el análisis de los fenómenos políticos.

Ahora bien, podría considerarse que esta corriente de la filosofía política se entrelazaría y estaría vinculada a la teoría normativa, según la cual la filosofía política responde al análisis de los fenómenos políticos a partir del deber ser y no de la realidad que los subyace (Harto De Vera F., 2005, p. 177).

Los profesores Losada y Casas son más explícitos en asimilar la filosofía política y la teoría normativa por lo menos desde la definición que dan de aquella, por cuanto “versa sobre la razón última, o naturaleza más profunda del ser humano en cuanto ser social y, por ende, en cuanto ser político, es decir, un ser que para llegar a su pleno desarrollo está destinado a vivir dentro de una institución política” (Losada & Casas, 2008, p. 138).

Las anteriores posiciones muestran una tendencia que se considera en este trabajo como tradicional por cuanto no intenta traspasar nuevas realidades del conocimiento mucho más amplio y multidisciplinario, más actuales con la realidad del mundo, de la sociedad y de la política.

Naturalmente, estas posiciones no son absolutas y su clasificación es meramente académica por cuanto algunos planteamientos intentan analizar temas más actuales, pero no alcanzan a superar los esquemas tradicionales, como es el caso de la globalización que trata Botero (2004), pero sigue apegado a las categorías metodológicas de la filosofía analítica por cuanto pretende tratarlo como un concepto, sin ir más allá de la problemática que podría plantear.

Otros tratan temas como la filosofía política y el desarrollo, (Arango R., 2004), tratando de ser mucho más contemporáneos con los debates de la filosofía política, no logran avanzar en una reflexión teórica sino que caen nuevamente en posiciones más cercanas a la filosofía

política como teoría normativa o de la filosofía moral. En efecto, al considerar que este tema está íntimamente relacionado a un análisis sobre el liberalismo o comunitarismo, vuelven a la tradición filosófico - política de ver en algunos conceptos ciertos valores de la política.

Otra corriente que podría clasificarse como tradicional es la que reduce la filosofía política al estudio de grandes filósofos que desde la antigua Grecia realizaron planteamientos sobre la política, o pensadores políticos que llevaron su análisis al campo de la filosofía, en épocas más modernas. Si bien es cierta la importancia de conocer estos antecedentes, también lo es que en la actualidad la filosofía política supera estas concepciones.

En fin, se consideran posiciones tradicionales de la filosofía política aquellas que se quedan en análisis históricos, meramente conceptuales o pretenden formular reflexiones sobre sistemas de valor, como la democracia o la justicia, como ideal de la buena sociedad. Contrario a la visión contemporánea, la cual parte de una concepción más acorde con la realidad y los temas que preocupan a la sociedad en un momento determinado, y aun cuando llevan estas ideas a los campos tradicionales lo hacen para confrontarlo con las realidades actuales.

1.2. Visión Contemporánea de la Filosofía Política.

La complejidad del mundo actual exige recuperar la filosofía política como un campo del conocimiento político autónomo que se interroga desde una perspectiva filosófica sobre temas que importan a la sociedad actual y que recurra a otras ramas del conocimiento para construir reflexiones que contribuyan a reformular la política y sea capaz de responder a los grandes retos que hoy se imponen a lo político y la política. A partir de estas visiones se pueden utilizar preocupaciones tradicionales de la filosofía política pero vistas en un contexto actual, o bien se traen nuevos temas de reflexión a este campo del conocimiento. Es decir, se trata no reflexionar sobre un ideal de concepto, sino como es en el mundo actual, o bien cómo antiguos conceptos hoy deben ser repensados ante nuevas realidades sociales, tal sería el caso de la razón de Estado, o plantear interrogantes sobre nuevos tópicos como es el feminismo, (Miller, D., 2003, p. 17).

Shelton Wolin quien podría considerarse como precursor de esta visión contemporánea, que trata de renovar la filosofía política escribe su libro “ politics and vision” en 1960. En él

plantea ya algunos esbozos de la necesidad de tratar la filosofía política a partir de fenómenos políticos reales.

Para este autor la filosofía política tiene como objeto aquello que pertenece a la política, pero visto con un criterio reflexivo, de interrogación y cuestionamiento. Naturalmente hay unos límites a ese objeto determinados por las prácticas bajo las cuales existe una sociedad (Wolin, Sh., 2004, p. 7). Esos límites se definen por las instituciones existentes.

Un tema importante que trata Wolin es el relativo al lenguaje. Señala que en el lenguaje de la teoría política abundan conceptos que son utilizados para explicar ciertos problemas. Algunas de estas palabras se redefinen cuando se utilizan en la filosofía política, se recurre a su uso común pero no necesariamente en su mismo significado. Esto permite una conexión entre los conceptos de la teoría política y la experiencia política, en la medida en que en la filosofía política están vinculados a diversos aspectos de la experiencia (Wolin, 2004, p. 16).

Esta referencia es importante traerla a colación por cuanto existen algunos filósofos que pretendiendo ser filósofos políticos consideran que la filosofía política no puede recurrir a diversos conceptos traídos de otras áreas del conocimiento. Esta posición es limitada y carente de sustento en la actual filosofía política que se nutre de la realidad y de diversos campos del conocimiento. La importancia de la consideración de Wolin para el presente trabajo radica justamente en el hecho del uso de diversos conceptos que tienen un uso común pero se les intenta dar un significado diferente para el desarrollo de la argumentación. Algunos de ellos incluso han venido siendo utilizados desde Maquiavelo como es el de seguridad, o el de desarrollo sostenible que es una variante del intento de abordar el desarrollo desde la filosofía política, como se vio antes. En fin, una visión renovada de ésta supone necesariamente el uso de nuevos conceptos y palabras, que a su vez entran en conexión con las nuevas consideraciones multidisciplinares de la filosofía política.

Algunos filósofos políticos han logrado repensar la experiencia política en la medida en que viejos interrogantes los han reformulado, y viendo las experiencias políticas bajo nuevos ángulos de análisis. Y esto fue justamente lo que hicieron viejos pensadores que pasaron a la posteridad, como Platón, Hobbes, Rousseau, Marx, entre otros. Es decir que al repensarse viejas categorías para tratarlas ante las nuevas experiencias se renueva necesariamente el pensamiento y por consiguiente la filosofía política.

El filósofo político tiene un rol claro en el análisis dentro del conocimiento político, pues a él le corresponde

“[...] el examen de los lenguajes de la discusión política y de los argumentos de legitimación, la evaluación de la consistencia, la coherencia y la compatibilidad de aquellos con los lenguajes de otros lugares y otros tiempos y, desde luego, la exploración de nuevos conceptos, estilos y discursos con capacidad de aprehender oportunamente las circunstancias y los contextos inéditos en los que se desarrolla hoy el debate político. Por lo demás, la filosofía política ofrece horizonte a las ciencias empíricas, códigos interpretativos de la realidad, visiones de la política frente a un examen parcial y puntos de vista globales que, aun no siendo empíricamente comprobables tienen relevancia cultural y política”. (Vargas - Machuca, 2003, pág 50).

Wolin, al reeditar su libro, introduce una serie de nuevas preocupaciones para la filosofía política como es la concentración del poder en unas pocas clases, lo cual concentra el poder generando nuevos fenómenos políticos (Wolin, 2004, p. xxi). Esto lo ubica como un antecesor de una visión contemporánea de la filosofía política.

Otros autores que también caben en esta visión son Goodin y Pettit, quienes desarrollan en su libro “Contemporary política philosophy” (2006), nuevas aproximaciones a la filosofía política. Reúne textos clásicos de la filosofía política como son los relativos a la naturaleza del Estado, la democracia, la libertad, la opresión, los derechos, la equidad, pero se enfocan en un trabajo multidisciplinario como es la política, el derecho y la economía. Además trae nuevas preocupaciones como son las relaciones internacionales y la gobernanza global, entre otros. Esto significa que la filosofía política extiende su campo de conocimiento y reflexión, sin por ello dejar algunos temas tradicionales pero que se estudian a partir de nuevas realidades.

Si se acepta que la teoría y la filosofía política tienen una diferencia más nominativa y académica que de fondo, se podrá observar cómo Dryzek – Honig y Phillips, en un texto llamado “The Oxford handbook of political theory”, (Dryzeck J. S. – Honig B. – Phillips A., 2006) trae toda una serie de ensayos de diversos autores, tratando una multiplicidad de nuevos temas que son preocupación actual de la teoría o la filosofía política, como las

reflexiones sobre el poder de Foucault, el feminismo, el pluralismo, el multiculturalismo, los estudios culturales, el medio ambiente entre otros. Al leerse algunos de estos textos se nota la renovación de la filosofía política en búsqueda de nuevos temas, nuevos enfoques, conectados con sub campos de la ciencia política como son el derecho, la psicología y la administración pública (Dryzek et al., 2006, p. 27).

Otro texto que muestra las nuevas temáticas, metodologías, y nuevos tratamientos de viejos temas es un texto cuyo nombre “new waves in política philosophy”, muestra ya su carácter renovador de la filosofía política. Es claro que estos textos reunidos dejan atrás el puro enfoque normativo para repensar viejos y nuevos temas. Se aborda el feminismo, el multiculturalismo, la idea de raza, entre otros temas (De Bruin B. – Zurn Ch. F., 2009, p., vii)

Lo anterior significa que la filosofía política se renueva no solamente en cuanto su temática y perspectiva frente a una realidad existente, sino en relación con otros campos del conocimiento haciéndola más interdisciplinaria. Una característica más que la diferencia de la visión tradicional que se niega a la multidisciplinaria. Esta visión lleva a releer temas y autores clásicos para tratar de comprender la realidad política actual.

Así entendida la filosofía política es la “vida política misma que ofrece sus problemas a la filosofía” y no la reflexión alejada de la política y los hechos y conceptos que la conforman (Raynaud, 1996, p. 564).

Es justamente Phillippe Raynaud quien podría ser considerado, por lo menos para los efectos de este trabajo, el renovador de la filosofía política. En efecto, en su Diccionario de Filosofía Política, plantea claramente una nueva concepción de ella.

Empieza por cuestionar la idea tajante según la cual la filosofía política es una rama de la filosofía, la cual se limitaría a trasladar al mundo de la política los problemas de la filosofía. Para sustentar tal afirmación señala que así como filósofos por naturaleza como Descartes o Husserl no se consideraron filósofos políticos, pensadores políticos como Maquiavelo o Rousseau nunca se preocuparon de la problemática filosófica. Los problemas de la filosofía política son dados por la vida misma de las comunidades humanas. Así la “Filosofía política se caracteriza en primer lugar por una relación a la vez necesaria, infranqueable,

indefinidamente problemática con las experiencias y las opiniones efectivamente presentes en la política real de la “cité” (Raynaud., 2008, p. 561).

En el prefacio a la primera edición del Diccionario señala que la filosofía política aparece solamente cuando

“la discusión plantea o implica principios de la vida en común para discutirlos desde un punto de vista que pueden ser “fundador”, pero también “genealógico” o “crítico”. Señala igualmente que para poder desarrollar el diccionario fue necesario recurrir a diversas ramas del conocimiento como juristas, politólogos o especialistas de la filosofía social contemporánea así como historiadores de la filosofía. Indican que solicitaron a los colaboradores traer discusiones actuales. Otra característica de abordar el tema fue una apertura geográfica y sobre todo a otras disciplinas como la historia, el derecho, la economía o la sociología. Por tal razón consideran que la filosofía política toma sus problemas “de la vida de las comunidades humanas que producen ellas mismas los argumentos elaborados y contradictorios, razón por la cual ella tiene una historia propia, por lo cual tiene relación solamente parcial con la filosofía general, [...]” (Raynaud., - Rials., 2008, p. vii).

De lo anterior podrían plantearse dos conclusiones claras. Uno es el carácter pluridisciplinario de la filosofía política y el segundo que su objeto se encuentra en la realidad política de las sociedades, por lo cual se abordan nuevos temas que van desde la globalización, el medio ambiente hasta las nuevas tecnologías. Esto no significa negar o desconocer temas tradicionales o bien la necesidad de repensar algunos otros conceptos tradicionales de la filosofía política, pero en un contexto actual o bajo una relectura de los clásicos de ella. Es esta la razón principal por la cual se tomará esta concepción para el presente trabajo, en la medida en que “es la vida política en sí misma la que plantea sus problemas a la filosofía y que obliga a mantener un mínimo de continuidad entre sus conceptos y las nociones que fundamentan la comprensión previa de la política” (Raynaud., 2008, p. 561). Y un aspecto de esa vida política actual es el medio ambiente y la naturaleza, dos temas que son de preocupación para la sociedad y lo político, que permiten realizar una reflexión desde la teoría o la filosofía política.

2. El Medio Ambiente y la Naturaleza como Problema de la Filosofía Política

Los temas relacionados con la naturaleza y el medio ambiente tienden a ser analizados desde una perspectiva ecológica o desde las políticas públicas. Y cuando se hace referencia a la relación con lo o la político se recurre a la ecología política. Sin embargo, una revisión de la literatura permite mostrar que dentro de los temas que preocupan tanto a la ciencia política como a la filosofía o teoría política actual es el medio ambiente.

En la medida en que el tema ambiental entra en la escena política a partir de la Conferencia de Estocolmo sobre medio ambiente realizada en 1972 y convocada por las Naciones Unidas, es innegable la importancia que este adquiere. Es decir los años setenta ven irrumpir una nueva preocupación de la política, primero internacional y luego nacional sobre el asunto. Esto trae consigo que algunos textos y planteamientos sobre la advertencia de los problemas ambientales, realizados en los años sesenta, adquieren relevancia en este periodo. Tal es el caso de un texto clásico del ambientalismo como es “la primavera silenciosa” publicado en 1962 por Rachel Carson quien advierte sobre los problemas del uso de plaguicidas y los riesgos para los seres humanos y la naturaleza (Carson, R., 2002, p. 6). En este libro se plantea una reflexión científica sobre el uso de agroquímicos, pero despertó una profunda reflexión sobre el tema ambiental en el campo social y político, hasta convertirse en un referente para el surgimiento del ambientalismo.

En ese primer periodo se inicia el estudio del medio ambiente desde una óptica de la política y la administración pública, pero el tema se incorpora en la agenda política “[...] solamente después de que la élite política y la sociedad en su conjunto reconocen su importancia y empiezan a trabajar en soluciones políticas para el tema” (Hochstetler, K., 2010, p. 355). Esto significa que lo ambiental empieza a surgir como problema político en la medida en que las élites se dan cuenta de la importancia del tema y la necesidad de estudiarlo en un campo que hace relación a la organización política de la sociedad.

Ahora bien, la preocupación sobre el medio ambiente como un problema o un tema político que requiere ser tratado dentro de un análisis de interdependencia e interdisciplinaria hace parte de los grandes retos que enfrenta la ciencia política en el siglo XXI, y no solamente ella sino toda una serie de disciplinas afines.

La literatura reciente sobre las nuevas tendencias de las ciencias políticas y su respuesta a los nuevos desafíos en un mundo interdependiente plantea diversos marcos de análisis. En efecto, uno de los aspectos que aparece ahora es la conciencia sobre los daños causados al medio ambiente, lo cual plantea una característica cual es la de ser más globales que parroquiales (Hay, C., 2010, p. 1).

Esto significa que los temas ambientales son abordados desde la ciencia política y las disciplinas relacionadas con ella, en una perspectiva global e interdependiente, lo cual lleva a recurrir no solamente a diversos conocimientos sino igualmente a diferentes conceptos que deben ser traídos para hacer frente a estos nuevos retos de las sociedades y por ende de la y lo político. Temas derivados de la economía, como el desarrollo sostenible que exige la necesidad de repensar la forma de aprovechar los recursos, o bien nuevas amenazas a los Estados que imponen nuevas relaciones internacionales, más de cooperación que de preocupaciones de los Estados nación, genera igualmente conceptos como la seguridad ambiental entre otros.

Lo esencial para la ciencia política es la comprensión de la política en sí misma, siendo necesario que se realice una mejor autocomprensión del mundo actual, como acertadamente lo indica Raynaud (Raynaud, 1996, p. 566), lo cual se logra a través de la reflexión desde la filosofía política.

Esto significa que los estudios de todo aquello que se refiere a la política genera no solamente un conocimiento diferente, sino igualmente unos conceptos nuevos que entran en el lenguaje político. Uno de ello es lo relativo al medio ambiente, pero también aquellos derivados del uso del internet y su impacto en la política (Margetts, H., 2010, P. 64). Con esto se quiere mostrar que cualquier estudioso de la ciencia política y por ende de la teoría o la filosofía política debe habituarse a leer términos que antes o bien no existían o hacían parte de otras disciplinas. Nuevos desafíos, nuevos conocimientos, nuevo lenguaje y nuevas formas de abordar los temas de relevancia política exigen de los académicos y estudiosos de estos temas abrir su mente y aprendizaje a nuevos campos del pensamiento y la ciencia.

Ahora bien, en la filosofía o teoría política aparece igualmente el medio ambiente como motivo de reflexión. Bien sea desde la visión de la ética, que impone un comportamiento frente a la naturaleza, y refuerza las visiones normativas de la filosofía política, hasta el

feminismo que adquiere una variable ambiental con el eco feminismo, en fin, se podría afirmar que las preocupaciones ambientales han sido reconocidas ahora dentro del panorama político en diversos lugares (Meyer, J. M., 2008, p. 773).

Uno de los textos clásicos de la teoría política y el medio ambiente, escrito en 1992 por Robyn Eckersley plantea la necesidad de dar una respuesta a una serie de interrogantes planteados por la filosofía ambiental relativos a los intereses derivados del mundo no humano. Eckersley plantea que para ello es necesario ampliar el ámbito de la discusión política para dar paso a nuevos interrogantes como es la relación y el impacto de la sociedad en el mundo no humano (Eckersley, R. 1992, P. 2). Estos primeros periodos se caracterizan por el énfasis puesto en el pensamiento ecológico y su relación con los conceptos tradicionales como el socialismo, para denominarlo eco socialismo, o el anarquismo para hablar de eco anarquismo, y así sucesivamente se recurre a diversas categorías de la teoría política para enmarcarlas dentro de lo ecológico. Igualmente se hace referencia a la participación y la transformación cultural que debe estar influida por una nueva forma de interrelacionarse con la naturaleza. Y que se denominará ecocentrismo o también llamado biocentrismo. Es decir el hombre ya no colocado por encima de la naturaleza, sino siendo parte de ella, y generando nuevas relaciones que permitirían modificar el comportamiento de la sociedad (Eckersley, R. 1992, p. 185).

Otro texto clásico *The politics of nature. Explorations in Green political theory*, publicado en editado por Andrew Dobson y Paul Lucardie plantea varios interrogantes. Uno es si la teoría política verde, como se denomina, puede dar respuesta a problemas centrales de la teoría política como es la libertad, los derechos individuales y la naturaleza humana y de genero. En todo caso, la teoría política verde en este texto parte de la idea de ética, es decir una filosofía política normativa, que en el presente caso está enmarcada en una forma diferente de entender el concepto de comunidad para ampliarlo al mundo no humano, “inclusive a la tierra misma” (Dobson, A. – Lucardie, P. 1993, p. x).

Es de resaltar que la mayoría de estos los textos aparecidos en la última década del siglo pasado se aproximan a la teoría política, a partir del pensamiento verde, tomando para ello las ideología o pensamiento político analizado tradicionalmente en la teoría o filosofía política. Liberalismo, comunismo, conservadurismo entre otros. En contrapartida plantean un pensamiento verde, inspirado de todas formas en la necesidad de replantear el crecimiento

económico, por los límites impuestos por la misma naturaleza, para ellos la tierra “tiene una limitada capacidad de carga” y es necesario replantear las formas de producción (Dobson, A., 1997, p. 37).

Estos planteamientos han avanzado y algunos de los nuevos textos incorporan con mayor claridad un desarrollo de temas relacionados con la filosofía o teoría política, pasando de la democracia, a la justicia, el Estado y la seguridad. Se ha ido configurando, sobre todo en el mundo anglosajón, una teoría política verde. Ésta exige ahora re evaluar la límites entre lo local y lo internacional, lo interno y externo, (Dobson, A. – Eckersley, 2006, p. 4).

Es decir, que lo ambiental adquiere relevancia en la filosofía política a partir de diversos temas. Así las cosas, la filosofía política se nutre de una realidad que preocupa a la sociedad, y el impacto que ello tiene sobre categorías tradicionales de análisis de dicha disciplina, pero creando nuevas perspectivas de análisis, como lo señala Raynaud, en el texto sobre filosofía política antes citado y cuya visión de la filosofía política es la que se asume en el presente trabajo.

En la medida en que se hace necesario trascender las fronteras geográficas y del pensamiento así como abogar por una multidisciplinariedad, se rompen paradigmas de ella, en especial del papel del Estado y del poder en todos estos nuevos desafíos de la y lo político, derivado sobre todo de una forma distinta de ver la naturaleza.

Capítulo Segundo

El Estado y los Retos Ambientales

El Estado como se conoce desde la modernidad es una forma política de control y dominación social que ejerce su poder sobre un territorio determinado y una población. Es un concepto que siempre ha sido objeto de análisis y reflexión desde la filosofía política. El Estado ha dominado ontológicamente el ámbito de la y lo político, así permeado las más poderosa tradición de la teoría política, “de la reflexión moral y el análisis legal internacional” (Hurrell, A. 2006, p. 165).

Pero el Estado también es una preocupación para los retos ecológicos y por ende así se introduce una reflexión desde lo ambiental en la filosofía o teoría política que analiza el Estado. En la medida en que actualmente el Estado no es visto como una unidad de poderes, de soberanía, sino de una multiplicidad de componentes que tratan de coexistir y mantener una situación de no guerra, se hace necesario mirar los retos ecológicos, en la medida en que éstos “han empujado al Estado hacia nuevas formas de legislación internacional y de gobernanza global” (Hurrell, A., 2006, p. 167).

En un nuevo contexto surge el interrogante si la tradicional forma de organización del Estado es capaz de responder a una nueva relación de la humanidad con su entorno. Es allí donde se encuentra un punto de análisis pues es indudable que en la actualidad los Estados toman en cuenta el medio ambiente dentro de marcos internos y externos de su relacionamiento. Al interior se hace cada vez más común la incorporación de temas ambientales en las constituciones, en la legislación, en la política pública y en general en toda la forma de gestionar los asuntos públicos. A nivel internacional es evidente un nuevo relacionamiento de los Estados que buscan más una cooperación para superar los problemas ambientales que un ejercicio puro de la soberanía. Es decir las relaciones internacionales dejan de lado la tensión derivada de los conflictos entre Estados y la defensa de su poder interior para entrar en un momento de necesidad de cooperar entre ellos, pero además el surgimiento de nuevos actores internacionales como son las asociaciones internacionales que promueven la protección del medio ambiente.

La realidad innegable de la sobre población que requiere una gran cantidad de recursos naturales, unido al hecho de la afectación al medio ambiente, hace que la humanidad sea consciente del gran estrés y superación de los límites de la ecosfera para soportarlo. Ello impone la necesidad de generar acciones tendientes a gestionar o gobernar esta situación, lo cual en todo caso, impone la necesidad de unir a todos los países hacia nuevas formas de colaboración. Para hacer frente al cambio climático, la emisión de gases efecto invernadero, la protección de la biodiversidad, el agua y regiones como el amazonas los Estados deben actuar pues ello además “va socavando las bases económicas y el tejido social de los Estados pobres, lo cual genera o exacerba tensiones y conflictos intra e inter estatales, estimulando además el flujo migratorio” (Hurrell, A. 2006, p. 169).

Hurrell se refiere igualmente la interrelación entre países industrializados, demanda de recursos naturales, consumo de energía que afecta la totalidad del sistema económico. Adicionalmente resalta la estrecha relación entre la pobreza, la presión poblacional y la afectación al medio ambiente. Resalta cómo la debilidad de los Estados, así como la diversidad de grupos de intereses no interesados en una protección del medio ambiente, dificulta una buena gestión y gobernanza del medio ambiente y los recursos naturales (Hurrell, A. 2006, p. 169). Es la misma legitimidad del Estado la que entra en juego al hacer frente a los temas ambientales y volverse una preocupación de la forma de su organización y sobre todo en la fijación de nuevos objetivos políticos. Así mismo se hace necesario reconocer la comunidad, es decir la población, como directamente objeto de esa nueva política. Es esa comunidad la que define demandas al Estado pero al mismo tiempo se convierte en objetivo de la nueva forma de organización política que incorpora lo ambiental en sus preocupaciones y sobre todo lo que plantean autores como Hurrell o Eckersley una forma de organización del Estado que empodere las comunidades locales y se fortalezca la descentralización.

Ahora bien, ha sido el Estado neutral al tema ambiental?. Según la posición que se adopte, y en especial algunos teóricos ambientalistas, consideran que tal neutralidad no existe. En efecto, el Estado moderno desde su origen ha promovido el capitalismo, el productivismo y el uso de los recursos naturales como fuente de poder de los Estados (Hurrell, A. 2006, p. 170). En el mismo sentido de esta crítica Eckersley plantea la posibilidad de repensar el Estado en términos ecológicos, es decir teniendo en cuenta nuevas formas de organización de éste con

miras a incorporar aspectos ambientales en su estructura y sobre todo en el ejercicio de la democracia (Eckersley, R., 2004, p. 2).

En definitiva, los nuevos retos impuestos derivados de los problemas ambientales necesariamente conllevan el replanteamiento de las categorías tradicionales de análisis del Estado tanto a nivel interno como externo. Los temas ambientales entran en contacto con aspectos globales tales como el comercio, los gastos militares, la deuda. En ese mismo orden de ideas, la globalización económica también influye por cuanto debe tenerse en cuenta los límites ambientales para su desarrollo, es decir una nueva racionalidad política, nacional e internacional, se va imponiendo paulatinamente (Hurrell, A. 2006, p. 175). Es decir, el rol del Estado necesariamente se ve confrontado a cambios, en especial por la necesidad de legitimación que requiere el ejercicio del poder. En efecto, el uso desigual de los recursos naturales pone en duda la legitimidad del Estado, lo cual abre otras vías para replantearla y sobre todo que se relaciona con la gobernanza misma del Estado (Hurrell, A., 2006, p. 177).

Ahora bien, el medio ambiente aparece en primer lugar a nivel internacional en un marco de revisión de los modelos de desarrollo, como fue la Declaración de Estocolmo de 1972, precedida del informe del Club de Roma. Este marco internacional genera retos igualmente para la soberanía del Estado, y como dice Hurrell, el “Estado pierde su lugar como institucional soberana privilegiada y en su lugar se convierte en uno más de los diversos actores y participantes del amplio y cada vez más complejo proceso social y legal” Lo cual conlleva a que “la gobernanza transnacional forme una importante parte de la respuesta política a los retos ambientales” Así las cosas, el ejercicio del poder y de “la soberanía estatal se torna contractual y anulable” (Hurrell, A., 2006, p. 178).

Este nuevo fenómeno que cambia el rol del Estado en virtud de los retos ambientales, impone igualmente desafíos a la filosofía o teoría política, en la medida en que se hace necesario replantearse algunos interrogantes sobre el verdadero poder del Estado, el ejercicio de la autoridad y la soberanía, y en general su papel frente a una población atomizada en múltiples actores. Esto exige buscar nuevas vías para recuperar el ejercicio del poder y la soberanía del Estado, siendo una de esas formas una transformación y cambio constitucional del Estado, que no es suficiente, y debe igualmente desarrollar un conocimiento diferente, como es el ecológico, replantear el conocimiento de la ciencia y la técnica, así como la capacidad administrativa del Estado, que permita a su vez a la industria ser creativa y a la

sociedad civil ser más participativa, es lo que propone por ejemplo Eckersley (Eckersley, R., 2004, p. 245). A esto habría que agregar una nueva visión ética, que necesariamente es materia de la filosofía y la teoría política.

Es innegable entonces reconocer las transformaciones que está sufriendo el Estado no solamente a nivel interno sino en su relacionamiento internacional, lo cual plantea, según Hurrell un reto más que preocupa a la teoría política como es la seguridad. Esta tiende a ser vista en términos de solidaridad, pero en la práctica se ve confrontada a una globalización económica y el interés de actores económicos que juegan un papel importante en la que llama la gobernanza transnacional (Hurrell, A., 2006, p. 181).

Es decir que el Estado, como agente necesario para hacer frente a los retos ambientales es objeto de análisis y de un replanteamiento teniendo en cuenta la existencia de una necesidad derivada de una nueva situación ecológica existente en todo el planeta tierra.

Sin embargo, simultáneamente surgen también dificultades para el Estado pues éste se ve a la vez cuestionado, y en cierta forma debilitado, en virtud de la necesidad de hacer frente a los desafíos impuestos por la crisis ambiental en términos de cooperación y de aparición de nuevos actores a nivel internacional y local que entran a competir con el Estado en desarrollar políticas ambientales o entrar a gestionar de una forma no estatal los recursos naturales.

Se podría incluso considerar que hay un debilitamiento de la soberanía en la medida en que intervienen, como se dijo, otros actores, pero también porque los ecosistemas no tienen fronteras (Conca, K., 1994, p. 702). Esto dificulta el ejercicio del poder. Sin embargo, se podría también pensar lo contrario. Esto es que lo ecológico fortalece al Estado en la medida en que es la única institución con el poder suficiente sobre un territorio y una población capaz de hacer cumplir las políticas y las normas. En efecto, es evidente que el Estado juega un papel a “varios niveles, un rol significativo en la estructuración de las oportunidades, de la distribución de bienestar, privilegios, información y riesgos, protegiendo los derechos civiles y políticos y asegurando los derechos de propiedad privada y proveyendo un marco legal y regulatorio para el capitalismo” (Eckersley, R. 2004, p. 7).

Esta característica es históricamente cierta y constante como señala Conca al decir que la capacidad del control y habilidad para regular el acceso a los recursos naturales ha sido siempre un componente de la autoridad y legitimidad del Estado (Conca, K. 1994, p. 707).

Se podría pensar entonces que ante los nuevos retos ambientales el Estado se ve confrontado a la necesidad de ejercer el poder de otra forma a la que tradicionalmente lo hacía. El territorio y la población sobre el cual despliega ahora su autoridad en busca de legitimidad es diferente. Y esto conduce a traer como vía de análisis del tema ambiental, el poder y el Estado un concepto incorporado por Foucault que es la Gubernamentalidad (Guvernamentalité o en inglés Governmentality, que es un neologismo en los tres idiomas).

Es decir que, se podría pensar que la problemática del uso de los recursos naturales y el espacio en el cual existe una comunidad, es un tema que históricamente se podría ir a analizar en la teoría de la razón de Estado, como se verá más adelante y es justamente lo que justifica la extensión en cuanto a la revisión y planteamientos de este concepto.

Capítulo Tercero

La Gubernamentalidad

El concepto, o neologismo, de “Gubernamentalidad” o “Gouvernementalité”, como lo señala Foucault, es importante tratarlo en este trabajo en cuanto incorpora las mismas preocupaciones que llevó a la teoría política a repensar el Estado en términos ecológicos. O dicho de otra forma, la manera como los nuevos desafíos ambientales condujeron a redefinir el rol del Estado en la sociedad.

En efecto, la Gubernamentalidad adquiere importancia especialmente a fines de los años ochenta y comienzos de los noventa, caracterizado por la pérdida de importancia del “welfare state” y la revitalización de las formas liberales de las democracias y de la economía (Dean, M., 2006, p. 1). Es decir que coincide con la época en que la teoría política redefine igualmente el papel del Estado frente a los retos ecológicos. Por un lado cuestionando el papel jugado por éste en la afectación al medio ambiente, pero por otro señalando la necesidad de repensarlo con el fin de buscar nuevas regulaciones de las actividades económicas que permitan proteger el medio ambiente (Eckersley, R. 2004, p. 11).

Es un momento en que surge una crítica y reflexión en torno al pensamiento liberal, que aborda Foucault en su estudio, y desde el punto de vista ecológico se hace necesario rediseñar un nuevo tipo de Estado que sea capaz de gobernar una sociedad (población) ubicada en un territorio sobre el cual ejerce una soberanía que a su vez se replantea igualmente, pero que permita al mercado funcionar para lograr el desarrollo pero sin que éste destruya la base de los recursos naturales. Este término, en la medida en que hace referencia a diversos contextos relacionados con la forma de gobernar la conducta humana mediante diversas agencias, recursos y técnicas, tiene una influencia en diversas disciplinas del conocimiento (Dean, M., 2006, p. 2), llevando incluso a hablar de la *Green governmentality* como se verá más adelante.

La Gubernamentalidad “busca distinguir las mentalidades particulares, las artes y regímenes del gobierno y la administración que surge desde la edad moderna en Europa, mientras el término gobierno es usado en una forma general para cualquier forma calculada

de dirección de la conducta humana” (Dean, M. 2006, p. 2). Es decir, una cosa es la forma de gobernar al Estado y otra a la población.

Es necesario ahora a proceder abordar el concepto tal como lo explica Foucault y el desarrollo que ha tenido, para luego hace referencia a su aplicación en la ecología, lo cual lleva a hablar de la Green governmentality.

1. Aproximación a la Gubernamentalidad

Se considera que es una aproximación por cuanto no se va a realizar un análisis exhaustivo sobre un concepto que ha tenido un desarrollo enorme tanto en la literatura de habla inglesa como francesa. Lo que se busca es mostrar cómo es utilizado este concepto por Foucault para explicar el poder y la forma como se manifiesta en la sociedad a partir de una explicación tomada a partir de la historia..

Foucault entiende por la gubernamentalidad tres cosas: primero “el conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer esa forma bastante específica, aunque compleja, de poder, que tiene por objetivo principal la población, como forma de saber la economía política, como instrumento técnico esencial los dispositivos de seguridad. Segundo, la tendencia que en todo Occidente, después de mucho tiempo, no ha dejado de conducir hacia la preeminencia de ese tipo de poder que se puede llamar el “gobierno” sobre los demás: soberanía, disciplina, etc. [...]; lo que nos ha llevado de una parte, al desarrollo de toda una serie de aparatos específicos de gobierno y de otra parte, al desarrollo de toda una serie de saberes. En fin, por “gubernamentalidad”, creo, habría que entender el proceso, o tal vez el resultado del proceso por el cual el Estado de justicia de la edad media, convertido en el siglo XV y XVI en Estado administrativo, se encontró poco a poco gubernamentalizado”, (Foucault, 1986, p. 14).

Así las cosas, la gubernamentalidad sería el conjunto de conocimientos y técnicas de poder que se han desarrollado sobre el Estado y sus elementos para poner en práctica una estrategia que permita alcanzar los objetivos propuestos para que así se obtenga la eficacia y legitimidad necesarias para la conservación y desarrollo de su potencia con el fin de lograr una efectiva gestión de la población, de las relaciones que surgen a su interior así como aquellas existentes con el respectivo territorio (naturaleza?).

La complejidad de esa articulación hace necesaria una serie de principios, tácticas y conocimientos que deben ser puestos en práctica, para que el poder logre consolidarse, es decir, lograr la dirección y la gestión correcta de la población y las cosas.

De acuerdo a esto se podría decir, tentativamente, que la gubernamentalidad es el conjunto de conocimientos y aparatos de poder que se han desarrollado al interior del Estado, para poner en práctica una estrategia que logre la eficacia y la legitimidad necesarias para la conservación del Estado y desarrollo de la potencia de este, con el fin de lograr una gestión efectiva de la población y de las cosas, y podría agregarse de los recursos naturales, es decir de la naturaleza. En fin, el Estado obedece a su propia lógica y racionalidad.

La gubernamentalidad, en cuanto tiene que ver con la acción desplegada por el Estado para lograr una gestión efectiva del gobierno, encuentra en la razón de Estado su mayor problemática. El Estado debe actuar conforme a la lógica de su propia naturaleza y en el desarrollo de esa acción encuentra límites como la ley, la moral. Sin embargo, en su origen la razón de Estado tenía otra concepción y se refería mucho más al conocimiento de los diferentes componentes de este, como el territorio y la población.

Ahora bien, para que el Estado haya logrado desarrollar eso que se llama gubernamentalidad, ha tenido que teorizarse en torno a la capacidad de acción del Estado y es allí donde surge la idea de razón de Estado. Dicho de otra forma, el Estado ha requerido de un conocimiento previo que garantice la fundación y conservación del mismo. La razón de Estado será entonces la forma en que se logra llegar a esto y es ahí en donde se cruza con el concepto de razón de Estado y arte de gobernar, que a su vez plantean la necesidad de conocer la población, el territorio y su relación que es en últimas uno de los planteamientos del presente trabajo; esto es que la naturaleza, a través del territorio, o bien directamente, siempre ha estado en el origen de esos conceptos y que siguen estándolo pero en otra inteligibilidad.

La gubernamentalidad es un concepto al que llega Foucault luego de hacer un recorrido por la historia de diversas literaturas sobre el gobierno, el arte de gobernar y la razón de Estado, para concluir que es un “Estado de gobierno que no se define ya por su territorialidad, por la superficie ocupada, sino por la masa de población, con su volumen y su densidad, con un territorio sobre el cual esta población se distribuye, pero que no es más que

un componente de aquel.

Dice Foucault, “Este estado de gobierno que se apoya esencialmente sobre la población y que se refiere y utiliza la instrumentalización del saber económico, corresponde a una sociedad controlada por dispositivos de seguridad”. Algunos consideran que acá se encuentra contenido lo que se denomina biopoder, que lleva a considerar que es la forma como se gobiernan la vida moderna, en la medida en que se hacen necesario estrategias y conocimientos tendientes a gobernar las “la vida de la población” (Holmer Nadesan., 2008, 8)

Es decir que si se hace un análisis de esta afirmación se puede observar cómo los recursos naturales que hacen parte del territorio son parte del objetivo de ocupación de este, y cuya apropiación, distribución y utilización requiere, no solamente de un saber, que hoy sería la ecología, y de una forma de control. Este último se manifiesta de varias formas, como se verá más adelante.

Ahora bien, es necesario seguir el proceso de análisis de Foucault para poder comprender esta relación entre razón de Estado, arte de gobernar y la relación de estos con el tema objeto de este trabajo.

Muestra cómo Maquiavelo genera un nuevo concepto del arte de gobernar alejado de lo teológico, y centrado más en una racionalidad que tiene por objeto la población a fin de mantener el vínculo con el príncipe, o el principado (Foucault., 1986, p. 9) “entendido como el conjunto constituido por los súbditos y el territorio, es decir el principado en su objetividad”; el arte de gobernar sería la forma de mantener el nexo.

Desde Maquiavelo entonces, empieza a aparecer la necesidad de mantener el referente a un territorio, pero por el contenido económico de ese arte de gobernar que explica Foucault, es evidente que no es un territorio hueco, vacío, sino por el contrario rico, en todo lo que la naturaleza puede ofrecer.

La idea de la introducción de la economía en el arte de gobernar la explica Foucault (Foucault., 1986, p. 9) a través de la necesidad del príncipe de gobernar el Estado, como una forma de proteger a los súbditos; por eso señala que “la introducción de la economía al

interior del ejercicio político será el elemento esencial que entra en juego en el gobierno”.

Foucault, señala que “gobernar un Estado significa poner en práctica la economía, una economía a nivel de todo el Estado; es decir, ejercer con relación a los habitantes, a las riquezas y a los comportamientos de todos y cada uno, una forma de vigilancia, de control, tan meticulosa como la puesta por el padre de familia sobre la casa y los bienes”. (Foucault., 1986, p. 9)

Es contundente esta consideración para mostrar la importancia de ejercer un gobierno sobre los recursos del territorio, su población, la relación entre estos, pero sobre todo la necesidad de buscar los mecanismos de control para mantener, no solamente la conservación del Estado, sino el control de la población. Esto se logra a partir de la necesidad de mantener un equilibrio en el uso de los recursos y la necesidad de generar en la población el sentimiento de protección y conservación de estos como parte de la supervivencia de las futuras generaciones, pero en realidad se busca la conservación del Estado, y un determinado modelo económico que requiere de recursos. Es una doble problemática. Por un lado se incita al cuidado de la naturaleza, pero por la otra se impulsa el deseo permanente de consumo de bienes que demandan recursos y mayor espacio para ser ocupado por la población. Es la contradicción y la paradoja de una nueva concepción en torno al medio ambiente. Este tema se retomará más adelante.

Pero continuando con Foucault, y su análisis sobre la economía, cita a Guillaume de la Perrière, de su texto cuyo título “*Le miroir politique, contenant diverses manières de gouverner et policer les républiques*” fue publicado en 1555, y para quien “Gobernar es asegurar la recta disposición de las cosas de las cuales se hacen cargo para conducir las a un fin conveniente” (Foucault. 1986, p. 8).

Pero Foucault resalta un hecho importante para el planteamiento del presente, y es que la recta disposición de las cosas, para el príncipe de Maquiavelo significa que su objeto o “blanco del poder” es el territorio y sus habitantes. Es decir, nuevamente se puede mostrar cómo desde el inicio del Estado ha sido una preocupación constante la forma como la población accede al territorio y sus riquezas.

Y concluye la interpretación de Foucault señalando: “No creo que haya que oponer las

cosas a los hombres sino tal vez mostrar que la referencia del gobierno no es el territorio, sino una especie de complejo, constituido por los hombres y las cosas. Entonces, las cosas de las que debe ocuparse el gobierno son los hombres, pero en sus relaciones, nexos, imbricaciones con las otras cosas que son las riquezas, los recursos, los medios de subsistencia el territorio desde luego, con sus fronteras, sus cualidades, su clima, su aridez y su fertilidad; son los hombres en sus relaciones con otras cosas como los usos, sus hábitos, las maneras de hacer y de pensar, los accidentes o los flagelos como el hambre, la epidemia, la muerte, etc.”. (Foucault. 1986. p.13) Sobre cualquier otra explicación para trasladar este texto a lo que es hoy la problemática de los gobiernos frente a los diversos efectos de la crisis de los recursos naturales, el crecimiento poblacional, los desastres naturales y el cambio climático. Es decir que no hay nada nuevo, en lo que pretende presentarse como novedad al introducir la problemática ambiental en el centro del Estado; lo que realmente está en juego es una nueva forma de hacerlo, y de fortalecer la potencia de los Estados, el control de la sociedad y fortalecer todos los mecanismos de seguridad, encubiertos de seguridad nacional, o intereses nacionales.

Ahora bien, no es el mismo objetivo que existía en la época en que se desarrollan esas teorías del gobierno, y las actuales, lo importante es resaltar la presencia y la preocupación siempre presentes del territorio, recursos, riqueza y población.

Ciertamente, en la explicación de Foucault al interpretar a los autores por él citados, se pueden tener consideraciones que hoy serían tenidas como contrarias a los objetivos ambientales.

En efecto, continuando con Foucault, este indica que, según De la Perrière, se podría afirmar que el gobierno tiene otra finalidad, y es que

“es definido como una manera justa de disponer las cosas para conducir las no hacia la forma del bien común, como señalaban, los textos de los juristas, sino a un fin aceptable para cada una de las cosas que existen para gobernar. Lo que implica que el gobierno deberá actuar de manera que se produzca la más grande cantidad de riquezas que sean suministradas a las personas como medios de subsistencia suficientes e incluso, la más grande cantidad posible de medios de subsistencia. Deberá actuar de manera tal que la población pueda multiplicarse [...] Por lo tanto, toda una serie de finalidades específicas

serán el objetivo mismo del gobierno”. (Foucault., 1986, p. 10).

Pero no solamente esto es lo interesante del texto de la Gubernamentalidad, sino también la referencia a la ley, como técnica de gobierno. En efecto, antes de esa época, el instrumento que permitía alcanzar el fin del bien común era la ley y su obediencia, pero en la era del gobierno, como lo llama Foucault, (Foucault., 1986, p. 11) “no se trata de imponer una ley a los hombres sino de disponer las cosas, por lo tanto, utilizar tal vez tácticas antes que leyes. A lo sumo, utilizar la ley como táctica”.

Considera Foucault que se produce una ruptura pues si la teoría de la soberanía llevaba implícita la idea de utilizar la ley como instrumento, ahora el objetivo del gobierno es buscar “la perfección, mediante la intensificación de procesos que él dirige y los instrumentos de gobierno, en lugar de leyes, serán tácticas multiformes. En la teoría del gobierno, la ley no es un instrumento central: acá encontramos aún un tema frecuente durante todo el siglo XVII y manifiestamente explícito durante el siglo XVIII en los textos de los fisiócratas en los cuales se explica que no es a través de leyes que se pueden alcanzar los fines del gobierno”. (Foucault. 1986, P. 11). ¿No es acaso uno de los objetivos de reemplazar la ley por los instrumentos económicos para conservar la naturaleza?

Señala Foucault que se podría afirmar que el arte de gobernar encuentra, hacia fines del siglo XVI y a inicios del siglo XVII, una forma de cristalización: “Esta se organiza alrededor del tema de la razón de Estado, entendida no en el sentido peyorativo y negativo que tiene en la actualidad (destruir los principios del derecho, de la equidad o de la humanidad por el único interés del Estado) sino en un sentido positivo y pleno. El Estado se gobierna según unas leyes racionales que le son propios, que no se deducen de las leyes naturales o divinas, ni de los preceptos de sabiduría y prudencia, el Estado, como la naturaleza, tiene su propia racionalidad, incluso si esta es de un tipo diferente al de aquella. Contrariamente, el arte de gobernar en lugar de ir a buscar sus fundamentos en reglas trascendentales, en modelos cosmológicos o en un ideal filosófico – moral, debe encontrar los principios de su racionalidad en lo que constituye la realidad específica del Estado”. (Foucault. 1986, p. 12). Y dentro de esa lógica y racionalidad se encuentran el territorio, los recursos, la riqueza y la población, como objeto y finalidad del gobierno.

Pero Foucault, introduce la economía en el arte de gobernar al señalar que “El

mercantilismo es la primera racionalización del ejercicio del poder como práctica del gobierno: es la primera vez que se comienza a constituir un saber del Estado que pudiese ser utilizado como táctica de gobierno [...]”. (Foucault. 1986, p. 12).

A partir de esa interrelación se inicia una nueva etapa en la cual existe un saber o una ciencia del gobierno, apareciendo la población como fin último del gobierno, y naturalmente su interrelación con las cosas y el territorio.

Dice Foucault

“La población aparecerá como sujeto de necesidades, de aspiraciones pero también como objeto en las manos del gobierno, consciente delante del gobierno de lo que esta quiere y consciente de lo que se le puede hacer. El interés, como consciencia de cada individuo que constituye la población y el interés, como interés de la población cualesquiera que sean los intereses individuales de aquellos que la componen, serán el objetivo e instrumento fundamental del gobierno de la población. Nacimiento de un arte, de tácticas y técnicas absolutamente nuevas.

“[...]”

“La constitución de un saber de gobierno es absolutamente indisoluble del saber concerniente a los procesos que se refieren a la población, esto que llamamos economía. Decía la última vez que la economía política se había podido constituir a partir del momento en el cual, entre los diferentes elementos de la riqueza, aparece un nuevo sujeto: la población. Y es observando la red de relaciones continuas y múltiples entre población, territorio, riqueza, etc., que se formará una ciencia llamada “economía política” y al mismo tiempo un tipo de intervención, que es característica del gobierno, y que será la intervención en los cambios de la economía y la población. En otros términos, el paso de un arte del gobierno a una ciencia política, de un régimen dominado por la soberanía a un régimen dominado por las estructuras del gobierno, se termina durante el siglo XVIII alrededor de la población y por tanto alrededor de la economía política” (Foucault. 1986, p. 13).

Y al introducir la economía se introducen los recursos naturales en el arte de gobernar.

Esta necesidad de intervención del Estado para gestionar las relaciones de la población con sus necesidades y a su vez con el territorio, se mantiene aún en la actualidad. En efecto, a pesar del retiro del Estado, la protección del medio ambiente y de los recursos naturales continua siendo una necesidad del Estado, para mantener la estructura económica y evitar la ruptura de los vínculos entre el Estado, la población y sobre todo el tipo de modelo económico, que no puede darse el lujo de permitir que existan guerras por los recursos naturales, ni mucho menos que se afecte el mercado formado alrededor de estos.

Para esto se requiere disciplinar la población en el uso y acceso al territorio y los recursos naturales, y como señala Foucault, respecto a la necesidad de hacer una forma de gobernar nueva surgida por la aparición de la economía, “la disciplina no ha sido nunca más importante, más valorizada, que a partir del momento en el cual se ha intentado gestionar la población, y gestionar la población no significa solamente gestionar la masa colectiva de fenómenos o los gestionar solamente al nivel de sus resultado en su conjunto: gestionar la población significa una gestión a profundidad, en el detalle”. (Foucault. 1986, p. 14)

Ese proceso es lo que Foucault llama gubernamentalización del Estado, es lo que permite delimitar los espacios de acción del Estado, de la población, de lo público y de lo privado, y finalmente un “Estado de gobierno, que no es más esencialmente definido por su territorialización, por la superficie ocupada, sino por la masa de la población, con su volumen, su densidad y con un territorio, ciertamente, sobre el cual se distribuye pero del cual no es más que el componente”. (Foucault. 1986, p. 13). Justamente, es la aparición de la naturaleza, sus recursos naturales, la forma de utilización de estos que corresponde al surgimiento del Estado moderno, lo cual permite considerar que esos aspectos siempre han estado presentes en la formación del Estado, pero que a medida que se ha vuelto más compleja esa población, ese territorio, su interrelación, igualmente ha sido necesaria la aparición de nuevos instrumentos para gobernar, o tal vez, reformular la manera de utilizarlos nuevamente.

Ahora bien, esa nueva forma de gobernar no podía ser ajena a nuevos elementos de control, lo cual lleva a Foucault a señalar que “Este Estado de gobierno que se apoya esencialmente en la población y que se refiere a la instrumentalización del saber económico, correspondía a una sociedad controlada por dispositivos de seguridad”. (Foucault., 1986, p. 13).

Es decir que se cierra el círculo necesario para que aparezca nuevamente la razón de Estado en su doble dimensión, a saber, como forma de dirigir la población, pero también de acrecentar la potencia y sobre todo su conservación. El arte de gobernar se desplazó de la prudencia, de las reglas éticas, a una racionalidad objetiva sustentada en el cálculo racional de la búsqueda del aumento de la potencia y la fuerza del Estado.

Esto nos llevaría a pensar que el descubrimiento de la naturaleza es lo que induce a conocer también a la sociedad y por ende a los fenómenos políticos. Es decir, el conocimiento científico de lo político tiene origen en su conocimiento científico de la naturaleza. Es una forma adicional de ver la relación entre la manera de abordar políticamente la naturaleza o abordarla en una visión meramente idealista y hasta divina.

Si el referente a la divinidad como fuente de poder y de justicia desapareció con el advenimiento del arte de gobernar basado en una racionalidad propia del Estado y un nuevo arte de gobernar fundado en la razón de Estado positiva, se podría decir que en la actualidad la visión divina y mística de la naturaleza coexiste con una visión realista de un arte de gobernar que ha tenido que transformar su estrategia para traer como instrumento una forma de abordar la naturaleza y la población desde una perspectiva en la cual directamente aquella se convierte en instrumento de ese nuevo arte. En efecto, ya no es la interrelación con las cosas y la población lo que se debe gobernar, pues la complejidad de esas relaciones ha obligado a hacer coexistir un retorno a una visión de una naturaleza como fuente divina de la satisfacción de las necesidades de la población, con una visión económica de esta como fuente de bienestar a partir de su explotación.

Pero esa nueva visión impone la necesidad de mantener una contradicción dentro de los límites de la conservación del Estado a partir de mecanismos de seguridad, que ahora se mira en términos de interés y seguridad nacional.

Se puede observar entonces que desde el inicio del proceso de formación del Estado moderno, se fue desarrollando un cierto arte de gobernar que tenía implícita una forma de incorporar los recursos naturales y el entorno; pero ocultos o no, implícitos dentro de los conceptos de territorio, de recursos o de economía, al interrelacionarse siempre se encontraba la población que requería de su uso para satisfacer sus necesidades, y esa interrelación a su

vez generaba la necesidad de desplegar mecanismos de control, disciplina y seguridad para que el Estado se pudiese conservar, aumentar su potencia y, sobre todo, poder ser gobernado. Se podría considerar la Gubernamentalidad como “una forma de gobernar a los otros y nosotros mismos, en una variedad de campos y contextos”. (Dean., 2006, 209).

De acá se desprende otra problemática consistente en la definición de gobernar. La gran preocupación del Estado, a partir del siglo XVI, es cómo gobernar el comportamiento de los hombres, de los Estados y sobre todo como gobernarse a sí mismo (Foucault., 2004 a, 92). Esta noción de gobernar tiene también un alcance mayor pues abarca toda la vida misma de los hombres que cuando dejan de verse individualmente considerados es lo que se denomina población. Entonces se gobierna igualmente la población, en cuanto conjunto de hombres, pero también a los hombres, y es lo que antes se señaló que se gobierna también la relación de éstos con las cosas y con su territorio. Es que para Foucault la Gubernamentalidad adquiere importancia en la medida en que permite abordar el problema del Estado y de la población (Foucault., 2004 a, 120). Toda la interrelación que existe entre ellos y que exige el desarrollo de un arte de gobernar capaz de mantener y conservarlo y sobre todo ofrecer el bienestar a aquella.

Ese nuevo arte de gobernar es marcado por una tendencia ambiental que supone la conservación e intangibilidad del entorno natural, la calidad de vida del entorno urbano, es decir las ciudades, (Cavalleti., 2010, 148), y el acceso a los servicios ambientales ofrecidos por los recursos naturales. Pero al mismo tiempo se busca un desarrollo en el cual la población es vista no en el presente sino en el futuro. Es decir que la preocupación no es solamente por una población existente sino por existir. Y esas condiciones pretenden lograr la estabilidad política presente y futura. Es la máxima expresión de la previsibilidad de un buen arte de gobernar que se manifiesta en principios como el desarrollo sostenible y el principio de precaución. Por lo tanto, la potencia del Estado no se mide en términos presentes sino en su capacidad de su sostenibilidad en el tiempo. Se ha cambiado la visión de la naturaleza y el entorno que se heredó desde el surgimiento de la modernidad.

Se puede considerar que la población adquiere importancia cuando “el poder comenzó a actuar sobre los individuos como miembros de una especie biológica que es tomada en consideración en tanto se le quiere utilizar para producir riquezas, bienes e incluso otros individuos; es decir, cuando sale a la luz la noción de población como principio económico –

político fundamental, o maquina regulable a través de tasas estadísticas, observable en las tablas demográficas, gobernable a través de la gestión de las condiciones de vida (hábitat, ciudad, higiene, seguridad en el sentido más amplio del término), de sus flujos, el control de los nacimientos y las migraciones. Si esta población ya no es la multitud de súbditos simplemente desplazada o contenida dentro de límites preestablecidos, si esa deviene ahora la principal función de la economía de poder, entonces también el territorio constituye ya una de sus variables”. Pero esto requiere el despliegue de unos dispositivos de seguridad para mantener y conservar el Estado y la estabilidad de la población. Es la mejor manera de gobernar las cosas, su adecuada disposición y su relación con la población, pues la seguridad en su sentido más amplio permite entrelazar los mecanismos gubernamentales, bien sea al interior o al exterior del Estado (Dean., 2006, 206).

Esto supone entonces una serie de técnicas y conocimientos que permitan gobernar a esa población y la adecuada distribución de las cosas, enmarcadas dentro de un territorio. Es lo que ha dado lugar a un arte de gobernar, capaz de lograr los propósitos buscados. Este concepto permite comprender las características de gobernar, lo cual supone una serie de datos que se pueden recolectar con el fin de generar información para constituir una logística e infraestructura de poder, que subsume los aspectos morales y políticos delineando la conducta y criterios de comportamiento (Dean., 2006, 212).

2. El Arte de Gobernar. Una Aproximación Conceptual

El arte de gobernar encuentra a finales del siglo XVI y comienzos del siglo XVII una primera forma de cristalización, al estructurarse a partir del tema de la razón de Estado, entendida esta, no en el sentido peyorativo y negativo que se le da en la actualidad (destruir los principios del derecho, de la equidad o de la humanidad solo por el interés del Estado) sino en su sentido positivo y pleno. El Estado se gobierna según las propias leyes racionales que le son propias, que no se deducen de las leyes naturales o divinas, ni de los únicos preceptos de sabiduría y prudencia; el Estado, como la naturaleza, tiene su propia racionalidad, aunque sea de un tipo diferente. Al contrario, el arte de gobernar, en lugar de buscar sus fundamentos en reglas trascendentes, en un modelo cosmológico o en un ideal filosófico y moral, deberá encontrar los principios de su racionalidad en lo que constituye la realidad específica del Estado, (Foucault, 1989, p. 102).

En ocasiones se utiliza la palabra gobierno en diversos sentidos, en algunos casos, tal vez la mayoría, se piensa en el poder ejecutivo del Estado, reduciendo de esta forma la idea de gobernar. Al observar el diccionario se da uno cuenta de que gobierno significa acción de gobernar o la forma política según la cual es gobernado el Estado; gobernar se define a su vez como dirigir, conducir, regir la cosa pública. En definitiva, se puede afirmar que gobernar es la acción de dirigir o conducir el Estado, el cual a su vez se compone de una población y un territorio.

El gobierno no solo debe tener en cuenta la relación existente entre la población, es decir las relaciones sociales, sino que también debe tomar aquella que surge entre los hombres y las cosas, es decir, el territorio. Lo anterior supone que la acción de dirigir y conducir el Estado supone una actividad compleja donde intervienen múltiples factores, lo cual obliga a quien toma la decisión a conocer perfectamente aquello sobre lo cual dirige.

La necesidad de conocer el objeto del gobierno ha sido una preocupación que está presente en los consejeros de los gobernantes desde el siglo XVI. Es así como Père Joseph, consejero del cardenal Richelieu, en su discurso sobre los Príncipes y Estados de la Cristiandad señalaba: “El mejor consejo que se podrá dar en materia de Estado es el que está fundado sobre el conocimiento particular del mismo Estado. Y este conocimiento consiste principalmente en saber exactamente y en detalle su disposición, es decir: cómo es en sí mismo y cómo respecto a los demás, cómo se gobierna, o de qué manera son las relaciones entre el príncipe y los súbditos y cómo se comporta con los Extranjeros. Brevemente, cómo es dentro y cómo es fuera, [...]”, (Rohan, 1988, p. 3).

En un mismo sentido lo afirma Maquiavelo cuando dice que cuando el Príncipe no está en guerra no debe tampoco dejar de pensar en adiestrarse para esto, y para alcanzar tal propósito lo debe hacer de obra y pensamiento: “Y, por lo que a las obras se refiere, además de mantener sus ejércitos bien organizados y adiestrados, debe ir siempre de caza para acostumar al cuerpo a los inconvenientes y al mismo tiempo para aprender la naturaleza de los lugares y conocer cómo se alzan las montañas, cómo se abren los valles, cómo se extienden las llanuras, estudiando la naturaleza de los ríos y de los pantanos y poniendo en todo esto una extraordinaria atención. El conocimiento de todos estos puntos es útil por dos razones: en primer lugar, aprende así a conocer su territorio, con lo cual podrá atender en mejores condiciones a su defensa; pero, por otra parte, gracias al conocimiento y a su

familiaridad con aquellos lugares, podrá comprender con facilidad cualquier otro nuevo lugar con el que se encuentre en la necesidad de familiarizarse, porque las colinas, los valles, las llanuras, los ríos, los pantanos [...], de tal forma que del conocimiento del relieve de un país se pueda pasar fácilmente al conocimiento del relieve de otro”. (Maquiavelo, 1979, p. 146)

Las anteriores citas muestran que en la acción de gobernar se incluye no solamente un conocimiento de la situación exterior al Estado sino que, y diríamos fundamentalmente, un conocimiento (racional) de todo lo que engloba dicho Estado, incluida la misma acción de gobernar y la relación existente entre gobernantes y gobernados.

Esto indica que existe una racionalidad inherente al propio Estado, es decir que este obedece a sus propias leyes, tiene su propia existencia, la cual es autónoma respecto de cualquier otra referencia o entidad que englobe al Hombre. El Estado actúa siguiendo una lógica que no depende de ninguna fuerza exterior ni es conforme a un modelo cosmogónico al cual debe conformarse. Es el *logos* propio de la política descubierto por Maquiavelo. A partir de esa concepción de la autonomía del Estado con respecto a cualquier otra institución o entidad es cuando se inicia la Modernidad, la cual supone que la naturaleza tiene sus leyes y por lo tanto los fenómenos existentes en su exterior también las tienen y actúan conforme a estas. Es decir, la naturaleza es externa a la sociedad y esta debe controlarla para su propio bienestar e interés.

El conocer esas leyes, ese nuevo objeto de conocimiento supone la existencia de una técnica, un saber especializado, que va en dos direcciones: en primer lugar, en un sentido esencialmente político que tiende a la conservación del tejido social y supone el conocimiento de las técnicas que logren cumplir ese objetivo; en segundo lugar, para alcanzar la comprensión de los fenómenos sociales, estatales y naturales supone el desarrollo de unas ciencias que permitan obtener dicho saber, esto supondrá el desarrollo de las ciencias sociales y naturales, que tendrá su punto culminante en el siglo XIX.

Lo anterior, visto dentro de los planteamientos iniciales, significa que el arte de gobernar supone unas técnicas de conducción de los Hombres y del Estado con el fin de mantener unos objetivos propuestos por el conjunto de la sociedad.

A partir de lo anterior se podría considerar que una de las principales preocupaciones que han estado presente en la filosofía política, a través de diversos conceptos como gobierno, Estado, democracia, justicia, es la relativa a cómo gobernar al Hombre, a la población, al territorio, a la naturaleza y al propio Estado o, dicho de otra manera, cómo lograr la gestión efectiva y eficaz del gobierno.

El arte de gobernar es un “método de gobierno, designa una multiplicidad, no solamente de artes, de técnicas, de sistemas de reglas, de modelos de acción, sino también de definiciones de Gobierno”, como lo señala Senellart, (Senellart, 1995, p. 45). El arte de gobernar, según este autor, es entonces un intento de racionalización del ejercicio del poder por parte de los gobernantes, contrariando lo que al origen, en el absolutismo, se tenía como un arte de gobernar “vinculado al cálculo, la maquinación y a prácticas complicadas y ocultas: *arcana imperii*, misterios o secretos de Estado, por emplear el vocabulario del siglo XVII”. (Senellart, 1995, p. 45)

En la conducción de los hombres y del Estado se hace necesario recurrir a ciertas técnicas con el fin de alcanzar los objetivos propuestos; por lo tanto, según Lazzery y Reynies el “arte de gobernar” se puede entender como “la articulación de un proceso de decisión política, de las condiciones de su aplicación en términos de eficacia y de legitimidad en situaciones políticas determinadas, además del conjunto de saberes y conocimientos juzgados necesarios para este fin. La unidad de estos diferentes elementos está generalmente determinada por el “proyecto” o los objetivos políticos que un Estado se fija a sí mismo en el transcurso de sus diferentes fases históricas y que se desprenden, según diferentes modalidades, del objetivo supremo que es su conservación y aumento de su potencia”, (Lazzeri & Reynié, 1992, p. 9).

Es necesario conocer el Estado, su naturaleza, las leyes de su acción para poder tener éxito en los objetivos políticos propuestos, es decir de conducción y dirección de la población. Esto tiene un fin último que es el aumento de la potencia del Estado, es parte de la lógica inherente a él. La potencia es la capacidad, un estado, en forma bastante grande de acción sobre los hombres y las cosas. Trasladada esta idea al Estado, significa la acción que este desarrolla sobre la población. Esta debe aumentar a medida que se vuelven más complejas y conflictivas las relaciones sociales, así como las relaciones con los otros Estados. El Estado no es algo estático, al contrario, es algo que está en movimiento. Si se considera al Estado como la organización política de la sociedad cuyo objetivo es lograr el bienestar de dicha sociedad, y

que para esto requiere poner en práctica diferentes acciones, es necesario que él sea capaz de imponer esas acciones, colocarse por encima de la sociedad. Esa capacidad de imponerse, es lo que sería la potencia del Estado. De allí se desprende la idea según la cual el principio que guía al Estado es la de aumentar esa capacidad y para hacerlo requiere de ciertos conocimientos previos, de ciertas leyes, de cierta lógica, en fin, de cierta racionalidad propia a su naturaleza.

En esto coinciden Settala y Botero, pues ambos consideran la razón de Estado como una forma de conservar el Estado a partir del conocimiento y sobre todo de dirigir mejor el pueblo. De allí que hasta ese momento la razón de Estado es una forma del arte de gobernar. Sin embargo, esta idea tiene sus críticos y se va generando una búsqueda de nueva forma de gobernar y un nuevo arte de gobernar, que tal vez no rompe absolutamente con el anterior sino que se transforma poco a poco, hasta la época actual.

Para un breve análisis de este tema se recurrirá a Senellart, quien considera que “El arte de gobernar, en efecto, no hace referencia solamente a las estratagemas de un poder sin escrúpulos, utilizando todos los recursos de la potencia. Este arte es igualmente, hasta el siglo XVI, el concepto de una práctica moral (no calculadora y cínica) del poder, orientada al bien común”. (Senellart. 1995, p. 13). Es decir que hay una crítica ya a lo que se llamaba la razón de Estado, en su sentido maquiaveliano.

Recurriendo a Antonio Palazzo en su texto “*Discorso del governo e desta ragion vera di stato*”, publicado en el año 1600, Senellart afirma que “La finalidad del gobierno no es de reforzar indefinidamente al Estado, sino de instaurar para el mantenimiento de la tranquilidad civil, “un movimiento feliz y continuo de obras virtuosas”. (Senellart, 1995, p. 13). Es decir una tesis característica de inicios de la edad clásica, que busca una “verdadera razón de Estado” contra aquella perversa y tiránica de los discípulos de Maquiavelo.

Recurriendo al análisis filosófico, Senellart muestra cómo en el siglo XVI surge, en contra de una larga tradición platónica un cierto “arte racional y pragmático de gobernar”. Esto es una tensión existente entre lo que Aristóteles planteó en su momento, entre un enfoque práctico y uno teórico, es decir, entre la “praxis (acción) y la poiesis (producción), abriendo así el campo de un saber práctico irreductible a las normas inmutables”. (Senellart, 1995, p. 14)

Así las cosas, “el discurso del arte de gobernar substituye un agenciamiento de reglas, de imágenes, de ejemplos, de temas de ejercicio que obedece a una triple exigencia de persuasión, de incitación y de entrenamiento. [...]. En fin, el arte de gobernar, salvo de repetir indefinidamente vagas exhortaciones, no podría ser exterior a los juegos estratégicos que definen, en cada época, las condiciones de lo pensable y lo realizable”. (Senellart, 1995, p. 15). Es decir que siempre gobernar significa desarrollar una serie de estrategias tendientes a realizar un proyecto pensado en un momento determinado de la historia. Y para esto es necesario desarrollar un saber, una ciencia, que en un momento fue la ciencia política, según Senellart. Esto ha hecho que se cuele paulatinamente el arte de gobernar en la época moderna y se desarrolle una ciencia del Estado con una nueva racionalidad gubernamental. (Senellart, 1995, p. 58)

El arte de gobernar se desarrolla desde el siglo XVI como un proceso orientado al conocimiento del Estado, la población, su territorio y la relación entre estos, que en su momento se llamó razón de Estado; luego el concepto se diluyó hasta casi desaparecer, pero no su práctica. Senellart señala que acá lo importante es saber lo que significa gobernar, que no necesariamente es sinónimo de dominación. Eso cambia la lógica anterior buscando un mayor marco moral o ético. Ese arte de gobernar sería un conjunto de conocimientos, que son una serie de técnicas y estrategias, puestos al servicio de unos objetivos determinados.

Desde el siglo XVIII el arte de gobernar el Estado no se preocupa solamente de la correcta “disposición de las cosas”. Ésta comprende “el orden y regulación de los humanos en su relación con toda una serie de entidades heterogéneas (por ejemplo las comportamientos adecuados, la vestimenta y la dieta; el bienestar, la industria y la subsistencia; el suelo, la tierra y el clima), y el ordenado asentamiento y movimiento dentro y entre los grupos de personas distribuidas dentro de un territorio” (Dean., 2006, 95).

Gobernar puede ser visto desde dos puntos de vista. Uno desde lo racional, en la medida en que se busca el ejercicio de la acción de gobierno en forma explícita, clara y sistemática. Puede ser a través de la economía o del derecho, en la medida en que los comportamientos se orientan por el interés económico o por razones éticas o de control como es mediante la ley.

La otra forma es la ética o moral, mediante la cual se busca que las personas se autogobiernen, se autorregulen de acuerdo a los valores inculcados mediante los instrumentos de gobierno, como la propaganda, la escuela o la empresa.

De esta forma la sociedad, o la población si se utiliza el mismo término que se ha venido utilizando, es dirigida u orientada en su conducta y forma de comportarse.

Ese arte de gobernar adquiere en la actualidad otro sentido, pero igualmente un mismo objetivo, mantener la potencia del Estado, conservar la capacidad de conducir los comportamientos de la población, acrecentar su potencia, sin perder por esto cierta visión ética o moral, pero con una variable diferente como es la reivindicación del orden jurídico y de la búsqueda de la seguridad de los Estados. La ley se convierte en parte de la “normalización” en la medida en que la soberanía se convierte en una vinculación democrática entre lo jurídico y los derechos de los ciudadanos, “las formas modernas de la regulación debe articular los elementos de la soberanía con los de la bio – política” (Dean., 2006, 203).

Todo intento por llevar a cabo un proyecto de gobierno debe necesariamente elaborar una teoría en torno a la acción del Estado, la cual se concreta en una idea en torno a la razón de Estado, tanto más cuanto que el acto de gobernar es inseparable de este concepto, no importa cuan problemático sea.

La razón de Estado sirve de base para analizar la genealogía que lleva a pensar que al medio ambiente y la visión de la naturaleza contribuye a generar un nuevo arte de gobernar.

Capítulo Cuarto

Razón de Estado

El concepto de razón de Estado ha sido siempre visto con desdén, véase diabolizado; sin embargo, la realidad es otra y la forma de abordarlo puede dar sorpresas. En efecto, muestra cómo dicho concepto puede tener diversas formas de ser analizado y una de estas es que en su sentido positivo supone el conocimiento de los hombres, las cosas y la relación entre estas para gobernar mejor la población ubicada en un espacio determinado.

Por otra parte, en su concepto siempre ha estado presente la idea de la naturaleza, bien sea vista como cosa, como territorio, o como fuente de bienestar, y es allí en donde deseamos mostrar que el discurso actual sobre la naturaleza y el medio ambiente no es algo nuevo ni novedoso, sino que, en otra inteligibilidad, ha estado presente a lo largo de la formación del Estado y del ejercicio del poder.

La razón de Estado se encuentra en medio de la confluencia de dos ideas paradójicas y contradictorias. De un lado la razón de Estado, en su sentido positivo, supone una serie de saberes, técnicas que permiten ubicarlo dentro de lo que se puede llamar un arte de gobernar; de otra parte, la razón de Estado apunta hacia la transgresión de principios constitucionales y de derecho, así como principios morales para afirmar su supremacía y conservarse. En ese límite se encuentra la mayor problemática de todo análisis que tenga por objeto la acción del Estado; más exactamente, según algunos, “la razón de Estado se define en un primer sentido como el conjunto de decisiones y actos políticos cuya legitimidad o legalidad son problemáticos y por los cuales un Estado soberano asegura su realización, existan o no recursos internos o externos que permitan garantizar tales prácticas”, (Lazzeri & Reynié, 1992, pág 9).

Podríamos decir que la modernidad, en su variable política, se inicia con la problemática de la razón de Estado. Cuando Maquiavelo publica *El Príncipe*, por primera vez se intenta ver la política tal como es esta, develada de todo contenido ético o religioso, busca mostrar que el Estado tiene una realidad propia, autónoma de la divinidad. El Estado no debía ser conforme a un modelo cósmico preestablecido, a una naturaleza creada por Dios, él sólo

debía ser conforme a sí mismo, a su propia realidad, sin ninguna otra referencia extraña a su lógica interna.

El descubrimiento hecho por Maquiavelo hace que este sea considerado el padre de la razón de Estado; se le ha diabolizado, distorsionando de esta forma no sólo el concepto mismo sino toda la teoría política. Empero, existe una explicación histórica: América Latina surge dentro de Occidente en plena contrarreforma, es decir que al ser España uno de los países que se encontraban más influidos y determinados por ese movimiento, introduce desde el origen del pensamiento político moderno la idea que sobre Maquiavelo tenían los autores que intentaban mantener y conservar aún el monopolio del dominio de la Iglesia; sin embargo, de manera paradójica, serán esos autores los creadores de la razón de Estado tal y como se conoce hoy día en su acepción negativa, llegando incluso a crear y definir el concepto de “razón de Estado”. Un concepto y una idea que, aunque presentes en Maquiavelo, este jamás menciona en ninguno de sus escritos.

Podría afirmarse entonces que en el fondo de toda acción del Estado se encuentra oculto, de cierta manera, un discurso en torno a la Razón de Estado.

La razón de Estado es un concepto que en nuestra cultura del pensamiento político poco es utilizada y cuando lo es o ha sido tiene una única connotación negativa. Se refiere a condiciones de violación del derecho, de los derechos humanos y se relaciona en ocasiones con los procesos de golpes de estado producidos en el continente latinoamericano.

Sin embargo esta ausencia de análisis del concepto ha contribuido, tal vez, a desconocer su verdadero alcance y a la inexistencia de un arte de gobernar propio.

En relación con el tema ambiental lo que se busca es abordar la lectura del concepto para mostrar cómo la naturaleza y el medio ambiente han estado en el origen de su formación conceptual, como parte o elemento de lo que conforma la potencia y conservación del Estado.

Para esto, es necesario realizar un breve recorrido histórico sobre el concepto y los desarrollos que se han dado por algunos autores respecto al tema.

Este concepto ha sido considerado generalmente como el mecanismo de salvaguardia y conservación del Estado así como el medio para aumentar su potencia. Sin embargo no siempre ha sido pensado ni concebido de esta forma.

Todo ese proceso se inicia, históricamente, a partir de los análisis de la razón de Estado. Pero para llegar a esto fue necesario que antes el Estado y la política se tornaran autónomos respecto de la moral y de la divinidad. Es decir que el Estado tenía una existencia real, tenía su propia naturaleza y obedecía a sus propias leyes. Es lo que se conoce como el realismo político, cuyo origen se encuentra en Maquiavelo. Fue él quien primero vio y analizó la política en términos de realismo, sin que la acción del Príncipe estuviese sujeta a ninguna norma moral o modelo cosmológico a seguir o por imitar. El Estado no debía ser conforme a la naturaleza creada por Dios, él debía ser conforme a sí mismo, sin ninguna otra referencia. Para efectos del presente escrito podría pensarse que la razón de Estado es una forma de romper con el naturalismo que guiaba antes lo político y llevarlo a leyes científicas, es decir racionales. Se desprendía el Estado de una visión natural según la cual todo debía seguir las leyes de la naturaleza que eran las leyes de Dios. Y así como la ciencia fue explicando científicamente la naturaleza el Estado se fue igualmente explicando a través de leyes científicas.

No son las leyes naturales las que guían el comportamiento de las sociedades ni la política sino una serie de leyes racionales que pueden ser explicadas científicamente, tanto más cuanto que el entorno natural se empieza a explicar también desde una óptica científica y objetiva. Van de la mano pues, el surgimiento de la razón de Estado con la aparición de una serie de explicaciones científicas de la naturaleza, basta con observar los descubrimientos de Newton sobre la gravedad, o los estudios de Leibniz.

Ahora bien, a Maquiavelo se le acusa de ser el padre de la razón de Estado; sin embargo, esto puede no ser así. Los análisis que hay respecto de dicho fenómeno plantean un debate sobre si el autor florentino fue o no el creador del concepto. En efecto, algunos consideran que sí lo fue, es el caso de B. Croce y F. Meinecke. Otros, por el contrario, señalan que Maquiavelo no inventó la razón de Estado, pues esta existía antes que él. E. H. Kantorowics, G. Post, I. Berlin, son de esta opinión.

Otros autores señalan que Maquiavelo no invento la razón de Estado, pues esta se descubrió después de él, siendo Foucault el principal impulsor de esta idea. Hay quienes consideran que Maquiavelo no podía, a partir de su doctrina, plantear el problema de la razón de Estado. Es el caso de C. J. Friedrich.

Pero en realidad el concepto tiene su origen en algunos escritos del siglo XII, según señalan algunos autores, pero con una definición diferente a la actual, y posteriormente evolucionó en diversas corrientes de pensamiento.

1. Aparición y Evolución del Concepto¹

El origen del concepto de la razón de Estado puede ser analizado desde la perspectiva de los autores que se estudien. En todo caso, algunos autores coinciden en que el concepto no tiene origen en Maquiavelo sino que se remonta a tiempos anteriores a su obra maestra, *El Príncipe*.

Dos autores han sido analizados para desarrollar la historia del concepto. Uno es Michel Senellart, (Senellart, 1989, p. 18) quien es uno de los primeros en plantear una nueva visión de la razón de Estado diferenciando las diversas acepciones que puede tomar, pero sobre todo precisando que no siempre existe una visión negativa de la noción. El segundo es Gerald Sfez, (Sfez, 2000, p. 9) quien explica diversas doctrinas existentes en torno al concepto.

Senellart señala que la *ratio status* está relacionada con el concepto de status que había en la Edad Media. En efecto, el status referenciado en la Edad Media no significa un principio de excepción, como es el sentido actual de razón de Estado, sino por el contrario, como una forma de “actuar conforme a la esencia o la forma del Estado en procura de su conservación. Esta esencia corresponde a la justicia, actuar en *ratione status* es entonces actuar según la justicia” (Senellart, 1989, p. 18).

Por otra parte, Gerald Sfez señala que la primera vez que se utiliza el concepto de *ratio status* es por parte de Giovanni Della Casa hacia el año 1547. Otros consideran que es Giovanni Botero quien primero lo utiliza en el sentido más moderno del concepto, pero en su variante no peyorativa, es el caso de Michel Senellart.

¹ Para este punto sobre la razón de Estado se toman algunos apartes de un texto escrito anteriormente, Macías, 2009.

En un primer lugar se seguirá lo señalado por Sfez sobre el origen del concepto. Para este autor (que se seguirá citando en esta primera parte del análisis), la palabra razón de Estado no existía en la edad media, ya que la idea de Estado se denominaba era *regnum, civitas, res publica, imperium*. El término status no tenía el mismo sentido que hoy se utiliza. En esa época denotaba la situación o el estado de las cosas, por lo cual la ratio status señalaba la razón de ser o la “forma constitutiva que es lo que está al principio de su conservación”. (Sfez, 2000, p. 11)

“Es a partir de esta idea que se debe entender la noción de *ratio status regni, civitatis, principis, regis*, etc. Progresivamente la noción de razón de Estado ha venido a significar la coincidencia de dos cosas, *ratio status regis et regni*.

“La noción de razón de Estado en la Edad Media no puede ser comprendida sino a partir de la lengua latina y de la tradición romana. Cicerón oponía la razón de Estado (*ratio reipublicae*), ligada a una ley moral superior – la del buen gobierno definida por el derecho público cuyo valor rector es l’honestas – a una indebida (negativa) razón de Estado que, bajo el pretexto engañoso de la utilidad pública (*publicae utilitatis species*) justifica los actos de crueldad en nombre del interés del Estado”, (Gaine, 1992, p. 13).

Estos autores, según Gaine, consideran que el origen del concepto se encuentra en la tradición político-teológica de la edad media, planteada además en los textos del derecho romano y canónico a partir del siglo XII. Por otra parte, señalan que el concepto original no estaba ligado al ejercicio arbitrario del poder, desconociendo el derecho.

Ahora bien, es la guerra la que hace aparecer la *necessitas* como una justificación para desconocer el derecho o la ley; dicho concepto se introduce en la idea de la ratio status. Y si la idea de status estaba ligada o se confundía con la persona del rey, lo mismo ocurriría con la idea de la ratio status regis, es decir que era por la salvación del regni y del soberano.

A partir de allí, es decir, de la guerra como una forma de desconocimiento de la ley y, como señala Senellart, una forma o técnica de gobernar; la guerra desplaza la idea de justicia de la Edad Media.

Gaines Post, profesor emérito de la universidad de Princeton, señala en un artículo publicado en 1964, que para él la razón de Estado tiene su origen en los autores del siglo XII, XIII y XIV, que tratan sobre una renovación del derecho público romano. Las ideas de necesidad y utilidad pública que guían la razón de Estado se encuentran presentes en la concepción de *la ratio publicae utilitatis* y *la ratio status*.

El término Estado no tenía en la Edad Media el mismo significado de hoy, a pesar de que era ya una realidad. En la época se denominaba con las palabras *imperium*, *regnum* o *civitas* y en los últimos siglos, debido a la primacía del derecho romano, se llamó *res publica*. *Status*, al contrario, significaba, estado, situación, siempre refiriéndose al reino, pero a mediados del siglo XIII el concepto se desplaza hacia la dignidad real. Al encarnarse en la persona del rey del término *status* devendrá siglos más tarde el Estado.

En la Edad Media la *ratio status* significaba actuar conforme a la justicia, implicaba el sometimiento a un orden ético que suponía el respeto de la ley. Cuando se introduce la idea de “necesitas”, aparece la posibilidad de desconocer la ley para actuar conforme a esa necesidad. Es a partir de esta idea, como lo señala Senellart, que el rey puede actuar conforme a la necesidad, desconociendo la ley (moral), en nombre del bien común (Senellart, 1989, p. 15). Por allí se introduce la idea de la razón de Estado moderna.

La gestión del Estado ha sido una de las preocupaciones fundamentales de los pensadores y de los actores políticos a lo largo de la historia, desde la época medieval, pasando por el inicio de la modernidad, hasta la actualidad. Es justamente esta la que introduce una nueva concepción de lo político y la forma de gobernar. Sin embargo, el proceso que conduce a las nuevas concepciones no ha estado exento de problemáticas y contradicciones existentes al interior de las teorías que se han desarrollado y planteado alrededor de las diferentes concepciones en torno a esos temas.

Uno de los conceptos que se encuentran en el origen del Estado moderno, y que precisamente, genera una fuerte controversia, es la razón de Estado, como se vio antes. Empero, es a partir de esta que se plantea con mayor intensidad lo referente a la gestión del Estado y sus elementos (territorio y población). Con una connotación generalmente negativa y diabolizada, es considerada como aquella teoría que legitima la acción del Estado para su propio interés y en detrimento del derecho, las garantías de los ciudadanos e incluso la propia

vida de estos. Es decir, el mecanismo mediante el cual se conserva el Estado sin importar los medios a los cuales se recurra para obtener este fin. Con todo, es necesario aclarar que en su origen, este concepto tenía una acepción positiva relacionada con el arte de gobernar.

En efecto, la razón de Estado ha sido considerada como una forma del arte de Gobernar, en la medida en que enseña al gobernante cómo mantener el poder y acrecentar la potencia del Estado, en últimas, cómo conservar y acrecentar la fuerza y estabilidad de este.

Es así como Ludovico Settala, señala, citando a Juan Antonio Palazzo, que “el gobierno es el arte de gobernar y que la razón de Estado es la misma cosa”, (Settala, 1988, p. 43). El segundo, dice Settala, es en todo caso de menor alcance por cuanto busca el bien de los gobernantes o Jefes de las Repúblicas, como los llama.

Este autor remite claramente el concepto de razón de Estado al del arte de gobernar, desarrollando la teoría de dicho concepto en ese sentido. Y otro aspecto es que al haber sido un autor moderado de la contrarreforma, plantea una perspectiva en ese sentido del concepto. Por esto considera Settala que hay dos especies de razón de Estado: “una que enseña los medios adecuados para conservar la forma de la república, y otra que los aplica; conociendo la segunda no es difícil conocer y comprender la primera. La razón de Estado de la primera especie, correspondiente al arte retórico, es el hábito o facultad de conocer los medios y modos convenientes para establecer o conservar cualquier forma de república; la segunda, correspondiente al arte oratorio, será el hábito y facultad de poner en obra tales medios y modos”. (Settala, 1988, p. 45)

Lo interesante de este autor es que conecta la razón de Estado con el arte de gobernar a partir del conocimiento de las ciencias, y por esto considera que “En todas las ciencias activas y operativas, en las actividades relacionadas con los actos y los hechos, en las facultades de artes, se encuentran dos hábitos: uno enseña a conocer los medios y las maneras para conseguir el objetivo, mientras que el otro los utiliza de acuerdo con las enseñanzas”. (Settala, 1988, p. 45)

Pero no lo deja en la simple enunciación sino que lo traslada directamente al concepto de la razón de Estado cuando señala que este concepto indica dos cosas: “la facultad, arte o ciencia que enseña los medios y las maneras con que cada príncipe puede conservarse así

mismo y la forma de dominio que ha escogido o posee; y el hábito mediante el cual esa cosa se logra y actúa; la primera de estas es parte de la política. Ahora nos queda encontrar la definición de la segunda; es decir, qué cosa es la razón de Estado en cuanto hábito de nuestra mente, mediante el cual se pone en acción lo que hemos aprendido de la ciencia, o sea, cómo el que manda se conserva a sí mismo en la forma de dominio en que se encuentra por sucesión, por elección o por adquisición” (Settala, 1988, p. 46).

Es decir que a diferencia de Maquiavelo, para quien el Príncipe podía adquirir el principado por herencia, por conquista o por la suerte, lo conservaba por su virtud, para Settala, el dominio se mantiene por el conocimiento de su principado y la capacidad de poner en práctica ese conocimiento. Aquel se orienta a consideraciones éticas y de voluntad, este se sustenta en el conocimiento de la realidad de la república. Por tal motivo, para Settala la razón de Estado “no significa otra cosa diferente a operar de conformidad con la esencia o forma del Estado que uno ha decidido conservar o formar”. (Settala, 1988, p. 55) Es decir, conociendo la esencia del Estado, que no es más que su territorio y población, se requiere que el príncipe aprenda a aplicar ese conocimiento para conservarlo y conservarse a sí mismo. Es por esto que la razón de Estado es parte del arte de gobernar para poder alcanzar el objetivo de la conservación del dominio, que dicho en otros términos es el Estado y el poder. Y para esto cada forma de gobierno busca la mejor manera de conservar su dominio.

Esa consideración es igualmente interesante por cuanto nos lleva a releer a Friedrich, en la medida en que para él la razón de Estado está en la Constitución como garante de las libertades y del ejercicio del poder que las respete. Es decir que el Estado Constitucional de Friedrich desarrolla su propia técnica para conservarse, dando lugar a lo que llama la razón constitucional de Estado, que en todo caso hace parte de un arte de gobernar.

Botero igualmente recurre en su libro a dar los consejos necesarios para mantener las tres clases de pueblos existentes, tranquilos y vinculadas al príncipe, evitando revueltas o queriendo derrocarlo. Es decir es una serie de consejos necesarios para bien gobernar.

Entonces, la razón de Estado tiene un origen en una época en la cual el Estado apenas era un germen en construcción, pero paradójicamente se implementaba bajo la idea del bien común, que debe permitir conservar, mantener el status, y no para desconocer la ley en nombre de la pura conservación del príncipe.

A partir de esta concepción es necesario entonces intentar construir una explicación sobre el verdadero alcance del concepto.

1.1. La Visión de Meinecke.

Para Meinecke, la razón de Estado es el principio según el cual el Estado actúa conforme a la ley que rige su funcionamiento. Esta ley señala al hombre político lo que debe hacer para conservar el Estado; para esto se requiere que el Estado aumente su fuerza; la razón de Estado señala igualmente la forma de aumentarla. Pero no debe ser arbitrariamente, pues siendo el Estado un ser orgánico, tiene sus propias leyes, por lo tanto la razón de Estado “consiste también en conocerse a sí mismo, su medio y escoger las máximas de su *acción* “ (Meinecke, 1973, pág 11). Señala Meinecke lo siguiente: “Razón de Estado es la máxima del obrar político. La ley motora del Estado. La razón de Estado dice al político lo que tiene que hacer a fin de mantener al Estado sano y robusto. Y como el Estado es un organismo, cuya fuerza no se mantiene plenamente más que sí le es posible desenvolverse y crecer, la razón de Estado indica también los caminos y las metas de ese crecimiento. [...] La “razón” del Estado consiste pues en reconocerse a sí mismo y a **su ambiente** y en extraer de este conocimiento las máximas del obrar”. (Meinecke, 1973, p. 3).

Es interesante resaltar desde ya la importancia que tiene el entorno, o el medio como lo dice la traducción francesa, para la razón de Estado. Esto significa que ese ambiente, entorno, o medio incluye esencialmente la riqueza natural, como lo señala Hobbes, sobre lo que él llama la “nutrición de un Estado”.

En el capítulo XXIV, De la nutrición y Preparación de un Estado, de su obra del Leviatan señala Hobbes lo siguiente:

“La nutrición de un Estado consiste en la abundancia y distribución de materiales que conducen a la vida: en su acondicionamiento o preparación, y, una vez acondicionados, en la transferencia de estos para su uso público, por conductos adecuados.

“En cuanto a la abundancia de materias, esta está limitada por la Naturaleza a aquellos bienes que, manando de los dos senos de nuestra madre común, la tierra y el mar, ofrece Dios al género humano, bien libremente, bien a cambio de trabajo.

“En cuanto a la materia de esta nutrición, consistente en animales, vegetales, minerales, Dios los ha puesto libremente ante nosotros, dentro o cerca de la faz de la tierra, de tal modo que no hace falta sino el trabajo y la actividad para hacerse con estos. En tal sentido la abundancia depende, aparte del favor de Dios, simplemente del trabajo y de la laboriosidad de los hombres”, (Hobbes, 2008, pág 202).

Este tema se retomará más adelante, pero es de destacar desde ya la correlación necesaria que existe entre la teoría del Estado, la razón de Estado y su entorno natural.

Ahora bien, retomando el texto de Meinecke las máximas se refieren a caracteres generales y particulares del Estado. Así, el hombre de Estado debe siempre buscar la salvación del Estado siguiendo las leyes propias de este para lograr así la salvación de la comunidad nacional. Para conseguirlo no se deben tener escrúpulos; sin embargo la moral y el derecho aparecen como límites que tienden a lo absoluto y buscan restringir siempre la acción del Estado conforme al principio de la razón de Estado, límite que difícilmente se logra pues aparece el recurso a la guerra como último medio de reafirmar el principio.

Meinecke, siguiendo este razonamiento, llega a considerar entonces a Maquiavelo como el creador de la Razón de Estado. No desconoce el hecho de que existiera una razón de Estado en la antigüedad, pero teniendo en cuenta que lo que busca este autor es hacer una crítica a la modernidad y considerar que es la ilustración la que lleva a que exista esa idea, afirma que esta correspondía a otro fenómeno. Por esto insiste en que es Maquiavelo el creador, aunque él nunca haya nombrado la razón de Estado; Meinecke, opina que lo importante no es el nombre sino el fenómeno y que es justamente el autor de *El Príncipe* quien primero describe esa idea.

“La “razón” del Estado consiste en conocerse a sí mismo y su entorno, y escoger, por lo tanto, las reglas o principios de su acción. Estas incluirán, siempre, a la vez caracteres individuales y generales, aspectos constantes y variables. Estas se modificarán poco a poco en la medida de los cambios sobrevenidos en el Estado mismo y en aquellos que lo rodean, pero deberán corresponder asimismo a la estructura durable del Estado individual como a las leyes que presidan la vida de todos los Estados”, (Meinecke, 1973, p. 11). De acuerdo con esta definición, el Estado se toma como una individualidad concreta que existe como

cualquier otro individuo, es decir, con sus pasiones, sus deseos y sus intereses, con base en lo cual actúa. Además, el hombre de Estado, quien es el que guía la acción de este último también se enfrenta, y sobre todo él, a esos deseos internos del alma. En la confrontación de todos esos elementos el gobernante deberá tomar una decisión que le permita alcanzar el bien supremo que no es otro que la salvación del Estado y, por lo tanto, de la comunidad nacional. De ahí el porqué de la importancia para todo hombre político de conocer las leyes internas que guían el Estado, las cuales permiten a este ser libre, como bien lo señala Meinecke: “Vivir libre e independiente significa para el Estado obedecer las leyes que le dicta su razón de Estado”. (Meinecke, 1973, p. 12)

El gobernante debe entonces tomar una decisión que solo busque el bien del Estado, así surge la idea de necesidad, esto significa la imposibilidad de que una cosa sea algo distinto de aquello que es, una vez que se dieron las circunstancias en que se produjo. No hay una forma diferente de actuar, pues la realidad y las circunstancias que dieron lugar a esta tienen unas características precisas a las cuales debe enfrentarse el gobernante. Cuando este actúa conforme a esto surge la razón de Estado, la cual busca ante todo acrecentar la potencia de este.

Sin embargo, existen otros principios absolutos a los cuales se debe subordinar; esos principios no son otros que la moral y el derecho. Estos contribuyen al bien del Estado puesto que dicho bienestar no depende únicamente de su potencia.

Ahora bien, el deseo de potencia no es ajeno tampoco al hombre de Estado, el cual se ve confrontado a un dilema natural: su deseo personal de acrecentar su potencia, la del Estado, y los límites que le imponen los valores éticos y jurídicos. Son instintos inherentes a la naturaleza humana y que contribuyen a hacer más problemático aún el fenómeno de la razón de Estado. El gobernante debe controlar sus instintos para “consagrarse enteramente a su tarea, que es el bien del Estado”. (Meinecke, 1973, p. 15).

Es interesante resaltar que cuando este autor hace referencia a la naturaleza y a lo natural lo hace en un sentido según el cual ese dilema de la razón de Estado entre el espíritu y la naturaleza es un retorno a los instintos primarios del hombre político. Es decir que para este autor la naturaleza es sinónimo de ausencia de control, como cuando dice que “Hacia la naturaleza está orientada aquella vertiente del obrar según la razón de Estado que sigue

dócilmente la apetencia del poder”. (Meinecke, 1973, p. 7). La naturaleza se asocia entonces a estados puros sin razón o por lo menos sin capacidad de control.

La razón de Estado busca entonces satisfacer las necesidades propias de él así como lograr su bienestar y el de la comunidad nacional. Empero, esta debe tener un límite, que es el derecho y la moral; sin embargo siempre se traspasa esa frontera, sobre todo en la acción política exterior, en la medida en que no existe una autoridad superior que garantice ese derecho. En el plano interior, y es esto lo que queremos se retenga del planteamiento de Meinecke, la razón de Estado “puede permanecer en armonía con el derecho y la moral: lo cual es posible en cuanto ninguna otra fuerza se oponga a la del Estado. Pero no siempre fue así: hay acá una consecuencia de la evolución histórica. En cuanto el poder político no había concentrado entre sus manos todas las fuerzas materiales del interior, en cuanto tenía que luchar contra fuerzas rivales y de oposición, era tentado, era incluso forzado, lo consideraba él, a combatirlos por medios contrarios al derecho y a la moral”. (Meinecke, 1973, p. 21) Es decir que la razón de Estado se aplica al interior y al exterior del respectivo Estado; empero Meinecke se preocupa más por analizar la situación que permite se conformen los Estados europeos a lo largo de la historia moderna, desde Maquiavelo hasta Hegel.

Es necesario abordar ahora algunos de los aspectos que este autor señala sobre Maquiavelo, en el sentido en que es a partir de él que se estructura la noción de razón de Estado, y se centrarán los análisis a los que se hará referencia más adelante.

Durante la Edad Media el Estado era un medio para hacer respetar la ley divina, el derecho natural, por lo tanto cualquier idea sobre la razón de Estado resultaba contraria a dicha ley y por consiguiente un pecado. Los problemas que podrían corresponder a este fenómeno eran considerados como “[...] la emanación de fuerzas naturales e incontrolables”, (Meinecke, 1973, p. 33) solamente cuando el cristianismo introduce la idea del infierno y el cielo es que la noción del mundo cambia, introduciendo una visión dualista la cual da al problema de la razón de Estado otro significado: “Era entonces una necesidad histórica que el hombre, con el cual la idea de la razón de Estado ingresa en la historia del Occidente moderno y que da su nombre al “maquiavelismo”, fuese un pagano ignorante de los terrores del infierno y capaz de tratar con la misma tranquilidad de espíritu que los Antiguos, la obra de su vida, meditando sobre la naturaleza de la razón de Estado”. (Meinecke, 1973, p. 34). Es entonces la modernidad la que permite reflexionar con otra visión en torno al problema que en la

antigüedad se resolvía en favor de la moral y el derecho natural. Para Meinecke, Maquiavelo es el primero en ocuparse de tal tarea, reconociendo sin embargo que la palabra “razón de Estado” no existe en los escritos del autor de *El Príncipe*, aparece “la cosa y no la palabra”. (Meinecke, 1973, p. 11). Es decir, que este autor reconoce que Maquiavelo no fue el inventor de la palabra aunque sí lo fue del concepto, el cual atraviesa toda la obra de *El Príncipe*. La introducción del problema de la razón de Estado en esa época corresponde a una transformación en los espíritus y en la inteligibilidad del mundo que cambiaba poco a poco.

El Renacimiento italiano encuentra en el Estado el objeto acabado de su idea de la naturaleza; el elemento calculador, racional y empírico se encuentra presente en él. Sin embargo, era necesario un cambio en lo que respecta a la creencia religiosa, y Maquiavelo, a pesar de su respeto por la iglesia era “esencialmente pagano”. Él buscaba un retorno al heroísmo y a la fuerza de la Antigüedad, se apartaba del dualismo del cristianismo; aunque reconocía la existencia del bien y del mal, buscaba renovar la moral la cual debería “seguir libre y resueltamente la voz de la naturaleza”. (Meinecke, 1973, p. 35)

Uno de los valores esenciales para Maquiavelo era la “virtud”, pero modificada con respecto a la antigüedad. Ahora es una energía que la naturaleza otorga a los hombres para realizar acciones políticas y guerreras. (Maquiavelo, 1979, p. 90).

Este valor debía caracterizar tanto al gobernante como al ciudadano, pero en cada uno de estos debía manifestarse de manera diferente.

Al lado de la virtud aparece la “fortuna”, esta es la encargada de hacer surgir toda la fuerza de la virtud; debe ser lo suficientemente grande para superar los inconvenientes que se presentan cuando la suerte entra a desempeñar un papel en la conducción del Estado y de los hombres. Es la lucha constante entre estas dos la que actúa como motor de la razón de Estado. Empero, se requiere de un tercer elemento, “la necesidad”, para lograr alcanzar el control de la naturaleza y del Estado, pues los hombres sólo actúan cuando son empujados por la necesidad de hacerlo, permitiendo de esta forma actuar a la virtud. Esos tres conceptos se encuentran en el centro del pensamiento de Maquiavelo y en torno a estos se estructura su obra. La necesidad obliga al hombre a actuar no importa cómo, con tal de alcanzar el objetivo propuesto y esto a su vez no lo puede realizar si no cuenta con la virtud suficiente para lograrlo. De allí se deriva el principio según el cual no importan los medios para lograr un

fin. El “Príncipe” debe caracterizarse por su virtud para lograr fundar y conservar los Estados, es decir debe recurrir a cualquier medio para lograrlo, pero siempre conservando un límite que se impone para evitar su caída. A partir de acá se abre la vía para que la razón de Estado aparezca con toda su fuerza y problemática.

Una razón de Estado que, como lo afirma el propio Meinecke, no existe en el vocabulario de Maquiavelo. Además había ciertas ideas desde la Edad Media, respecto al hecho de que el origen del concepto es incierto, de ahí el porqué de que algunos autores consideren que ni la palabra ni el fenómeno fueron inventados por Maquiavelo, sino que estos existían mucho antes del escritor florentino.

El problema que surge en la teoría según la cual la razón de Estado existía antes de Maquiavelo, es aceptar que en la Edad Media se conocía ya un cierto tipo de Estado. Esto contradice a los que consideran que antes del Estado moderno no existía ninguna formación política similar a esta o que pueda denominarse como tal. Sin embargo, algunos autores consideran que los reinos de España, Gran Bretaña y Francia eran en realidad formas de Estado pues el rey no reconocía otra autoridad por encima de él, lo cual no niega el hecho de que existiera una cierta sumisión al universalismo cristiano de la época.

Para quienes la idea de la razón de Estado no se encuentra en Maquiavelo sino que fue descubierta después tenemos a Foucault y a Senellart. Estos consideran que es Giovanni Botero quien por primera vez utiliza dicho concepto. Otros consideran que el concepto aparece el sentido actual en “la Oración a Carlos V para la restitución de Piacenza, escrita por monseñor Giovani Desta Casa, secretario del Papa Paulo IV (1555-1559), en virtud del despojo que había hecho la corona española a la Iglesia de Roma de ese Feudo” (Gutiérrez, 1988, p. 21).

1.2. La Visión de Giovanni Botero.

Giovanni Botero, paradójicamente, es un autor antimachiaveliano. Recurre a ese concepto por un intento, propio de la contrarreforma, por regresar al concepto medieval de razón de Estado, aunque la consecuencia fue diferente y surge una nueva idea en torno a la política. Para Botero la sabiduría del príncipe no se reduce a conocer la ley divina sino también el conocimiento. Se requiere de un saber necesario para la buena conducción del Estado; Botero, en su texto que se piensa fue publicado hacia el año 1589, define la razón de Estado

señalando lo siguiente: “El Estado es un dominio establecido sobre los pueblos y la razón de Estado es el conocimiento de los medios aptos para fundar, conservar y ampliar tal dominio”, (Botero, 1969, p. 91). El conocimiento del Príncipe debe versar sobre las inclinaciones de los súbditos y sus misma naturaleza y situación. Esto supone conocer la salud, fortuna y educación de los súbditos. No sobra señalar que es de la naturaleza del gobierno el medir y cuantificar la población; de ahí surge justamente la aritmética política, la estadística. Pero regresando a Botero, para él es imprescindible que el príncipe conozca la ubicación de los países, del sitio, es decir, el territorio en el cual vive la población sobre la cual se ejerce el dominio. Además, el territorio contribuye a caracterizar la naturaleza de los súbditos.

Otro aspecto de la obra de Botero es que para él, contrariamente a lo que piensa Maquiavelo, lo importante es conservar el Estado antes que fundarlo. En varios pasajes de su libro lo afirma, primero al considerar que la razón de Estado comprende “con mayor rigor la conservación [...]”; posteriormente señala “Sin duda que mayor obra es conservar [...] se conserva con la sabiduría [...] quien conserva tiene que vérselas contra las causas externas e internas a la vez [...] la conservación abarca todo lo adquirido”; (Botero, 1969, p. 94).

Así mismo señala los modos de conservar que son la virtud, sabiduría y amor del príncipe para saberse respetar de sus súbditos para lograr la tranquilidad y paz de estos. “La conservación de un Estado consiste en la tranquilidad y paz de los súbditos [...]”. (Botero, 1969, p. 100). La conservación reafirma una idea de la Edad Media, a saber, la estabilidad de la cosa pública.

Vemos como la razón de Estado, según esta opinión, encuentra su origen en los autores anti Maquiavelo de la contrarreforma, los cuales encuentran en esta la concepción principal para mantener el poder que la Iglesia veía perder a medida que la política y el Estado se autonomizaban con respecto a la divinidad. A través del énfasis puesto en la conservación del Estado se retoma la idea del inmovilismo que suponía el orden existente conforme a un modelo cósmico de comportamiento.

Pero lo más interesante, desde el punto de vista de la relación naturaleza – Razón de Estado, se encuentra en el Libro VIII, que trata sobre la forma como se puede acrecer la gente y las fuerzas del Estado.

La principal fuente de propagación de la fuerza, dice Botero, es la agricultura, entendiendo por esta “[...] Toda industria que se desenvuelve alrededor de la tierra o que en cualquier modo se aprovecha de esta [...]

“Debe, por tanto, el príncipe, favorecer y promover la agricultura; mostrar que estima a la gente que piensa mejorar y fecundar la tierra y a aquellos cuyos predios están excelentemente cultivados. Será su función dirigir y encaminar todo lo relativo al bien público del país, desecar la Ciénagas, talar y convertir en terrenos cultivables bosques inútiles o sobrantes y ayudar a proteger a quien tales obras emprenda... Y porque las causas de la generación y de la abundancia son la humedad y el calor, también le tocará al príncipe el cuidado de canalizar los ríos y lagos por el campo para ayudar a la naturaleza”, (Botero, 1969, p. 164).

Es clara y evidente la importancia de la naturaleza en los procesos de conservación y fortalecimiento del Estado, sobre todo como fuente de riqueza y de bienestar para la población. Es el inicio de la necesidad mostrada posteriormente por todos los Estados de contribuir al desarrollo de la técnica y de la ciencia para obtener un mayor aprovechamiento de la tierra y por consiguiente de la naturaleza. La problemática planteada en ese momento no era cómo mantener intacta la riqueza natural sino cómo desarrollarla a través de la agricultura y la industria.

Sobre esta última señala Botero que “No hay cosa que más importe para acrecer un Estado y para hacerlo numeroso de habitantes y abundante en bienes que la industria de los hombres y la profusión de las artes, de las que unas son necesarias, otras cómodas para la vida civil, otras se desean para la pompa y ornamento, otras para el refinamiento y entretenimiento de las personas ociosas [...]

“Y puesto que el arte compite con la naturaleza, preguntará alguno cuál de las dos cosas interesa más para engrandecer y poblar un lugar, si la fecundidad de la tierra o la industria del hombre. Sin duda la industria; primeramente porque las cosas producidas por la artificiosa mano del hombre son muchas más y de mayor precio que las cosas generadas por la naturaleza [...] De tal modo que quien comparase las entradas que saca los dueños de las minas de hierro con el beneficio que obtienen los artífices y los comerciantes con la industria (con la que se enriquecen también de modo increíble los príncipes por los impuestos), encontraría que la industria supera largamente la naturaleza [...]

“La naturaleza determina sus formas en la materia prima, pero la industria humana fabrica, sobre el compuesto natural, infinitas formas artificiales. Por esta razón la naturaleza es al artífice lo que la materia prima es al agente natural.

“Debe, por tanto, el príncipe que quiere hacer populosa su ciudad, introducir toda suerte de industria y de artes, lo cual logrará trayendo artífices excelentes de otros países y dándoles colocación y comodidad conveniente, tomando en cuenta los bestos ingenios y estimando las invenciones y obras singulares o raras y ofreciendo premios a la perfección y la excelencia; pero sobre todo, es necesario que no permita la salida de materia bruta de su Estado, es decir, de lanas, sedas, maderas, metales, ni de otra cosa similar porque, junto con la materia, se van también los artífices, y del comercio de la materia trabajada vive mucho mayor número de gente que de la materia bruta. [...] Y esto trae la riqueza y grandeza del Rey porque un gran número de gente hace fértil la tierra, y con su mano y con su arte da mil formas a la materia natural”. (Botero, 1969, p. 165)

Es evidente la clara relación que establece Botero entre la naturaleza como fuente de materia prima para ser transformada por la industria para lograr el mayor bienestar de la población que ocupa un territorio o lo que él denomina la ciudad.

Es Giovanni Botero quien introduce por primera vez la fuerza de la naturaleza como parte de la conservación y fortalecimiento de los Estados. De ahí que señale que la razón de Estado es el conocimiento de los medios para conservar y ampliar el dominio, pues la industria, como la naturaleza, suponen su conocimiento mutuo para que cada una de estas pueda cumplir su cometido de generar riqueza.

En esa época el bienestar de la población se buscaba a través de la transformación de la naturaleza y del territorio a través de la industria, es el origen de la modernidad que busca la capacidad de la razón para transformar la naturaleza y para esto es necesario conocer sus leyes y su lógica. Así la naturaleza debe ser estudiada para lograr ser transformada y lograr el fortalecimiento y conservación de los Estados, que es lo que se llamó (y se llama) razón de Estado. En los tiempos actuales esta lógica se invierte, pero no por esto deja de ser una forma de la razón de Estado de las épocas modernas, cuando la naturaleza debe ser conservada y la industria debe desarrollar la tecnología para conservarla, pero sin dejar de buscar la riqueza

de los Estados, mantener el bienestar de la población, y conservar y acrecentar la fuerza del poder. En esa época la “gente” como decía Botero, hoy se diría población, debe ser gobernada para mantener la estabilidad del Estado, lo cual se logra orientándola hacia la producción y la explotación de la naturaleza y la industria, pues “en donde hay mucha gente es forzoso que la tierra sea bien cultivada”. (Botero, 1969, p. 161). La gente debe ser orientada, gobernada en función de la producción a través de la agricultura y la industria.

Estos planteamientos llevan a algunos autores como Senellart a considerar que Botero desplaza la problemática de la razón de Estado del campo ético al campo económico. Más exactamente hacia el mercantilismo como primer intento de introducir la economía como una teoría para explicar la sociedad.

En efecto, señala Senellart, “la reacción de Botero contra la *ragione di stato* maquiaveliana, puesta en el interés privado, el desarrollo de la “industria” y el crecimiento de la riqueza, constituye el primer indicio, en el siglo XVI, de ese pasaje a lo económico que caracteriza, según C. Schmitt, la formación del pensamiento liberal moderno”, (Senellart, 1989, p. 89).

De acuerdo a lo anterior, lo económico es lo que ahora debe ser tenido en cuenta en la verdadera razón de Estado, como forma de acrecentar el poder del Estado, y dejar de lado el valor de la guerra como forma de mantener al Príncipe y dirigir a los pueblos. En ese momento surge, según Senellart la “idea de que el comercio, al sustituir el espacio abierto por el mercado de los campos cerrados de las rivalidades territoriales, debe poner fin a la guerra, y por tanto, por esa misma razón, a la política en cuanto lucha por la potencia”. ”, (Senellart, 1989, p. 93).

Así las cosas, el mercado, y por ende la economía, serán la forma en que los Estados acrecentarán su poder, para fortalecerse y mantenerse. Y por allí, todo lo que compone la economía adquiere una consideración de interés nacional o de necesidad según el caso. La fuerza del Estado al estar en la economía, necesario es concluir que gran parte de esta depende de los recursos existentes en su territorio y de la población que lo habita.

Vemos entonces que el dominio y el control de la naturaleza no han sido indiferentes a la formación del Estado. A partir de la razón de Estado como una forma del arte de gobernar,

siempre ha existido preocupación por los recursos naturales. Antes se buscaba su máxima explotación, ahora un máximo uso racional que permita hacia el futuro mantener esa posibilidad de explotación en beneficio de la humanidad, lo cual supone una nueva racionalidad del Estado.

De allí que el libro de Botero incorpore además una serie de consejos para el Príncipe con el fin de mejor gobernar al pueblo, lo cual será analizada más adelante.

1.3. La Visión de C.J. Friedrich.

Según C. J Friedrich, para Maquiavelo no existe el problema de la razón de Estado, pues el Estado es un valor supremo en sí mismo, “la necesidad de los actos del Estado en concordancia con sus requerimientos no necesita justificación”, (Friedrich, 1957, p. 23). Para este autor lo importante es la conservación del orden constitucional frente al riesgo de los enemigos internos. La razón de Estado se plantea entonces en términos de supervivencia y seguridad del Estado, lo cual hace parte de la Constitución, de ahí que se hable de una razón de Estado constitucional.

Friedrich considera, al momento de escribir su obra, que existen otros conceptos que tienden a oscurecerse detrás de la idea de la razón de Estado. Afirma Friedrich que la “razón de Estado ayuda a enfrentar el núcleo central del problema en los que términos como la “defensa constitucional” y “el interés nacional” tienden a oscurecerse”. (Friedrich, 1957, p. 2)

La importancia que tiene este autor es que traslada el problema de la razón de Estado a la normalidad constitucional. Es decir que para él dicho concepto no es más que la forma que tiene un Estado para la defensa de su orden constitucional y sus intereses nacionales. Saca la discusión del campo moral o ético, y la lleva a un espacio puramente político, si se quiere constitucional. A esto se agrega la importancia que da al concepto de seguridad, la cual es la esencia de la supervivencia de los individuos, las organizaciones y por ende del Estado.

Para esto es fundamental el conocimiento de los seres humanos individualmente considerados, pues esto contribuye a la seguridad. Ese conocimiento se extiende igualmente al Estado, que según Friedrich, era *los arcana imperii*, y citando a Giovanni Botero, ese conocimiento secreto, es lo que hoy podría denominarse ciencias sociales. Pero hay unos

límites, y es lo que considera Friedrich al señalar que “En pocas palabras, el hecho de que gran parte del entorno del hombre está más allá de su conocimiento racional impone límites estrictos a cualquier razón de Estado. Pero este problema como tal persiste. El problema de la seguridad y la supervivencia exige algún tipo de solución”. (Friedrich, 1957, p. 9) Una vez más surge el tema de la seguridad como esencial e inherente a la preocupación de este autor. Esta preocupación lleva a considerar el problema de la supervivencia del Estado, no en términos de fortalecimiento del Estado, sino en términos de supervivencia del orden constitucional. (Friedrich, 1957, p. 109)

De allí que la preocupación de Friedrich sea en términos de la razón de Estado dentro de un gobierno constitucional, y por esto él lo denomina “constitutional reason of state” o como dice más precisamente “reason of the constitutional state”. La esencia de la razón de Estado debe estar dentro de la misma Constitución como garante de las libertades y derechos de los habitantes, de ahí que Friedrich considere que el fenómeno de la razón de Estado es más un tema del gobierno de las leyes.

Con este nuevo enfoque la razón de Estado dejaría de ser una forma de ejercer el poder para conservar y mantener el Estado y se convertiría en la forma en que la Constitución y las leyes se enmarcan en la necesidad de conservar el orden constitucional y los intereses nacionales a partir de la misma constitución. Es pues una forma de constitucionalización de la razón de Estado. Y tal vez esto explique, en parte, la razón por la cual el medio ambiente, al ser un interés nacional, se incorpora en la Constitución como un valor que guía al Estado.

En todo caso, se puede observar que los autores antes citados, salvo Meinecke, no ven a Maquiavelo como el creador de la razón de Estado, así el haya descrito algunos de sus elementos. Podría decirse que el autor florentino busca conservar el dominio del Príncipe y como consecuencia de esto, el del Estado.

2. Algunas Reflexiones en Torno a Maquiavelo

Es necesario tener en cuenta el contexto en el cual escribe Maquiavelo, en *El Príncipe*, obra publicada en 1513. Una Italia desmembrada, en busca de su unidad, que requiere de buenos gobernantes, es decir virtuosos y capaces de mantener la unidad.

El objeto de la obra de Maquiavelo está enunciado en su dedicatoria: “El conocimiento de

las acciones de los grandes hombres”. En el realismo de Maquiavelo, lo que interesa es la verdad real de la cosa y no su representación imaginaria. De ese realismo se desprende la antropología de Maquiavelo, pues la realidad impone que no todos los hombres son buenos, mejor aún, que ninguno es bueno por naturaleza. (Maquiavelo, 1979, p. 149).

El Príncipe es el análisis de los principados, la manera de gobernarlos y conservarlos. Para esto es esencial, entre otros aspectos, conocer de antemano “los males”, es decir, la previsibilidad, idea que vuelve a estar presente, cuando dice “el que en un principado no detecta los males cuando nacen, no es verdaderamente prudente”. (Maquiavelo, 1979, p. 143).. El cálculo político encuentra su origen en Maquiavelo, se debe tener elementos suficientes que nos permitan alcanzar un grado suficiente de previsibilidad para hacer frente a la adversidad y a la fortuna: “Un príncipe sabio (...) jamás permanecerá ocioso en tiempos de paz, sino que haciendo de estos capital, se preparará para **poderse valer por sí mismo** en la adversidad, de forma que cuando cambie la fortuna lo encuentre en condiciones de hacerle frente”. (Maquiavelo, 1979, p. 148). Es importante conocer y saber aplicar ese conocimiento, que no es más que aquel ofrecido por las ciencias y la experiencia del príncipe. Empero, no siempre se puede prever todo, pues las circunstancias cambian a cada momento, de ahí la importancia de la prudencia, hay que estar atentos a los cambios que puedan sobrevenir. Las cosas no son gobernadas por el azar, al menos en un cincuenta por ciento dependen de nuestro control.

Las eventualidades políticas que le ocurran a un gobernante no son asunto de un milagro, o de la providencia, es algo previsible, ordinario y razonable. Lo fundamental para conservar un principado nuevo es la virtud y la fortuna del príncipe.

Para fundar y conservar el principado, además de la virtud y de la fortuna, se requiere que exista la oportunidad, pues es esta la que permite desarrollar las otras.

Debe tenerse en cuenta que Maquiavelo reconoce y exalta al pueblo, así por ejemplo considera que el fin del pueblo es más noble que el de los grandes pues aquel, lo que busca es no ser oprimido. Se desprende entonces que la dominación sobre los hombres no es fin noble, sino una realidad que se impone y que no debe ser desconocida ni ignorada. Lo que se debe hacer es intentar que ese deseo de dominación no llegue a ser tan inmenso que se convierta en opresión.

Al reconocer la nobleza del pueblo, Maquiavelo busca mantener el nexo entre el pueblo y el príncipe; para él es fundamental que no se rompa dicho nexo pues eso sería la ruina del príncipe y de su principado. Para mantener ese nexo es necesario crear la necesidad del Estado, con el fin de que el pueblo siempre permanezca fiel.

Al plantear el riesgo que corre un Príncipe colocado por los grandes y la manera en que, de todas formas, el príncipe debe mantener una relación con estos, lo que plantea Maquiavelo, es todo el problema de alianzas, o de componendas que se hacen necesarias para se mantenga, y no pierda el favor de los grandes.

Una idea que atraviesa toda la obra del Príncipe, es la **Necesidad**, en diferentes concepciones, bien sea crear la necesidad de Estado en el pueblo, o ya sea la existencia de una necesidad la que le impone una determinada forma de actuar. De ahí el motivo para que el príncipe sea bueno o no, según la necesidad.

La principal preocupación del Príncipe debe ser la guerra, pues esta es materia exclusiva de él, nadie fuera del príncipe es parte esencial de esta. Además, para prepararse para la guerra debe conocer el territorio, pues ese conocimiento le permitirá conocer fácilmente otras regiones: es la geopolítica. Es la necesidad de conocer sus recursos geográficos y naturales.

Las virtudes y los vicios del Príncipe pueden cambiar con el tiempo, y en ocasiones lo que parece vicio, puede convertirse en virtud, como también puede ocurrir lo contrario. La acción del príncipe se desarrolla en esa dialéctica realidad/apariencia.

La naturaleza de los hombres hace que el Príncipe sea más temido que amado, sin que por esto sea odiado. Para alcanzar ese equilibrio debe apoyarse en lo que es suyo, es la reivindicación de su autonomía. El hombre debe recurrir a su carácter de bestia y de hombre. Hay que ser un buen simulador. (Maquiavelo, 1979, p. 161).

Para conservar el Estado el Príncipe debe ser capaz de moverse según las necesidades, si es necesario violar la religión para conservar el Estado. Tal vez de esta afirmación de Maquiavelo se desprende cierta idea de la razón de Estado en su sentido negativo, sin embargo para Maquiavelo lo fundamental es que no se aleje del bien. Lo que ocurre es que la

misma realidad de las cosas impone en ocasiones alejarse del bien para conservar el principado.

Si el Príncipe es el encargado de dar unidad al pueblo por medio de un proyecto político, lo importante es alcanzar ese fin contenido en el proyecto; además para esto es necesario conservar su Estado, y para hacerlo los medios serán alabados, honrosos. Esa supuesta idea de que el fin justifica los medios hay que repensarla, pues en realidad esta parte del libro debe leerse en concordancia con todo el texto. Maquiavelo, partiría del supuesto de la existencia del nexo entre el Príncipe y el pueblo, y dado que ese nexo existe, el pueblo aceptará cualquier medio con tal de alcanzar el fin que ha dado origen a dicho nexo, a la estabilidad entre uno y otro. Esto es cierto tanto más cuanto que el hombre para Maquiavelo es un ser malvado, moldeable y voluble, y el Príncipe debe manejar la apariencia. Y esa apariencia depende de la realidad de las cosas, y esta impone la necesidad de conservar el Estado para lograr el fin.

De la previsibilidad que se debe tener, surge en Maquiavelo la idea según la cual es necesario que los Hombres actúen conforme a los tiempos. Es decir que para él, la vida, las cosas no son estáticas, estas están en constante movimiento de acuerdo al tiempo. El tiempo determina la forma de ser de las cosas y de las conductas de los hombres.

Se puede apreciar entonces que Maquiavelo no es el inventor del concepto, tampoco necesariamente de la idea de la “mala razón de Estado”. El autor florentino tiene como gran preocupación conservar el Estado y mantener el vínculo del Príncipe con su pueblo. Son una serie de máximas para mejor gobernar, es lo que podría pensarse de la obra de Maquiavelo. Pero cómo mantener ese vínculo, ese es el gran reto que se impone en la era moderna de desarrollo tecnológico y una nueva lógica del Estado y de la sociedad.

3. La Razón de Estado Contemporánea.

Pareciera que hablar de la Razón de Estado en esta época podría parecer como algo arcaico y pasado de moda. Ciertamente, en un momento en que en gran parte del mundo se ha dejado al mercado como único mecanismo para gobernar la sociedad y regular las relaciones tanto internas como externas, hablar de Estado puede no ser muy aceptado. Sin embargo, esto podría ser una falacia, por cuanto tal vez en la actualidad, como no lo era desde hace mucho tiempo, el poder de lo que queda del Estado requiere como nunca conservarse, mantenerse y

acrecentarse. Y sobre todo controlar la población.

En los años ochenta del siglo pasado se inicia la gran revolución Reaganiana y Thatcheriana, que en occidente rompe con la tradición, al menos desde la posguerra, de un Estado fuerte, sobre todo en lo económico. En América Latina, esta experiencia fue puesta a prueba mucho antes con las dictaduras militares, sobre todo la de Chile, y se plasma en la Constitución 1980 de Augusto Pinochet. Es decir, en gran parte del mundo se inicia un retiro del Estado, lo cual se acrecienta con la caída del muro de Berlín y de los regímenes comunistas. El mercado ha triunfado y lo económico es el único mecanismo y concepto que gobierna y explica la sociedad y su entorno.

Sin embargo, esta transformación trae implícita su contradicción pues resurgen los nacionalismos y se rompen las alianzas y acuerdos logrados en las sociedades y de estas con sus Estados, así como entre estos últimos, irrumpiendo con fuerza nuevos actores con poder, como son los grupos extremistas de diversas tendencias religiosas y los Estados y sociedades que se mantenían entre el mundo comunista y el occidental, irrumpen autónomamente en la escena internacional. Y viene cierto periodo de incertidumbre y confusión en todo el mundo. La globalización engendra su propia contradicción, que la pone inmediatamente en duda y la cuestiona desde el centro mismo de su razón de ser, como es la paz del mercado, que da lugar a una guerra suave del comercio. Esto hace entonces que se realice un replanteamiento inmediato del mismo Estado y de su forma de gobernar a la sociedad y su territorio, y sobre todo los nuevos mecanismos de control y dominación derivados de la revolución tecnológica.

Pues bien, esta realidad da lugar a unas primeras reflexiones en torno a la necesidad de traer nuevamente el Estado a escena. Pero ¿bajo qué rol?, ¿Cuál su función? Es difícil dar una respuesta en este trabajo pues no se trata de analizar una teoría del Estado, sino de la razón de Estado. En todo caso, es evidente que el Estado ha generado una serie de aparatos de control de la sociedad para gobernarla de manera más eficiente, evitando de esta forma sublevaciones o guerras. Para esto recurre a discursos, instrumentos tecnológicos y aparatos de seguridad, todo esto en una nueva dinámica de relacionamiento de la población con el territorio. Es decir el mundo más complejo y complicado de gobernar, pues el conocimiento de la sociedad y su relación con las cosas así como el territorio, se tornan imprevisibles. Pero es después del 9 - 11 que los Estados, en nombre de la defensa de la libertad, de la democracia y del mercado, se lanzan nuevamente a plantear la necesidad de mantener y conservar el Estado, pero ahora

al interior o mejor, siguiendo el orden constitucional, es decir que Friedrich lo revive sin nombrarlo. El nuevo discurso cambia el concepto de razón de Estado por seguridad nacional e intereses nacionales, y en nombre de esta se introduce la necesidad de desconocer el orden jurídico para salvaguardar la seguridad constitucional. Esa es la contradicción de la democracia, o tal vez el hecho de que esta lleva implícita una cierta forma de razón de Estado, tanto la buena y la mala razón de Estado.

Por esto es necesario hacer un breve recorrido por dos autores: Michel Senellart y Olivier Chopin. (Chopin, 2005). El primero en su texto sobre Maquiavelismo y razón de Estado; el segundo en su tesis de doctorado sobre la razón de Estado y la democracia. Estos dos autores plantean en épocas diferentes, pero en una misma problemática dos visiones de la razón de Estado.

Senellart define la razón de Estado de la siguiente manera (Senellart, 1989, p. 5): “La razón de Estado, en nuestros días, se considera como el imperativo en nombre del cual el poder se autoriza a sí mismo a transgredir el derecho en nombre del interés público. Tres condiciones determinan esta transgresión: el criterio de necesidad, la justificación de los medios para un fin superior, la exigencia del secreto. Invocada en casos de urgencia, ¿Traduce la razón de Estado la permanencia de prácticas absolutistas en nuestro sistema político, o plantea esta los límites que impone al Estado de derecho la dura realidad de los hechos (“La democracia se detiene allí donde comienzan los intereses del Estado”, declaraba un ministro del Interior en 1987)? El propósito no es de tomar una decisión al respecto, sino de plantear este interrogante con el fin de contribuir a una respuesta, dentro del debate histórico en el que ha nacido.

Esta noción comprende dos problemas distintos:

- De una parte, las relaciones entre la acción política y la moral común. Un ejemplo clásico es dado por Platón (La República, III, 388) a propósito de la utilidad de la mentira: “Si corresponde a otros (que a los médicos) mentir, es al jefe de la “cité, para engañar, en el interés de la “cité”, a los enemigos de los ciudadanos. A toda otra persona la mentira está prohibida”. ¿La seguridad del Estado justificaría, bajo ciertas condiciones, el acto inmoral o ilícito? Asunto ya controvertido en el pensamiento antiguo, lo justo, para los sofistas, se reduce a lo útil, mientras que este

último, en la tradición socrática, no se diferenciaría de lo justo. Bajo esta forma amplia, la idea de la razón de Estado, sin que esta sea aceptada, corresponde al principio de prioridad de la salvación del pueblo: *salus populi suprema lex* (La salvación del pueblo es la ley suprema), vieja máxima romana que repetirá Hobbes a lo largo de su obra.

- Aquel, de otra parte, de las relaciones entre el Estado y la ley. El asunto acá, no es de saber si el gobernante está autorizado a contravenir las reglas colectivas en caso de peligro, sino si le son sometidas en el ejercicio normal de la autoridad. ¿El príncipe está atado por las leyes (*legibus alligatus*), o está por encima de las leyes (*legibus solutus*)?, estos son los interrogantes desde el siglo XII, de los juristas y teólogos. Tema nuevo que acompaña la formación de las monarquías territoriales y conduce a la afirmación de la soberanía real. En este cuadro específico, la idea de la razón de Estado corresponde en principio al enunciado con fuerza por Maquiavelo, que es la autonomía del poder político.

Maquiavelo, de esta forma, habría sido el primero en transformar una máxima de excepción que implicaría una ruptura con el orden ético – jurídico, en precepto permanente: el Estado no conoce otra ley que la preocupación de su propia conservación. En ese sentido, él habría “inventado la razón de Estado” (Senellart, 1989, p. 5).

En ese orden de ideas, Senellart trae un debate eterno entre el desconocimiento de la ley por parte del gobernante para la salvación de su pueblo. Lo cual es, en todo caso, distinto a lo que en la actualidad se quiere comprender sobre la idea de la razón de Estado, que es la violación de la ley para conservar el poder del gobernante.

En ese giro, es indudable que se está ante una razón de Estado para el pueblo, y otra egoísta y tiránica, que es la del Gobernante. La segunda seguiría la idea tradicional de la mala razón de Estado instaurada tan sólo para conservar el capricho del gobernante, en contra de la voluntad popular. Por su parte, la primera se enmarcaría dentro de una razón de Estado que es la contemporánea, según la cual la seguridad del Estado se incorpora en el orden jurídico para mantener siempre la posibilidad de lograr la salvación nacional o del pueblo, es decir, haría parte de la esencia democrática constitucional, siguiendo a Friedrich. Y de ahí debemos orientarnos hacia otro autor que realiza un análisis sobre la razón de Estado en la democracia

moderna: Olivier Chopin. Este texto permite mostrar cómo la razón de Estado no es ajena a la democracia, sino que por el contrario está presente en ella. Concepto y forma de gobierno que necesariamente requiere de una constitución, se convierte ella en una vía para la incorporación de todos aquellos elementos necesarios para la defensa del Estado, los cuales se activan cuando surge un riesgo para la existencia y seguridad de aquel. Es en ese momento en que la naturaleza y el medio ambiente, al ser objeto de protección especial a nivel constitucional, necesariamente se convierte en un factor político que activa la necesidad de protección del Estado para su conservación y mantenimiento.

Chopin considera que hay un momento “Lockien” de la razón de Estado, siendo este un pensador liberal que da un giro al concepto, apartándose del absolutismo pero incorporándolo en el pensamiento liberal. Señala que el pensamiento liberal transforma la razón de Estado y “bajo una forma nueva la integra” a este.

Chopin considera que desde Locke hasta Friedrich hay una visión liberal, o mejor, una “historia liberal de la idea de razón de Estado”. Y Locke la introduce a través de la “excepción”, que por definición es la “prerrogativa”. (Chopin, 2005, p. 180).

Como señala Chopin, “Locke incorpora *conscientemente* en su gobierno elementos del maquiavelismo, como son las consideraciones de prudencia para los gobernantes y el interés “nacional” para el Estado”. (Chopin, 2005, p. 183).

Para Chopin, “Locke proporciona y expone el problema inédito de la razón contemporánea y además desvía la idea de la razón de Estado, no solamente hacía un sentido liberal sino democrático. El momento Lockien de la razón de Estado introduce la excepción, el secreto y el maquiavelismo al interior de la modernidad política”. (Chopin, 2005, p. 184).

A partir de allí Chopin desarrolla toda una idea de la prerrogativa en Locke para sustentar su planteamiento sobre la razón de Estado contemporánea. Pero esta prerrogativa no es absolutista sino que se enmarca en la institucionalidad.

Lo prerrogativa incorpora la excepción, la trasgresión y la necesidad, que son elementos esenciales de la razón de Estado. Así la “razón de Estado es el límite de la democracia liberal encarnada en la razón de Estado e inversamente”. (Chopin, 2005, p. 189).

Pero Locke también es el quien establece y señala las fuentes y características del Estado de derecho, y por ende la constitucionalización de la prerrogativa al interior mismo del orden jurídico que enmarca la acción del Estado, podría uno deducir del planteamiento de Chopin.

Para no hacer contradictorios los principios liberales con la razón de Estado es necesario superar esa antinomia, que se presentaría entre esas dos ideas. Por esto, para Chopin “la razón de Estado moderna correspondería concretamente a las instituciones, mecanismos, procedimientos y prerrogativas”. (Chopin, 2005, p. 191).

Pero, ¿Qué entiende Locke por prerrogativa? En un concepto que introduce en su libro “Ensayo sobre el gobierno civil”, (Locke, 1981, p. 123), publicado en 1690, desarrolla en el capítulo XIV el tema de la prerrogativa. Señala que cuando en una comunidad política el poder legislativo y ejecutivo se encuentran en manos distintas, aquel, mediante las leyes, no puede preverlo todo, y por eso señala Locke que “El ejecutor de aquellas tiene en sus manos, por la ley natural común, el derecho de servirse de su poder para el bien de la sociedad, y en muchos casos la ley civil no ha dictado precepto alguno; por eso puede aquel tomar las medidas oportunas mientras no puedan reunirse el órgano legislativo para proveer debidamente. Más aún, son muchas las cosas a que la ley no puede en modo alguno proveer, y que por fuerza hay que dejar al cuidado de quien tiene el poder ejecutivo en sus manos, a fin de que él provea como mejor lo pidan el bien y la conveniencia públicos. Y no sólo eso, sino que es cosa puesta en razón que las leyes mismas dejen campo al poder ejecutivo, o mejor dicho, a la ley fundamental de la Naturaleza y del gobierno, que dispone que todos los miembros de la sociedad sean protegidos hasta donde sea posible”. ”, (Locke, 1981, p. 123). Afirmación esta que a primera vista parece ingenua, pero que encierra toda la fuerza de la razón de Estado, pero enmarcado dentro de la necesidad del bien común.

En ese orden de ideas continúa Locke, señalando que “A esa facultad de actuar a favor del bien público siguiendo los dictados de la discreción, sin esperar los mandatos de la ley, e incluso en contra de estos, se le llama prerrogativa”. ”, (Locke, 1981, p. 124),

Pareciera en un comienzo que esa actuación es aún en contra de la ley, pero al leer detenidamente lo que señala Locke es que se debe actuar sin esperar los mandatos de la ley, pero dentro de la filosofía liberal por él planteada debe entenderse que es en todo caso en el

marco de la ley. Esto por cuanto bien lo afirma Locke “lo que es fundamento y fin de todas las leyes: el bien público”, pero al contrario significaría que todo bien público, existe por encima de la ley. Por eso, dice Locke sin inmutarse que “La prerrogativa no es sino el poder de realizar el bien público sin norma previa”. Y es un derecho que es anterior a la ley positiva por cuanto sería de la ley natural la de todo hombre buscar su salvación; por eso “Dios y la Naturaleza no permiten al hombre que se abandone hasta el punto de descuidar su propia conservación”. ”, (Locke, 1981, p. 129). Así, siguiendo el planteamiento de Chopin, se puede afirmar esa nueva visión de la razón de Estado en el corazón mismo del pensador del liberalismo político.

Es lo que posteriormente Friedrich denominara la razón de Estado Constitucional o la razón Constitucional de Estado. En la cual es la defensa del interés nacional lo que está en juego, ya no tanto por enemigos externos, sino incluso por enemigos internos. Y de esta forma, basta definir un interés de Estado o Nacional para que entre dentro de la esfera de dicha seguridad o razón de Estado. Y el arte de gobernar se desplaza igualmente en una tendencia distinta hacia la aceptación de la sociedad de esa manera de actuar del gobierno. Con lo cual cambia la lógica de gobernar las sociedades y la relación de estas con las cosas, es decir con el territorio.

Es la ley la que aparece en Locke como un nuevo instrumento de gobernar cuando dice que “La ley, tomada en su verdadero concepto, no equivale tanto a la limitación como a la dirección de un agente libre e inteligente hacia su propio interés, y solo manda lo que conviene al bien general de los que están sometidos a esta”. ”, (Locke, 1981, p. 43), Es decir que el hombre libre es el que se somete a la ley que le permite a su vez disponer de su persona, de sus bienes y de todo cuanto le pertenece. ”, (Locke, 1981, p. 43),

Para complementar lo afirmado por Chopin, el momento maquiaveliano de Locke se refuerza en la ley como máxima expresión del bien público, pero es allí donde también surge la problemática de la razón de Estado contemporánea que oscila entre la ley y la prerrogativa, que no es más que la seguridad nacional, retomando un lenguaje actual, y donde, dice Chopin, “se observa tal vez una delimitación de fronteras que separan el orden de la ley y aquel de la prerrogativa”. (Chopin, 2005, p. 191). De allí que Chopin considere que las “democracias occidentales han aplicado el esquema Lockien principalmente bajo dos modos: reforzando la posición del ejecutivo respecto del legislativo sin poner en duda el principio de

soberanía de este, disociando de esta forma la “razón de soberanía” y la “razón de gobierno”. La otra solución ha consistido “simplemente” en institucionalizar en el Estado la prerrogativa a través de la imposición de un campo de la seguridad nacional (national security) en general, desarrollando las instituciones específicas que permiten poner en práctica, de manera permanente y racional, a la vez las condiciones de posibilidad (le renseignement préalable) y los medios de decisión (les “services action” des services de renseignement”) (Chopin, 2005, p. 219). Es decir que “la razón de Estado se racionaliza al constitucionalizarse”. (Chopin, 2005, p. 222). Es, en cierta forma una manera de buscar cierto orden jurídico a la necesidad, (Bonnet, 2012, p. 27).

Es decir que la razón de Estado no pertenece solamente a un pasado lejano, ni mucho menos a una forma tiránica de ejercer el poder, sino que es una realidad actual, que de múltiples formas se despliega al interior del Estado y de la sociedad. No por esto adquiere en algunos momentos los mismos caracteres de la mala razón de Estado de antaño. Es la contradicción de un mundo occidental, y sus extremos, que se debate entre la seguridad del Estado y la reivindicación de la libertad, la igualdad y la democracia. Y que en esa dicotomía oscila permanente su reformulación y su reconstrucción permanente, en un proceso de afinamiento cada vez más sutil, pero también más agresivo de invasión del Estado, a pesar de que económicamente se plantea su retiro.

Podría decirse que en la actualidad la razón de Estado es una forma mediante la cual se busca el fortalecimiento del Estado a través del conocimiento de sus recursos naturales, económicos y humanos, y el control de la población mediante diferentes técnicas. Unas que se orientan a mantener el vínculo con el poder político de turno, bien sea a través de la aceptación consciente de la población que acepta voluntariamente el ejercicio del poder, o mediante las formas de generación de opiniones favorables al mismo o bien mediante la generación de ideas ficticias de realidades creadas a partir de imágenes, discursos o acciones políticas. Todo esto dentro de la ley y la constitución que enmarca el ejercicio del poder. Lo importante es que la población acepte por convicción o miedo el ejercicio del poder, y si es necesario recurrir a acciones contrarias a una ética superior, como los derechos humanos, que esto se haga por la defensa de la seguridad nacional.

En ese orden de ideas, la razón de Estado no ha desaparecido sino que se ha transformado y tecnificado. Y por allí surge un nuevo arte de gobernar tan complejo como es la sociedad

actual, pero que recurre no a una idea única o universal sino a múltiples mecanismos dependiendo de la necesidad del momento, o bien de la necesidad proyectada. Y una de esas formas es la incorporación de la necesidad de cambiar la visión de la forma en que la sociedad se aproxima a su entorno o medio natural, es decir la naturaleza y el medio ambiente. Por un lado, a través del desarrollo sostenible, mantiene a la economía en el centro de la razón de Estado, por una necesidad del mismo modelo económico de mantenerse; pero por otro lado genera nuevas preocupaciones en la sociedad que generan vínculos estrechos entre sí y con la naturaleza, reforzando ideas milenaristas y sobre todo individualistas que no repercuten en la legitimidad del poder.

Pero tal vez volviendo a Locke, finalmente el gobierno está instituido para proteger los bienes y propiedades, y es allí donde surge una vez más lo económico como justificación “pacífica y tranquila” de la razón de Estado.

Esta reivindicación de la ley y la Constitución permitirán más adelante demostrar cómo el medio ambiente al entrar como interés nacional se constitucionaliza y se apega a ley como máxima expresión del interés público, y que da lugar a hablar de derechos colectivos al medio ambiente. Y es ahí en donde se concibe un elemento adicional a un nuevo arte de gobernar, que en todo caso conserva la esencia del origen de esta idea.

Sin embargo se mantiene, tal vez, la línea inicial de la razón de Estado, la aparición del Estado, o tal vez del poder sobre los hombres; en forma racional necesariamente hace referencia a los recursos naturales, al ambiente y a la población. Al racionalizarse el poder y aparecer el Estado como objeto de la ciencia y la teoría política, necesariamente introduce un elemento esencial a su existencia: la naturaleza, la población, y el entorno pues como lo señala Yves Charles Zarka, es una de las condiciones bajo las cuales se desarrolla el concepto a partir del siglo XVI, la cual está “vinculada a la aparición de un nuevo objeto de la teoría política: el Estado como materia de acción de los príncipes, es decir, compuesto de una población, de recursos naturales, de industria, de intercambios interiores y exteriores y de una dinámica interna de capas de población en función de su relación al trabajo, a los bienes y a la finalidad del Estado”, (Zarka, 1996, p. 614).

Es decir que la conservación de los Estados no ha sido ajena a la existencia de recursos naturales y de una población que se interrelacionan mutuamente contribuyendo a la potencia

del Estado y al mantenimiento de un vínculo con el poder, antes príncipe, en búsqueda de una legitimidad necesaria para mantener la seguridad del Estado de acuerdo al orden jurídico constitucional, se podría decir en la actualidad.

4. Los Aportes De América Latina al Concepto De La Razón De Estado

América Latina no se siente ni se cita en los análisis de estos temas relacionados con la razón de Estado, pero la Doctrina de Seguridad Nacional puede ser vista como el aporte, al menos teórico que el continente ha realizado a un concepto igualmente problemático como la razón de Estado. Tal vez porque el tema de la seguridad nacional en el continente está asociado a las dictaduras militares de los años setenta, sin embargo, es necesario revisar los estudios realizados por las escuelas de guerra y algunos teóricos sobre el tema que en la época realizaron planteamientos sobre este concepto. Tal vez se ha visto esa época de la seguridad nacional como un evento a olvidar por el continente y por el resto del mundo occidental. Los análisis se reducen a mirar los aspectos represivos, pero poco se revisa el cuerpo teórico que sirvió de sustento.

En primer lugar, es conveniente señalar que la seguridad nacional tiene relación con lo militar, como lo hemos visto antes, pero a nivel internacional aparece como una idea aceptable en la medida en que tiene relación con las relaciones internacionales.

Pero si se lleva el concepto al interior del Estado, podría señalarse que la seguridad tiene una manifestación militar, que se da con las dictaduras, pero también tiene una manifestación política, que se da en los Estados gobernados democráticamente. Este es el esquema de los temas de seguridad, bien sea en lo económico, lo social, lo político y lo ambiental.

La importancia que se quiere resaltar de traer esta idea al presente trabajo es que hoy día el tema de la seguridad adquiere en la acción de los Estados un rol fundamental, dando lugar a críticas o justificaciones en nombre de la lucha contra diversos enemigos de la democracia occidental; se usa para imponer acciones en contra de factores que alteran o ponen en riesgo al Estado, uno de esos aspectos, como se verá más adelante, es justamente el medio ambiente y el cambio climático. Ellos permiten activar dispositivos de seguridad en nombre de la salvaguarda de la sociedad, la economía y el Estado.

Ahora bien, pero retomando el origen del concepto, éste se desarrolla en un contexto de la guerra fría y la lucha contra un enemigo común como era el comunismo, en la época en que se pone en práctica la cara militar de la Doctrina, nubla los análisis sobre dicho concepto. Hoy, ante un mundo multipolar, sin la guerra fría, ni la lucha contra el comunismo, la lectura de los escritos originales sobre el tema pueden adquirir otra dimensión y comprensión, y tal vez pensar que esos planteamientos son los que hoy se ponen en práctica en todos los Estados, con sus particularidades nacionales. Entonces no hay que dejar de lado dichos análisis, sino volverlos a mirar, pues podrían permitir explicar varios de los fenómenos como hoy se ejerce el poder. No como una reivindicación, sino tal vez como una preocupación de ver las desviaciones que tal vez ha adquirido la democracia en nuestros días.

Los teóricos de lo que en América Latina se conoce como la doctrina de la seguridad nacional, deben ser releídos a la luz de nuevos enfoques y una inteligibilidad diferente, para señalar que tal vez fueron los pioneros de lo que hoy se reconoce universalmente como la seguridad de los Estados y que debe ser aceptada en cuanto es legítima y se incorpora en las constituciones o la legislación. O incluso, el concepto de securitización también tiene sus antecedentes en dicha doctrina.

Esta doctrina pone de presente la relación entre la práctica y la teoría, la cual fue planteada justamente en el siglo XVII por Ludovico Settala cuando, hablando de la razón de Estado, señala que “En todas las ciencias activas y operativas, en las actividades relacionadas con los actos y los hechos, en las facultades y artes, se encuentran dos hábitos: uno enseña a conocer los medios y la manera para conseguir el objetivo, mientras que el otro los utiliza de acuerdo con las enseñanzas del primero (...) por esto pienso que podemos afirmar que hay dos especies de razón de Estado: una que enseña los medios adecuados para conservar la forma de la república, y otra que los aplica [...]”, (Settala, 1988, p. 45). Es evidente que la teoría para gobernar un Estado requiere dos niveles: uno, que es el desarrollo del marco conceptual y otro, que lleva a la práctica lo planteado en la teoría. Allí DSN y razón de Estado coinciden.

La Doctrina también recurre al concepto de población por cuanto es más amplio que el de pueblo, en la medida en que este supone un vínculo directo con el Estado como condición básica para el ejercicio de los derechos políticos, (Amaral Gurgel, 1975, p. 90).

Esta doctrina reivindica la necesidad de mantener el vínculo del tejido social en la medida que el Estado fije unos objetivos nacionales que son aceptados por toda la población.

Esta Doctrina es un cuerpo teórico coherente que intenta explicar al Estado la manera de actuar y conservar los objetivos nacionales. No se trata de una teoría puramente militar, pero al incluir la idea de seguridad planteada desde los militares, tiende a generar confusión, pero en realidad se trata de una teoría netamente política, inspirada en los teóricos del liberalismo, como Locke, y sobre todo de Friedrich, pues supone que es la defensa de un orden constitucional y de unos valores de la sociedad que son dados por los tomadores de decisiones.

Así como la razón de Estado suponía un conocimiento del Estado y de su manera de actuar, la doctrina igualmente busca conocerlo para poder alcanzar los objetivos nacionales. Por tal motivo es esencial que el poder del Estado sea utilizado para asegurar las relaciones entre los diferentes actores sociales y políticos, antes que entre Estados. Es la estabilidad de los Estados en su interior lo que permite un equilibrio internacional.

La Escuela de Guerra de Colombia da una de las mejores definiciones de la DSN por cuanto incorpora los elementos teóricos y prácticos, además de sintetizar la manera como debe actuar el Estado. En efecto, dice la Escuela:

“un conjunto de concepciones o cuerpo de enseñanzas derivado de verdades, principios, normas y valores que un Estado, a través de sus propias experiencias o de las de otros Estados, y de conformidad con su constitución política y con las realidades del país, considera que debe llevar a la práctica para garantizar el desarrollo integral del hombre y de la colectividad nacionales, preservándolos de interferencias y perturbaciones sustanciales de cualquier origen” (Editorial, 1980,p. 246).

En esta definición se incorpora la necesidad de llevar a la práctica la teoría para poder alcanzar el desarrollo y felicidad de la colectividad, es decir la población. Pero lo interesante es que considera que la Doctrina debe estar conforme a la Constitución. Además se deben quitar los obstáculos que impidan o eviten lograr el desarrollo. Es decir que debe conservarse el Estado para lograr la felicidad de la población.

Se reconoce en la doctrina que la guerra, en ese momento, no se libraba en el campo militar sino en el social, económico y político, se deben articular todas las ciencias y la población para lograr la seguridad nacional.

Lo más interesante es el apego a la Constitución que dicha doctrina enfatiza al señalar, en el mismo texto citado: “Es obligante que la doctrina de seguridad nacional se ajuste a los preceptos de la Constitución política de la nación , porque en esta se encuentra la razón de ser del Estado y el fundamento jurídico de toda norma que regula o encauza el comportamiento de los individuos, de las organizaciones de la colectividad nacional”. (Editorial., 1980, p. 247)

En ese sentido se busca lo que Friedrich propuso respecto a la necesidad de hablar de una razón de Estado constitucional, en la medida en que el objetivo era conservar el orden constitucional ante los peligros y ataques que sufría, y ponía en riesgo la seguridad nacional.

Ahora bien, según algunos teóricos de la Doctrina sus elementos son los objetivos nacionales, el poder nacional, la estrategia nacional y la seguridad nacional, como lo señalan los teóricos brasileños de esta teoría, desde 1967 (Do Couto E Silva, 1981, p. 155).

Los objetivos nacionales son las aspiraciones e intereses de la sociedad, los cuales pueden ser permanentes, que son aquellos que constituyen el núcleo esencial que dan lugar a la integración nacional. Los objetivos nacionales actuales son aquellos que se van cumpliendo de acuerdo a las circunstancias y condiciones existentes en un momento determinado. En todo caso, los objetivos nacionales constituyen el instrumento mediante el cual se cohesionan la sociedad para integrarse en el sentimiento y aceptación de la seguridad nacional. Solo en la medida en que exista la cohesión en torno a los objetivos nacionales la sociedad podrá aceptar las medidas y acciones tendientes a mantener la seguridad nacional lo cual supone apartar o eliminar todo aquello que afecte la posibilidad de lograr dichos objetivos.

El Poder Nacional es considerado como un instrumento de acción de la estrategia, y se define, según Do Couto E Silva como “la expresión de los medios de todo orden

(políticos, psicosociales, económicos y militares) de que una nación dispone efectivamente, en un momento determinado, para promover, en el ámbito interno e internacional, la consecución y la salvaguarda de los objetivos nacionales, a pesar de los antagonismos internos y externos, reales o presumibles”.

¿No son acaso algunos de los factores que según Buzan pueden ser securitizados? Además los recursos, se deben entender los recursos de todo orden, incluidos los naturales.

La estrategia, continúa el autor citado, es considerada como la “orientación y dirección tanto del desarrollo y refuerzo de los recursos nacionales, como de su aplicación, con el fin de promover en forma efectiva la consecución de los objetivos nacionales (actuales), a pesar de los antagonismos internos o externos, existentes o presumibles”. (Do Couto E Silva, 1981, pág 156)

Acá se encuentra con mayor claridad la existencia, dentro de la seguridad nacional, de los recursos naturales, al hacer referencia a los recursos nacionales, por cuanto debe entenderse a todo nivel y en el sentido más amplio posible. Y los antagonismos, serían el equivalente de las amenazas que se utilizan en el discurso de la escuela de Copenhague.

Y la seguridad nacional, dice el mismo autor, es el “grado relativo de garantía que el Estado ofrece a la colectividad nacional para la consecución y salvaguarda de los objetivos nacionales a pesar de los antagonismos internos o externos, reales o presumibles”. (Do Couto E Silva, 1981, pág 155)

Acá nuevamente se hace presente la idea de amenaza y de conservación, con lo cual podría considerarse que la DSN es un conjunto de elementos teóricos que permiten a un Estado lograr mantenerse y conservarse a pesar de las amenazas externas, siendo necesaria la seguridad nacional para lograr los objetivos nacionales, utilizando los recursos con los cuales cuente, y utilizando todos los medios existentes para conservar y proteger dichos objetivos, acrecentando la capacidad y el poder del Estado. Reconoce además los aspectos demográficos, étnicos y culturales, “más allá de los fundamentos

geográficos”. Es decir que se reconoce el territorio en toda su extensión como un componente del poder nacional.

Tal vez quien mejor sintetizó el concepto de la Doctrina fue el General Fernando Landazábal Reyes, para quien la seguridad nacional es “la garantía de la consecución de los objetivos nacionales, y si hemos establecido por la experiencia que esos objetivos quedan estipulados para el común de las partes en su aspecto más general en los conceptos de soberanía nacional y bien común, tenemos que aceptar que también los que se opongan a su realización están atentando contra la seguridad y por consiguiente merecen el rechazo unánime de la opinión pública que verá obstaculizada con tal oposición la realización de lo que pudiéramos llamar sus objetivos primarios para subsistir.

“La seguridad nacional es sinónimo de estabilidad social como expresión de sosiego y confianza en la vigencia del orden público interno del país.

“La seguridad nacional es la certeza que tenga la nación de afrontar los compromisos externos con éxito frente a las amenazas de sus opositores”, (Landazabal Reyes, 1982, p. 270).

Como se puede observar en esta definición, existen los elementos de objetivos, opinión pública, seguridad, tranquilidad y la necesidad de generar un rechazo a todo aquel que se oponga dichos objetivos. Es decir, se requiere de una unidad de opinión, que acepta las críticas, pero no la posibilidad de cambio de esos objetivos. Es coincidente con lo señalado por Friedrich, para quien la verdadera seguridad solamente puede ser alcanzada cuando los individuos y la colectividad se mueve hacia delante, haciendo frente a los retos que van surgiendo, (Friedrich, 1957, p. 113).

Así las cosas, por la fuerza del momento de tensión entre el mundo capitalista y el comunista en el que se desarrolla la teoría, se hace énfasis en la guerra y la búsqueda de un solo enemigo: el comunismo. Esto hace que en América latina se conozca la manifestación militar de esta teoría. Pero si se analiza de forma desprevenida y sin los prejuicios del pasado, es evidente que esta doctrina es un cuerpo teórico que hoy podría perfectamente encajar dentro de las teorías de la seguridad. Es decir que el Estado se ha

vuelto tolerante ante la crítica y ha reducido el concepto de oposición, siempre y cuando mantenga la aceptación de ciertos valores como la democracia, la libertad y, sobre todo, el reconocimiento del mercado como regulador, por lo menos de la economía.

Es cuando el Estado se encuentra lo suficientemente fuerte y seguro de sí mismo y sus objetivos nacionales cuando acepta ciertas ideas contrarias. Es decir que cuando tiene el suficiente poder y fortaleza se aceptan las opiniones distintas al pensamiento y forma de gobierno imperante.

Lo mismo podría decirse ahora frente a la DSN que los Estados latinoamericanos aceptan que se opongan a ciertos objetivos sin que esto signifique insubordinación, o como se diría en el lenguaje actual subversión, o más globalmente, terrorismo.

En efecto, la seguridad es considerada en la teoría como la condición esencial para alcanzar los objetivos nacionales que corresponden a un proyecto de la misma colectividad social, para lo cual es necesario lograr el desarrollo y aumento del poder nacional, que está conformado por todos los recursos o medios de que dispone una nación. Todo esto se pone en práctica de acuerdo a una estrategia definida previamente conforme los recursos disponibles lo cual permite alcanzar los objetivos nacionales.

Si se lee a los teóricos de la securitización se pueden encontrar elementos comunes, diferenciados por los momentos en que se escribieron.

La securitización supondría la aparición de objetivos nacionales que deben ser garantizados evitando factores que impidan su consecución o protección, y si nos vamos a Foucault, sería justamente la necesidad de despliegue de dispositivos de seguridad para controlar la sociedad, es decir evitando los antagonismos que buscan oponerse a dichos objetivos. Otro elemento esencial en la DSN, como en la teoría de la securitización, es la necesidad de contar con un discurso que la legitime, y que en la Doctrina se llama el poder sicosocial, considerado como el principal elemento que logra movilizar la opinión pública para apoyar los objetivos nacionales como para controlar aquellos antagonismos que se oponen. Pero tanto en una como en otra teoría es esencial que todo esto esté acorde con el orden constitucional y legal, que es lo que Friedrich denomina la razón de Estado constitucional.

En ese orden de ideas, se podría sintetizar el concepto de la Doctrina de la Seguridad Nacional, señalando que esta supone el conocimiento del Estado, con el fin de poner en práctica una estrategia que permita alcanzar unos objetivos nacionales previamente establecidos por la sociedad. Esto supone la necesidad de una situación de seguridad, cuya característica es la ausencia de oposición a los objetivos o por lo menos el control de quienes se consideran como opuestos a estos. Es decir que esta es una teoría política y no exclusivamente militar, lo que ocurre es que tuvo esa manifestación en un momento de la historia en que la seguridad y las relaciones internacionales y nacionales se abordaban de esta forma, cuando el Estado se veía en peligro y era necesaria su preservación. De allí el interés de incorporar la Doctrina en la Constitución, o de actuar siempre conforme a esta, de acuerdo a lo que señalaban sus teóricos. Todo esto nos lleva inexorablemente a considerar que la Doctrina hace parte de la teoría de la razón de Estado, en la medida en que supone la necesidad de conservar el Estado y acrecentar su poder.

Ahora bien, ¿Cómo puede la DSN tener relación con el tema ambiental, si esta lo que busca es garantizar los objetivos nacionales, fortaleciendo el poder nacional, de acuerdo a una estrategia que conserva la seguridad? Esa relación se logra con lo que fue la ciencia que permitió conocer el Estado: la geopolítica. Esta permitía conocer el territorio, la población y de esta forma elaborar la estrategia para gobernar la población.

Se hace referencia a la geopolítica para mostrar la importancia del estudio del territorio, los recursos y la población al momento de hacer referencia a la seguridad de los Estados. Ella es definida a partir de la geografía con el fin de analizar las relaciones del Estado con la política internacional, y actualmente se podría tal vez pensar, como lo dijo Bruno Latour en una conferencia dictada en Science Po, campus de Poitiers (2014) que la naturaleza ha entrado en la geopolítica. La geografía es un campo del conocimiento que entrelaza el conocimiento de las ciencias de la naturaleza y las ciencias humanas, dicho en forma distinta es una saber que se preocupa de la interrelación entre el hombre y el medio en el que se desenvuelve. (Giblin., 2001, p. 13)

Ahora bien, como indica Pierre Galois, la geopolítica “aporta una nueva visión del mundo. Esta genera una síntesis de la historia, el espacio territorial, los recursos morales

y físicos a la comunidad quien es así ubicada en la jerarquía de las potencias, al lugar que esta ocupa o tal vez que sus méritos le otorgan”, (Gallois, 1990, p. 27).

Le geopolítica es entendida por los teóricos de la Doctrina de la Seguridad Nacional, no en términos de relaciones internacionales, sino principalmente como una ciencia que suministra a los tomadores de decisiones políticas los elementos para fijar los objetivos nacionales y la estrategia nacional. Esto se logra porque esta permite el conocimiento del territorio, la población y los factores que contribuyen a la defensa del Estado.

Es así como Augusto Pinochet, ya en 1968 cuando aparece la primera edición de su libro, la considera una ciencia que es consejera de los conductores, entiéndase gobernantes y, por ende, es de naturaleza política. Dice Pinochet: “En la actualidad la geopolítica ha tomado su verdadero cauce como una ciencia de carácter político, constituyendo una disciplina del conductor político para llegar a proporcionar bienestar y felicidad al pueblo que dirige. Hoy se analiza con criterios geopolíticos los problemas del Estado, se llegan a fijar y a establecer las posibles metas que se podrían alcanzar y cuál sería el camino para ir obteniendo objetivos que permitan en el futuro un mayor desenvolvimiento en el país”, (Pinochet Ugarte, 1974, p. 23). También señala que esta ciencia se encarga de estudiar todos los elementos del Estado como son, entre otros, la población, el territorio y la riqueza que este ofrece con el fin de lograr el bienestar de la población y el fortalecimiento del poder nacional, es decir del Estado. Una vez más surge la identidad con la visión de la razón de Estado, cuya preocupación era lograr la felicidad de los hombres.

En últimas, no debe dejarse que la geopolítica surja como una ciencia que recurre a la geografía y por ende al territorio y los recursos del Estado; en la actualidad se observa este análisis cuando surgen conflictos por los recursos naturales e incluso por la contaminación transfronteriza.

Ahora bien, es interesante también analizar lo que dijo la Declaración de Principios de la Junta Militar Chilena, por cuanto en esta se plasman los derroteros de la aplicación de la Doctrina, la que, al leerse también deja entrever ciertos aspectos que hoy día hacen parte de la política pública y los principios de cualquier gobierno del mundo, al menos occidental. Dice la Declaración:

“Chile deberá avanzar hacia un significativo y rápido desarrollo económico, sin el cual resulta imposible satisfacer las aspiraciones de bienestar de nuestros compatriotas y, en especial, de los más modestos. Esto reclama una clara conciencia de que el único camino realista para lograrlo reside en un fuerte aumento de la producción minera, agrícola e industrial, lo cual requiere inversiones nacionales y extranjeras.

“Respecto de estas últimas, el actual Gobierno reafirma que un “verdadero nacionalismo no consiste en rechazar las inversiones extranjeras, sino en sujetarlas a condiciones que aseguren como condición prioritaria el beneficio de Chile” (Discurso del General Pinochet, 11-X-1973).

“El desarrollo económico representa un desafío que supone jerarquía y disciplina en las tareas productivas y en los hábitos de trabajo, pero que a la vez exige caminos pragmáticos y adecuados a nuestra realidad. Chile debe orientar su producción a aquello en lo cual es capaz de hacerlo con mayor eficiencia, en un plano competitivo con niveles de otras naciones, lo que resulta especialmente urgente en un continente que plasma cada vez más fórmulas de mayor integración económica. La reactivación de la agricultura chilena, por tanto tiempo deprimida, es considerada por el actual Gobierno como una tarea primordial en este sentido. El auge que desde el 11 de Septiembre ha tomado la producción de la minería, constituye otro síntoma auspicioso de un signo que será fundamental fortalecer.

Un país que pretende conseguir un desarrollo económico sobre las bases del derecho de propiedad privada, incluido respecto de los medios de producción no estratégicos o vitales, y de la admisión de la iniciativa particular en el campo económico, armonizada con la necesaria planificación del Estado en este rubro, debe promover una política económica que conceda al consumidor un papel activo en la orientación de la economía, y que reconozca el valor de una competencia entre productores y distribuidores dentro de normas claramente establecidas y garantizadas por la autoridad.

“La obtención de un acelerado desarrollo económico no puede, sin embargo, considerarse como un fin en sí. *La riqueza nacional es solo un medio para proporcionar bienestar a los habitantes del país*, en forma que este alcance equitativamente a todos. Los índices de crecimiento de la economía, del producto nacional o de la renta per cápita, deben ir acompañados de una acción constante de parte del Estado para ir transformando esa mayor

riqueza en progreso social. De ahí que, a este respecto, el actual Gobierno reitera lo expresado por el Presidente de la Junta de Gobierno:

“Desarrollo económico y progreso social son términos indisolubles. Cuando se sacrifica demagógicamente el primero, los beneficios sociales que se conceden terminan siendo una simple ilusión, porque solo se reparte pobreza. Cuando, en cambio, se posterga indebidamente el progreso social, el desarrollo económico no se traduce en justicia, fomentándose además tensiones inconvenientes”.

Y continúa diciendo, “Esto significa que uno de los objetivos nacionales y por ende parte de la seguridad nacional es el desarrollo económico y el aprovechamiento de todas las riquezas del país. Nada difiere pues, de la idea de seguridad económica, y de contera de seguridad ambiental.

También señala que “Por tanto, Chile, debe intentar alcanzar simultáneamente y armonizar en forma equilibrada la libertad como forma de vida, con el desarrollo acelerado de nuestra economía y el progreso o justicia social. Y a eso, que ya constituye un desafío de gran magnitud, debe agregarse el requerimiento de hacerlo satisfaciendo las inquietudes espirituales del ser humano, edificando día tras día una nación que se acerque más, a ser una morada digna para el hombre”. (Gobierno de Chile, 1974, sin página).

El tema de la seguridad no es un tema nuevo, ni mucho menos, la geopolítica, y tampoco la seguridad económica, como elementos esenciales del análisis de la DSN. Es un tema difícil de analizar por la carga ideológica que conlleva, sin embargo, se ha querido mostrar acá la necesidad, de abordarlo no solamente por el aporte a la teoría de la razón de Estado, sino también por su relación con lo ambiental, en la medida en que el poder nacional también está conformado por los recursos de los cuales dispone un Estado.

Al respecto vale la pena citar dos textos que permiten comprender la problemática que surge en este tema. Una de las citas plantea que la seguridad depende esencialmente de quien detente el poder y la posibilidad de que existan otros discursos sobre el mismo concepto:

“[...] La definición concreta, operativa, de la seguridad nacional, la dan básicamente, aunque no únicamente, aquellas instancias que tienen la responsabilidad y el control del aparato estatal. Se trata pues de una definición que no puede quedar fija de una vez por todas, sino que se debe cambiar según se modifique la naturaleza de los proyectos gubernamentales. Como el consenso de los actores políticos en torno a un proyecto gubernamental concreto puede ser mayor o menor pero nunca absoluto, entonces siempre habrá lugar para definiciones alternativas de seguridad nacional: las propuestas por las contraélites”, (Meyer, 2002, p. 15)

En otra línea de análisis, dicen los autores Aguayo Quezada y Bagley que se tendría que la seguridad es un tema de defensa del poder y por ende del Estado, “[...] Desde la perspectiva realista, la defensa de la seguridad nacional generalmente se entiende en términos de los recursos a disposición del poder – principalmente militares – y que esta defensa usualmente se coloca en la cúspide de la escala de prioridades de los estados nación”, (Aguayo Quezada, Bagley, & Stark, 2002, p. 19)

Es decir que la seguridad nacional ha sido planteada como la defensa del Estado a nivel internacional o bien a nivel interno.

Es clara entonces la necesidad de mantener la seguridad para alcanzar los objetivos, dentro de los cuales está el desarrollo económico, la propiedad privada, el modelo económico puesto en práctica. Lo que se quiere resaltar es que ahí se muestra la necesidad de lo que hoy se llama la securitización de algunos factores como parte esencial del Estado y del arte de gobernar que esto conlleva.

De ahí la manera como la seguridad ha desplazado el discurso de la razón de Estado en la medida en que ha ido más allá de lo que era aquel, por cuanto en la actualidad no basta con conocer el Estado, la población, el territorio y la relación entre estos para gobernar, sino que se hace más complejo ese arte de gobernar. Entonces la razón de Estado no podría ser permanente, pero sí la seguridad, en cuanto esencia para el desenvolvimiento de la sociedad. Y por allí, los teóricos de la DSN deben ser revisitados para comprender la realidad actual, y tal vez la pasada, pues esta fue, para uno más dramática, y para otros pionera.

Este concepto analizado permite interrelacionar la seguridad, no solamente como aquella del Estado, sino también de la población. Para la DSN la seguridad de la población como garantía de los derechos que tal Doctrina concede, es la garantía del Estado y viceversa. Esto en la medida en que las instituciones y la sociedad forman una sola colectividad, de ahí cómo la seguridad adquiere esa doble naturaleza: Ser seguridad nacional y seguridad del individuo simultáneamente. Esta doble función y esencia de la seguridad es lo que hoy se pone de manifiesto, pues es un concepto que ha invadido toda la sociedad, (Gros, 2012, p. 9), convirtiéndola en un valor, incluso reivindicado por muchos, como democrático. Así la seguridad invade todas las esferas posibles de la vida de la sociedad, y el objetivo es que esto sea aceptado por todos como un objetivo nacional más. Ahora ya no se habla de enemigo, ni de oposición, el nuevo concepto es el riesgo. Todo aquello que pueda generar riesgo, de cualquier nivel o naturaleza, debe ser visto como una amenaza para la seguridad nacional o para lo que sea securitizado.

Y si aceptamos que unos de los factores que deben ser securitizados, son la economía y el medio ambiente, esto nos lleva a hablar de seguridad económica y seguridad ambiental, que corresponden a nuevos enfoques de la seguridad y sobre lo cual se habla constantemente en todos los discursos políticos.

La filosofía política tomada como una reflexión de las cosas existentes y las realidades que preocupan a la sociedad, permite desarrollar temas que de otra forma no podrían verse interconectados. El surgimiento de nuevos temas que interesan a la sociedad y su convivencia, impone la necesidad de que la filosofía política se ocupe de ellos, entre los cuales está la crisis ambiental y las nuevas visiones de la naturaleza.

El Estado también hace parte de aquellos conceptos que se ven obligados a dar respuesta a los retos impuestos por el medio ambiente, en la medida en que la conservación de la naturaleza se convierte en un interés que lleva a pensar en la razón de Estado y la variante actual dada por el aporte latinoamericano, al menos así se considera en este trabajo, de la seguridad nacional.

En ese marco es necesario volver a algunos aspectos históricos para revisar la evolución del problema de la naturaleza con la aparición del Estado, la razón de Estado, el arte de gobernar y actualmente con los problemas de seguridad que plantea los

diversos problemas ambientales. Éstos motivos de preocupación a partir sobre todo de los años setenta.

Segunda Parte

Genealogía

Esta parte se denomina genealogía por cuanto en ella se quiere por una parte mostrar cómo ideas que se tienen por ciertas han evolucionado para mostrar perspectivas diferentes de la realidad actual. Es decir, que para los efectos de este trabajo se entenderá la genealogía como “una narración histórica que explica un aspecto de la vida humana, mostrando cómo llegó a ser lo que es” (Bevir, 2008, p. 263). En los términos de Nietzsche (2007) y Foucault (2004b), la genealogía tiene como propósito desmitificar o desnaturalizar algunas ideas históricamente aceptadas.

Esta parte se le da el nombre de genealogía en la medida en que se pretende buscar los antecedentes de una idea que aparentemente nueva en el pensamiento político, como es el medio ambiente y la naturaleza, en realidad se encuentra presente al origen del Estado moderno, pero que hoy se utiliza en forma más explícita en nuevo instrumento para gobernar y fortalecer los Estados. En una lectura nueva de conceptos como razón de Estado, naturaleza y medio ambiente, se puede plantear una forma igualmente nueva de una idea vieja como es el arte de gobernar.

No se trata acá de generar un debate ni mucho menos un análisis sobre el concepto de genealogía, se toma en su sentido señalado antes y el papel que juega una comprensión de la historia de una forma “destructora de la realidad que se opone a la historia reminiscencia [...]” (Foucault., 2004 b, p. 417).

La historia no es solamente hechos vistos sincrónicamente, sino que son también diacrónicos. No es solamente un pasado visto en hechos o acontecimientos, sino ellos vistos en el hoy, y que ese hoy también es historia, “la historia expresa un diálogo del presente y del pasado dentro de lo cual el presente toma y mantiene la iniciativa” (Aron., 1964, p. 14).

La sociedad puede reconformar el territorio donde vive, lo cual adquiere un carácter eminentemente histórico, pues determina su forma de ser en un momento determinado de su existencia (Bloch., 1974, p. 34).

Por eso la genealogía es una forma de ver la historia para poner en duda diversas creencias de cualquier índole. En este trabajo se busca en cierta forma mostrar una forma distinta de ver la naturaleza y el medio ambiente, para en una perspectiva histórica mostrar que la actualidad se plantean estos temas sin ella, dejando de lado el papel que puede tener en la forma de gobernar actual.

Al repasar fenómenos actuales comparados con fenómenos antiguos se pueden encontrar líneas de lectura que muestran el planteamiento que sirve de problemática al presente trabajo: el medio ambiente y la naturaleza hacen parte de una forma de gobernar las sociedades reforzando el individualismo y reforzando el Estado. Se podría señalar como lo hizo Althusser respecto a Montesquieu “Par un singulier retour de l’histoire, celui qui regardait vers le passé parut ouvrir les portes de l’avenir” (Althusser., 2008, p. 121). Es decir, mirando al pasado se puede comprender una forma diferente de ver el futuro.

No se trata de tomar una idea de medio ambiente en un sentido lineal a partir de la supuesta aparición de la problemática ambiental a comienzos de los años setenta, sino mostrar cómo esa idea ha estado presente en diversos momentos de la historia. Se busca mostrar que esta idea de lo ambiental antes que uniforme es problemática en sí misma y si se revisa en forma genealógica se logran encontrar aspectos que tal vez contribuyan a comprender mejor lo contradictorio del discurso ambiental actual. Pues de una parte se busca una protección a ultranza, pero por otra se pretende que el mundo cada vez alcance un mayor grado de consumo y desarrollo tecnológico. Por otra parte, a pesar del retiro del Estado de la esfera económica y los procesos de globalización el medio ambiente surge como un instrumento de acción de los Estados y de reivindicación de las soberanías.

La naturaleza está presente en la formación del Estado y razón de Estado, sin embargo no se ha visto así, pues siempre se han considerado como conceptos independientes, sin embargo en las definiciones de la razón de Estado se encuentra presente la necesidad de tener en cuenta el territorio, la población y las cosas, que no es más que los recursos naturales, así como la interrelación existente entre ellos. Es lo que Foucault denomina el entorno y la su vinculación con la población.

Por otra parte, la visión de la naturaleza surgida en la modernidad muestra cómo su conocimiento va parejo con el surgimiento de la idea moderna de Estado. En la actualidad esos recursos hacen parte de la seguridad nacional de éstos.

La preocupación esencial en torno a un problema ambiental global como es el cambio climático se convierte en una preocupación de los Estados en la medida en que ese fenómeno genera riesgos para la seguridad y estabilidad de los Estados. Adicionalmente exige formas de modificar los comportamientos de la población en aras de la lucha contra el cambio climático y las maneras de relacionarse con la naturaleza.

La gubernamentalidad ambiental aparece como un concepto que muestra la relación entre el medio ambiente, la naturaleza y la forma de gobernar la sociedad. Es decir que hay una “intersección entre naturaleza, poder y sociedad” (Rutherford. 2007, p. 292).

Capítulo Primero

Naturaleza Y Razón De Estado. Una Breve Reflexión Histórica

La visión sobre la naturaleza conoció una gran transformación a partir del siglo XVI, y que hoy continúa, con mayor velocidad, generando una verdadera revolución científica, social, económica y política. En ese momento también el Estado se transforma y aparece la teoría de la razón de Estado como una forma nueva de gobernar a un hombre y una sociedad surgidos de esa revolución científica.

El hombre empieza a ser conocido en su esencia y naturaleza en el momento en que se desarrolla el conocimiento natural y es visto como un ser animal, distinto y superior al resto de seres vivientes, pero igualmente compuestos de materia, inteligencia, razón, pasiones, impulsos y pensamientos, que es lo que lo lleva a controlar y gobernar la naturaleza, pero también a tener que ser conocido para ser él mismo gobernado.

Esto significa que el conocimiento de la naturaleza llevó a un conocimiento de la naturaleza humana necesaria para poder ser gobernada tanto más cuanto que es natural que el hombre deba vivir en sociedad. Es la aparición del entorno y de la población, en términos de Foucault, es decir que el hombre, al vivir en sociedad, adquiere por el poder la necesidad de ser visto no solamente en su naturaleza natural, sino también como ser social, pero que al no vivir en la naturaleza sino en un medio artificial o en espacios delimitados geográficamente, se torna en ciudadano. Es decir que si bien el hombre es una especie, esta habita un lugar en donde entra en interrelación con otros hombres y surge necesariamente el poder político.

Entonces, si las teorías de las ciencias naturales buscaban explicar el mundo y descubrir sus leyes, el poder igualmente necesitaba conocer las leyes que orientan el comportamiento de los hombres para poderlos dirigir. Pero ese comportamiento también está influido por la naturaleza, es decir, el clima, la geografía, la alimentación, en fin todo lo que lo rodea. Y esa interrelación también es preocupación del poder, de allí que la razón de Estado, que coincide con la aparición de la revolución científica del conocimiento de la naturaleza, señala que la razón de Estado es justamente gobernar las cosas y los hombres, y la relación entre estas.

El medio ambiente y los recursos naturales, así como el cambio climático, son un tema obligado en cualquier agenda internacional, política, económica, cultural o incluso religiosa. Su protección se ha convertido en un imperativo necesario para conservar no sólo la especie humana, sino el modelo de desarrollo y el Estado. Sin embargo, esto no es nuevo, y se remonta igualmente a la época en que está en pleno auge la teoría de la razón de Estado en cuanto su comprensión de la necesidad de conocer las riquezas, el territorio y la población.

Sobre todo, no se puede perder de vista que es el siglo XVI principalmente el que ve surgir toda una serie de investigaciones en ciencias naturales y físicas, generando una verdadera transformación del conocimiento. No es fortuito entonces que de la misma manera como se empezó a mirar la naturaleza, se haya empezado a mirar la nueva forma de poder, igualmente materializado en el Estado como objeto de observación.

Ese periodo que se inicia en el siglo XV transforma la historia de la humanidad, pues es necesario señalar que hay una doble revolución que hace temblar todo ese periodo sinuoso que va de los siglos XV al XVI, “una revolución en su espacio. Una revolución en su estructura. Es un periodo de descubrimiento de la tierra, de grandes exploraciones que abren a Europa al conocimiento y la explotación de las indias del Este y el Oeste, y de África. Los viajeros traen consigo en sus cofres las especies y el oro, y en su memoria el recuerdo de costumbres e instituciones que transforman y derriban las verdades recibidas. Pero este escándalo habría producido un pequeño ruido de curiosidad, si en el seno mismo de los países que enviaban sus naves a la conquista de tierras nuevas, otros acontecimientos no hubiesen también estremecido los fundamentos de esas convicciones. Guerras civiles, revoluciones religiosas de la Reforma, guerras de religión, transformación de la estructura tradicional del Estado, aumentar las vías, sumisión de los poderosos – esas transformaciones cuyo eco retenido en todas las grandes obras de ese tiempo, dan a escandalosos relatos de ultramar una dignidad contagiosa de hechos reales y plenos de sentido” (Althusser., 2008, p. 13).

Es decir, mucho antes de Foucault ya se puede observar cómo existe una relación estrecha entre los descubrimientos de una naturaleza y paisaje distintos y las grandes transformaciones que sufre el Estado, sobre todo cuando surge también la idea de la razón de Estado. No se puede desconocer que existe ese estrecho vínculo entre el desarrollo del conocimiento por los descubrimientos y una nueva forma de pensar lo y la política.

De ahí tal vez surge la necesidad de integrar todo el conocimiento generado por el inicio de un proceso de racionalización del mismo. Es decir que el Estado no podía ser visto como algo ajeno a la realidad sobre la cual se asentaba, a saber el territorio y la naturaleza presentes en él, que se manifestaban a través del territorio y la riqueza. Esta interrelación entre naturaleza, arte de gobernar y razón de Estado obedece por tanto a una realidad existente en la época.

1. Origen de la Idea de la Naturaleza y su Papel en la Razón de Estado

La relación que podría existir entre naturaleza, medio ambiente y razón de Estado, y arte de gobernar podría parecer un poco fuera de contexto. Sin embargo, esta se encuentra en la revisión de diversos textos, principalmente, y una vez más, de Foucault.

En efecto, si la idea de Gubernamentalidad se encuentra relacionada con una forma de ejercer el poder, y si encuentra en la razón de Estado, en su visión positiva, esto es la necesidad de conocer el Estado, su territorio, población y riqueza, la manifestación de ese proceso de gubernamentalización, y por ende de desarrollar un tipo de Estado, se materializa en un arte de gobernar específico. Esto es la necesidad de orientar la población hacia unos fines que permitan al gobierno gestionar sus intereses y por lo tanto gobernarla mejor. Lo cual incluye necesariamente la necesidad de conocer el entorno.

Y es ahí cuando Foucault recurre a explicar históricamente este fenómeno, cosa que hace desde lo que él llama biopoder, esto es “una serie de fenómenos que me parecen importantes, a saber, el conjunto de mecanismos por los cuales, eso que en la especie humana constituye sus rasgos biológicos fundamentales va a poder entrar al interior de una política, de una estrategia política, de una estrategia general de poder. Dicho de otra forma, cómo la sociedad, las sociedades occidentales modernas, a partir del siglo XVIII, han tomado en cuenta el hecho biológico fundamental que el ser humano constituye una especie humana”, (Foucault M. , 2004, p. 3).

Es decir, que ese ejercicio del poder requiere conocer al hombre como especie, y para esto el autor recurre a una serie de textos que nos han llevado a ver cómo el afán de estudiar al hombre para hacerlo objeto de control, importó a los teóricos del siglo XVII y XVIII, sino que desarrollaron toda una teoría en torno a la necesidad de conocer la naturaleza y su comportamiento para mejor gobernar a la población.

La preocupación por dirigir a los seres humanos surge desde Giovanni Botero quien desarrolla toda una serie de recomendaciones para evitar revueltas que pusiesen en peligro al gobernante. Este, en el libro IV, da una serie de recomendaciones para evitar revueltas evitando darle oportunidades. De acuerdo al tipo de personas que existen deben desplegarse estrategias diferentes. Para Botero existen tres tipos de personas: los opulentos, los medianos y los pobres. Para los efectos del presente trabajo se hará referencia a lo que señala sobre los pobres.

Estos, como no tienen nada que perder, se pueden levantar fácilmente, por lo que debe asegurarse el Rey “de estos y lo hará de dos maneras: expulsándolos de su Estado o interesándolos en la paz. [...] Se les interesará obligándolos a que hagan algo, en la agricultura, en los oficios o en otro tipo de trabajo con cuyo emolumento puedan mantenerse”, (Botero, 1969, p. 134).

Esta recomendación apunta a la necesidad de gobernar la población, no solamente desde lo material, sino desde la consciencia, es decir, los sentimientos y la voluntad. Esto se logra a través del trabajo en la tierra que se realiza a través de la agricultura. Lo anterior significa que los hombres se gobiernan dentro de un espacio geográfico que es el campo. Y es Botero quien inicia ese análisis en torno al equilibrio entre población y medios de subsistencia. Es decir que la invención de la razón de Estado por Botero, trajo consigo también el inicio de una reflexión en torno a un espacio ocupado por la población, y que trasciende los conceptos de soberanía que existían en la época.

La reflexión en torno a ese espacio como lugar en el cual se asienta una población que demanda recursos naturales y la construcción de un medio artificial representando en la ciudad, nos lleva a afirmar la constante relación entre conceptos como naturaleza, medio ambiente, arte de gobernar y razón de Estado. Y es Foucault, quien al incorporar este análisis de espacio, de seres vivos y control, ofrece los elementos necesarios para plantear esa relación. Podría decirse que si bien Foucault no es el inventor del análisis de la interrelación entre razón de Estado, arte de gobernar y naturaleza, es él quien la definió y aportó los componentes esenciales para tal reflexión.

2. El Planteamiento de Foucault sobre el Entorno.

Michel Foucault trae en su análisis la necesidad de conocer el medio dentro del cual se implanta la población como una necesidad de control y de despliegue de lo que llama dispositivos de seguridad. Este aspecto será tratado más adelante, pues ahora nos interesa la relevancia que adquiere la naturaleza en este planteamiento que hace parte del arte de gobernar.

Señala Foucault que

“así como la soberanía capitaliza un territorio, planteando el mayor problema como es la sede del gobierno, así como la disciplina estructura un espacio y pone como problema esencial una distribución jerárquica y funcional de elementos, la seguridad va intentar de arreglar un medio en función de los acontecimientos o de una serie de elementos o de elementos posibles, serie que va a requerir regularizar en un cuadro multivalente y transformable. El espacio propio a la seguridad reenvía entonces a una serie de eventos posibles, él reenvía a lo temporal y a lo aleatorio, un temporal y un aleatorio que va a ser necesario inscribirlo en un espacio dado. El espacio en el cual se desarrollan las serie de elementos aleatorios, es lo que creo se denomina “milieu” (se podría traducir como medio, ambiente, entorno o ámbito, todos estos referente a lo que nos rodea o rodea algo) [...] El “milieu” ¿Qué es? Es aquello que es necesario para explicar la acción a distancia de un cuerpo a otro. [...] Los dispositivos de seguridad trabajan, fabrican, organizan, arreglan un lugar antes incluso de que la noción se haya formado y aislado. El “milieu”, va a ser entonces aquello donde se va a realizar la circulación. El “milieu”, es un conjunto de datos naturales, ríos, pantanos, colina, es un conjunto de datos artificiales, aglomeración de individuos, aglomeración de casas, etc. El “milieu” es un cierto número de efectos que son efectos masivos que afectan a los que allí residen”, (Foucault M. , 2004, p. 22)

Es evidente entonces que a partir de conceptos y consideraciones tomadas de la naturaleza se va a construir una serie de dispositivos de control de la población ubicada en ese espacio. Lo cual supone necesariamente la interrelación entre estos y que posteriormente se denominará ecología.

3. Una Necesaria Referencia a la Ecología, la Ecología Política y el Ambiente

Es necesario tratar el concepto de ecología brevemente por cuanto se tiende en ocasiones a confundir con medio ambiente, o a darle una trascendencia que no tiene en cuenta el origen del concepto.

La ecología en cuanto ciencia, “analiza las interacciones que determinan la distribución y la abundancia de los organismos vivos. El campo de investigación de esta ciencia se refiere principalmente a dos grandes aspectos: la biocenosis (los seres vivos), que en un lenguaje actual sería lo que se entiende por medio biótico y el biotopo (el medio físico), que es lo que ahora se llamaría medio abiótico, el todo forma el ecosistema. Adicionalmente, algunos geógrafos, como Élisée Reclus, afirman hacia fines del siglo XIX que “el medio ambiente” y el entorno geográfico son sinónimos”. (François, 2012, p. 16).

El termino ecología surge en 1866 en alemán y por la primera vez en inglés en 1873. Según François, el término es una creación de un naturalista , quien además fue teórico del darwinismo social Ernst Haeckel. Este concepto surge como una referencia a un área especial de la. Para Haeckel, la ecología debía estudiar las relaciones de los organismos vivos con el mundo que los rodea. Es decir una ciencia que estudia las condiciones de existencia de los seres vivos e inertes.

Pero la ecología solamente viene a ser una ciencia como tal en 1877 con los trabajos sobre el medio abiótico realizados por Karl Möbius. Solo a comienzos del siglo XX, en 1935 Arthur Tansley introduce el concepto de ecosistema, es decir, señala François, un “sistema interactivo que se establece entre el medio biótico (biocenosis) y el medio abiótico (biotopo)”, (François, 2012, p. 16).

Pero se debe revisar otro aspecto de la aproximación de Haeckel al concepto de Ecología, por cuanto lo que el señala antes de definirla es que “La ecología, se podría describir como la ciencia de la economía de la naturaleza, un brazo de la fisiología que no figura incluso en los manuales, promete en estos casos resultados particularmente edificantes y sorprendentes”, (Haeckel, 2013, p. 48).

Acá se encuentra el verdadero sentido que quiso dar Haeckel al término ecología. En efecto, el concepto viene del griego oïkos, que significa casa, el cual está relacionado con la economía. Ciertamente, en esa época aún se utilizaba el sentido que dieron los naturalistas como Linée, o el mismo Rousseau cuando señala el origen griego de la palabra, indicando que originalmente “significa el sabio y legítimo gobierno de la casa, por el bien común de toda la familia. El sentido del término ha sido extendido al gobierno de la gran familia, que es el Estado”, (Rousseau, 2002, p. 41).

Ahora veamos lo que define Haeckel por ecología: “Entendemos por “ecología” la ciencia de las relaciones de los organismos con el mundo que lo rodea (entorno podría también traducirse) a cual podríamos vincular todas las “condiciones de existencia” en un sentido amplio”, (Haeckel, 2013, p. 53). Agrega además que esas condiciones son orgánicas o inorgánicas, y tienen un papel importante pues hace que se adapten a dichas condiciones.

El término viene entonces de la raíz griega oïkos que significa casa, hábitat, y de logos que significa ciencia, conocimiento. Es entonces la ciencia de la casa del hábitat.

Esta idea de la economía de la naturaleza debe entenderse en el sentido de la época, esto es una administración o gestión de los elementos de la naturaleza, es decir que en el sentido que da el creador del concepto lo que quiere señalar es que la naturaleza también tiene una administración de sus componentes que pueden ser orgánicos o inorgánicos, esto es el mundo biótico o abiótico, del cual ya hablaba Lamarck.

Ahora bien, hay otro concepto de Haeckel que poca atención se le presta cuando se hable de ecología, y es el de “corología”, la cual se entiende como “la ciencia de la propagación espacial de los organismos, de su distribución geográfica y topográfica sobre la superficie de la tierra” (Linée, 2013, p. 28). Esta ciencia también hace referencia a la estadística que permite representar “matemáticamente esta distribución” sobre el área geográfica.

Es decir que la naturaleza administra sus recursos y los distribuye en forma adecuada en un territorio determinado, con el fin de lograr una evolución y un equilibrio de la naturaleza.

Es decir que este conocimiento va a contribuir al conocimiento de la naturaleza para ponerla al servicio de la sociedad, y posteriormente conocer la interrelación que tiene con la población.

En un sentido similar, pero por la vía de la visión divina de la naturaleza, Linée plantea igualmente la idea de la economía de la naturaleza, es decir “las funciones recíprocas y fines comunes de los seres naturales”, que aseguran el intangible equilibrio de la naturaleza”. (Linee, 2013, p. 36)

Pero algo interesante que trae Linée es la necesidad de conocer la naturaleza por cuanto esto nos permite conocer sus usos, “Por estos conocimientos es evidente que la ciencia de la naturaleza es el fundamento de la dieta, de la medicina, de la agricultura, de la economía doméstica; y lo que es más interesante, todas las relaciones combinadas entre estos constituyen una gran rama del conocimiento humano, que es lo que llamamos economía de la naturaleza”. Esto significa que la economía de la naturaleza es también el conocimiento de esta, y esos seres que la conforman constituyen la “única y verdadera riqueza del hombre, le ofrecen una sólida felicidad”. Pero lo más interesante que se plantea es que esta economía de la naturaleza “en la conservación de los seres vivos en su proporción, en su renovación, nos demostrará su potencia (o poder)”. (Linee, 2013, p. 36) Y por eso han sido los sabios quienes más han disfrutado de sus delicias.

Esto significa que para Linée, más allá de su visión divina y de las críticas que suscitó en la época, este planteamiento constituye una clara muestra de la relación naturaleza, conocimiento, sociedad, felicidad como generadora del poder de los hombres, y siempre presente el concepto de economía como distribución de funciones de los organismos que nos permite además conocer la diversidad de aspectos que la conforman.

Estas consideraciones permiten mostrar que desde el comienzo la naturaleza en todo lo amplio que sea el alcance de su concepto ha estado presente en la formación de un pensamiento científico, pero no por esto alejado de la aparición del Estado, ni del estudio de la población, ni mucho menos de la relación de esta con el territorio.

Es importante resaltar cierta relación que existía entre las ciencias naturales y el inicio de las ciencias sociales, pues unas y otras se prestaban conceptos, finalmente los hombres eran

también una especie natural, por más que se quisiera separar naturaleza y hombre. Ciertamente, se plantea cómo la naturaleza es en realidad una creación de la sociedad para diferenciar al hombre, que en cuanto ser racional, es producto de la cultura. Pero esa dicotomía era relativa por cuanto siempre el hombre, al ser una especie, se va incorporando como parte de la naturaleza.

Esta incorporación del hombre en la naturaleza se da con mayor claridad con el surgimiento del concepto de biosfera, usado por primera vez por Eduard Suess, geólogo, quien en su texto *Die Entstehung der alpen*, publicado en 1875, la define como la capa de la tierra donde se desarrolla la vida. La tierra está compuesta por la atmósfera que es el aire, la hidrosfera que es el agua, la litosfera que son las rocas, y la biosfera que es la vida.

Pero es Vernadsky quien realmente crea el concepto en los términos que actualmente tiene que es el lugar en donde se asienta la vida, (Vernadsky, 1997, p. 69). Esta definición es más comprensiva que la de Suess, por cuanto no son solamente los organismos vivos, sino que supone la existencia de un espacio que sufre transformaciones por los seres vivos, pero estos también se transforman por el medio en el cual se desarrollan, es decir se genera una constante interacción entre ambos.

Es conveniente señalar que antes de Haeckel, ya Darwin había descrito la idea de interrelaciones de los seres vivos con su entorno, es decir que el concepto de ecología venía estando presente en el desarrollo del pensamiento de los naturalistas hasta cuando Haeckel crea un neologismo para sintetizar lo que venía siendo descrito.

Ahora bien, la ecología como ciencia se mantiene casi desconocida hasta mediados del siglo pasado, cuando hay un redescubrimiento y posteriormente las reflexiones en torno a la relación del hombre con la naturaleza relanza su gran acogida que tiene actualmente.

En ese momento se empieza a ver el hombre inmerso en la biosfera, concepto que también adquiere un nuevo sentido, y surge entonces la ecología política. En ese momento, una ciencia de la naturaleza adquiere una dimensión ética al entrar a ser parte del debate político. Y las Naciones Unidas, en 1971, lanzan el programa sobre el hombre y la biosfera, como una forma de estudiar en forma interdisciplinaria las relaciones del hombre con su entorno y ver los efectos mutuos que se generan.

A partir de esa visión ética surgen movimientos ecologistas que ven en el desarrollo de la ciencia y la tecnología un peligro para la naturaleza convirtiéndose entonces en una visión política del tema. Esta posición es rechazada por los ecólogos que se consideran científicos y no activistas. Es decir, la visión ética de la ecología así como los movimientos ecologistas olvidan que la ecología es ante todo una ciencia. Sin embargo, esa ciencia tiende a convertirse en una ciencia al servicio de los Estados para orientar el comportamiento de la sociedad con su entorno. De allí la incorporación del programa de las Naciones Unidas y todos los programas que tienen diversos organismos internacionales orientados a promover programas tendientes a organizar la sociedad con su entorno y la manera sostenible de utilizarla. Así, la naturaleza se convierte “en un asunto político, lo que significa que toda política debe de ahora en adelante ser una política de la naturaleza”, (Afeissa, 2009, p. 32).

La aplicación económica, política, filosófica y ética de la ecología la convierte en un instrumento de la política, sobre todo en la medida en que la ciencia se va dando cuenta de la manera en que el hombre ha ido transformando cada día más el entorno natural, dando lugar a una naturaleza artificial o construida.

El hombre es introducido en la ecología por Tansley quien señala que “No podemos limitarnos a las llamadas entidades "naturales" e ignorar los procesos y expresiones de la vegetación que ya tan abundantemente nos proporciona las actividades del hombre. Tal curso no tiene fundamento científico, porque el análisis científico debe penetrar debajo de las formas de las entidades "naturales", y no es prácticamente útil porque la ecología se debe aplicar a las condiciones provocadas por la actividad humana”, (Tansley, 1935, p. 285). Esto significa que ese movimiento empieza a incorporar al Hombre en su relación con la naturaleza, buscando analizar la doble relación existente: el impacto de esta en la sociedad y viceversa.

Es decir que el camino se había abierto para retomar el concepto de población que daban los ecólogos a las especies animales con el concepto de población trasladado a la sociedad, lo cual mostraría que siempre ha existido cierta relación entre dichos conceptos, y en especial en lo relacionado con la forma que en la ecología se analizan los procesos de expansión de las especies y sus características dependiendo el espacio geográfico en el que habitan.

Tal vez de allí se prende Foucault para considerar que desde el origen del estudio de la naturaleza se ha hecho referencia a la población y al medio en que habita, como se verá más adelante.

Lo que se quiere resaltar es la importancia de la naturaleza en la época en que aparece el concepto de razón de Estado y sobre todo cómo siempre ha estado presente en el arte de gobernar, al buscar un equilibrio entre la población y los recursos que esta ofrece. Ha sido una constante en el pensamiento desarrollado durante el siglo XVI, XVII y siguientes. Y cómo se hablaba de medio, entorno o ámbito que son conceptos, que como dice Foucault, fueron desarrollados por los naturalistas de la época.

Ahora bien, es necesario precisar que la ecología y el ambientalismo tienden en ocasiones a confundirse. En Europa se utiliza con mayor frecuencia el concepto de ecología, mientras en el mundo americano se tiende a hacer referencia al ambiente o al medio ambiente.

Para los efectos del presente trabajo el ambiente es el entorno que rodea a los seres vivos, lo cual incluye lo biótico, lo abiótico, lo social, lo económico, lo cultural y en el continente latinoamericano lo étnico, y los efectos e interrelaciones producidos entre todos estos. Esta consideración plantea problemas por cuanto tiende a abordar todas las esferas de acción de la sociedad, y naturalmente múltiples saberes o conocimientos. Pero esa problemática se deriva de la crisis en que han entrado las sociedades actuales y que generó una preocupación mundial, sobre todo a partir de los años sesenta.

En efecto, debe entenderse que el ambiente o el medio ambiente en realidad comprende lo biótico, lo abiótico y lo social, y al decir social también debe incluirse en ello lo cultural y lo económico. Es un concepto más omnicomprendivo que ecología por cuanto esta es una ciencia que analiza la relación de los seres vivos con su entorno o ambiente, mientras que este es el todo. El ambiente no es una ciencia sino un concepto que al incorporarse en la reflexión sobre la naturaleza y la relación con el Hombre adquiere una mayor trascendencia. En últimas el ambiente es uno de los objetos de estudio de la ecología.

Ciertamente, ubicar al Hombre y la sociedad en un entorno natural, que comprende lo biótico y lo abiótico, más lo social y lo cultural, en permanente interrelación es una idea que

contribuye a analizar esas relaciones que han venido siendo cada día más problemáticas en especial como consecuencia de la crisis ambiental existente.

Entonces es una ampliación del campo de reflexión por cuanto los hombres deben recurrir al uso de los elementos naturales para construir su propio medio donde habitar, lo cual genera un proceso de ocupación del territorio. Dicho de otra forma, es necesario que la humanidad se apropie y transforme su medio, su territorio, para construir uno propio, pero al mismo tiempo genera una relación entre sí que nunca antes había sido visto en los términos actuales, tanto más cuanto que transforma la naturaleza.

Esta preocupación surge como consecuencia de la llamada crisis ambiental, que no es más que una nueva forma de aproximación y valoración de la naturaleza, la cual se transformó desde el inicio de la modernidad.

4. Visión de la Naturaleza y su Relación con lo (la) Político (a) en el Inicio de la Modernidad.

La modernidad se inicia con una gran transformación del pensamiento, que incide en la cultura, la ciencia, el arte, la política e incluso un nuevo tipo de sociedad. Este proceso se desarrolla tal vez desde el siglo XVI y su máxima expresión se da a finales del siglo XVIII. Y el siglo XIX materializa con la industrialización y el desarrollo tecnológico ese proceso.

Pues bien, en ese periodo son múltiples los acontecimientos ocurridos, como se ha visto el origen de la razón de Estado, y el reconocimiento de que la naturaleza tenía sus propias leyes que de una u otra forma incidían en el comportamiento de los hombres y de la sociedad. El hombre hace parte de la naturaleza, es un ser más, pero dotado de razón y capaz de transformarla. Pero para esto requiere conocerla.

Fueron varios los naturalistas que abordaron la naturaleza como objeto de estudio y análisis, especialmente, a partir del siglo XVI . En esta parte recurriremos a dos autores, sobre todo por la relación que encontramos en estos entre la organización de la sociedad y de la naturaleza, sin descartar que todos los pensadores científicos de la época contribuyeron de una u otra forma a delinear el pensamiento científico, económico, social y político.

A partir del siglo XVI se inicia un estudio de las plantas, se crean los primeros jardines botánicos y el estudio de las plantas adquirió una importancia muy relevante, no solamente para el desarrollo de la ciencia, sino como una forma de lograr el bienestar de los países y por la importancia económica que adquiere el cultivo de las plantas y la agricultura.

Es así que el mismo Locke recoge alrededor de 1600 plantas, al investigar en el jardín de Oxford, y luego parte a Holanda con “el fin de recoger ideas para sus escritos filosóficos” (Armytage. 1970, p. 12). En un mismo sentido lo señala el reverendo Richard Bradley profesor de botánica en Cambridge cuando señala que “La jardinería y la agricultura son ciencias propias de los más grandes filósofos, tienen la satisfacción de domesticar o civilizar las pequeñas tosquedades de la Naturaleza, y disponen sus trabajos de manera que resultan provechosas. [...] Nos libramos de los ruidosos e impertinentes clamores, que a diario nos persiguen en el mundo; y, si estos estudios tienen en el espíritu de otros el mismo efecto que en el mío, manifiestas en alto grado la sabiduría y poder del Gran *Creador*” (Armytage. 1970, p. 13)

Uno de estos autores, citado además por Foucault, es Jena Baptiste De Monet Chevalier de Lamarck, naturalista francés, quien fue en ocasiones olvidado y solamente hasta la aparición del texto de Darwin es que se retoma su importancia. Además fue opacado por Curvie.

Lamarck inicia su obra señalando la importancia de conocer la organización de los animales, desde el más simple al más complejo, y su relación con la organización de los hombres, (De Lamarck, 1830, p. 26).

Señala Lamarck “De igual modo que es preciso separar en las ciencias naturales lo que pertenece al arte de lo que corresponde a la Naturaleza, de igual modo también se debe distinguir en estas ciencias dos intereses muy diferentes que nos impulsan a conocer las producciones naturales que podemos observar.

“Uno de estos resulta, efectivamente, el interés que llamo *económico*, porque toma su origen en las necesidades de este orden del hombre con relación a las producciones de la Naturaleza que él pretende emplear en su provecho. Con esta mira, el ser humano no se preocupa más que de aquellas producciones que le son útiles.

“El otro interés muy diferente del anterior, es el *filosófico*, que nos impulsa a conocer la Naturaleza en sí misma y en cada una de sus producciones con el fin de averiguar su marcha, sus leyes, sus producciones y formarnos una idea de todo por lo que esta existe [...]”, (De Lamarck, 1830, p. 26).

Es evidente entonces que es necesario conocer la Naturaleza para fines económicos, es decir aquellos que ofrecen utilidad a la población o al hombre, en términos de Lamarck, y ese beneficio no es otro que el bienestar, sin el cual la sociedad no puede desarrollarse o incluso llegar a levantarse contra el gobernante, como lo señala Botero.

Pero Lamarck, resalta Foucault, recurre siempre a hablar de las “circunstancias influyentes”; lo cual para el naturalista determina la organización de los animales, o de los individuos, que van desde la más simple a la más compleja.

Algo interesante que señala Lamarck es que afirma que no existen “realmente verdades positivas para el hombre, es decir, aquellas sobre las cuales pueda realmente tomar en cuenta solo los hechos que él puede observar y no las consecuencias que él toma de estos, la naturaleza que le presenta estos hechos, así como los materiales que puede obtener de esta, en fin, nada más que las leyes que rigen sus movimientos y los cambios de sus partes”, (De Lamarck, 1830, p. XVII). ¿No es acaso esto parte del realismo heredado de Maquiavelo, para quien lo importante es ir “directamente a la verdad real de la cosa que a la representación imaginaria de la misma”, es decir la observación de la realidad y no la imaginación de la misma?

Retomando, lo que Foucault señala como “milieu” y que Lamarck describe como las circunstancias influyentes, es el medio que determina el cambio en las especies. Lamarck incluso resalta la importancia de conocer esas circunstancias y los cambios para la historia del mundo. Y dentro de este medio surgen relaciones que son las que determinan la forma como los seres vivientes se organizan. De allí la importancia de conocer la circunstancias en las cuales se desarrollan esas relaciones.

El capítulo VII se dedica a la influencia de las circunstancias en la formación de los hábitos de los animales, pero introduce el capítulo señalando que también las circunstancias inciden en el comportamiento de los hombres, incluso en la organización misma.

Lamarck, concluye su libro haciendo referencia a los cambios generados en el hombre por el cambio de hábitos derivados de su comportamiento y que naturalmente tiene la incidencia de las circunstancias en las cuales se desarrolla, es decir el medio.

Ahora bien, Foucault da un giro a esta idea para señalar que el medio aparece como un lugar donde se ubica una población, que a su vez es objeto de control. Pero es un medio que igualmente puede ser artificial, siendo las ciudades las que lo representan.

Para esto recurre a otro autor del siglo XVIII, como es Moheau, quien señala que “depende del gobierno cambiar la temperatura del aire, y mejorar el clima, dar un curso a las aguas estancadas, a los bosques plantados o quemados, a las montañas destruidas por el tiempo o por el cultivo continuo de su superficie, formando un sol y un clima nuevo. Tal es el efecto del tiempo, de la habitación de la tierra y de las vicisitudes en el orden físico, que los cantones más sanos se han convertido en mórbidos”, (Moheau, 1778, p. 1). Es decir el monarca interviene sobre la naturaleza para transformarla, lo cual reafirma lo dicho en la parte primera del libro cuando afirma que “La naturaleza no puede ofrecer a las especulaciones del hombre un objeto más admirable, más instructivo, más interesante que él mismo, el ser humano, ubicado en la clase de seres creados lo más perfecto, y el más perfecto de los de esta clase, es el máximo jefe y rey de la naturaleza”, (Moheau, 1778, p. 1).

Es decir, toda la visión del control de la naturaleza por parte del hombre y que va a dar lugar, a fines del siglo XX y comienzos del XXI, de una nueva visión sobre esa relación y la posición del hombre dentro de la naturaleza.

En medio de esta concepción, Moheau llega a considerar que el monarca puede guiar a la población al lugar más sano posible, y culmina diciendo “partidarios de la población, defensores de la humanidad, hacemos votos porque el orden físico, moral y político sea modificado y dirigido de la manera más ventajosa posible para la propagación y la conservación de la especie humana”. (Moheau, 1778, p. 293).

Es decir que la acción del gobernante necesariamente debe tener en cuenta a la población, al territorio y a la naturaleza que lo compone para lograr el bienestar de aquella, pero para esto requiere de un arte y un conocimiento tanto de la población, como del territorio y la naturaleza y, como dice Foucault, de una técnica de gobierno a partir de dispositivos de seguridad, que tal vez hoy habría que llamar control de la población.

Pero la referencia a la ciudad que hace Foucault, se encuentra en un texto de la razón de Estado de J Ferrari señala que “Toda ciudad es una obra de la guerra, el primer fruto de una conquista expansiva. Amurallado, protegido por torres y rodeado por un foso, que está construido de manera que reine sobre el suelo, dominando los ríos, las quebradas, las llanuras, las costas, todos los lugares por donde el enemigo pueda sorprenderla”, (Ferrari, 1860, p. 5). Esto confirmaría el planteamiento según el cual las ciudades constituyen un medio artificial que debe ser controlado mediante diversas técnicas, las cuales despliegan mecanismos de seguridad.

Así las cosas, es evidente la relación existente entre la naturaleza, ya sea natural o artificial, y la necesidad de conocerla para gobernar mejor a los hombres. Esa relación de las ciencias naturales y la reflexión sobre la sociedad es planteada por Darwin cuando afirma que “En el capítulo siguiente se examinará la lucha por la existencia entre todos los seres orgánicos a través del mundo, lo que se sigue inevitablemente de la elevada razón geométrica de su aumento. Esto es la doctrina de Malthus, aplicada al conjunto de los reinos animal y vegetal” (Darwin, 2012, p. 70) Una teoría sobre el crecimiento poblacional, inspira a un naturalista para explicar igualmente el crecimiento de las especies. Incluso plantea los problemas de ese crecimiento al decir que “Es la doctrina de Malthus aplicada con doble motivo al conjunto del reino animal y vegetal, pues en este caso no puede haber ningún aumento artificial de alimentos, ni ninguna limitación prudencial por parte del matrimonio.

“[...] Incluso el hombre, que es lento en reproducirse, se ha duplicado en veinticinco años y, según esta progresión, en menos de mil años su progenie no tendrá literalmente sitio para estar de pie”, (Darwin, 2012, p. 134). Es igual que lo que hizo Malthus, y que hoy se plantea en cualquier conferencia ambiental, sobre cómo el crecimiento de la población y al consumo desmesurado agotará los recursos de la tierra.

Es importante resaltar cómo muestra la estrecha relación entre la oferta de la naturaleza y el crecimiento poblacional que demanda mayores bienes de esta para su subsistencia. Pero sobre todo la forma como logra vislumbrar lo que será posteriormente el gran desarrollo de la humanidad, al menos desde el punto de vista industrial, científico y económico, que se inicia con la revolución industrial, y tal vez aún no termina.

Inicia Malthus su obra señalando “Los grandes e imprevisibles descubrimientos de los últimos años en la filosofía natural; la creciente difusión de la cultura general, gracias a la extensión del arte de imprimir; el espíritu investigador, ardiente y libre, que prevalece en el mundo culto; la nueva y extraordinaria claridad que ha sido proyectada sobre la vida política, deslumbrando y asombrando a los más entendidos y, especialmente, aquel tremendo fenómeno surgido en el horizonte político, la revolución francesa, que, como un cometa en llamas, parece destinado bien sea a inspirar con una vida nueva y vigorosa, bien sea a abrasar y destruir la mermada población de la tierra; todo esto ha contribuido a suscitar en la mente de muchos hombres de talento la idea de que la humanidad ha llegado al borde de un periodo en el han de producirse importantísimos cambios, los cuales, en cierta medida, serán decisivos para el desarrollo futuro de la humanidad”, (Malthus, 2000, p. 61).

Varios aspectos surgen de este planteamiento. El primero es la aparición de la población en el centro de las preocupaciones de los estudiosos de la economía y la sociedad. En segundo lugar, la importancia de las transformaciones científicas y su relación con las transformaciones institucionales producidas en la época. En tercer lugar la preocupación puesta en la previsibilidad del desarrollo de la humanidad.

Pero no solamente aquí se puede resaltar lo planteado por Malthus, su preocupación central también es el crecimiento poblacional y la oferta de la naturaleza, al considerar que

“[...] la capacidad de crecimiento de la población es infinitamente mayor que la capacidad de la tierra para producir alimentos para el hombre.

[...]

“En los reinos animal y vegetal la naturaleza ha esparcido los gérmenes de vida con enorme abundancia y prodigalidad. Ha sido, en cambio, relativamente parca en cuanto al

espacio y el alimento necesarios para su conservación. Los gérmenes de vida contenidos en este trozo de tierra, dada la alimentación abundante y el espacio donde extenderse, llegarían a cubrir millones de mundos al cabo de unos pocos miles de años. La necesidad, esa imperiosa ley de la naturaleza, que todo lo abarca, se encarga de restringirlos manteniéndolos dentro de los límites prescritos. Tanto el reino de las plantas como el de los animales se contraen bajo esta gran ley restrictiva, y el hombre, por mucho que ponga a contribución su razón tampoco puede escapar a esta. Entre las plantas y los animales, sus efectos son el derroche de simientes, la enfermedad y la muerte prematura. Entre los hombres es la miseria y el vicio. La primera, la miseria, es una consecuencia absolutamente necesaria de esta ley. El vicio es una consecuencia sumamente probable y que, por lo tanto, abunda por todas partes, pero quizás no deberíamos considerarlo como una consecuencia absolutamente inevitable. La verdadera prueba de la virtud está en la resistencia a todas las tentaciones del mal

“Esa natural desigualdad entre las dos fuerzas de la población y de la producción en la tierra, y aquella gran ley de nuestra naturaleza, en virtud de la cual los efectos de estas fuerzas se mantienen constantemente nivelados, constituyen la gran dificultad, a mi entender, insuperable, en el camino de la perfectibilidad de la sociedad”, (Malthus, 2000, p. 68).

En esta reflexión de Malthus se plantea una estrecha relación entre las leyes de la naturaleza y el desarrollo de la sociedad, por cuanto los alimentos se obtienen a través de la producción, es decir que entra a jugar un papel la economía y la forma en que se accede a dichos recursos. En la medida en que el acceso a los recursos naturales se vuelven escasos las sociedades se vuelven ingobernables por la miseria y el vicio, para lo cual es necesario desarrollar una forma virtuosa de poder evitar estas desviaciones.

Pero también está presente la idea de espacio en el cual se asienta la población y desarrolla sus actividades para obtener los frutos que la alimenten, con el fin de lograr el máximo bienestar. Es la idea de Foucault del “milieu”, del medio, del hábitat y que está presente en otros autores.

Así tenemos que desde el siglo XVIII se inicia un intento de trasladar las preocupaciones de la forma como se comporta la naturaleza a la manera como las sociedades se pueden

orientar o gobernar, aun cuando no se nombre el fenómeno, en cierta forma están los elementos presentes. Incluso en Malthus está un germen de la necesidad de mantener los recursos para las generaciones futuras a fin de lograr la “perfectibilidad de la sociedad”.

Ahora bien, es conveniente traer a otro autor igualmente interesado por la Naturaleza, como es el barón de Holbach, cuyo verdadero nombre era Thiry Paul Henry Holbach, para quien el hombre es desgraciado únicamente porque ignora la naturaleza. “[...] El hombre ha desdeñado el estudio de la naturaleza para correr detrás de fantasmas que como las falsas luces que encuentra el viajero de noche, asustan, deslumbran y le hacen perder la ruta simple de lo verdadero, si la que no puede llegar a la felicidad” (Holbach, 2008, p. 23).

Es interesante observar cómo la jardinería botánica “era considerada como una ocupación moral”, pues se decía que “en todas las épocas de la vida, el estudio de la naturaleza debilita la inclinación por las diversiones frívolas, evita los tormentos de las pasiones y suministra al espíritu un alimento saludable al llenarle con un objeto extraordinariamente digno de contemplación”, decía el doctor Martyn en sus *Cartas ore los elementos de la botánica dirigidas a las señoras* (1785)” (Armytage. 1970, p. 19).

Es evidente que nada puede ser más claro y contundente para demostrar que así como en el siglo XVIII ya se tenía la contemplación de la naturaleza y la manera de abordarla como una forma de orientar y dirigir el comportamiento de las personas. Si se trae esta consideración al momento actual no hay nada más evidente que la importancia que ha adquirido la contemplación de la naturaleza, su cuidado, su deseo de protección en todas las esferas de la sociedad.

Las preocupaciones actuales se desplazan de lo social y lo político por un encuentro tranquilo de sosiego con la apreciación de los paisajes naturales y los movimientos en pro de la defensa de los animales y en general del medio ambiente.

Una vez más las ciencias naturales coinciden con los teóricos del arte de gobernar y la razón de Estado. Maquiavelo reivindica la necesidad de conocer la verdad real de las cosas y mostrar la política tal como es; Botero plantea la necesidad de conocer el territorio y sus recursos para acrecentar y conservar los Estados. Diversos autores, desde dos ópticas, traen *la razón de ser de las cosas para explicar y poder transformar al hombre*.

Es necesario conocer la naturaleza para que contribuya a la felicidad del hombre, “Que estudie esta naturaleza, que aprenda sus leyes, que contemple su energía y el modo inmutable en que actúa, que aplique sus descubrimientos a su propia felicidad y se someta en silencio a las leyes de las que nada puede sustraerlo”, (Holbach, 2008, p. 29).

Esto significa que al conocer las leyes de la naturaleza esta puede ofrecer productos que contribuyen a la felicidad del hombre, que no es más que decir su bienestar. Es en el fondo la misma visión económica que intenta explicar Foucault. Conocer la naturaleza le ofrece al hombre la posibilidad de lograr obtener productos que de una u otra forma hacen que pase del hombre desnudo a un hombre vestido y decorado con oro y seda. Es decir el trabajo y explotación de la naturaleza le permiten transformarse pero también transformar su entorno. Una vez más aparece, incluso más difusa, la idea del “milieu”, pues, dice Holbach “Todas nuestras ideas, voluntades y acciones son efectos necesarios de la esencia y de las cualidades que esta naturaleza ha puesto en nosotros y de las circunstancias por las que nos obliga a pasar y que son modificadas. El arte no es sino la naturaleza que actúa con la ayuda de los instrumentos que esta ha hecho”. ”, (Holbach, 2008, p. 31).

Esto significa que las circunstancias son ese medio en el cual el hombre se desarrolla y lo influye pero también este mismo medio lo transforma. Es una relación en doble vía que se genera y que mutuamente se transforma.

Pero esa transformación no se da como un hombre sólo, sino es la sociedad, pues Holbach no habla solamente en singular sino en plural, pues actúa de acuerdo a los modos de su organización particular, “Pero esta organización, ¿no es obra de la naturaleza?”, es el interrogante que se plantea Holbach. Los hombres, al dejar de estar sometidos a las leyes de la naturaleza, logran su progreso, y “al vivir en sociedades civilizadas, es decir, enriquecidas con mayor número de experiencias, han terminado por hundirse en el lujo de inventar día a día mil necesidades nuevas y mil medios para satisfacerlas”. (, 2008, p. 23)

Es el hombre en sociedad quien realmente puede transformar su medio, sacar provecho de la naturaleza, para transformarse pero también para transformarla. Y es evidente que esto lo hace en la medida en que se organiza políticamente y ejerce el poder sobre la naturaleza y

sobre él mismo. Es por eso que “el hombre feliz es el que sabe gozar de los dones de la naturaleza”, (Holbach, 2008, p. 31).

El hombre al desconocer la naturaleza y sus leyes, no comprendía lo que ofrecía, ni mucho menos los frutos que esta podía darle, pero en términos económicos. Por eso el hombre, dice Holbach no veía que “era la naturaleza misma y en sus propias fuerzas donde el hombre debía intentar satisfacer sus necesidades, buscar los remedios contra sus penas y los medios para ser feliz”. ”, (Holbach, 2008, p. 32). Es decir que mediante el trabajo el hombre podía transformar la naturaleza para alcanzar su bienestar.

Ahora bien, Holbach, desarrolla dedica un capítulo a la estrecha relación entre la naturaleza, la sociedad y la política. Considera que el conocimiento de la naturaleza permite conocer también la naturaleza del hombre, que es sólo la materia, y a través de la educación y el medio, se va determinando la forma de ser de cada persona. La educación y el intercambio de ideas y opiniones va creando una costumbre que es la vez la que moldea las pasiones de los hombres.

Señala que por eso “La política debería ser el arte de regular las pasiones de los hombres y dirigirla al bien de la sociedad, pero, a menudo, no es sino el arte de armar las pasiones de los miembros de la sociedad para su mutua destrucción y para la destrucción de la asociación que debería llevarlos a su felicidad. La política suele ser tan viciosa por no estar fundada sobre la naturaleza ni sobre la experiencia ni sobre la utilidad pública, sino sobre las pasiones, los caprichos y la utilidad particular de quienes gobiernan la sociedad.

“Para ser útil, la política debe fundar sus principios sobre la naturaleza, es decir amoldarse a la esencia y fin de la sociedad”. ”, (Holbach, 2008, p. 118).

Se pone de presente cómo la política es un arte que debe gobernar a los hombres con el fin de lograr el bienestar de la sociedad. Pero en ocasiones esto no ocurre por los vicios que existen y que lleva a la autodestrucción de esta. Pero para poder gobernar en necesario conocer la naturaleza, no solamente material del hombre, sino tal y como es con sus pasiones y virtudes. Y esto se logra con la educación, el ejemplo y mediante el uso de la fuerza manifestada a través de la ley como manifestación de las voluntades de la sociedad.

Por eso la política debe estar destinada a garantizar la seguridad que permite gozar de los “bienes que la naturaleza y el trabajo pueden producir”. ”, (Holbach, 2008, p. 118). Y esto se materializará en la revolución industrial, cuando se utilice la naturaleza a través de la técnica y se explote al máximo esta y la fuerza de trabajo del hombre.

En esta parte del libro Holbach da una serie de recomendaciones de cómo es el hombre en su esencia y la forma como debe ser orientado, es decir gobernado, pues las “pasiones deben ser dirigidas hacia objetivos útiles para estos mismos y para sus semejantes. Que la educación, el gobierno y las leyes los acostumbren a contenerlas en sus límites justos, fijados por la experiencia y la razón”. ”, (Holbach, 2008, p. 123). Es decir que los hombres deben ser gobernados de manera tal que controlen sus pasiones dentro de unos límites aceptables. Pero esta forma de gobernar no se basa solamente en la justicia o en los ideales divinos, sino en la realidad que dan la experiencia y la razón, que a su vez permiten conocer objetivamente la naturaleza. El arte de gobernar se basa entonces justamente en el conocimiento de la naturaleza en su más amplia extensión, incluyendo las pasiones de los hombres.

Pero, considerando la sociedad frente a los enemigos internos, esa política debe aprender a orientar las pasiones de manera tal que se logre el bienestar y la felicidad de la sociedad. Es decir, el poder de la política consiste en conocer a la naturaleza, al hombre y sus pasiones para lograr alcanzar los objetivos de felicidad y bienestar que da la misma naturaleza a partir del trabajo.

Se conjugan entonces el arte de gobernar y la economía como una forma virtuosa de lograr mantener los objetivos que una sociedad se fija en un momento determinado. Pero para esto es necesario conocer la naturaleza. Se entrelazan nuevamente política, naturaleza y población.

La gran transformación de la aproximación a la naturaleza producida en los siglos XVI y siguientes coincide con la grandes transformaciones y convulsiones sufridas en lo político para dar paso del régimen monárquico a modelos de representación popular. Esto pasando por el desarrollo de la teoría de la razón de Estado que se inicia con Maquiavelo, Giovanni Botero y tantos otros que desarrollaron de una u otra forma dicha teoría.

Si la naturaleza tenía sus leyes, el Estado también tenía sus propias leyes y era necesario conocer a ambas para poder gobernar al hombre y a la sociedad, quienes también se habían transformado durante ese periodo. Si el desarrollo de las ciencias y el conocimiento de la naturaleza fue lo que permitió que esta fuera controlable, explotable y conocida; la razón de Estado fue la forma como se trajo al Estado de ese mundo divino, inmanente, a la realidad del poder. Antes bastaba con la referencia a la justicia dada por la divinidad que establecía un orden jerárquico, para gobernar a los hombres, ahora es necesario conocer la realidad del poder, tal y como es, y para gobernar a los hombres dotados de razón y sin el temor a la divinidad, de una sociedad, ahora llamada población, que es indefinida, llena de formas de ser, y cuyo nexo debe ser mantenido a partir del control de las pasiones. El conocimiento de la naturaleza genera igualmente una transformación que permite al hombre aprovecharse de esta y verla como objeto de dominación. Ese conocimiento y esa posibilidad de dominación y aprovechamiento inciden a su vez en la población, sus costumbres y sus pasiones. Es una relación de doble vía en que van parejas la gran revolución del pensamiento con la gran transformación de la naturaleza, de la sociedad y por ende del Estado que debe gobernar esa relación.

En la actualidad esa relación se mantiene, pero bajo otra comprensión. Si antes el hombre debía ser gobernado en sus pasiones para orientarse hacia la felicidad que daba el trabajo y la transformación de la naturaleza, hoy el hombre debe ser gobernado, controlando las pasiones de ese deseo de control de la naturaleza, para evitar su destrucción. Solo si la naturaleza se conserva, el hombre puede beneficiarse de esta mediante el trabajo, la ciencia y la tecnología, pues de agotarse esos recursos que esta da, el hombre podría caer nuevamente en la barbarie y de una lucha permanente por la felicidad que ofrece la naturaleza explotada.

La preocupación actual sobre la ecología, el medio ambiente y la relación con la naturaleza es la continuidad de un proceso de aproximación de la humanidad a la forma como debe usar la naturaleza e interrelacionarse con esta. En una primera etapa, tratando de descubrir sus leyes y su lógica, y luego explotándola para obtener a través de esta el máximo bienestar posible.

Esta evolución llevó a generar un enorme desarrollo de la ciencia y la tecnología hasta límites no imaginables que han generado una cierta naturaleza artificial haciendo que la

humanidad se preocupe por este estado de avance, hasta el punto de intentar retornar, en cierta forma, a su estado natural o la naturaleza natural.

Ahora bien, el conocimiento de la naturaleza surge de la mano con el desarrollo de las ciencias humanas y de la aparición del Estado moderno, retomando incluso análisis similares para cada uno de estos. El proceso de ocupación del territorio y de explotación de la naturaleza ha ido de la mano con el desarrollo de modelos económicos, de formas sociales de actuar que se han reflejado en la forma de Estado.

Ese proceso que se inicia a su vez con una nueva sociedad surgida en el siglo XVI crea la necesidad, no solamente de conocer la naturaleza, sino de conocer la sociedad, la población, su interrelación con aquella y la manera de orientar mejor a los hombres, es decir de gobernarlos mejor. Para esto se hace necesario conocer el comportamiento de los integrantes o miembros de la población, pero también de su interrelación con la naturaleza, pues esto genera la posibilidad de explotarla para alcanzar un mayor bienestar de la sociedad. Es decir, que esa búsqueda de bienestar, mediante la explotación de la naturaleza y el conocimiento de la interrelación de esta con la población, genera técnicas de gobierno que fortalecen y preservan la potencia y la fuerza del Estado que se erige sobre la sociedad y el territorio. No hay que olvidar que el desarrollo del naturalismo se da a partir de las grandes exploraciones científicas realizadas en el siglo XVIII y XIX, coincidiendo con el desarrollo de grandes proyectos de colonización iniciados por las grandes potencias. Esas expediciones eran una muestra pero al mismo tiempo una forma de mostrar y lograr la expansión y control territorial de los países colonialistas. Se llegaría incluso a considerar que el origen del ambientalismo o el ecologismo actual se encuentra en alguno de los autores citados. Más aún, una nueva sensibilidad de la naturaleza y una representación de esta surgen como consecuencia del conocimiento que de esta hacen estos investigadores. Representación y sensibilidad que se retomará en una forma diferente con el surgimiento del movimiento ecologista de los años sesenta y setenta.

En ese sentido, lo que se puede ver hoy día es la necesidad, por un lado, de mantener un nivel de existencia de recursos naturales que contribuyan al bienestar de la población, pero por otro, una preocupación de la sociedad sobre el alcance y límites de ese desarrollo, lo que hace que se mire nuevamente a la naturaleza per se, y no solamente como objeto de explotación.

El medio ambiente o entorno (Milieu, en términos de Foucault) impone la necesidad de una nueva forma de gobernar los hombres y las cosas, por cuanto aquellos han transformado su visión de la naturaleza, en parte derivada del gran desarrollo tecnológico y por otra parte de una nueva forma de producción en ciernes como es la que busca mantener un modelo que permita conservar los recursos naturales para lo cual se requiere igualmente una nueva forma de consumo y uso de esos recursos, es el llamado desarrollo sostenible.

El Estado debe preocuparse de conocer su riqueza natural y social, ante la emergencia de nuevos actores, llámense grupos ambientalistas o comunidades étnicas, quienes a su vez tienen diversas costumbres, pasiones y pensamientos y formas de ver la naturaleza.

La aproximación del Hombre a la naturaleza fue variando sobre todo desde la revolución industrial, para plantear, en los tiempos actuales, la necesidad de repensar esa relación como consecuencia de la crisis surgida en los años setenta, pero cuyo sustento filosófico se encuentra en los sesenta. En ese momento, la sociedad cuestionó el consumismo, el desarrollo de la ciencia y la técnica, y la búsqueda de otras formas de bienestar distintas a lo puramente material. El temor a la guerra nuclear, la necesidad de una mayor libertad, el cuestionamiento a la política de las potencias y los procesos de descolonización generaron una nueva remoción de las bases sociales heredadas del siglo XIX.

Esto llevó a los Estados a plantearse la necesidad de reformular igualmente su estrategia para gobernar a la sociedad, buscar la forma de apropiarse y transformar la naturaleza de otra forma, y sobre todo de preservar la potencia del Estado y acrecentar su poder.

Al igual que el renacimiento y el inicio de la modernidad removieron los cimientos sociales, económicos, políticos y culturales de la sociedad medieval, la gran transformación producida a partir de los años sesenta remueve también los cimientos de la sociedad de la posguerra.

El desarrollo de la ciencia que lleva al Hombre a la luna hace que este se interrogue sobre los límites que tienen el conocimiento y la naturaleza. Si los grandes viajes de colonización de los siglos XVII y siguientes permitieron conocer la naturaleza terrestre, el gran desarrollo

de la ciencia en la segunda mitad del siglo XX iría a permitir conocer el espacio. Es decir la naturaleza más allá del planeta tierra.

Al mismo tiempo el modelo económico entraba en crisis por la excesiva demanda de recursos naturales y la necesidad de acrecentar su uso para efectos de explotar la naturaleza, buscando el bienestar de esa sociedad que planteaba nuevas demandas al poder.

Esto imponía la necesidad de incorporar dentro de las estrategias e instrumentos para gobernar esa nueva sociedad, alguna de las grandes demandas planteadas, como una forma diferente de relacionarse con la naturaleza y el entorno o ambiente. Es decir, cómo implementar, a partir de estos, una forma de conservar y fortalecer el Estado, al tiempo que se conserva una forma de gobernar la sociedad.

Capítulo Segundo

La Aparición Contemporánea de lo Ambiental y la Naturaleza como Preocupación del Estado

La evolución de la sociedad que cada día es más compleja ha llevado a replantearse nuevas formas de dirigirla para evitar que se desborden las pasiones y los intereses y ponga en riesgo al Estado.

Uno de estos nuevos enfoques ha sido la reaparición de la naturaleza en una nueva representación la que es utilizada como un instrumento de un nuevo arte de gobernar surgido de los procesos de racionalización del poder y de lo que podría considerarse que pretende señalar Foucault que sería la gubernamentalización del Estado, (Foucault M. , 1994, p. 665)

El medio ambiente no está desligado de la economía, hace parte de un nuevo esquema de desarrollo. Por una parte, sirve de respuesta a una serie de demandas de la sociedad y, por otra, hace frente a una limitación de un desarrollo tecnológico incontrolable.

El desarrollo económico y tecnológico sin ningún tipo de control pone en riesgo la existencia del hombre en la Tierra. Se hace necesario conciliar la tensión existente entre el desarrollo y el medio ambiente, de lo contrario se llegaría a la autodestrucción del modelo económico, causado por una sobreutilización y explotación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

Ese momento crítico vivido en los años setenta coincide igualmente con una agitación social en todas las sociedades y en todos los niveles. Las sociedades de consumo son puestas en duda, la concepción del hombre como simple instrumento económico es violentamente contestada. Se presenta una encrucijada: responder a las demandas sociales sin cambiar los modelos de desarrollo existentes. Se llegan incluso a replantear las relaciones del hombre con la naturaleza.

El sistema político debía reformarse, los nexos de las relaciones sociales y de estas con el Estado debían buscar nuevos vínculos. Esto se logra, entre otros puntos que sirven al mismo objetivo, incluyendo el medio ambiente, como un paradigma nuevo en esas relaciones.

A partir de ese momento la protección del medio ambiente se convierte en una necesidad de profundización de la democracia. Se establecen obligaciones de protección al medio ambiente simultáneamente con principios que buscan cambiar el modelo de desarrollo. El mejoramiento de la calidad de vida está íntimamente ligado a la conservación de los recursos naturales y la protección ambiental. Este problema desborda las fronteras nacionales y se convierte en materia internacional.

La naturaleza es representada en forma diferente, en parte por el desarrollo de la tecnología, pero también por nuevas necesidades y procesos de organización social. Se ha pasado de una naturaleza natural, a una naturaleza artificial producto del desarrollo tecnológico y sobre todo el gran proceso de urbanización de la sociedad. Se ha pasado de una naturaleza que se reproduce a si misma, es decir una natura naturans (Larrère. 2009, p. 69), lo que hoy se podría denominar los ecosistemas que mantienen un equilibrio permanente.

La naturaleza artificial o construida, una especie de natura naturata (Larrère. 2009, p. 71), ya no construida por Dios sino por el mismo hombre. Se busca a partir del desarrollo tecnológico remplazar algunos recursos naturales para conservar los otros, o bien se construyen robots y todo tipo de “gadget” que poco a poco va generando la idea que este nuevo panorama es lo que rodea a la sociedad y no existe algo distinto a la tecnología.

humanidad, interconectada permanentemente, rodeada de toda una producción de tecnología pero sola y alejada de lo social, en donde solamente existe el individuo y su medio.

Esto exige entonces que el Estado se preocupe por desarrollar nuevas lógicas de ejercicio del poder, y en desarrollo de ello nuevas maneras de abordar políticamente la naturaleza y el entorno. Él tiene sus propias leyes, su propia racionalidad al igual que la naturaleza. Históricamente el Estado moderno inicia su trasegar paralelamente con el descubrimiento de la naturaleza y su ruptura con la antigüedad, sobre todo en lo que se refiere a la ruptura con las leyes divinas. Es decir, si la naturaleza en la modernidad tiene sus propias leyes, el Estado también las tiene. Uno y otro van parejos con la modernización de la sociedad, el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Y es movimiento también se da en momentos en que la sociedad busca repensarse a partir del gran auge del desarrollo económico producido en la posguerra.

La lógica de acción del Estado enfoca nuevos intereses, la protección de la naturaleza, de la biodiversidad, en fin, de un desarrollo que no agote las fuentes de riquezas en forma acelerada, puesto que son factores de permanencia y durabilidad del modelo socioeconómico.

La racionalidad del Estado moderno se ha caracterizado por el deseo constante de conocer y controlarlo todo; sea en nombre de un partido o incluso en nombre de la misma libertad, y últimamente en nombre de la democracia, se ha pretendido gobernar hasta el más pequeño de los detalles de las relaciones entre los hombres y entre estos y las cosas, y naturalmente en nombre del mercado como máximo regulador de la sociedad.

Este proceso de racionalización se ha caracterizado principalmente por dos aspectos: por una parte, el surgimiento de una serie de saberes y conocimientos en torno a todo lo que hay que gobernar: población, cosas y las relaciones que surgen entre estas; por otra, por la aparición de nuevos objetivos, por consiguiente de nuevos problemas y nuevas técnicas, (Foucault, 1989, p. 102). Esto supone el conocimiento de la población y de las cosas sobre las cuales se ejerce dominio dentro de ese Estado. Todo el desarrollo del conocimiento de las cosas se ha orientado a un mayor control y crecimiento de la producción y riqueza de cada nación, así como el de la población como generadora de mayor riqueza. Eso significa que esa relación entre el hombre y la naturaleza requiere ser gobernada, para no perder el equilibrio que debe existir como condición de estabilidad y vigencia del Estado.

El medio ambiente es una idea que engloba diferentes aspectos de la vida de un Estado, de las relaciones sociales y del desarrollo, es lo que ahora se denomina biosfera.

Cuando se mira la agenda de las diferentes reuniones sobre medio ambiente se encuentra una serie de temas que incluyen desde la protección a los indígenas hasta la protección de la capa de ozono, pasando por los problemas de comercio de sustancias peligrosas, de manejo de bosques, hasta la pobreza como causa de un indebido desarrollo que, al mismo tiempo que destruye las fuentes de riqueza, provoca un crecimiento desmesurado de población, imposible de sostener en un futuro con la materia prima con que cuenta la Tierra.

El medio ambiente comprende factores como la flora, la fauna, las riquezas marinas, hídricas, el hombre, la cultura, la paz, los factores socioeconómicos, las comunidades indígenas y negras. Todos estos elementos conforman el eje central del desarrollo de

cualquier Estado. En consecuencia, el medio ambiente es una variable que hace parte de las diferentes acciones que pone en práctica un Estado. Es el nuevo paradigma que sirve de fundamento y guía al arte de gobernar; no hay decisión que un Estado tome que no se encuentre marcada por ese concepto.

Cuando el medio ambiente entra a formar parte del interés de los Estados, se podría afirmar que hace parte de su racionalidad, de su razón de ser, en fin, del arte de gobernar.

Es justamente a partir de ese momento que el fenómeno ambiental se convierte en un valor y objetivo de la sociedad, que debe ser mantenido. El tema ambiental ha entrado a formar parte de la acción misma de los Estados. Ya no es un discurso contestatario o subversivo; al contrario, es ahora un factor de cohesión social que debe ser conservado y aumentado de la misma forma en que debe serlo el poder del Estado para gobernar al hombre, las cosas y las relaciones que surgen entre estos. Lo que se plantea es una nueva relación del hombre y la naturaleza.

Como dicen algunos autores, “El medio ambiente ha sido ciertamente, después de muchos decenios, y continua todavía, un “laboratorio” en el cual se inventan permanentemente nuevas formas de gobernanza”, (Theys, 2003, p. 2).

1. El Surgimiento de lo Ambiental en los Tiempos Actuales.

Cuando se habla del surgimiento de lo ambiental en los tiempos actuales, se hace referencia a ese gran movimiento de repensar el mundo que se suscita en los años sesenta, en un momento en el cual se hace referencia al gran desarrollo del capitalismo, iniciado en la posguerra.

Ese periodo que va aproximadamente desde finales de la segunda guerra mundial a mediados de los setenta, supone un gran desarrollo tecnológico, un aumento de la población, bien educada, fuentes de energía económica como el gas y el petróleo, recursos financieros, un Estado regulador y promotor de la economía, una reforma de las empresas, en fin un momento de bienestar ideal. Sin embargo, al mismo tiempo se aumentan las desigualdades y la sociedad busca otro sentido y nuevos horizontes de vida.

Es una época dorada del capitalismo en la cual se supone existe una grande evolución tecnológica, un logro de bienestar y aumento de la calidad de vida en los países desarrollados. Pero al mismo tiempo, supone un cuestionamiento profundo del modelo de la sociedad surgida de esa prosperidad, que es la de ser una sociedad de consumo; supone también el surgimiento de diversos movimientos que hacen temblar los cimientos de las instituciones y los mismos Estados.

En medio de esa gran prosperidad y transformación a todo nivel, surgen nuevas preocupaciones y reflexiones en torno a la economía, la filosofía, la economía y la política. Pero también del papel del Hombre en la tierra y su relación con su entorno, con su ambiente y con la naturaleza, que empieza a ser vista como un universo finito y no infinito. Esto ha llevado a señalar que “La noción de finitud marca, en cuanto a esta, un retorno espectacular, comparado con lo que fue la visión de los “modernos”, reenfocando las percepciones humanas del “universo infinito sobre el mundo cerrado”, restringiendo las libertades del hombre sobre la tierra” (Bardes, 2007, p. 10). Es decir, el hombre, al no poder elevarse como el ser supremo sobre la naturaleza, ve limitado su radio de acción, como una forma de colocar límites al uso de esta. Y paradójicamente esto lo hace abandonar en cierta forma su humanismo, y un cierto retorno a estados naturales. Es la gran paradoja de este movimiento anti desarrollo y control de la naturaleza; que en nombre de una nueva vida, llega a negar la humanidad del hombre, en nombre del respeto a las leyes de la naturaleza y hasta cierta divinización que parece surgir hoy día.

Podría decirse que la preocupación ambiental tiene dos momentos dentro de un mismo contexto. A finales del siglo XIX y comienzos del XX hay una preocupación ambiental derivada del gran desarrollo industrial de la época. Sin embargo es una preocupación que se mantiene en una búsqueda del hombre por mantener aún los estilos de vida apegados a la naturaleza, que existieron antes del desarrollo de las ciudades y las industrias. Es una evocación de un pasado apacible y en contacto con la naturaleza, es la época del romanticismo. Esta corriente de pensamiento tiene su propia visión del mundo que reivindica una crítica a la racionalidad derivada de la ilustración, es una nueva manera de sentir la naturaleza, el individuo y la estética. Prima la subjetividad, la individualidad, se reivindica la diversidad y la particularidad, como una forma de cuestionar la Ilustración que busca la unidad. Priman los sentimientos, las pasiones y los sentimientos religiosos, así como el paisaje de la naturaleza, cuyo encuentro inspira los sentimientos y las pasiones de los

Hombres. La Naturaleza se idealiza hasta volverla fuente de inspiración y manifestación del estado de ánimo de cada individuo. Basta con ver la pintura de ese momento para darse cuenta de la importancia que juega la naturaleza en la pintura.

Este momento corresponde a una época de crisis, de transformaciones sociales, económicas y políticas. Es el pleno auge de la economía clásica, del fortalecimiento de una burguesía industrial y de una clase trabajadora que no repara en vender su fuerza de trabajo a pesar de la precariedad de las condiciones en las cuales desarrolla esas labores. Es el individualismo en pleno auge que enfrenta ya el surgimiento del comunismo y de las demandas de los sectores proletarios. Es el auge del Estado liberal.

Esta gran revolución industrial se inicia en Inglaterra, pasa a Alemania y Estados Unidos, principalmente, coincidiendo con los países en donde el romanticismo tuvo su mayor expresión y manifestación. Pero también es el tiempo del nacionalismo, de ahí que exista igualmente una relación entre ese movimiento cultural y la visión política de una sociedad atada a su tierra.

Pero en este momento, como un tiempo del individualismo, las preocupaciones por la naturaleza y el entorno hacen parte de posiciones igualmente individualistas que no buscan incorporarse en la sociedad respecto a la reivindicación social. Tal vez la sociedad apenas estaba en construcción en ese momento, de ahí la razón de que el ambientalismo, que pudiese estar ligado a ese movimiento, no se convierta ni trascienda a lo social ni a lo político. Esta visión naturalista no plantea pues preocupaciones sobre la necesidad de gobernar.

En los años sesenta, cuando nuevamente la sociedad se estremece en medio de los cuestionamientos que se plantea a sí misma, ya no como individuos separados sino como una población construida con tejidos sociales más o menos configurados, aparece nuevamente una crítica a la modernidad y al racionalismo, pero esta vez bajo la influencia de un pensamiento marxista, el cuestionamiento surge desde lo social. Y todas las preocupaciones dejan de ser individuales para volverse sociales y por ende políticas. Y en la medida en que hay cuestionamientos al modelo de sociedad imperante, provenientes de corrientes socialistas, es necesario concluir que confluyen dos formas de protesta y crítica al capitalismo

y a la sociedad de consumo. De una parte la socialista, y de otra un retorno a la naturaleza como forma de poner en duda el modelo existente.

Una vez más una época de transformaciones, de un desarrollo de la economía, de un crecimiento poblacional, genera formas nuevas de aproximarse a la naturaleza. Pero esta vez esas preocupaciones derivadas de las nuevas visiones, conducen a poner de presente el peligro de extinción de la tierra, del deterioro ambiental y la afectación de este a la humanidad.

Esto hace que dicha preocupación se convierta también en política en la medida en que afecta el futuro de la humanidad, el medio ambiente hace entonces parte de las reivindicaciones sociales y políticas. Un Estado benefactor existente en ese momento debe dar respuesta a estas preocupaciones y es así como en Estados Unidos, en donde tal vez adquiere más fuerza el movimiento, expide normas y políticas orientadas a calmar los ánimos y a tratar de evitar procesos más radicales.

Es interesante observar cómo el desarrollo del ambientalismo en los años sesenta es producto y hace parte de la crítica de la sociedad de consumo, del desarrollo industrial, de las formas de dominación heredadas de la guerra fría, en fin, una crítica profunda de muchos paradigmas del momento.

En medio de esa liberación que se busca de los pueblos, surgen formas de nuevos encuentros y aproximaciones con la naturaleza y el entorno, que coinciden con la búsqueda de la liberación individual y el surgimiento de ideas que pretenden recuperar cierta espiritualidad a través de la tranquilidad y el equilibrio que ofrece el hecho de vivir en contacto con la naturaleza. Es en el fondo la búsqueda de un retorno al paraíso, son las comunas, el vegetarianismo, las drogas sicodélicas, es, en fin, toda una crítica a las estructuras del modelo de sociedad, de las instituciones, de la economía y del Estado, naturalmente.

Esa crítica que acompaña el surgimiento del movimiento ambientalista o ecologista va acompañado de una cierta visión catastrofista, influida de ideas milenaristas que ven en peligro la supervivencia de la especie humana a causa de su propia destrucción generada como consecuencia de la afectación a la naturaleza.

Desde el punto de vista de la reacción del poder, es evidente que se caracteriza por la represión, la calificación de subversivos a los movimientos ambientalistas, la disminución de libertades y un mayor control a la sociedad, bien sea a través de mecanismos securitarios, como diría Foucault, o a través del desarrollo de estrategias más sofisticadas a través del cambio de la organización de las instituciones, de la educación, de la construcción de las ciudades y de una respuesta a esas nuevas demandas sociales. Lo cual en ocasiones lleva a que, por lo menos, en materia ambiental se expidan leyes de protección a la naturaleza y al medio ambiente. El derecho viene a ser el referente protector y garantista de las reivindicaciones ambientales.

El movimiento ambiental, que surge en una época de gran expansión de la industrialización, el desarrollo, es decir el capitalismo, que se conoce como progreso, genera a su vez una crisis de ese mismo progreso, lo cual es recurrente en la historia del desarrollo de las sociedades. En el fondo de la crítica ecologista del desarrollo existe un cuestionamiento y una crítica a la modernidad.

Ese cuestionamiento de la industrialización, combinado con una crítica del capitalismo y una visión romántica de equilibrio del hombre con la naturaleza es claramente apreciado en el texto hito del ambientalismo, como lo es “The Silent Spring” de Rachel Carson.

En efecto, esta inicia el libro con una fábula para el mañana (Fable to tomorrow) y cuya idea imaginaria de ese pueblo imaginario inicia así: “Había una vez un pueblo en el corazón de América en donde la vida parecía vivir en armonía con su entorno”, (Carson, The silent spring, 1962, p. 1).

En el mismo texto se evidencia la crítica, no solamente del desarrollo de la ciencia, sino del mismo capitalismo, al decir Carson que “Es también una era dominada por la industria, en la cual el derecho a hacer un dólar a cualquier costo es rara vez cuestionado”. (Carson, The silent spring, 1962, p. 13).

Es decir que el texto inspirador del ambientalismo pone en evidencia la relación entre un cuestionamiento al desarrollo como producto de la ciencia, pero también al capitalismo como modelo económico que lo sustenta.

Es de anotar, además, que Carson es bióloga, y su crítica se sustenta en un cuestionamiento profundo del uso de químicos para el control de insectos. Una vez más los naturalistas cuestionan, pero esta vez a contrario del siglo XVI, la visión del hombre sobre la naturaleza, y proponen nuevas formas de aproximarse a esta, pero ahora cuestionando que la naturaleza sea para el uso exclusivo y el bienestar del Hombre. Ahora la humanidad debe vivir en armonía con esta.

Sin embargo, como respuesta a estas visiones un poco catastrofistas, empiezan a surgir visiones que tratan de introducir la problemática derivada del uso de los recursos naturales dentro de una lógica económica para que por ahí, se intente incorporarla dentro del discurso de la modernidad y del capitalismo.

No se trata entonces de que en la actual etapa de desarrollo económico y de racionalización del Estado se requiera ejercer un control sobre las conductas atentatorias contra el medio ambiente. El fenómeno puede ser analizado en sentido contrario, es decir, la introducción del concepto de medio ambiente dentro de la acción del Estado genera un mayor control sobre ciertas conductas de los hombres. El medio ambiente es una idea que engloba diferentes aspectos de la vida de un Estado, de las relaciones sociales y del desarrollo.

Cuando observamos la agenda de las diferentes reuniones sobre el medio ambiente, encontramos una serie de temas que incluyen desde la protección de los indígenas hasta la protección de la capa de ozono, pasando por los problemas de comercio de sustancias peligrosas, de manejo de los bosques, hasta la pobreza como causa de un indebido desarrollo que, al tiempo que destruye las fuentes de riqueza, provoca un crecimiento desmesurado de población, imposible de sostener en un futuro con la materia prima con que cuenta la Tierra.

Las relaciones internacionales están orientadas por el respeto (real o no) del medio ambiente; el comercio internacional levanta o quita barreras en nombre de la política ambiental. La Cumbre de Río es un buen ejemplo de cómo el tema ambiental se encuentra en estrecha relación con los intereses de los Estados, por lo tanto con la razón de Estado, como lo señala Manuel Rodríguez Becerra, “El predominio de los intereses de los Estados-nación en el curso de las negociaciones, se evidencia también en el hecho de que el país más poderoso del planeta, Estados Unidos, acabó por imponer el ritmo de las negociaciones y por modelar a fondo el resultado de las mismas en todo lo que consideró estratégico para sus

intereses”, (Rodríguez Becerra M., 1994, p. 50). El medio ambiente entra a formar parte de los intereses de Estado, lo cual significa que es ese interés el que guía su acción.

Una máxima nada reciente, como se puede concluir de la siguiente cita, de Rohan Henry, cuando afirma que

“Los príncipes dirigen a los pueblos y el interés a los príncipes. El conocimiento de este interés está tan por encima de las acciones de los príncipes, como estos mismos lo están por encima de los pueblos. El Príncipe se puede equivocar, su consejo puede estar corrompido, pero el interés es el único que no puede faltar jamás. Según sea bien o mal comprendido, hace vivir o morir los Estados, y como tiene siempre por objetivo su desarrollo o, por lo menos, su conservación, también para conseguirlo es preciso que él cambie según el tiempo, hasta el punto de que para considerar el interés de los príncipes actualmente no es en absoluto necesario remontarse muy atrás, sino solamente fijarse en los asuntos presentes”, (Rohan H. P., 1988, p. 73).

Cuando el medio ambiente entra a formar parte del interés de los Estados, podemos afirmar que hace parte de su racionalidad, de su razón de ser, en fin, del arte de gobernar, y el ambientalismo deja de ser contestatario.

2. Un Ambientalismo No Contestatario

La crisis generada por los movimientos contestatarios de los años sesenta no fue tomada a la ligera por las élites mundiales, quienes adelantan diversas acciones para dar respuesta a estas. Una de esas acciones fue la creación de “El Club de Roma”, quien se explica en su página web de la siguiente forma: “El Club de Roma fue fundado en 1968 como una asociación informal de personalidades independientes de la política, los negocios y la ciencia, los hombres y las mujeres que son pensadores, a largo plazo interesados en contribuir de manera interdisciplinaria y de holística sistémica a un mundo mejor. El Club de los miembros comparte un interés común para el futuro de la humanidad y el planeta.

Los objetivos del Club de Roma son: identificar los problemas más cruciales que determinarán el futuro de la humanidad a través del análisis integrado y con visión de futuro; evaluar escenarios alternativos para el futuro y evaluar los riesgos, las opciones y las oportunidades; desarrollar y proponer soluciones prácticas a los desafíos

identificados; comunicar los nuevos conocimientos y los conocimientos derivados de este análisis a los tomadores de decisiones en los sectores público y privado, y también al público en general, y estimular el debate público y la adopción de medidas eficaces para mejorar las perspectivas para el futuro.

El Club de Roma, en sus primeros años, se centró en la naturaleza de los problemas mundiales, la "problemática", en los "límites del crecimiento" y en las nuevas vías para el desarrollo del mundo. El Club de Roma se está centrando en su nuevo programa sobre las causas profundas de la crisis sistémica, en definir y comunicar la necesidad de la visión y los elementos de una nueva economía, que produce la verdadera riqueza y el bienestar, que no degrada los recursos naturales y que proporciona puestos de trabajo significativos y suficientes ingresos para todas las personas. El nuevo programa también abordará los valores subyacentes, creencias y paradigmas”, (Club de Roma).

Basta con leer esta presentación para comprender que la preocupación esencial de la afectación de los recursos naturales no es la armonía que debe existir entre la humanidad y la naturaleza sino la necesidad de mantener las condiciones naturales para que el modelo económico sobreviva y pueda ofrecer ese bienestar siempre buscado por las sociedades.

El primer trabajo en ese sentido es el texto de Roger Meadows, Jorgen Randers y Dennis Meadows sobre los límites del crecimiento publicado en 1972, actualizado en 1992 y en el año 2002. Fue encargado al MIT para que se elaborara, y al rendirse el informe fueron varios los cuestionamientos por su aparente visión catastrofista.

En este informe se pone de manifiesto la necesidad de controlar el crecimiento, pues de continuar este de esa forma, hacia el siglo XXI se produciría una disminución de la población y la pérdida de bienestar de la sociedad. Esto se produciría por el crecimiento de la población, los procesos de industrialización, la contaminación, y la producción alimenticia.

Naturalmente, tal posición era contradictoria con el mismo sistema capitalista por cuanto lo que buscaba era disminuir, poner freno al crecimiento como una forma de lograr disminuir los impactos ambientales del crecimiento, o como se dice, la huella ecológica de la humanidad.

Por primera vez la humanidad se ve confrontada a la necesidad de disminuir su intervención sobre la naturaleza para mantener su oferta, por cuanto a un mayor crecimiento, una mayor demanda de recursos, y la naturaleza no tiene la capacidad de auto regenerarse para poder mantener un nivel de oferta de recursos al mismo ritmo que la demanda.

En todo caso, el informe señalaba la necesidad de aumentar el consumo de los pobres para ofrecer mayor bienestar, disminuir las desigualdades, en fin, estaba influido por el pensamiento de los sesenta.

Ahora bien, aun cuando era una posición que podría considerarse mesurada, optimista, como decían los mismos investigadores, pero en todo caso en términos económicos, la realidad es que la humanidad decidió ir dentro de una lógica un poco distinta, manteniendo el crecimiento, pero buscando desarrollar nuevas tecnologías y formas de organización social e internacional. A partir de estas se generaría un crecimiento sostenido, pero colocándose el hombre por encima de la naturaleza y acrecentando el distanciamiento de esta. Es decir, totalmente antiromántico. Esa nueva visión ambiental radicalizaba, o tal vez profundizaba la búsqueda del control de la naturaleza, pero teniendo en cuenta las advertencias de oferta de la naturaleza. A su vez esto implicaba el desarrollo de nuevas técnicas de gobierno para lograr alcanzar el objetivo buscado.

Se podría pensar que existen dos formas de abordar la necesidad de hacer un uso racional de los recursos naturales, lo que se conoce como sostenibilidad. Una que tiende a fortalecer el concepto de sostenibilidad haciendo que el uso de todos los recursos naturales se realice de manera racional para prolongar su uso en el tiempo. Esto buscaría, en todo caso, la necesidad de permitir que los sectores más desfavorecidos también pudiesen beneficiarse del crecimiento, además de ser una manera de evitar la explosión de revueltas sociales ante la escasez que podría darse, no solamente de bienestar, sino de alimentos. Esto supone la necesaria acción del Estado.

La segunda vía es la que coincide con el mercado como único regulador de la sociedad y de la economía. Y podría decirse entonces que sería el único instrumento válido y eficiente para regular la relación de la humanidad con la naturaleza. Esto permitiría que, al ser la naturaleza economizada o mercantilizada, el juego de los intereses pueda gobernar a la sociedad en su demanda de recursos, haciendo que la naturaleza mantenga una oferta

suficiente de estos para lograr, no solamente el crecimiento y desarrollo, sino el enriquecimiento de, supuestamente, toda la sociedad. Es decir, el mercado vendría a resolver los problemas ambientales y, por ende, de la crisis ecológica.

La humanidad se relaciona con la naturaleza en términos estrictamente económicos, y a las leyes de la naturaleza se les asigna un valor en el mercado con el fin de lograr el equilibrio entre ambos actores: la naturaleza y la humanidad. Para esto es necesario acompañar los instrumentos de gobierno de la sociedad de mercado con instrumentos que incorporen la naturaleza y el medio ambiente dentro de estos. Es decir, la economía a la salvación de la naturaleza, como se verá más adelante.

Es indudable que la proliferación de aproximaciones a la crisis de los setenta, que iba de la mano con el surgimiento del cuestionamiento y la puesta en duda del modelo de desarrollo y de sociedad hasta entonces existente, genera una serie de acciones, discursos y estrategias que van encaminadas a incorporar la naturaleza y el entorno (o el ambiente) dentro de una nueva lógica de lo político, lo económico y del poder.

Esta situación coincide con una tendencia a desmontar el Estado del bienestar y dejar toda la regulación económica y social en manos del mercado, el cual a su vez contribuiría a gobernar a las sociedades mediante el cálculo racional del interés individual. Es decir que el interés de cada individuo por lucrarse permitiría el control de las pasiones, las pulsiones y los principios que movían a la población en búsqueda de objetivos sociales o individuales.

Ello significa que ante la revuelta en contra de la modernidad tecnológica, de la sociedad de consumo y del modelo político existente, se inicia una respuesta desde lo económico y lo político, en la medida en que se reconoce la existencia del problema relativo al exceso de uso de la naturaleza y la contaminación. Pero la solución no está en remover el modelo imperante sino en buscar respuestas desde el mismo sistema.

Pero la respuesta no es unánime sino que existen igualmente variables y enfoques. Unos propugnan por limitar el crecimiento, otros en tratar que el uso de los recursos naturales se pueda prolongar en el tiempo, y otros, que solamente mediante el interés económico y un desarrollo tecnológico enorme se podría permitir resolver el problema.

3. El Valor Económico de la Naturaleza

Dos respuestas importantes surgen a finales de los sesenta y comienzos de los setenta como parte de la necesidad de atender una realidad que trasciende la crítica contestataria de ese momento: la crisis ambiental derivada de un uso excesivo de recursos naturales, la contaminación y el peligro para el crecimiento económico que esto representa.

Uno es la conformación del llamado Club de Roma, del cual se habló antes, y el otro evento fue la realización de la conferencia de Estocolmo y uno de los informes que la precedieron.

El informe del grupo de especialistas designado por el Club de Roma, publica el texto “Los límites del crecimiento”, el cual no solamente es una invitación a revisar el crecimiento, sino que se utiliza como método matemático para realizar la proyección de los análisis planteados en el documento.

Es una nueva forma de aproximarse a la naturaleza, pero esta vez incorporando a la población, a los efectos de esta en el entorno y, a su vez, planteando una visión de futuro. Es también la época de un desarrollo del conocimiento nuevo puesto al servicio de la humanidad. Y una vez más la naturaleza, como en el siglo XVI, hace parte del cambio de paradigmas científicos.

Los autores del informe explican así el modelo planteado por estos:

“Nuestro modelo del mundo fue construido específicamente para investigar cinco de las principales tendencias que generan preocupación mundial: la industrialización acelerada, el crecimiento rápido de la población, la desnutrición generalizada, el agotamiento de los recursos no renovables, y un deterioro del medio ambiente.

“Estas tendencias están interconectados de muchas maneras, y su desarrollo se mide en décadas o siglos, en lugar de meses o años. Con el modelo que estamos planteando tratamos de entender las causas de estas tendencias, sus interrelaciones, y sus implicaciones a una proyección de cien años en el futuro.

“El modelo que hemos construido es, como cualquier otro modelo, imperfecto, simplista, y sin terminar. Somos muy conscientes de sus defectos, pero creemos que es el modelo útil disponible para hacer frente a los problemas relativos al espacio y el tiempo y que pueda ser graficado.

“De acuerdo a nuestro conocimiento es el único modelo oficial conocido que es verdaderamente global en su alcance, que tiene un horizonte de tiempo más largo de treinta años, y que incluye importantes variables como la población, la producción de alimentos, y la contaminación, no como entidades independientes, sino como entidades que interactúan en forma dinámica con todos sus elementos, como lo son en el mundo real.

“Desde nuestro punto de vista es un modelo formal o matemáticamente también tiene dos importantes ventajas sobre los modelos mentales. En primer lugar, cada suposición que hacemos está escrita en una forma precisa para que sea consultada y criticada por parte de todos. En segundo lugar, después de que los supuestos se han analizado, discutido y revisado, de acuerdo con nuestro mejor conocimiento actual, sus consecuencias para el comportamiento futuro del sistema mundial se pueden remontar sin error por un ordenador, sin importar lo complicadas que pueden llegar a ser.

“Creemos que las ventajas mencionadas anteriormente hacen de este modelo único entre todos los modelos mundiales matemáticos y mentales disponibles para nosotros hoy. Pero no hay ninguna razón para estar satisfechos con lo que es en su forma actual. Tenemos la intención de modificar, ampliar y mejorar, así como nuestro propio conocimiento y la base de datos del mundo que gradualmente se pone a prueba”, (Meadows, Randers, Meadows, & Behrens III, 1972, p. 21).

Esto significa que la preocupación por la relación del hombre y su entorno va pareja con un nuevo conocimiento, el cual busca modelar los efectos hacia el futuro. Es el conocimiento de la población y las cosas, como diría Botero, pero proyectada en un lapso de tiempo que permite prever los efectos mutuos generados, buscando una mayor eficiencia en la gestión del Estado.

La ciencia de la naturaleza, pero esta vez desde una visión económica, busca conocerla para conocer los impactos de la población sobre esta, es decir, cómo los ecosistemas interactúan y se desarrollan.

Los nuevos conocimientos sirven a su vez para alertar a la humanidad de los riesgos que se derivan de un uso indiscriminado de su entorno; las conclusiones buscan advertir sobre los riesgos económicos pero no plantean una nueva forma de desarrollo. Es decir, el conocimiento es puesto al servicio de la necesidad de crecimiento económico pero limitado en el tiempo para evitar la degradación de la naturaleza y los recursos naturales; se busca disminuir el crecimiento para conservar la oferta de recursos del planeta tierra. No hay pues una propuesta liberadora, como era el discurso contestatario en ese momento, simplemente una respuesta desde la modernidad. Sin embargo, el informe es consciente de las problemáticas existentes y así lo reconoce el Club de Roma cuando en el prefacio señala:

“La intención del proyecto es examinar el complejo número de problemas que preocupan a los hombres de todas las naciones: la pobreza en medio de la abundancia; la degradación del medio ambiente; la pérdida de fe en las instituciones; la expansión urbana incontrolada; la inseguridad en el empleo; la alienación de la juventud; el rechazo de los valores tradicionales; y la inflación y otras perturbaciones monetarias y económicas. Estos aspectos, aparentemente divergentes de la "problemática mundial", como El Club de Roma los llama, tienen tres características en común: se producen en cierta medida en todas las sociedades; contienen elementos técnicos, sociales, económicos y políticos; y, lo más importante de todo, es que interactúan entre sí.

“Es en este predicamento de la situación de la humanidad que el hombre puede percibir la problemática, sin embargo, a pesar de su considerable conocimiento y habilidades, no entiende el origen, el significado y las interrelaciones de sus muchos componentes y, por lo tanto, es incapaz de idear respuestas eficaces. Este error se produce en gran parte porque seguimos examinando los elementos individuales de la problemática sin entender que el todo es más que la suma de sus partes, que el cambio en un elemento significa cambio en los otros”, (Meadows, Randers, Meadows, & Beherens III, 1972, p. 11).

La afirmación es una clara muestra de la situación existente en el momento, y que en cierta forma se mantiene en la actualidad, la cual era de una crisis de sentido en el más

amplio alcance del concepto. Sobre todo se pone en duda la visión puramente mecánica de la naturaleza y la humanidad, pues no es un conjunto de partes lo que importa, si no el análisis de estas en un todo y cómo se interrelacionan entre estas para transformar la sociedad. Es una alerta a la necesidad de una nueva forma de gobernar las sociedades, el Estado, pero también de conocerlos, y acceder al conocimiento desde una perspectiva distinta a la que venía dándose.

Esto conduce a una serie de planteamientos y análisis a lo largo del libro para llegar a considerar unas conclusiones, que a pesar de ser cortas, son contundentes en su mensaje:

“1. Si las actuales tendencias de crecimiento en la población mundial, la industrialización, la contaminación, la producción de alimentos, y el agotamiento de los recursos siguen sin cambios, los límites del crecimiento en este planeta serán alcanzados en algún momento dentro de los próximos cien años. El resultado más probable será una repentina e incontrolable disminución de la población y la capacidad industrial.

“2. Es posible alterar estas tendencias de crecimiento y establecer una condición de estabilidad ecológica y económica que sea sostenible lejos en el futuro. El estado de equilibrio global podría ser diseñado de manera que las necesidades materiales básicas de cada persona en tierra estén satisfechas y cada persona tenga una oportunidad igual para darse cuenta de su potencial humano individual.

“3. Si los pueblos del mundo se deciden a luchar por este segundo resultado en lugar de la primera, antes de que comience a ser tarde para alcanzarlo, mayores serán las posibilidades de éxito”, (Meadows, Randers, Meadows, & Beherens III, 1972, p. 23).

Estas conclusiones son claras y suponen que los cinco aspectos que comprenden el desarrollo deben ser racionalizados pues, de lo contrario, la humanidad va a agotar la capacidad de oferta del planeta. Se busca disminuir el crecimiento como una forma de mantener el equilibrio entre la población, la naturaleza y el entorno. Pero también propende por una búsqueda individual del bienestar.

Es un llamado que se hace desde una óptica realista de la situación pero suponiendo, tal vez, la actuación del Estado y de los países del globo. Pero no es solamente un aspecto

meramente limitado al crecimiento, también se refiere a un cambio de mentalidad y de profundas transformaciones en diversos niveles. El texto trae los comentarios del grupo del Club de Roma el cual señala lo siguiente:

“Aunque el esfuerzo inicialmente puede centrarse en las implicaciones de crecimiento, sobre todo el crecimiento de la población, la totalidad de la problemática mundial pronto tendrá que ser abordado. Nosotros creemos que la necesidad se convertirá rápidamente en evidente y será necesaria una innovación social que coincida con el cambio técnico, con una reforma radical de las instituciones y los procesos políticos en todos los niveles, incluyendo el más alto, el de la política mundial. Estamos seguros de que nuestra generación aceptará este reto si entendemos la consecuencias trágicas que la inacción pueda traer” (Meadows, Randers, Meadows, & Beherens III, 1972, p. 195).

Se busca entonces una verdadera revolución de la sociedad, del Estado, e incluso del orden mundial. Lo que se propone es lograr gobernar la sociedad orientada a un objetivo de conservación del planeta a largo plazo. Sin embargo, señala que no se sabe el tipo de instituciones que se requieren para alcanzar estos objetivos. Entonces se interrogan los autores sobre la necesidad de desarrollar un Estado capaz de llevar a cabo la posibilidad de conservar los recursos mediante la disminución del crecimiento.

Es decir, una vez más el hombre se pregunta cómo gobernar el Estado y las cosas para conservarlo y preservarlo, y aumentar su potencia. De acuerdo a la tercera conclusión, el objetivo se vuelve un imperativo que debe cumplirse y, ahí en el fondo, sin decirlo, se vislumbra la necesidad de desarrollar una estrategia capaz de orientar la conducta de los hombres hacia esos fines, y sobre todo se requiere del poder del Estado para lograrlo.

Es evidente que el concepto Estado no aparece, pues al ser un documento meramente americano, en la literatura se habla de instituciones y eventualmente de gobierno. Por tal motivo no podría decirse que el texto hace referencia al Estado pero si deja entrever que de no existir instituciones capaces de buscar alcanzar la conservación de la tierra, sería imposible lograrlo. Lo que se pone en duda es la conservación del Estado y la capacidad de aumentar su poder, es decir que a largo plazo, en cien años, como decía el texto, lo que estaría en peligro mediante el decrecimiento de la industrialización y la población, sería nada menos que la existencia misma del Estado. A esto se sumaría el aumento del hambre y por

tanto de las revueltas generadas por el desespero de la población, lo cual pondría en riesgo al Estado mismo.

Ahora bien, a nivel internacional hay una respuesta a la problemática existente el sobre medio ambiente y los riesgos que esto genera para la continuidad del crecimiento y el desarrollo de las sociedades y de la economía.

Para tal efecto se convoca la Conferencia de Estocolmo en 1972, la cual tiene como base importante un documento preparado por los profesores americanos Barbara Ward y René Dubos, cuyo título es muy llamativo, y va en la misma línea del informe del Club de Roma: “Una sola tierra. El cuidado y conservación de un pequeño planeta” (1972).

El libro se refiere igualmente a la necesidad de conservar el planeta para futuras civilizaciones, lo cual implica que exista una gestión del mundo en ese sentido. Por tal motivo resalta cómo los problemas ambientales han ido adquiriendo una importancia global.

Es interesante observar cómo en este documento se retoman ideas que vienen desde los análisis de los naturalistas del siglo XVII, como es el caso de la interrelación entre el entorno y la sociedad, y la mutua influencia que se produce entre estos.

“El establecimiento de un ambiente humano deseable implica más que el mantenimiento del equilibrio ecológico, la gestión económica de los recursos naturales, y el control de las fuerzas que amenazan la salud biológica y mental. Se requiere también que los grupos sociales y los individuos cuenten con la oportunidad de desarrollar formas de vida y un entorno propio como producto de su propia elección. El hombre no sólo sobrevive y funciona en su entorno, que le da forma y a su vez este lo transforma también a él. Como resultado de esta retroalimentación constante entre el hombre y el medio ambiente, adquieren características distintivas que se desarrollan dentro de las leyes de la naturaleza; sin embargo, trasciende el determinismo ciego de los fenómenos naturales. La increíble riqueza del ambiente humano resulta no sólo de la inmensa diversidad de la constitución genética y los fenómenos naturales, sino también, y tal vez aún más, de la permanente interacción entre las fuerzas naturales y la voluntad humana”, (Ward & Dubos, 1972, p. xvii.).

Esta cita muestra la importancia que adquiere la constante transformación que sufre el medio ambiente como consecuencia de la acción humana, pero al mismo tiempo cómo las fuerzas y las leyes de la naturaleza van moldeando también la sociedad.

Pero lo más importante del libro es ver cómo plantea la necesidad de desarrollar un nuevo arte de gobernar a partir de la necesidad de la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente. Es un texto que reconoce la doble característica del entorno humano. Una natural, conformado por la naturaleza, y otra construido por el hombre como parte de su desarrollo y de la capacidad que tiene de transformar su entorno, el cual a su vez también lo transforma a él.

Sin embargo, esa capacidad de la humanidad de desarrollo trae como consecuencia una transformación de sus dos mundos, lo cual está llevándolo a situaciones inimaginables: por una parte a un bienestar, por lo menos en una parte del mundo, que se ha alcanzado en forma extraordinaria, pero por otra parte, ese bienestar derivado del desarrollo tecnológico también genera una presión sobre el planeta que lo puede hacer inhabitable.

El bienestar que se ha visto en algunos países, y que se ha extendido a muchos ciudadanos es en parte político, señalan los autores. Sin embargo, esa prosperidad se origina sobre todo en el desarrollo tecnológico, principalmente el de la energía, como fuente de producción y desarrollo.

A lo anterior se debe agregar el crecimiento poblacional, que a su vez genera una interacción con su entorno al buscar consumir más energía, materia prima, y aumentando las ciudades que desarrollan un proceso de urbanización nunca antes visto.

Nuevamente aparece la población y su relación con su entorno en el centro de la reflexión del desarrollo de la sociedad, y en consecuencia, del Estado. Es la constante permanente en el pensamiento político, aun cuando no siempre es puesto en evidencia.

Ahora bien, el texto plantea una forma de ver la sociedad y su entorno, al señalar que existen dos mundos. Uno natural y el otro construido. En efecto, señalan los autores: “ El Hombre habita dos mundos. Uno es el mundo natural, conformado por las plantas y los animales, el suelo, el aire y las aguas, lo cual lo precede desde hace billones de años, pero del

cual el Hombre también hace parte. El otro es el mundo de las instituciones sociales u los artefactos construidos por el mismo hombre, utilizando herramientas y maquinas, la ciencia y los sueños de moldear un ambiente obediente a los propósitos humanos y bajo su dirección”. (Ward & Dubos, 1972, p. 1).

Se reconoce en forma expresa y directa la existencia de dos entornos en los cuales se desarrollan las sociedades, el que está conformado por la naturaleza y el que la misma sociedad construye, dando lugar a una naturaleza artificial, si se quiere. Se plantea ese carácter problemático, relacionado con la comprensión, que el hombre ha tenido de su entorno, pues hasta dónde la naturaleza es una creación del hombre, al igual que el medio artificial en el cual se desenvuelve. Y por otra parte cuál es el papel del hombre en esos dos mundos.

Lo interesante de este texto es que ubica el desarrollo social, económico y político, a partir del desarrollo del conocimiento científico. Es decir establece una relación a partir del siglo XVI entre esos tres aspectos, que han llevado al hombre a un desarrollo enorme en búsqueda de su bienestar, pero que exige igualmente una nueva visión para evitar que ese mismo conocimiento y bienestar lo lleve a la desaparición, no tanto del planeta tierra, como de la organización económica, social y política existente. Sobre todo, que el desarrollo tecnológico fue transformando la manera de la sociedad aproximarse a la naturaleza. Esta dejó de verse invencible, por un lado, pero también empezó a verse más dominable y, sobre todo, el territorio inició un proceso de achicamiento, producto del desarrollo de las comunicaciones.

Así, la humanidad podía controlar más y en mejor forma los recursos, pero también controlar el territorio, y por consiguiente el entorno. Pero esto no es posible sin una organización social y política que lo oriente. Esta nueva perspectiva plantea igualmente retos, pues la naturaleza se hace imprevisible y entre más se desarrollan la ciencia y la técnica, mayores son las dudas que se desprenden de ese conocimiento. Y simultáneamente el poder también se hace más desconocido, pues es necesario desarrollar nueva técnica de su ejercicio, sobre todo que ahora esa misma tecnología y desarrollo científico se utiliza para ejercer el poder y controlar la sociedad.

Basta con leer el texto de Ward y Dubos para observar cómo la incorporación de la preocupación ambiental introduce la necesidad de repensar el ejercicio del poder. En efecto,

señalan los autores: “¿Qué llevó a la humanidad a este umbral? En ese sentido, las fuerzas del trabajo son tan antiguas como la sociedad humana – la búsqueda de un conocimiento utilizable, la necesidad de producción e intercambio, la organización de la comunidad social. Los primeros clanes experimentaron con trampas, capturaban y compartían la caza, seguían el liderazgo del jefe cazador. Estos tres factores – conocimiento, la economía y el poder político – llegaron a estar interrelacionados, poderosos y auto reforzados con cada avance de la tecnología y la organización. Lo que ocurrió después del siglo dieciséis es un cambio sin precedentes en la escala de la actividad humana y en la interacción entre el conocimiento, la economía y el poder, lo cual produjo resultados que nadie previó ni buscó”. (Ward & Dubos, 1972, p. 13).

Este aparte es extraordinariamente clarificador del planteamiento del presente trabajo, pues muestra cómo el Estado se ha ido fortaleciendo a partir del conocimiento de la relación de las cosas con la población y de esta misma, pues esto conduce a diseñar estrategias para gobernarlas, sobre todo en un momento de impredecibles resultados y la dificultad en la previsibilidad del comportamiento de la sociedad, y además, de su entorno, sea natural o artificial.

El texto, al analizar el desarrollo tecnológico, muestra cómo ha contribuido a generar bienestar, pero al entrar en el campo económico se observa que ese mismo desarrollo ha generado una gran desigualdad. Los procesos de urbanización, el acceso a los recursos naturales, la generación de residuos y el crecimiento de la población llevan al Estado a generar respuestas. Se busca un mayor bienestar, el cual a su vez genera mayor presión al entorno y a los recursos, se requiere más demanda de energía para lograr alcanzar ese bienestar. Hoy, al igual que en el siglo XVII, la población se divide y los pobres vuelven a ser objeto de estrategias de gobierno, pero ahora más claramente orientados hacia el acceso a los recursos naturales y al mejoramiento del entorno.

El mercado aparece por primera vez en el análisis de los recursos naturales y el ambiente, en la medida en que se empieza a vislumbrar la necesidad de incorporar los costos de mejoramiento del entorno, los bienes que se dicen comunes son accedidos solamente por ciertos sectores, y otros son afectados por el depósito de residuos. Se empieza a vislumbrar que el mercado no es suficiente y se requiere de la intervención del Estado.

Pero lo más importante del texto, y que permite reafirmar el planteamiento respecto a cómo la naturaleza y el medio ambiente han generado diversas formas de gobernar y la necesidad de fortalecer el Estado para lograr su conservación, es el análisis que se plantea respecto a la necesidad de retornar a los conceptos de soberanía.

En efecto, los autores señalan: “El tercer elemento en esa poderosa trinidad de fuerzas – ciencias, mercado, nación – tiene sus raíces en el concepto de soberanía política, la cual en cierta forma es tan vieja como los clanes de cazadores. El punto importante es que la cohesión del Estado moderno – Nación ha desarrollado la autoridad, la organización, la voluntad y la energía de llevar a cabo tres cosas importantes”. ”. (Ward & Dubos, 1972, p. 13).

Estas tres cosas son el desarrollo de un mercado interno que lanzó la revolución industrial; en segundo lugar, los países de Europa occidental dieron lugar, sin quererlo, a un gran mercado mundial que a su vez desarrolló las fuerzas económicas internas; y “el tercer impacto en el ambiente del hombre se derivó de la expansión del poder nacional que trajo la unión de la ciencia y el Estado en la realización de la guerra”. ”. (Ward & Dubos, 1972, p. 25).

Es decir que la guerra se convirtió en una forma de desarrollar la tecnología que permitiría al hombre buscar a su vez un mayor y mejor control de los dos mundos: el natural y el construido.

Por eso, señalan Ward y Dubos, es necesario “Restaurar el balance y la esperanza, atenuar la desesperanza y las tensiones, alcanzando políticas comunes para hacer viable el orden político para de esa forma generar las precondiciones de un ambiente humano decente en el planeta tierra”. ”. (Ward & Dubos, 1972, p. 28).

Es por la vía del mercado que la naturaleza y el medio ambiente se convierten en un nuevo instrumento del arte de gobernar. Al convertirse la naturaleza en mercancía se valoriza cada vez que hay una intervención humana. Esto lleva por otra parte a hacer perder el carácter político que tenía la naturaleza en los años sesenta y setenta, y de paso en los países en desarrollo se evita igualmente que esta construya tejido social e identidades.

El desplazamiento de la naturaleza hacia la economía, y la pérdida de su carácter político, la convierte en un mero interés; al introducirse en el mercado, el cual actúa como regulador de las relaciones sociales, ésta se convierte en un mecanismo auto regulador de los comportamientos que supuestamente la pueden afectar. Esto significa que la naturaleza se convierte en un interés y no un valor ético, lo cual permite que la sociedad la vea como un recurso que debe ser conservado de manera tal que contribuya a la estabilidad social.

La idea de que el mercado supone un equilibrio perfecto asignándole un valor a todo aquello que se mercantiliza hace que la naturaleza, en cuanto mercancía, produzca bienes y servicios, pero ahora diferentes a los que antes tenía. Hoy lo que se busca es darle un valor de cambio, no a los productos, sino a los servicios que esta presta: paisaje, oxígeno, conservación de suelos, captura de carbono, entre otros.

Al darle a la naturaleza un valor económico y al incorporarla en el mercado, se busca introducirla como un elemento del tejido social, pero sacándola como elemento político que genera conflicto por su apropiación y distribución. De esta forma, al darle importancia económica, los agentes económicos, y la población, ahora llamada sociedad civil, se vinculan a su protección y uso racional, por su importancia económica y no por el valor político o ético que ésta podría tener como elemento conformador de opiniones y de relacionamiento entre la sociedad. Esto explicaría los diversos conflictos que hay en países de diferentes tendencias y grados de desarrollo.

El hecho de sacar a la naturaleza del campo político y llevarla al del mercado, permite introducirla en la sociedad de mercado, la cual es “un arquetipo de una nueva representación de lo social: es el mercado (lo económico) y no el contrato (lo político) lo que es el verdadero regulador de la sociedad (y no solamente de lo económico)”, (Rosanvallon, 1989, p. 2). De paso se abre la posibilidad de privatizarla, a pesar de ser un bien cuyo uso es esencialmente público. De esa forma se cumple el principio de la sociedad de mercado, según la cual la necesidad y los intereses regulan las relaciones entre los hombres, como dice Rosanvallon.

Si los efectos ambientales se han producido como consecuencia de la transformación de la naturaleza en los modos de producción existentes y puestos en duda en un momento de la historia, se hace que ahora esos modos de producción se transformen, con lo cual la naturaleza adquiere otros valores, ahora económicos, a través de los servicios que presta, y la

tecnología se desarrolla buscando nuevas formas de producción que permitan mantener la explotación de la naturaleza para las generaciones futuras, pero dentro de un sistema de mercado.

Como bien lo señalaba Polanyi “Es por esto que el control del sistema económico por parte del mercado es fundamentalmente importante para la organización total de la sociedad; esto significa nada menos que la administración de la sociedad como un conjunto del mercado. En lugar de que la economía se incorpore en las relaciones sociales, estas se incorporan al sistema económico. La importancia vital del factor económico para la existencia de la sociedad impide cualquier otro resultado. Una vez organizado el sistema económico en instituciones separadas, basadas en motivaciones específicas y creadoras de una posición especial, la sociedad deberá configurarse de tal modo que ese sistema pueda funcionar de acuerdo con sus propias leyes. Este es el significado de la aseveración familiar de que una economía de mercado sólo puede funcionar en una sociedad de mercado”, (Polanyi, 2001, p. 106)

Es por esto que al desplazarse la naturaleza del campo de la ciencia, de la incorporación en la formación de identidades, a la economía, se introduce en la sociedad de mercado, y su visión ahora es en cuanto se comporta de acuerdo a las necesidades y los intereses.

En ese sentido, la preocupación por la protección del medio ambiente y de la naturaleza es el resultado de una necesidad derivada de la conservación de la economía y el desarrollo, manteniendo un equilibrio en el crecimiento de la población. Así las cosas, ya no es la contestación a la sociedad de consumo, sino la contestación a una forma de producción que genere riesgos para la sostenibilidad del mercado. Es necesario controlar y evitar todo lo que de una u otra forma afecta el equilibrio del mercado, y la contaminación, por ejemplo es uno de estos en la medida en que genera costos adicionales en el proceso productivo o incluso imposibilita la existencia de un producto o servicio si el recurso natural desaparece o se vuelve escaso.

Es entonces la necesidad económica lo que lleva a las sociedades a proteger la naturaleza y el entorno, pues el contrario, podría alterar el equilibrio social, la producción de alimentos, los asentamientos humanos, generar conflictos entre países, presiones sobre los medios de vida, en fin, el bienestar de la población, lo cual a su vez puede convertirse en un factor

desestabilizador de la seguridad o, dicho de otra forma, de la conservación del Estado y su posibilidad de acrecentar su poder.

Al ser la naturaleza un componente de la sociedad de mercado, se vuelve un instrumento de gobierno en la medida en que su uso, aprovechamiento y visión está marcada por los intereses y las necesidades, a partir de allí confluyen los agentes económicos, y la llamada sociedad civil a su conservación.

Ahora bien, estos planteamientos encuentran su mayor fuerza argumentativa en la posición de Friedrich A. Hayek, quien es un gran crítico de las posiciones conservacionistas existentes en los Estados Unidos a comienzos del siglo XX, conocido como el “movimiento de conservación de los recursos”. La crítica de Hayek se centra en señalar que no es la comunidad ni el espíritu colectivo lo que contribuye a la conservación de los recursos, sino, por el contrario, el interés individual.

Basta con realizar algunas citas para mostrar cómo el planteamiento central es el de utilizar los recursos naturales lo más posible en la medida en que produzcan utilidades, a partir de las inversiones realizadas por los individuos. Dice Hayek:

“Se cree que la fertilidad del suelo ha de mantenerse en todos los casos y que debería impedirse en cualquiera circunstancias lo que se considera “esquilmar la tierra” puede ser, en determinadas circunstancias, tan favorable, a largo plazo, para los intereses de la comunidad como el agotamiento de ciertos recursos no renovables. [...]

[...] A nosotros nos interesa únicamente examinar la creencia de que el manantial de servicios provenientes de un recurso natural debe mantenerse siempre al máximo nivel posible. Tal afirmación puede ser accidentalmente válida en un caso particular, pero nunca haciendo referencia a los atributos de un determinado lote de tierra o a cualquier otra clase de bienes.

“Tales recursos, como la mayoría del capital o patrimonio social, tienen la propiedad de ser susceptibles de agotamiento y, si queremos mantener o incrementar nuestros ingresos, debemos reponer los consumidos con otros nuevos que contribuyan, por lo menos, en igual medida al ingreso futuro. Pero esto no significa que esos recursos deban conservarse como tales o remplazarse por otros de la misma clase o incluso que el monto total de

recursos naturales haya de ser mantenido intacto. Tanto desde el punto de vista individual como social, cualquier producto representa justamente una partida de nuestras disponibilidades totales de recursos agotables, y nuestro problema no consiste en conservar en masa patrimonial en una forma determinada, sino en mantenerla de manera que permita la contribución más conveniente al ingreso total. La existencia de un recurso específico significa meramente que, mientras dure su contribución temporal a nuestro ingreso, nos ayudará en la tarea de crear otros nuevos que análogamente nos servirán en el futuro. Normalmente, esto no supone que hayamos de sustituir cualquier recurso con otro de la misma especie. Una de las consideraciones que debemos tener muy presentes es que, si un tipo de bienes escasea, los productos que de él dependen serían también más escasos en el futuro. La previsible elevación de precios de determinados productos, consecuente con la creciente escasez de un recurso natural, será ciertamente uno de los factores determinantes del volumen de inversión que se dedicará a conservar tal género de bienes.

“[...] No hay nada mejor, para preservar los recursos naturales, que convertirlos en el más deseable objeto de inversión para el equipo y la capacidad de creación de la mente humana, por esto siempre que la sociedad prevea el agotamiento de determinados recursos y canalice sus inversiones de tal manera que los ingresos totales se hallen en consonancia con los fondos disponibles para inversión, no hay razones económicas para el mantenimiento de la especie que sea de recursos”, (Hayek, 1991, p. 446).

De acuerdo a estas citas, es el interés de rentabilidad actual y futura lo que hace que se genere o no la necesidad de un recurso natural, pues no es su conservación per se lo que generará beneficios a la sociedad. Es decir que hay que conservar los recursos naturales hoy para las generaciones futuras, de manera que sea menos costosa a futuro la inversión en dichos recursos. Dicho de otra forma, hay que usar de la manera más racional, es decir eficiente, los recursos para mantenerlos durante el mayor tiempo posible, pues de todas formas desaparecerán. Y allí estarían algunas raíces del desarrollo sostenible.

De esta forma, la conservación de los recursos se orienta por el interés y la necesidad, de acuerdo al beneficio privado que contribuye al bien común. No es la intervención del Estado lo que contribuye a la conservación de los recursos sino el interés individual. De esta forma la naturaleza se incorpora “al sistema económico”.

En el discurso ambiental surgido en los años setenta y ochenta, lo que ocurre es tal vez una refundación o reconfiguración del modelo económico existente para adaptarse a las nuevas realidades, pero en todo caso dando prevalencia e importancia a ciertos factores de conservación en la medida en que se revisan las bases teóricas y se encuentra que no es un problema de la utilidad inmediata, sino de la crisis que se puede generar y alterar la estabilidad de la sociedad. Esto explicaría tal vez la importancia dada a ciertos factores no naturales, en el discurso ambiental, como son la justicia, la pobreza, la equidad entre otros.

Pero curiosamente, Hayek sí reivindica el papel del Estado y lo público cuando el propósito de la conservación hace referencia a “crear lugares de esparcimiento u oportunidades para el recreo de los sentidos, conservar bellezas naturales, parajes históricos o centros de investigación científica, etc.”. (Hayek, 1991, p. 448).

Y con esto se cierra el círculo de ese nuevo arte de gobernar que permite el encuentro de la visión romántica de la naturaleza con la necesidad y el interés económico. Esto explicaría cómo los tratados internacionales hacen referencia a ambos aspectos, trátase del convenio de Kyoto, el de cambio climático, CITES, o el convenio de biodiversidad. Todos estos de contenido económico, pero que en el de biodiversidad por ejemplo, hacen referencia a esas áreas de las que habla Hayek, pero para conservar los recursos genéticos que a su vez son considerados como parte de la fuente de investigaciones medicinales o para la seguridad alimentaria.

Así, el medio ambiente o el entorno, como la naturaleza, se convierten en un instrumento del arte de gobernar en la medida en que se orienta la población en los procesos de ocupación del territorio, el uso de los recursos, lo cual a su vez permite el fortalecimiento del Estado, no solamente en lo económico, sino en los dispositivos de seguridad. Estos se despliegan en la medida en que existen perturbaciones derivadas del uso de los recursos, de su escasez o de la afectación del entorno.

Ahora bien, a pesar del planteamiento de Hayek sobre la no intervención del Estado ni de la regulación, reconoce que “Es innegable que cuando, por razones técnicas, no podemos lograr el control exclusivo de determinados bienes mediante la acción de los individuos, la alternativa no es más que la reglamentación”. (Hayek, 1991, p. 443). Esto ayudaría a explicar que en un momento de pleno auge de disminución de rol del Estado y el fortalecimiento del

mercado como regulador de la sociedad, el Estado en todo caso interviene en materia de recursos naturales y medio ambiente. Es la necesidad de regular ante la dificultad de dejarlo todo al mercado. Y una de las funciones del Estado en este modelo es la de brindar la seguridad, reducir los riesgos o permitir que el pueblo mismo lo haga, dice Hayek, y habría que agregar que la seguridad también sería en los dos sentidos.

Ahora bien, para mostrar cómo se utiliza la economía y el manejo de los intereses en la protección al medio ambiente, se puede dar como ejemplo, sin que sea el único caso, el de los instrumentos económicos de protección ambiental, se busca que sean los intereses, y no los valores y principios presentes en las normas ni en la sociedad, los que orienten el comportamiento de esta hacia la protección ambiental.

Al respecto puede citarse a Manuel Rodríguez, quien señala que “se pueden distinguir dos clases de instrumentos económicos: aquellos cuya razón de ser es modificar el comportamiento de los actores económicos, para hacer que sus acciones sean amigables con el medio ambiente y aquellos cuyo principal objetivo es el de generar recursos económicos para la gestión ambiental. Como es natural, determinados instrumentos pueden estar dirigidos a alcanzar simultáneamente ambos objetivos. En últimas, los instrumentos económicos buscan que sea el mercado mismo quien determine la protección y buen uso del patrimonio natural. Estos deben contribuir a corregir las fallas del funcionamiento del mercado –que considera lo ambiental como una externalidad–, entre las cuales una de las más protuberantes es la de no incorporar en los precios de los bienes y servicios los costos ecológicos incurridos en su producción. Los instrumentos económicos buscan hacer explícitos los costos ambientales y asegurar que se tomen en cuenta en la toma de decisiones. La teoría en su versión más ortodoxa parece decir que si se logran internalizar los costos ambientales en los precios de los productos, la mano invisible del mercado se encarga de llevar al hombre a vivir en armonía con la naturaleza”, (Rodríguez Becerra, Uribe Botero, & Carrizosa Umaña, 1996, p. 9).

Este texto es claro en mostrar cómo los instrumentos económicos buscan cambiar el comportamiento de los agentes económicos, es claramente un instrumento del arte de gobernar, inspirado en la idea de mercado.

Dos explicaciones se derivan de allí. La primera se refiere al motivo que produce en los actores económicos un comportamiento tendiente a proteger el medio ambiente; la segunda, a la comprensión del sistema de regulación y control, como verdadera traducción viable del denominado comando y control.

La historia del liberalismo económico permite explicar la primera afirmación; es decir, cuando se habla de instrumentos económicos se hace referencia en realidad a algo mucho más complejo, desde el punto de vista conceptual y filosófico, de lo que se pueda imaginar. Ese fenómeno se refiere a lo que se denomina la sociedad de mercado, entendiendo por tal la técnica de regulación social a partir del mercado, una sociedad autorregulada a partir de lo económico y no de lo político; en otras palabras, del contrato social, como lo señala Rosanvallon en el texto ya citado.

En este orden de ideas se busca que sea lo económico lo que oriente el comportamiento de la sociedad hacia la protección ambiental, y no las normas, es decir, el Estado (lo político). “No es más la política, el derecho, el conflicto, los que deben gobernar la sociedad, es el mercado. El mercado no está entonces limitado, en esa perspectiva, a un simple instrumento técnico de organización de la actividad económica; él tiene un sentido mucho más profundamente sociológico y político”, (Rosanvallon, 1989, p. II).

Aplicando esta reflexión al presente tema, lo que se aprecia es un intento de *desestatizar* (o despolitizar, en el sentido de lo político) la gestión ambiental para dejarla al libre juego del mercado. O sea, de los intereses.

La teoría de la sociedad de mercado se estructura a partir de los intereses como guía y razón de ser del comportamiento de los hombres. Estos se comportan de una u otra forma, en función de los intereses que los guían, y no como producto de un obediencia *irracional* a una norma o valor supremo.

Este punto también encuentra su explicación en el estudio del origen del capitalismo que es el liberalismo económico. Este sistema inicia su reflexión en torno a la forma de mejor gobernar a la sociedad y a los hombres, cambiando los valores de la edad media, y transformando radicalmente la concepción sobre esos mismos valores. A partir de ese momento no son el control y la represión la forma de gobernar las pasiones de los hombres;

es el interés, que permite alcanzar la previsibilidad, el cálculo racional, de las conductas de los hombres. A partir de allí se hace mucho más fácil prever los comportamientos de la sociedad y buscar el equilibrio a través del propio interés, logrando entonces un mayor equilibrio del cuerpo social, es un orden social viable y sobre todo realista, que permite la previsibilidad del comportamiento de la sociedad, a partir del interés racionalmente determinado. (Hirschman, 1980, p. 48)).

El mercado permite introducir lo ambiental dentro de la realidad económica. Es el libre juego de acceso a los recursos lo que contribuirá al equilibrio y sostenibilidad de los recursos. Ese acceso permite la perdurabilidad y sostenibilidad de estos y en consecuencia un fortalecimiento del Estado.

Solamente a través del desarrollo de estrategias de gobierno se logrará gobernar la sociedad, para evitar el desequilibrio del Estado, pues toda sociedad requiere de esperanza y sobre todo lograr un equilibrio al interior de esta.

Se sientan las bases de lo que posteriormente se desarrollará en mejor forma para mostrar cómo la crisis de los recursos naturales y del medio ambiente puede afectar la estabilidad del Estado, siendo necesario desarrollar estrategias para gobernar la sociedad y, sobre todo, mantener la seguridad de aquel. Y a partir de allí se plantea igualmente la necesidad de trascender lo nacional para integrar la política internacional como parte de la estrategia de generar un consenso a nivel mundial. Sobre todo, no se quería retornar a enfrentamientos entre Estados derivados de un problema que era conscientemente considerado como mundial. Entonces, si la razón de Estado se diluye en la historia con la aparición del derecho internacional, como deja entrever Meinecke, ahora la razón de Estado surgía a partir de la mundialización generada por la necesidad de hacer frente a retos que trascienden lo nacional, en la medida en que la naturaleza, gracias a la técnica y la ciencia, se había finalmente universalizado y se convierte en un elemento esencial del Estado.

4. El Orden Jurídico y su Necesidad por La Naturaleza y el Medio Ambiente

Desde la convocatoria de la reunión de Estocolmo en 1972, como se verá más adelante, se consideró que era necesario que cada Estado desarrollara un marco regulatorio tendiente a controlar los factores de deterioro ambiental, y a partir de allí el referente jurídico ha estado

presente en toda declaración y programa que busque la protección del medio ambiente. El discurso ambiental busca que el Estado mejore la regulación económica y social con miras a “asegurar la protección del medio ambiente” (Eckersley. 2004, p. 11).

A pesar que la importancia ambiental surge en un periodo de retiro del Estado y en un contexto de desregulación, la necesidad de integrar un nuevo elemento en la cohesión, social como es la naturaleza, exige de una institución capaz de imponer y disciplinar a todos los productores, consumidores y al mercado mismo, el cual viene a ser el Estado. Finalmente éste cuenta con la legitimidad para imponer mediante la coerción comportamientos que vayan en una determinada vía, en la medida que es el garante de la ley positiva. Además, las normas son finalmente factor de estabilidad y cohesión social, que permiten regular la sociedad mediante mecanismos democráticos (Eckersley. 2004, p. 13). Allí podría encontrarse tal vez un referente explicativo a la importancia que adquiere la regulación y el derecho en los discursos de protección ambiental.

Desde una perspectiva alejada de la dogmática jurídica, es evidente que todas las normas tienden a establecer un orden, pues, como bien se sabe, las leyes (en sentido genérico) permiten, prohíben u ordenan. Es decir, el derecho está compuesto por una serie de proposiciones tendientes a influir en la conducta de los hombres. Esto ha conducido a pensar que las normas son mandatos, que deben cumplirse de una u otra forma, pero todo depende del objetivo que se busque con ella.

Lo anterior significa que el Estado tiene una serie de facultades e instrumentos para ejercerlas; es decir, tiene la autoridad y el poder para hacer cumplir sus decisiones, lo cual no es más que la idea de poder que tiene y ejerce el Estado

Empero, la esencia de una norma es justamente ser ejecutable y cumplida, esto significa que el Estado tenga la suficiente autoridad y poder para hacerla cumplir, de lo contrario se estaría ante un concepto y principio nugatorio, carente de contenido y fuerza.

Lo anterior implica, en consecuencia, que toda norma supone una acción o intervención del Estado. En materia ambiental sería un *control público ambiental*, que tiende siempre a estar referido a una norma de carácter jurídico.

Con este esquema se debe reflexionar acerca del motivo por el cual se utilizan los instrumentos jurídicos para la regulación y control del medio ambiente. Es indudable que uno de los aspectos que incide en esta escogencia es el carácter público y colectivo del medio ambiente, que hace que el Estado, en cuanto la manifestación de un interés general o colectivo intervenga en aspectos de esa naturaleza.

Sin embargo, el esquema que considera que el Estado debe dar paso a una forma diferente de gobernar a la sociedad, a partir de los intereses y las pasiones de cada individuo en el mercado, pretende de igual manera dejar que los intereses colectivos se protejan y controlen con ese mismo principio. Lo anterior cambia radicalmente la concepción del derecho.

Ahora bien, “El sistema jurídico ambiental que acompañaría este modelo (el del mercado) de relación entre Estado y mercado se caracterizaría en líneas generales por ser un sistema jurídico netamente contractual, es decir no apoyado por programas políticos administrativos de decisión general. El objetivo de protección ambiental del derecho no sería descartado, pero sí confiado al resultado de las discusiones de los individuos en el mercado; el límite del vertido y la contaminación se identificaría con el del mercado y se consideraría óptima cualquier situación ambiental que resultase del acuerdo de los individuos. De la misma manera que en economía las externalidades pueden internalizarse por vía pública o privada, en derecho los bienes e intereses ambientales pueden privatizarse o publicarse: la propuesta ecoliberal es la de la privatización. Un sistema jurídico ambiental así diseñado implica un profundo cambio de enfoque de la Teoría, la Dogmática y la Práctica del derecho” (Serrano., 1992., p. 168)

Es claro entonces que la teoría del mercado como instrumento regulador de los recursos naturales y protección del medio ambiente supone, en primer lugar, un cambio del sistema jurídico, y naturalmente de lo institucional y la sociedad; y, en segundo lugar, un cambio en el valor del medio ambiente para pasar de un interés colectivo a uno netamente privado, es decir, individual. Y siendo el derecho un elemento regulador de la cohesión social, no puede excluirse de los paradigmas que buscan la regulación de la sociedad a partir de la auto regulación de las fuerzas del mercado. Es necesario en elemento externo, como el derecho, capaz de servir de arbitro, pero sobre todo de legitimador de los objetivos ambientales.

Las normas ambientales se estructurarían a partir de relaciones contractuales privadas y económicas, minimizando al máximo la acción del Estado, pero sin que éste pierda su papel coercitivo. La intervención de éste sería exclusivamente para remover los obstáculos y fallas del mercado que afecten el libre acceso a los recursos naturales. La sanción no sería por la transgresión de una norma, sino por la violación de un acuerdo de voluntades económicas y por las distorsiones que se generen en el mercado por un mal uso de los recursos naturales

Se usa el derecho como un mecanismo ideológico de las nuevas tendencias ambientales. Sin embargo, en el fondo confluyen los intereses económicos con los aspectos morales de la sociedad en torno al tema ambiental. Se gobierna a través de lo económico pero también mediante nuevos deseos y aspiraciones de las personas. En todo caso, todo confluye a un mismo objetivo, el uso individual del medio ambiente y la naturaleza para gobernar a las sociedades.

En ese nuevo contexto la ley se convierte en un instrumento de soporte legitimador de las nuevas estrategias de gobierno y no en un medio para alcanzar la justicia. De ahí la razón por la cual los procesos normativos son más el resultado de los acuerdos entre los actores interesados, que decisiones tendientes a alcanzar el bien común.

El medio ambiente, convertido en un paradigma de obligatoria inclusión en la acción de los Estados, debe introducirse en el marco jurídico de ellos. Aparece así convertido en un nuevo *derecho fundamental*, de obligatoria protección por parte de aquel y deber de los ciudadanos. Se requieren normas que desarrollen ese punto, por eso “puede afirmarse que el futuro de la materia [el medio ambiente] se orientará hacia la sistematización normativa interna e internacional del derecho ambiental, a la creación de los correspondientes órganos de tutela, y a la definición de los procedimientos que hagan posible y faciliten la exigibilidad del respeto a tales derechos”, (Brunicelli, 1995, p. 4).

El derecho se convierte en un aliado de la naturaleza y el medio ambiente, en la medida en que a partir de él se implementan las normas que buscan su protección y conservación. Ese derecho pretende disciplinar la sociedad para lograr alcanzar un ideal de convivencia armónica entre la naturaleza y la sociedad. Este movimiento se inicia luego de los

convulsionados años sesenta, que sientan las bases de una forma nueva de abordar el poder y el Estado a partir de un cambio de relaciones de las relaciones sociales con su entorno.

5. El Estado y el Poder Tomados por la Naturaleza y el Medio Ambiente.

Se debe señalar que los años 70 traen consigo una serie de movimientos del pensamiento y nuevas preocupaciones, como coletazos de los años sesenta. Es una época en que se empieza a repensar varios aspectos que involucran la vida social, económica y política. Una de ellas es la preocupación ambiental, ya no como parte de un ideario grupal de jóvenes, sino como una problemática mundial.

Las relaciones internacionales se ven influenciadas por esta dinámica nueva y se ven igualmente una serie de transformaciones producto de una nueva realidad política, económica y social internacional y la aparición de nuevos paradigmas que preocupan a los Estados. Los años sesenta y setenta pusieron en cuestión muchos paradigmas que daban sustento a las instituciones existentes; fenómeno que irradió y trascendió las fronteras de los Estados nacionales. Esta crisis, en medio de un mundo bipolar de guerra fría, exigía respuestas igualmente mundiales. Tal vez por eso la coincidencia de fechas, 1968, para convocar la primera reunión internacional sobre el tema ambiental, y 1972 para llevarla a cabo en la ciudad de Estocolmo. Al ser las Naciones Unidas quien convocan esta conferencia necesariamente cae en un campo no solamente político sino jurídico.

Como bien lo anota el profesor José Juste Ruiz, haciendo referencia a la evolución de los mecanismos jurídicos internacionales de protección al medio ambiente, “La era ecológica propiamente dicha se inicia al final de la década de los sesenta y es también deudora en alguna medida del fermento filosófico que puso en crisis los valores de la “sociedad de consumo” y que tuvo su capítulo más destacado en la llamada “revolución de mayo” francesa de 1968. En los años siguientes, la alarma lanzada por los científicos generó una reacción espontánea que propició el nacimiento de un nuevo pensamiento ecológico o “verde” al que siguió una movilización ciudadana que alcanzó gran pujanza en algunos países (Estados Unidos, RF de Alemania)”, (Juste Ruiz, 1999, P. 17).

Si bien en un comienzo la carta de las Naciones Unidas no contempló el medio ambiente, sí hizo referencia a buscar la solución, mediante la cooperación, a los problemas relacionados

con aspectos económicos, sociales y humanitarios, lo cual sentó las bases para incorporar el tema ambiental en la agenda internacional.

Pero este contexto internacional no era ajeno a la problemática económica y científica que planteaba el medio ambiente. El primero en cuanto a que se relacionaba directamente con el desarrollo económico de los Estados, con lo cual se integran los problemas ambientales con los acuerdos internacionales de carácter económico. El segundo aspecto surge por la importancia que adquiere la advertencia de científicos de la afectación a la naturaleza y al entorno en el cual se desarrolla la vida humana y, por ende, social. La ciencia adquiere un nuevo rol, pues entra a ser tomada en cuenta en las decisiones políticas. En 1957 Roger Revelle y Hans Seuss, demuestran el potencial incremento del dióxido de carbono en la atmósfera, advirtiendo los riesgos que surgen en el futuro si la humanidad no los toma en cuenta, advirtiendo desde entonces los riesgos climáticos de este fenómeno (Keller. 2009, p. 1). Ellos hacen surgir la atención política “en un aspecto que había sido antes una preocupación exclusiva de pequeños grupos de científicos” (Keller. 2009, p. 1). Esto hasta el actual Panel Intergubernamental para el Cambio Climático quien juega un papel preponderante en las conferencias sobre cambio climático.

Es así como la ciencia entra a jugar un papel importante igualmente en las relaciones internacionales al incorporar la investigación científica en las reuniones de los Estados y sobre todo determinar la necesidad de regulación de algunos aspectos.

Una vez más la economía y la ciencia hacen parte del poder, esta vez a nivel internacional, pero naturalmente como respuesta a las necesidades y situaciones nacionales particulares. Pero juegan un papel fundamental, pues ahora el fortalecimiento de los Estados viene desde afuera, es decir a partir de la formulación de políticas internacionales que obligan o establecen acciones que conducen necesariamente a fortalecer los Estados y gobernar a las sociedades en función de la conservación del entorno y de la naturaleza.

En 1968, mediante la Resolución 2398 de 1968, se convoca la conferencia de Estocolmo, a instancias de la solicitud realizada por Suecia en julio de ese año.

La degradación del medio ambiente y los recursos naturales puestos en escena por científicos, movimientos sociales y contestatarios llevó a las Naciones Unidas a interesarse

por un tema que, de una u otra forma, estaba vinculado con la paz y la seguridad internacional y por ende, con los Estados.

Para mostrar cómo la preocupación de gobernar la población, usar los recursos naturales y mantener la estabilidad de los Estados, se vuelve un problema internacional, basta con leer las resoluciones de las Naciones Unidas que se expiden para convocar la conferencia de Estocolmo. Es la Resolución es la 2398 de 1968 (Ver apéndice 1), que se titula “problemas del medio humano”. Es justamente la preocupación que resalta Foucault sobre el tema del medio como espacio para gobernar. Esta resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas pone de manifiesto la magnitud del problema y, sobre todo, la necesidad de gobernar la sociedad bajo nuevos paradigmas.

Se resalta del texto el reconocimiento de una nueva relación entre el medio ambiente y el ser humano, lo cual genera una serie de modificaciones derivada del progreso científico y tecnológico. Advierte esta resolución que las relaciones del hombre con el medio experimentan profundas modificaciones, derivadas del progreso científico y tecnológico.

Se reconoce tal ve por primera vez a nivel mundial cómo la humanidad ha transformado el entorno como consecuencia del desarrollo, que si bien genera bienestar también generan peligros para su supervivencia. Tres aspectos principales son resaltados como importantes. Uno es todo el impacto de los químicos, otro es el proceso de urbanización y otro más el crecimiento poblacional. Se reconoce que estas consideraciones tienen un sustento científico y que involucran a todas las naciones del mundo. La problemática ambiental adquiere así trascendencia a todos los niveles del poder como es el interior de los países y los organismos internacionales. Afirma “la necesidad de intensificar los esfuerzos, en el plano nacional, regional e internacional, para limitar y, de ser posible, eliminar la deterioración del medio humano, y con objeto de proteger y mejorar el ambiente natural, en interés del hombre”. Nada más claro y evidente para demostrar que la naturaleza y el medio ambiente se toman el Estado y el poder como una necesidad de regular las relaciones humanas con el entorno, buscando mantener un equilibrio, el cual debe permitir el aprovechamiento de los recursos en búsqueda del bienestar humano, pero también evitar una ruptura que destruya esas bases naturales.

En esta Resolución se resaltan principalmente la preocupación por el deterioro del medio natural y artificial del Hombre; el efecto que esto tiene para la integridad de la persona en todas sus dimensiones, los efectos en la sociedad, la necesidad de que los Estados intervengan en forma concreta en la búsqueda de soluciones, y sobre todo el carácter universal de la problemática. Es decir que se trasciende al Estado nacional pero sin desconocer que se trata igualmente de un problema que estos deben resolver.

Pero esta Resolución es una respuesta clara a los cuestionamientos que realiza la sociedad en esa época y que ponen en duda todo el establecimiento, generando la necesidad de replantear nuevos modelos de gobierno que tengan en cuenta la naturaleza y el medio ambiente dentro de sus políticas. Esto significaría que, por primera vez de manera explícita, el entorno natural y artificial hacen parte de las formas de gobernar, y no solamente como una preocupación de su uso para fortalecer el poder del Estado. La aproximación y comprensión sobre la naturaleza cambian en forma radical, para dejar de ser un objeto puro de apropiación y convertirse en un factor de influencia en la sociedad y, por ende, en lo político.

En 1971 se expide la Resolución 2849 (Ver apéndice 2), la cual es más explícita en los aspectos relacionados con el desarrollo y el equilibrio entre Estados desarrollados y no desarrollados, así como de la importancia de la ciencia, el equilibrio económico y la búsqueda de la paz y la seguridad mundial. Al mismo tiempo resalta cómo el manejo de los recursos naturales y las políticas ambientales son parte del interés de los Estados. Esta Resolución 2849 también permite apreciar la trascendencia del tema, así como la relación con el objeto de la tesis, es decir que la naturaleza y el medio ambiente hacen parte de una nueva forma de gobernar que contribuye a la conservación y fortalecimiento de los Estados. Esta Resolución tiene aspectos nuevos frente a la Resolución 2368 de 1968.

La Resolución 2849 es más explícita en la relación entre el Desarrollo y el medio ambiente. Se reconoce la interrelación del subdesarrollo la pobreza y la necesidad de generar sistemas racionales de gestión de los recursos naturales que permitan un mayor equilibrio entre los países y las sociedades. Es interesante resaltar el reconocimiento expreso que se hace a la soberanía de cada país para administrar sus recursos, pero buscando siempre la protección. La soberanía aparece como un componente esencial de la política ambiental, con lo cual se puede mostrar que a pesar de verse la necesidad de buscar una colaboración internacional, el poder soberano del Estado se reconoce.

Como parte del ejercicio de esa soberanía se señala como instrumento principal para la conservación del medio ambiente las normas. Es decir, el orden jurídico es reconocido como una herramienta necesaria y fundamental para ese control ambiental, el cual no solamente es para las actividades sino para el conjunto de la población. También se reconoce el interés de los Estados al momento de formularse cualquier política internacional tendiente a la protección ambiental. En ese orden de ideas se hace mención a la necesidad de mantener la paz y la seguridad que se pueden ver alteradas por el deterioro ambiental. Dice la Resolución que “Reitera la primacía del desarrollo económico y social independiente como el objetivo principal y supremo de la cooperación internacional en pro del bienestar de la humanidad, así como de la paz y de la seguridad mundial”.

El desarrollo económico y social constituye un objetivo máximo de cooperación internacional con el fin de garantizar la seguridad, con lo cual se muestra claramente la estrecha relación entre conservación ambiental y seguridad.

Esta Resolución ata la ciencia, el desarrollo, lo político, lo internacional, la población, la naturaleza y el medio artificial como una forma de hacer frente a la afectación al medio natural y artificial que afecta la sociedad y respecto de lo cual tanto los Estados a nivel nacional como a nivel internacional deben tomar acciones.

No se trata de un problema solamente nacional sino internacional, y en desde esa óptica deben actuar los Estados. De allí el lema que se utiliza tanto en las políticas públicas, el pensar local y el actuar global. Es decir que los Estados a nivel nacional generan sus propias lógicas de ejercicio del poder en relación con el entorno, pero a nivel internacional deben actuar para reforzar lo planteado a nivel local. Quiere esto decir que ya no es solamente una visión o una relación de la población con las cosas que deben ser gobernadas dentro de un territorio nacional, sino que se hace necesario trascender para generar esa misma visión de la razón de Estado a nivel internacional.

La Declaración de Estocolmo de 1972 consagra una serie de consideraciones, principios y acciones para lograr los objetivos de conservación del medio natural, artificial y humano, como reza el documento. Son una serie de recomendaciones de cómo ocupar el territorio, cómo lograr la organización de la población, cómo interrelacionar a esta con el entorno

natural y artificial, la forma en que la ciencia debe contribuir a esto, y el papel que juega el Estado, pero siempre reconociendo la necesidad de mantener el desarrollo y la oferta de recursos. No es un cuestionamiento ni una propuesta de modificar las relaciones con el entorno, sino a dar un giro en lo que se ha venido haciendo hasta ese momento para que el hombre siga siendo el ser superior de la naturaleza, y sobre todo la necesidad de que el desarrollo logre un mejoramiento de la calidad de vida de la población, sin afectar el entorno. Es el inicio de lo que posteriormente se denominará desarrollo sostenible, es decir utilizar los recursos naturales en forma racional para las generaciones futuras, lo que al final ¿no es acaso una forma de hacer referencia a la preservación del Estado? Una serie de recomendaciones a los gobernantes de cómo integrar la naturaleza en la acción de los Estados, es decir en la forma de gobernar, y cómo conservar la estabilidad de los Estados. Un verdadero “miroir du prince” del siglo XX.

Pero no se debe olvidar que los años setenta también fueron los que trajeron una gran crisis energética y nuevos retos y conflictos derivados de la situación de este periodo.

A partir de allí se inicia una transformación en la relación del hombre con la naturaleza y una nueva visión del uso de los recursos comienza a delinearse. Como parte de las recomendaciones de la conferencia de Estocolmo las Naciones Unidas, se crea el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP en sus siglas en inglés y PNUMA en español), encargada de coordinar todo lo relacionado con el uso de los recursos naturales y el medio ambiente y su interrelación con el desarrollo.

Posteriormente en 1984 las Naciones Unidas constituyen la Comisión Mundial sobre el Medio y el Desarrollo mediante la Resolución 38/161 del 19 de diciembre de 1983, instancia encargada de elaborar unas recomendaciones que permitan conciliar el desarrollo con el medio ambiente. En 1987 en Tokio se aprueba la Declaración de la Comisión (Ver apéndice 3), la cual busca integrar la justicia, el desarrollo sostenible y la seguridad. Es decir, por primera vez hay también una clara referencia a la seguridad, al desarrollo y al uso de los recursos naturales. Es una declaración que muestra claramente cómo se va configurando una nueva forma de gobernar, de lo internacional hacia lo nacional. Se establecen como principios una serie de recomendaciones y orientaciones para gobernar lo que podría denominarse la problemática ambiental derivada del desarrollo. Estos principios no solamente van orientados hacia los Estados sino a los individuos y la sociedad, como

claramente lo señala la Declaración: “incrementar el nivel de comprensión y compromiso respecto de la acción por parte de los individuos, las organizaciones voluntarias, el mundo de los negocios, las instituciones y los gobiernos”. Es decir todos los diversos sectores deben de una u otra forma desarrollar comportamientos y acciones tendientes a buscar la mejor forma de controlar y evitar el deterioro ambiental.

Estos principios enunciados son:

- a. Avivar el crecimiento;
- b. Cambiar la calidad del crecimiento;
- c. Conservar y reforzar la base de los recursos;
- d. Asegurar un nivel sostenible de la población;
- e. Reorientar la tecnología y afrontar los riesgos;
- f. Integrar el medio ambiente y la economía en la toma de decisiones;
- g. Reformar las relaciones económicas internacionales;
- h. Reforzar la cooperación internacional.

La problemática ambiental desborda lo puramente natural para incluir temas como la ciencia, la tecnología, la pobreza, la población, la pobreza y las relaciones internacionales. La naturaleza y el medio ambiente se convierten en una forma para tratar de generar un nuevo tipo de gobernar y dirigir al Estado, convirtiéndose la población en objetivo de las políticas gubernamentales. Los elementos de la razón de Estado como forma del arte de gobernar están presentes: territorio, población, dispositivos de seguridad y soberanía.

El bienestar se sustenta en la economía, el desarrollo y la seguridad como garantía de objetivos sociales, que no son otros que lograr que la sociedad use los recursos naturales en forma sostenible.

Un aspecto interesante que se puede señalar de las diversas resoluciones y documentos es la referencia a las normas como forma de implementación y puesta en práctica de los principios establecidos en esas declaraciones. El derecho adquiere una importancia que trasciende el tradicional papel que ha venido cumpliendo, para convertirse en un instrumento de esa nueva forma de gobernar a partir de la relación planteada con el entorno natural. Esto se puede apreciar en el principio 3 del Informe de la Comisión antes citado, cuando afirma la necesidad de reafirmar los reglamentos.

Es importante que los países desarrollen sus propios ordenamientos jurídicos que tengan en cuenta esa nueva relación entre el Hombre y la naturaleza, así como con el entorno artificial. Esto significaría que todos los principios y las recomendaciones pueden ser desarrollados jurídicamente. Y naturalmente la Constitución como marco jurídico de todo Estado se convierte en un objeto claro de uso de esos principios que deben ser elevados al más alto nivel del Estado.

Pero también la economía es fundamental en esta nueva visión pues esto supone el reforzamiento de los recursos para mantener el desarrollo y fortalecer los Estados.

De esa forma se inicia un proceso de juridización y constitucionalización de lo ambiental como parte de la estrategia de incorporar el medio ambiente y la naturaleza en las políticas y acciones del Estado, incluidos el desarrollo sostenible y la seguridad promovida, pero que hacen parte de una nueva idea que es la necesidad de incorporar la economía en esa visión y, por consiguiente, en la relación ambiente, desarrollo, seguridad y población. El derecho y la constitucionalización del medio ambiente no son un capricho ni mucho menos una iluminación del gobernante de turno en cada Estados, sino que obedece a una necesidad planteada a escala planetaria, tal y como se señaló por parte de las Resoluciones de las Naciones Unidas.

Esto se hace tanto más importante cuanto que la alteración del entorno y la crisis generada por el mismo hombre en el uso de los recursos naturales puede poner en riesgo la estabilidad de los Estados, como bien lo advierte el informe de la Comisión Brundtland.

El tema tiene origen en dos agendas. Una política y otra científica, las cuales se retroalimentan de acuerdo a los intereses en juego. La agenda política se construye parcialmente a partir de las preocupaciones formuladas por las comunidades científicas que llaman la atención respecto de algunos problemas ambientales. Es decir que la agenda política se construye socialmente a partir de dichas situaciones que afectan el medio ambiente. Respecto a este tema, se ha planteado que los problemas ambientales son contruidos socialmente, alejados en ocasiones de referencias científicas, “La construcción social y política del medio ambiente tiene que ver con las distintas esferas del orden social” (Lezama, 2004, p. 19).

El problema principal se encuentra en el hecho de saber si esos problemas ambientales realmente son urgentes como para volverse un asunto político. Así, por ejemplo, en la convención de Río en 1992, se observó una alianza entre sectores políticos y científicos en donde algunos temas se plantearon en la medida en que representaban un aspecto sensible en la comunidad y requerían ser, antes que securitizados, politizados.

Los temas políticos se movilizan hasta ser securitizados, como es el caso de la escasez de recursos y la sustentabilidad. Se presenta sin embargo una dificultad, que es la de identificar claramente los verdaderos asuntos a ser politizados por la variedad de temas ambientales. Así pues tenemos, por ejemplo, los siguientes: i) las afectaciones a los ecosistemas como el cambio climático; ii) los problemas energéticos; iii) el crecimiento poblacional; iv) los problemas alimentarios; v) los problemas económicos; vi) los conflictos o guerras civiles.

Naturalmente, no todos estos temas hacen parte de los aspectos a securitizarse, sino que su dimensión política y de seguridad depende de otros factores, por cuanto algunos se interrelacionan y dependen de los sectores de interés que lo promueven; además, el verdadero tema ambiental es el relacionado con las afectaciones a los ecosistemas. En el fondo, la preocupación de esta posición es el riesgo de desaparición de la civilización como la conocemos hoy, el resurgimiento de un barbarismo social y la imposibilidad de evitar esta situación.

Al final del siglo XX aparecen nuevas preocupaciones que contribuyen a cambios globales que generan una interdependencia de los temas tradicionales de la política. Una de ellas es la contaminación, que además desborda los ámbitos nacionales para ser transnacionales (Rosenau, 1990, p. 13). Pero ahora se pueden agregar otros que cada vez adquiere mayor relevancia como es el caso del cambio climático, ligado a la desaparición de especies, la conservación de la Amazonía, e incluso la desaparición de islas pobladas, que a su vez generarán desplazados o “refugiados ambientales” (Raleigh & Jordan., 2010, p. 103).

Esta aparición del tema va de la mano con el surgimiento de nuevos actores internacionales, como son las grandes empresas y las ONG, quienes de una u otra forma son portadoras de intereses en materia ambiental.

Pues bien, el interrogante que surge es ¿por qué reaparece el tema ambiental en la nueva escena internacional y como preocupación de los Estados después de los años noventa principalmente, si ya era objeto de preocupación de los Estados mucho antes, tal y como se observa en los diversos tratados internacionales suscritos en materias relacionadas con la naturaleza?

Basta con repasar un poco la historia de las convenciones internacionales en la materia para darse cuenta que no se trata de un tema nuevo sino, por el contrario, de una gran tradición en las relaciones internacionales.

Las convenciones en relación con el tema ambiental datan desde el siglo XIX, pero es a comienzos del siglo XX cuando se inicia el proceso de creación de diversos acuerdos internacionales. Tenemos por ejemplo en 1913 “el Acta de Fundación del Comité Consultivo para la Protección Internacional de la Naturaleza”; en 1936 se suscribe la “Convención para la Protección de las Aves Migratorias en Estados Unidos y Canadá”; en 1940 se expide la “Convención de Protección de la Naturaleza y la Preservación de la Fauna y la Flora”. Y así se pueden seguir citando diversos tratados o convenios en materia de protección a la naturaleza. Acuerdos que en ocasiones involucran a grupos de Estados o a todos los Estados miembros de la ONU, en los últimos años.

Se inicia una proliferación de acuerdos internacionales que buscan establecer obligaciones a los Estado, para proteger el medio ambiente o que lo tienen como objeto de las relaciones internacionales. El proceso de globalización e internacionalización de todas las relaciones posibles aceleran esta transformación. “La reconciliación entre medio ambiente y desarrollo se gesta de manera espectacular a nivel internacional, revelando un cambio radical de las mentalidades”, (Morand - Deviller, 1993, p. 4). El medio ambiente adquiere carta de ciudadanía internacional, antes de obtenerla nacionalmente.

Se podría concluir tal vez que la defensa de la naturaleza no es un tema nuevo en las relaciones internacionales sino que, al contrario, ha sido objeto de múltiples regulaciones y convenios a lo largo de la historia del siglo XX. Esto lleva a considerar entonces que no es la novedad del tema lo que hace que irrumpa con tanta fuerza a finales del siglo pasado y comienzos de este. Ello coincide con la desaparición de un mundo dividido en dos bloques ocasionada por la desaparición de la Unión Soviética, y el inicio de una nueva era para la

humanidad donde los conflictos se han incrementado y se ha generado una ruptura de un equilibrio entre dos potencias que duró medio siglo.

La nueva etapa del tema ambiental en la escena internacional se inicia con la conferencia de Río de Janeiro en 1992 (Ver apéndice 4), en la cual todos los países participantes firman una declaración, conocida como la Declaración de Río de Janeiro. Esta ha sido, desde ese momento, el marco de referencia de las políticas ambientales a nivel nacional e internacional en diversos temas contenidos en esta.

En dicha declaración se establecen una serie de principios que van más allá de lo puramente ambiental e invade temas que antes formaban parte de otro tipo de declaraciones. Entre estos se encuentra la paz, la superación de la pobreza, el derecho al desarrollo y, en especial, se hace referencia al desarrollo sustentable o sostenible. Es igualmente importante revisar este documento en forma integral, pues como ocurre con frecuencia en estos temas ambientales, se hacen muchas referencias pero pocas veces se leen y se analizan en su verdadera dimensión.

Desde el principio se sientan las bases en las cuales el hombre sigue siendo el ser supremo sobre la naturaleza, se reivindica el derecho al desarrollo como forma de adquirir el bienestar y se plantea la relación armónica con la naturaleza.

Se consagra el desarrollo sostenible como objetivo fundamental de los Estados y de la comunidad internacional, buscando con esto garantizar el bienestar de las generaciones futuras. Este desarrollo hace parte integral de todas las políticas que se implementen. Es decir que se debe buscar siempre la preservación de las generaciones futuras, que no es más que la población, el territorio y por supuesto el Estado. Esto significaría que el denominado desarrollo sostenible sería en realidad una forma de preservación del Estado, pues al leerse el contexto de la declaración es evidente que de no hacerse así, se afecta la estabilidad de los países y, naturalmente, de la comunidad internacional. Dentro de este contexto, se hace referencia a la necesidad y al interés de los Estados, los cuales deben ser tenidos en cuenta al momento de formularse políticas internacionales.

Ahora bien, es interesante observar que el concepto de Desarrollo Sostenible venía de la Comisión Brundtland en 1987, la cual puede considerarse como uno de los antecedentes de la

reunión de Río. Esta Cumbre muestra que la naturaleza y el medio ambiente dejan de ser considerados como algo puramente exterior al hombre, o como una creación de la divinidad. La naturaleza pasó de ser considerada “con respecto a su existencia”, es decir una naturaleza en sí, (Hegel, 2006, p. 11), a pensarse exterior al hombre y por tanto capaz de incidir en su realidad y existencia, tanto en lo social como en lo económico. La naturaleza es capaz de incidir en la población en la medida en que su afectación genera transformaciones de ella, como son los riesgos de desplazamientos, escasez o incluso conflictos.

La sociedad concibió la naturaleza y el medio ambiente como parte de su entorno y su fuente de recursos para la supervivencia y, por lo tanto, para su aprovechamiento. Se pasa a un estadio de pensamiento en el cual la naturaleza empieza a ser vista como una mercancía y un objeto de fuente de riquezas. No solo como parte del suministro de materia prima, sino como parte del entorno del hombre que puede ver afectada su vida y su salud como consecuencia de un manejo inadecuado de esta.

A su vez, el desarrollo sostenible entra en la esfera política en cuanto la protección del medio ambiente se convierte en un imperativo de conservación, no solo de la humanidad, sino del Estado. Como señalan algunos teóricos del tema: “Ya la naturaleza no es vista como una realidad externa a ser explotada por cualquier medio, como en la concepción predominante de la modernidad; ahora la naturaleza es vista como una fuente de valor en sí misma”, (Escobar, 1994, p. 99). Esto cambia la lógica de acción del Estado pues ahora enfoca nuevos intereses, la protección de la naturaleza, de la biodiversidad, en fin, de un desarrollo que no agote las fuentes de riquezas en forma acelerada, puesto que son factores de permanencia y durabilidad del modelo socioeconómico.

Por otra parte, la comisión Brundtland ya había dejado entrever la importancia del tema ambiental en la agenda internacional, cuando afirmaba: “la degradación medioambiental, considerada en primer lugar como un problema que atañe principalmente a las naciones ricas y como un efecto secundario de la riqueza industrial, se ha convertido en una cuestión de supervivencia para las naciones en desarrollo” (CMMA, 1992, p. 15). ¿Qué es la supervivencia en el lenguaje de la razón de Estado? Nada distinto a la conservación del mismo. Es decir que los Estados deben tener en cuenta el medio ambiente y la naturaleza para su conservación, pues de no hacerlo, ponen en riesgo su existencia.

La misma Comisión señaló: “La Comisión ha centrado su atención en las áreas de población, seguridad alimentaria, desaparición de especies y recursos genéticos, energía, industria y asentamientos humanos, advirtiendo que todos estos están interconectados y no pueden tratarse aisladamente”. Y continúa diciendo en forma categórica lo siguiente: “nos vemos obligados a preocuparnos de la presión ecológica – el deterioro de los suelos, el agua, la atmósfera y los bosques - sobre nuestras perspectivas económicas [...] La ecología y la economía se entreveran cada vez más - en los planos local, regional, nacional y mundial – hasta formar una red inconsútil de causas y efectos.

El empobrecimiento de la base de recursos locales puede empobrecer vastas regiones: la deforestación causada por los agricultores de las tierras altas provoca inundaciones en las granjas de las tierras bajas; la contaminación de las fabricas priva a los pescadores de sus capturas [...]”, (CMMA, 1992., p. 15).

Conforme a las anteriores citas se puede observar claramente que los problemas de la naturaleza y el medio ambiente trascendieron las fronteras y es allí donde surge la necesidad de incorporarlos en la agenda internacional para pasarlos a las políticas públicas nacionales. Esto significa que dichos temas se convierten en un factor de estabilidad de los Estados y en una lógica de las relaciones internacionales, en la medida en que existen países que compiten por al acceso a los recursos naturales o se ven confrontados a resolver grandes efectos en su economía como consecuencia de los fenómenos de contaminación causados en los Estados vecinos.

Una realidad nueva impone una nueva necesidad e interés en los Estados, llevándolos a incorporar un tema en una perspectiva de interés nacional respecto a la afectación ambiental, repercute igualmente en la estabilidad política de las sociedades y, por ende, del Estado.

Pero la incorporación en el debate internacional del tema ambiental se ve facilitada, quizás, por un factor que cambió todo el esquema de las relaciones internacionales, como fue la caída del muro de Berlín y la desaparición de la Unión Soviética. Es decir que la Guerra Fría dejó de monopolizar la agenda internacional, liberando otros temas que se encontraban presentes, pero sin la dimensión que adquirieron después de esa ruptura histórica.

La Declaración de Río es contundente al señalar dos principios que se busca desarrollar

con el modelo económico que se impone a partir de los años ochenta y se consagra a partir de los años noventa. Entre dichos principios, algunos plantean la condición esencial para lograr el desarrollo sostenible, a saber, evitar establecer barreras o acciones que afecten el comercio. Es así como el principio doce establece lo siguiente: Los Estados deberían cooperar en la promoción de un sistema económico internacional favorable y abierto que llevara al crecimiento económico y el desarrollo sostenible de todos los países, con el fin de abordar de mejor manera los problemas de la degradación ambiental. Las medidas de política comercial con fines ambientales no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable, ni una restricción velada del comercio internacional. Se debería evitar tomar medidas unilaterales para solucionar los problemas ambientales que se producen fuera de la jurisdicción del país importador. Las medidas destinadas para tratar los problemas ambientales transfronterizos o mundiales deberían, en la medida de lo posible, basarse en un consenso internacional.

Esto quiere decir que el mercado viene al rescate del medio ambiente, como una forma de lograr el equilibrio ambiental. Para esto se deben incorporar los costos ambientales, como bien lo establece el principio dieciséis cuando establece lo siguiente: Las autoridades nacionales deberían procurar fomentar la internalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debe, en principio, cargar con los costos de la contaminación, teniendo debidamente en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales.

La internalización de los costos ambientales no es más que la manera como la economía empieza a tomar importancia en la relación con la naturaleza. Esto significaría que la sociedad debe asumir los costos que se le trasladan por los efectos ambientales. Y para completar el esquema, los instrumentos económicos empezaran a gobernar las acciones encaminadas a la protección del medio ambiente, en detrimento de la intervención del Estado. Es decir que se protege la naturaleza en la medida en que los costos de su afectación aumenten; el interés gobierna ahora el comportamiento del Hombre frente a la naturaleza y el medio ambiente.

Pero otros temas hacen parte del catálogo de recomendaciones para bien gobernar. Temas como la pobreza, la paz, el desarrollo, los aspectos económicos del acceso a los recursos naturales, que antes eran vistos en la división ideológica comunista – capitalista, pierden ese

carácter y pasan a ser vistos como una realidad ajena al debate ideológico. Todos esos nuevos paradigmas tienen una relación con el tema ambiental y por lo tanto generan nuevas preocupaciones internacionales que van de la mano con la nueva dinámica de las relaciones entre los Estados.

Ahora bien, lo que puede verse en el fondo de esos debates es una tensión por el acceso a los recursos naturales, en la medida en que genera competencia entre los Estados que los buscan para hacer frente a los nuevos retos que impone el modelo de desarrollo económico imperante y dominante a partir de la desaparición de la guerra fría.

Se genera una demanda global de diversos recursos estratégicos para el desarrollo que hace insostenible su uso y, por lo tanto, se verían abocados a desaparecer en breve tiempo. Hay una verdadera guerra por los recursos naturales y la lucha por esos recursos marcará o influirá en las guerras del futuro (Klare., 2001, p. 23), lo cual seguramente requerirá una nueva lógica en las relaciones internacionales.

En ese orden de ideas, el final de la guerra fría permitió la introducción de conceptos y problemáticas que estaban marcadas por el debate ideológico de la época. La pobreza, el desarrollo, la paz, dejaron de ser motivos de discusiones puramente ideológicas y pasaron a ser parte de un debate mucho más amplio. Ya no se pone en duda el cuestionamiento de la modernidad en nombre de la contestación y la crítica del modelo consumista de la sociedad, ya no se pretende cambiar el modelo de sociedad, económico y político. Ahora el medio ambiente y la naturaleza contribuirán a mantener el Estado y a fortalecerlo, pero desde la economía, es decir, incorporando en la lógica económica a la naturaleza. Esta deja de ser una creación ideal, puramente científica o producto de la divinidad, para convertirse en una mercancía más.

La ciencia y la tecnología contribuirán a esto desarrollando métodos que permitan su explotación y su uso eficiente y económico, sin que esto implique un riesgo mayor para su sostenibilidad. Bien lo dice el principio noveno cuando señala: “Los Estados deberían cooperar en el fortalecimiento de su propia capacidad de lograr el desarrollo sostenible, aumentando el saber científico mediante el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, e intensificando el desarrollo, la adaptación, la difusión y la transferencia de tecnologías, entre estas, tecnologías nuevas e innovadoras”. El saber científico contribuirá al

desarrollo sostenible, pero este conocimiento no podrá llegar a todos los Estados, solamente los más desarrollados alcanzan este saber, y de ahí la necesidad de cooperación con el fin de mantener un equilibrio necesario para la conservación de los Estados.

Todos los temas anteriores que estaban alejados de la naturaleza y el entorno, se entremezclan para resaltar la importancia de estos dos elementos que siempre estuvieron presentes en la formación, la conservación y el fortalecimiento del Estado, pero vistos de forma distante. No se habían traído a la escena política por cuanto nunca antes la población había visto la relación que tenían la forma de abordar la naturaleza y los efectos en el entorno generados por esa manera de verla. Esto solo sucedió cuando la sociedad cuestionó el método de acceso a los recursos como factor generador de desigualdad, y cuando la sociedad se dio cuenta que el entorno también la transformaba.

En un primer momento fue una visión colectiva, lo que se dio en los años sesenta, pero poco a poco ese cuestionamiento, ese intento de transformar la sociedad, se fue desviando hacia lo individual, y vino una especie de desencantamiento, no ya de la divinidad, sino de lo social, y bien lo advierte el Ministro Brundtland cuando dice “el decenio actual se está caracterizando por un retraimiento de las preocupaciones sociales”. Y allí se busca entonces que lo individual se convierta en una forma de orientar la población para aproximarse a la naturaleza.

Por una parte un modelo fundamentado en el mercado como único regulador de lo social y de lo político, va de la mano con un impulso a la búsqueda individual de encuentro con la naturaleza. Dos visiones, aparentemente contradictorias coinciden en su objetivo.

Uno busca gobernar la sociedad a partir de los intereses presentes en el mercado, el otro está en pos de la visión mística de la naturaleza, que busca conservarla. Conflictos aparentes, pero una sola coincidencia: no poner en duda al Estado ni al modelo social y económico que incorpora.

Los problemas se orientan hacia la necesidad de obtener recursos para aumentar la capacidad de los Estados en lograr su desarrollo y su fortalecimiento, pero esta vez juegan un papel fundamental las empresas como demandantes importantes de dichos recursos. Los riesgos de aparición de nuevas fuentes de tensión y conflicto por el acceso a recursos

naturales estratégicos, la desigualdad generada por el acceso a estos, la pobreza derivada de un uso indiscriminado de los recursos, la apropiación de estos, y una pobreza y desigualdad cada vez mayores generadas también por un entorno que se torna agresivo con las mayorías, una transformación de culturas como consecuencia del acceso a los recursos por grandes organizaciones privadas, en fin, una crisis que no pone en duda al sistema, sino que lo puede desestabilizar para caer en el caos y que, por ende, pone en riesgo la estabilidad de los Estados.

Esto impone la necesidad de buscar puntos de equilibrio entre los Estados y al interior de estos. Pero simultáneamente, los nuevos paradigmas marcados y heredados de la guerra fría recomponen los actores internacionales y nacionales, dándoles importancia a diversos grupos de interés que generan una militancia por un reconocimiento de los nuevos temas que marcan las realidades de sociedades caracterizadas por la pobreza, la guerra y el subdesarrollo, y otros que buscan acceder a los recursos para buscar un beneficio exclusivamente privado. Temas dentro de los cuales está el medio ambiente y que, en cierta forma, van a delinear una nueva perspectiva de las relaciones internacionales y de las relaciones al interior de los Estados, respecto a los procesos de ocupación del territorio y el acceso a los recursos naturales, generando la necesidad de mantener la estabilidad de los Estados, que ahora se denomina seguridad nacional; en ocasiones se recurre al concepto de seguridad ambiental para reafirmar la importancia y el carácter esencial de la naturaleza para lograr el Desarrollo Sostenible al interior de cada Estado.

Ahora bien, en todas las Resoluciones de las Naciones Unidas, así como en las Declaraciones citadas, se observa la interrelación entre la afectación del medio ambiente, el desarrollo, la superación de la pobreza, el riesgo generado por el crecimiento poblacional, el desarrollo tecnológico y la necesidad de mantener el equilibrio de los Estados que requieren de políticas que permitan superar esos riesgos y mantener su seguridad.

Capítulo Tercero

Naturaleza, y Medio Ambiente como Elementos de la Seguridad de los Estados

Como se vio antes, el tema de la Seguridad entra dentro del análisis de la razón de Estado a través de Carl Friedrich, quien da un giro a este concepto para traerlo a una lógica acorde con las realidades vividas en ese momento, y que de cierta forma se prolongan posteriormente hasta nuestros días.

En efecto, al señalar que no debería hablarse de razón de Estado sino de una razón de Estado constitucional que supone la seguridad de este, la razón de Estado se desplaza a un problema de seguridad del Estado. Como bien lo señala Friedrich “Desde Maquiavelo hasta Hegel, la seguridad y la supervivencia, y más precisamente, el buen Estado, del orden constitucional y políticamente civilizado ha sido desafiado ingenuamente hasta para las mejores mentes”, (Friedrich, 1957, p. 108).

A partir de este autor la seguridad desplaza el discurso de la razón de Estado pues para él la seguridad es un imperativo para la supervivencia del orden constitucional y cualquier riesgo que surja puede poner en peligro dicho orden. Lo que se busca entonces es la supervivencia del orden constitucional que es finalmente, según el autor, la verdadera razón de Estado constitucional. Esto por cuanto la legislación para preservar el orden constitucional, es decir el Estado, debe estar en la misma constitución, con lo cual se evita el dilema moral de desconocer la ley para preservar el Estado.

Al realizar estos planteamientos se genera un nuevo discurso sin los prejuicios del pasado, que conlleva el que se comience a hablar entonces de seguridad de los Estados y no de razón de Estado. Y por otro lado al incorporarse en la constitución, se evita hablar de la mala y la buena razón de Estado, pues solamente existe una, que es la seguridad del Estado, o bien como se conoce comúnmente como seguridad nacional, y sobre todo, es un “gobierno de la ley”. Y ante cualquier temor que surja para el orden constitucional, se puede activar el marco legal para su supervivencia.

Ahora bien, esta idea no ha sido, sin embargo, comprendida en su verdadera dimensión, pues se ha asimilado el tema de seguridad a lo militar, lo que aun cuando es cierto, sobre todo en América Latina, no puede permitir que se confundan estas manifestaciones militares del concepto de seguridad que podrían considerarse como la mala razón de Estado, con otras que se manifiesta cuando no es necesario romper el orden constitucional, ni mucho menos recurrir a lo militar que constituyen una buena razón de Estado. Por otra parte, el tema de la seguridad también se ha pretendido limitar a lo internacional, pero es otra variante del mismo tema: la razón de Estado frente a los enemigos externos.

En todo caso, es conveniente señalar que en el presente escrito no trata de realizar un estudio sobre la seguridad, sino mostrar cómo el concepto fue introducido por un analista de la razón de Estado, y que en materia ambiental se ha incorporado el concepto de seguridad ambiental o bien, en otras ocasiones, se hace referencia a que el medio ambiente hace parte de la seguridad nacional de los Estados.

Lo que se pretende es mostrar cómo el tema ambiental ha ido entrando en forma explícita en los temas de la razón de Estado a través de los conceptos de seguridad nacional o de seguridad ambiental, y además a través de la constitucionalización del medio ambiente, lo cual permite mostrar la dimensión política que adquiere el tema al desarrollarse de esta forma.

1. Seguridad: Algunas Consideraciones en Torno al Tema y su Relación con lo Ambiental

El concepto de seguridad ha sido siempre problemático en su definición y alcance, tomándose bien como concepto central en las relaciones internacionales o bien como paradigma de la defensa del Estado a nivel interno. Sobre todo se tenía una visión militar de los aspectos de seguridad. Sin embargo, al terminar la llamada guerra fría, surgen nuevos enfoques sobre el tema, ampliando el espectro de análisis sobre esta. Es la escuela de Copenhague la que ha contribuido a ampliar los estudios sobre seguridad, ampliando su campo de análisis y dando lugar a conceptos de “securitización” y de seguridad, económica, humana y ambiental. En una misma línea de análisis se han desarrollado otros enfoques respecto al tema de la securitización y a los nuevos retos de la seguridad en el mundo (Collins, 2007, p. 188).

Sin pretender en el presente trabajo realizar un estudio sobre el tema, pues no es el objeto de la problemática, es necesario hacer algunas referencias por cuanto el giro que ha dado es, el concepto de razón de Estado en los últimos tiempos. Sin embargo, el tema fue tratado mucho antes por algunos teóricos latinoamericanos, que aun cuando venían de los centros de pensamiento militar, tal vez delinearon gran parte del marco teórico que hoy existe sobre el tema. Tal vez hubo una manifestación militar en este continente, la mala razón de Estado, para luego dar paso a una manifestación política, tal vez la buena razón de Estado.

Tradicionalmente la seguridad era vista como un tema relacionado con la guerra y el dominio de las fuerzas militares sobre estos aspectos. En una época de tensiones entre los bloques dominantes del mundo como eran el occidental y el comunista, la seguridad se limitaba a mantener un equilibrio internacional entre los dos bloques, sin perjuicios de que en algunas regiones del mundo esa tensión se trasladara a lo interno, como fue el caso de América Latina con la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN). Es decir que lo que propone la escuela de Copenhague tal vez ya había sido propuesto por los centros de pensamiento inspiradores de la doctrina de la DSN. Esto no significa que en el presente trabajo se vaya a desarrollar un estudio sobre esta relación, pero sí partimos del hecho que existe una relación entre esos conceptos y la forma de abordarlos, con el gran problema de que el continente dichos análisis fueron planteados por las fuerzas armadas. Con lo cual surgiría un interrogante y es hasta dónde la DSN se inspiró en los autores clásicos para desarrollar una teoría de la razón de Estado, y a su vez hasta dónde esta teoría posteriormente sirvió de modelo al resto del mundo, al menos occidental, para llevar a lo que luego se llamaría la securitización. Son interrogantes que, si bien desbordan la presente tesis, sí se relacionan en la medida en que el medio ambiente ha sido securitizado, y no hay que olvidar que la primera constitución en el continente en haber introducido el derecho al medio ambiente como fundamental fue la constitución de Chile de 1980, que fue expedida bajo el gobierno de Pinochet. Entonces allí se entrelaza una serie de otros temas que se desprenden del planteamiento inicial, a saber, el uso del medio ambiente y la naturaleza como un instrumento del arte de gobernar.

Sin embargo, al dársele a la palabra seguridad un espacio en lo político el campo de análisis y de acción del concepto también se amplía a otras esferas del Estado (Buzan, Waeber y De Wilde., 1998, p. 5). Dicen los autores citados que tal vez la seguridad es una

especie de estabilización de conflictos y de amenazas que hacen que el Estado se movilice en esas situaciones de emergencia. Es necesario, dicen construir una conceptualización en torno a la seguridad que permita distinguir lo político de lo militar por cuanto las amenazas pueden surgir desde otros campos de acción.

Si bien estos análisis siguen el tradicional enfoque de la seguridad vista desde lo internacional, lo cierto es que actualmente, ante la interrelación existente entre la política internacional y la nacional, es difícil precisar cuándo estamos ante un problema de seguridad exclusivamente internacional, tanto más cuanto que existe una globalización que trasciende lo económico. Esto lleva a que la escuela de Copenhague considere la seguridad como un problema de supervivencia del Estado, lo que a su vez permite que siempre que se invoque se pueden tomar medidas extraordinarias. La seguridad surge cuando un determinado asunto es considerado como una amenaza para un determinado objeto, en este caso el Estado, que a su vez comprende el gobierno, el territorio y la sociedad, (Buzan, Waever, & De Wilde, 1998, p'sg. 21).

Ahora bien, hay una constante interrelación entre lo internacional y lo nacional. Esto quiere decir que las amenazas a nivel internacional pueden repercutir en la seguridad de los países a nivel interno, como los conflictos internos de los Estados pueden repercutir a nivel internacional. A su vez, al ampliar el concepto de seguridad a otros campos más allá de lo militar, es lógica consecuencia que el concepto y su aplicación se desplacen igualmente hacia lo interno. Aquí se hace de nuevo imperativo recordar a Friedrich en su planteamiento sobre la razón de Estado, para quien la seguridad del orden constitucional frente a amenazas externas puede desplazarse a vulnerabilidades y riesgos internos. Razón por la cual es necesario que el Estado se dote de mecanismos internos de seguridad para hacer frente a estas amenazas.

Estos autores también hacen referencia a la “securitización” de algunos temas, es decir cuando por determinadas razones políticas algunos temas, objetos, actores hacen parte del concepto de seguridad, es decir deben ser securitizados para ser tenidos en cuenta por el Estado, bien sea porque son elementos esenciales de este y requieren de su supervivencia o bien porque ponen en riesgo la seguridad del Estado. Así la securitización va en una doble vía, como objeto de protección del Estado o como objeto de acción de este para proteger su supervivencia. Por otra parte, la securitización supone una actuación legítima del Estado para

hacer frente a las amenazas de los asuntos cuya securitización ha sido considerada como necesaria.

Pero para que se pueda hablar de seguridad se hace necesaria la aceptación del análisis, a través del discurso, tal como lo señala la escuela de Copenhague. Uno de esos conceptos que se ha securitizado ha sido justamente lo ambiental, en la medida en que se ha desarrollado un discurso que impone la necesidad de tomarlo en cuenta como parte de la seguridad de los Estados y del equilibrio internacional, o mejor dicho, de la seguridad internacional. Es un claro ejemplo del desarrollo del que se habla siempre en materia ambiental, del pensar global y el actuar local, es decir que es un tema que tiene dos dimensiones geográficas: una nacional y otra internacional.

Buzan plantea que la seguridad no necesariamente aparece cuando se recurre a dicha palabra, sino que basta con hacer surgir una amenaza para que la población, que él llama audiencia, acepte la toma de medidas especiales para hacerle frente. Esto surge como consecuencia de la existencia de la necesidad de supervivencia ante las amenazas. Es decir, antes de que se corra el riesgo de que la colectividad y los principios desaparezcan o se vean amenazados es necesario adoptar medidas, no importa que estas sean excepcionales.

Los temas que deben ser tomados en cuenta tienden a ser securitizados, tal es el caso de los problemas ambientales, como lo señala Buzan. De ahí que los planteamientos de este autor tiendan a considerar que existen sectores que son objeto de securitización, de acuerdo a lo que políticamente se considera como objeto imperativo de securitización. Es por esto que este enfoque no desconoce los estudios tradicionales sobre seguridad, sino que busca abordarlos de otra manera en la medida en que se busca ampliar el espectro de análisis de la seguridad, o como lo dicen estos, la agenda de la seguridad encuentra en los sectores una mayor amplitud de análisis. Y, sobre todo, que en un momento de globalización económica se busca desmilitarizar los problemas de la seguridad, principalmente por la variedad de nuevos aspectos que pueden afectarla.

Es la nueva razón de Estado, en la medida en que la seguridad supone la necesidad de conservar el Estado y el mercado, con el fin de ofrecer a los actores económicos la tranquilidad de su conservación y el aumento de su capacidad de manejo del mercado. Al mismo tiempo se hace necesario dirigir lo social para que no afecte al mercado ni al Estado,

pero que todos ocupen un espacio geográfico en donde se desarrolla la dinámica de cada uno de estos componentes.

En efecto, la seguridad se desplaza ahora a lo interno y no solamente hacia las amenazas externas. De allí que algunos autores consideren que la seguridad del Estado tiene dos caras, como el dios Janus: una que hace referencia a las amenazas a su supervivencia provenientes del exterior, bien sea por causa de otros Estados o por grupos o incluso personas; y otra que se refiere a la necesidad de mantener la seguridad a nivel interno, frente a las amenazas que pueden surgir y afectar su supervivencia, sus leyes, su territorio o su población, (Morgan, 2007, p. 14).

Ahora bien, tanto la Escuela de Copenhague como otros estudiosos de la seguridad en una aproximación crítica, intentan desprenderse de la concepción tradicional de seguridad, limitada a lo militar; no logran, sin embargo, plantear directamente el tema de seguridad desplazado al campo interno de los Estados. Si bien plantean otros objetos que hacen parte de la seguridad, como es lo social, lo económico y lo ambiental, es importante intentar plantear estos aspectos en términos de seguridad interna de los Estados, que no es más que una nueva forma de razón de Estado. Ciertamente, si la seguridad es considerada como un referente a la supervivencia del Estado, su población y su integridad territorial, no es más que una manera distinta de definir la razón de Estado. Tal vez por esa razón, los nuevos estudios no logran alcanzar a desarrollar planteamientos que trasciendan lo puramente internacional y militar, para señalar que así como la razón de Estado fue una forma del arte de gobernar, ahora la seguridad es también una nueva manera de gobernar al Estado y a la sociedad, en la medida en que dicho concepto va más allá de la necesidad de supervivencia del Estado.

Tal vez en el término de securitización se intente ese planteamiento, en la medida en que algunas materias o asuntos nuevos entran dentro de la seguridad, los cuales son incorporados por ciertos actores que tienen intereses específicos en que estos hagan parte del concepto, lo cual se logra a través de un discurso que tiende a securitizarlos. Pero ese discurso es, naturalmente, político. Así las cosas, el Estado que comprende todos esos factores securitizados, es quien en realidad se protege para conservarse y acrecentar su poder. No es nada distinto, insistimos, a la razón de Estado. Ya sea lo económico, lo social o lo ambiental lo que se securitiza, es en realidad el Estado quien al final se conserva.

Lo que se debe incorporar ahora en el análisis es que ya no se busca la conservación del Estado en búsqueda de un interés general, sino que se busca la conservación de nuevos elementos, como son el mercado y lo que este incorpora, como son los recursos naturales y la población, que ahora se convierte en consumidor. Este fenómeno surge sobre todo después de la guerra fría, que es cuando aparecen los nuevos estudios sobre la seguridad y que intentan ampliar los estudios y análisis de este concepto, sobre todo por la necesidad de pasar de un mundo bipolar a un mundo multipolar.

Una vez que un aspecto hace parte de la seguridad, se despliegan una serie de acciones, dentro del marco institucional, pero que hacen parte de acciones de excepción, pero no por esto contrarias al derecho, pues se encuentran dentro de la Constitución, que es justamente lo que señala Friedrich de la razón de Estado constitucional, y a lo cual se refiere siempre por los aspectos de seguridad que requiere el Estado para evitar que se cambie el régimen existente, que para él es la democracia y el capitalismo, frente al comunismo.

Es decir que en el fondo, el planteamiento sobre la securitización podría encontrar sus antecedentes en Friedrich. La securitización no sería más que cualquier aspecto que ponga en riesgo, de acuerdo al discurso que se despliegue, la seguridad del Estado, que en palabras de Friedrich es el orden constitucional y por ende se hace necesario tomar acciones ante esas amenazas, las cuales deben estar dentro de la Constitución como un mecanismo de defensa de dicho orden.

En ese sentido, Friedrich no asume que los riesgos para la seguridad sean exclusivamente militares, por el contrario, él no hace referencia en especial a una amenaza, sino a todo aquello que ponga en riesgo el orden constitucional y los valores subyacentes en él. Entonces, en ese orden de ideas, este autor se anticipa en ver que los peligros para el Estado no son solamente externos, sino también internos, y pueden provenir de diversos aspectos.

Ahora bien, América Latina aporta elementos teóricos, provenientes es cierto, de una época oscura, pero que en el fondo corresponde a la manera como este continente se fue plegando poco a poco a las formas occidentales de gobernar, dejando de lado su particularidad. Y que tal vez por eso pasa, o se hace pasar desapercibida esa estructura teórica que sirvió de sustento y fundamento político a las dictaduras de los años setenta en el continente. Es necesario reconocer que los autores de la Escuela de Copenhague manifiestan justamente los riesgos de la securitización en países en los cuales son ciertas élites no

democráticas o los militares quienes definen qué, cuándo y cómo se securitiza un elemento del Estado. Tal vez por esto no se aproximan a revisar los estudios existentes en el continente sobre el tema de la seguridad.

2. Seguridad Económica

Existe una problema en cuanto la seguridad económica sobre todo en un marco de un sistema capitalista, por cuanto cualquier factor que altere la eficiencia de los mercados podría considerarse como una alteración a la seguridad (Buzan - Weaver - De Wilde, 1998, p. 98)

La idea de la seguridad económica surge después de la segunda guerra mundial, como parte de la existencia de un mundo bipolar en el cual existían dos sistemas económicos totalmente diferentes, (Dent, 2007, p. 205). Esto por cuanto no solamente existían dos grandes potencias en lo político y lo militar, sino también en lo económico, lo cual exigía buscar un equilibrio que permitiera la estabilidad internacional.

Sin embargo, con el proceso de globalización, luego de la caída del muro de Berlín, se ha evolucionado hacia otra explicación para centrarse en la capacidad financiera o industrial de los países, o bien buscando nuevos enfoques, dependiendo de la escuela que se siga.

En todo caso, lo que buscaría la seguridad económica es mantener unas condiciones estructurales de cada país para lograr el máximo beneficio de sus recursos económicos, de acuerdo al modelo económico adoptado y buscando hacer frente a las amenazas y los riesgos tanto internos como externos, (Dent, 2007, p. 210).

Para el pensamiento liberal, la importancia de la seguridad es la de implementar su propia agenda en las áreas del comercio, la producción y las finanzas. Es decir que se requiere la estabilidad para poder implementar el ideal de un mercado libre de afectaciones.

Al aceptarse este enfoque es evidente que surge la idea de que la seguridad económica lo que busca es mantener la supervivencia del mercado pues se requiere de su conservación para mantener el equilibrio que busca la idea de mercado. Pero como lo plantea el mismo Buzan, surge el reto de mantener dicha estabilidad económica y política, en un sistema en el cual se aumentan las desigualdades sociales y se eliminan las funciones del Estado.

Es decir que la seguridad económica supone la seguridad del Estado, en la medida en que este debe garantizar las reglas impuestas por el mercado. En la medida en que en una economía, o mejor, en una sociedad de mercado se requiere gobernar solamente a partir de este, lo político se convierte en esencial en la medida en que conserve la tranquilidad y estabilidad de los actores económicos, que serían los únicos que a su vez requerirían de seguridad por ser quienes impulsan lo social a través del mercado.

En este sentido se busca conservar el Estado para conservar el mercado, con el fin de fortalecer este último, en la medida que es quien gobierna a la sociedad. Y el Estado debe fortalecerse en la medida en que se requiera para fortalecer el mercado. Es una espiral que se auto alimenta a sí misma de las ideas de conservación y fortalecimiento del poder de uno para acrecentar el poder del otro, todo esto de forma recíproca.

Es interesante resaltar la idea de Buzan, en el sentido de señalar que, bajo el concepto de seguridad económica en un sistema liberal, se deben crear las condiciones esenciales para que en una estabilidad del mercado los actores puedan competir sin merced. Señala que en ese sentido se podría plantear un paralelo con la seguridad militar en Europa durante el siglo XIX, en la medida en que los monarcas reconocían la necesidad de las reglas para la guerra pero había un límite en evitarlas, es decir que igual se producían, en la medida en que la guerra era un instrumento de la diplomacia. Se podría decir que ahora la competencia generada en el mercado, bien sea nacional o internacional, pretende tener límites pero al mismo tiempo es válido desplegar mecanismos para obtener la mayor rentabilidad posible del y en el mercado. Se podría entonces parafrasear que si la razón de Estado fue parte de una forma de fortalecer los Estados para conservarse, ahora la seguridad es el mecanismo mediante el cual se conserva el mercado y su fortalecimiento, lo cual a su vez contribuye a la conservación y fortalecimiento del Estado.

En una economía globalizada, es lógico que la seguridad económica se globalice igualmente, con lo cual se da un doble sentido a la seguridad económica, interna o nacional, que supone la conservación del mercado, pero también la internacional, pues esta mantiene el equilibrio entre los países que buscan, ante todo, mantener la libre circulación de mercancías y el capital.

Ahora bien, el tema de la seguridad económica se entremezcla con otros sectores, como es el caso de lo ambiental, en la medida en que este hace parte de lo económico. Es decir que, mediante la economización de la naturaleza y el uso de instrumentos económicos para abordar la problemática ambiental, la seguridad económica tiende a confundirse con la seguridad ambiental.

En efecto, si entendemos el medio ambiente y la naturaleza como el soporte y suministrador de bienes y servicios al mercado, es evidente que cada vez que se ponga en riesgo esa existencia de recursos, surge una amenaza para la preservación del mercado. A su vez, el mercado, como un instrumento que permite el libre juego del comercio, exige mayores recursos, con lo cual se afecta la estabilidad y supervivencia de los ecosistemas, y que así mismo hace necesario conservar la naturaleza. En ese sentido no solamente se entremezclan sino que se equilibran mutuamente dos sectores que se interrelacionan. La seguridad económica es, pues, esencial para la seguridad ambiental, y viceversa.

3. La Seguridad Ambiental y sus Meollos.

La seguridad ambiental supone el ingreso del medio ambiente y la visión de la naturaleza de la sociedad, en el discurso, o en la agenda política, cuando ya no representaba un peligro por parte de lo que se llamó el movimiento ecologista de los años sesenta, que planteaba una crítica del modelo capitalista y de la sociedad de consumo. Es decir, cuando esos planteamientos se desplazaron de la crítica a la modernidad hacia un discurso más idealista por un lado, y económico por otro, se incorpora el tema al interior del Estado. Esto significa que desde el ámbito económico, se aborda como una necesidad para hacer viable la conservación del sistema económico, y desde el ámbito social, se vuelve un elemento espiritual que lleva a que coincidan los deseos individuales con la necesidad económica de conservación del entorno y de la naturaleza, que ahora se denominan recursos naturales.

El discurso ambiental se inicia como una forma de subvertir el orden establecido, es decir, poniendo en riesgo la conservación del Estado, pero termina siendo posteriormente parte del mismo interés del Estado, lo cual muestra cómo dos visiones enfrentadas terminan siendo convocadas por un objetivo nacional: preservar el medio ambiente y la naturaleza. En ese momento entra a ser parte de la posibilidad de securitización, en la medida en que el discurso, tanto científico como político, fue generando esa necesidad.

En un comienzo, el medio ambiente y su afectación surge como una amenaza para la seguridad, y posteriormente se convierte en sí mismo en un factor de seguridad, al ser securitizado.

Estas dos ideas deben ser precisadas, pues no hay acuerdo sobre el tema de la seguridad ambiental. En efecto, el tema del medio ambiente se incorpora en el discurso ambiental a partir de dos agendas que se complementan. Una es la científica, la otra la política. Aquella manifiesta que el deterioro del medio ambiente puede afectar el mismo futuro de la humanidad y la civilización como hoy la conocemos. Esto conduce a la vez a que la agenda política incorpore el tema, con lo cual puede ser securitizado. Señalan esto autores que la agenda política no solamente tiene en cuenta los aspectos ambientales de forma sensacional o emocional sino que hace parte de las políticas ordinarias. Esto hace que todas las organizaciones incorporen el medio ambiente como parte de sus actividades cotidianas, sin importar que crean o no en estas. Pero esto corresponde más a una politización que a una securitización (Buzan, Waever, & De Wilde, 1998, p. 73). Sin embargo, a medida que los discursos de ambas agendas van construyendo puentes, se securitiza el tema.

Ahora bien, es necesario hacer una pequeña revisión sobre la evolución del tema. Uno de los primeros autores en hacer referencia al tema fue Lester Brown, quien crítica en un texto de 1977 la excesiva militarización del concepto de seguridad nacional, cuando existen otros riesgos para esta. Señala Brown que “La deterioración de los sistemas biológicos de la tierra no es un asunto periférico que concierne solamente a los ambientalistas. La economía global depende de estos sistemas biológicos. Cualquier amenaza a su viabilidad es una amenaza también para la economía global. Cualquier deterioro de estos sistemas representa un deterioro para el futuro de la humanidad”, (Brown, 2007, p. 7).

Esta situación, aunada al crecimiento poblacional, contribuye a la crisis energética, la afectación al clima, la crisis alimentaria y económica, todo lo cual genera amenazas para la humanidad, pero debe entenderse igualmente que es para el Estado.

Brown concluye su texto señalando que “Las numerosas nuevas amenazas que surgen (contra la seguridad nacional) se derivan directa o indirectamente del cambio rápido de las relaciones entre la humanidad y los sistemas naturales y los recursos de la tierra. El

despliegue del estrés de esta relación se manifiesta inicialmente como un estrés ecológico en sí mismo y, posteriormente, en una escasez de recursos. Posteriormente se traslada hacia una presión económica, inflación, desempleo, escasez de capital e inestabilidad monetaria. Finalmente, esta presión económica se convierte en disturbios sociales e inestabilidad política". (Brown, 2007, p. 37).

Lo que antes era para la razón de Estado una forma de desplegar una estrategia para gobernar, ahora esta relación, territorio, población y la relación entre estos, surge como una amenaza para la conservación del Estado, lo cual exige, una vez más, que el Príncipe deje de preocuparse por la guerra y se preocupe más por la conservación de los recursos y la búsqueda de un equilibrio entre el entorno, la naturaleza y la población, con el fin de conservar el Estado y aumentar su potencia.

Se define también la seguridad, teniendo igualmente en cuenta, entre otros factores, el deterioro del medio ambiente, la escasez de recursos naturales, el crecimiento poblacional y, naturalmente, la pobreza que se ve asociada a esta problemática. Considera que las mayores guerras en la historia se han dado por los recursos naturales. Lo que plantea este autor es redefinir la seguridad nacional en términos diferentes a lo puramente militar, por cuanto pueden existir riesgos mayores que la amenaza de otros Estados. De esta forma se busca trasladar los criterios de seguridad a aspectos internos de los Estados, y la necesidad de hacer frente a las amenazas que surjan, pero no necesariamente mediante respuestas militares internas.

Es así como Ullman define la seguridad de la siguiente forma, "Una definición más útil (aunque ciertamente no convencional) podría ser: una amenaza para la seguridad nacional es una acción o secuencia de eventos que (1) amenaza drásticamente y durante un relativamente breve espacio de tiempo la degradación de la calidad de vida de los habitantes de un estado, o (2) amenaza significativa que reduce la gama de opciones de política disponibles para el gobierno de un Estado o de particulares, entidades no gubernamentales (personas, grupos, empresas) en el estado. Dentro de la primera categoría podría venir el espectro de trastornos y discapacidades que van desde guerras externas a rebeliones internas, de bloqueos y boicots a la escasez de materias primas y devastadores desastres "naturales" como epidemias que diezman, inundaciones catastróficas o sequías masivas y generalizadas. Estos son en su mayor parte bastante obvios: en su presencia, cualquier observador podría

reconocer que el bienestar de una sociedad se ha deteriorado drásticamente” (Ullman, 1983, pág 133).

Se puede observar que van surgiendo nuevos factores que deben ser tenidos en cuenta al momento de evaluar los riesgos para la seguridad nacional, dentro de los cuales están los provocados por el hombre, por la naturaleza, o por esta, pero como consecuencia de una acción de los humanos al transformar su entorno.

La relación entre problemas ambientales y seguridad no tiene unanimidad en la literatura sobre el tema. A manera de ejemplo se podría señalar que e los problemas ambientales son accidentales e involuntarios, mientras que las amenazas militares son provocadas; las amenazas ambientales no generan movilización, sino fortalecimiento de la lógica de la seguridad y las instituciones; los problemas ambientales no generan guerra entre las naciones. . (Barnett, 2001, p. 194).

Esto lleva a considerar, que el problema sigue siendo qué constituye seguridad nacional y cómo y por qué se logra esta. Si estos autores leyeran los teóricos de la DSN, seguramente encontrarían la respuesta.

Ahora bien, no debe perderse de vista que los mayores conflictos surgidos en la historia de la humanidad, han sido por conquista de territorio y consecución de recursos, dice Ullman. Agrega que si bien la primera causa, es decir la conquista de territorios ha disminuido en virtud de la consolidación de Estados soberanos, la segunda causa ha aumentado, la cual naturalmente tiene una connotación territorial, pero no es el objeto del conflicto. Es lo que se conoce como la “guerra por los recursos”, que busca mantener el suministro de estos cuando escasean en otros lugares, en virtud, sobre todo del crecimiento poblacional.

Estos autores coinciden en señalar cómo los factores de deterioro ambiental, la disminución de la biodiversidad, la escasez y la demanda de recursos pueden ser amenazas mayores para los Estados que la existencia de amenazas externas. Esas amenazas derivadas de factores ambientales y naturales pueden ser tal vez de mayor importancia, en la medida en que no solamente ponen en riesgo la estabilidad y supervivencia de los Estados, sino la misma supervivencia de la población.

En ese sentido el concepto de seguridad en los años 60 genera una corriente que comienza a plantear la necesidad de hablar de la incidencia de los problemas ambientales en la seguridad nacional cuando se inicia un proceso de toma de conciencia de la problemática ambiental y posteriormente las conferencias internacionales relacionadas con el tema ambiental, (Barnett, 2001, p. 184), y que se dan cuenta de la necesidad de hacerle frente a dicho tema como una necesidad de conservación del Estado, y sobre todo de la economía, como factor esencial a la supervivencia de la humanidad. Que es justamente el centro del análisis del informe de la Comisión de Medio Ambiente, conocido como “Nuestro futuro común”, o informe Brundtland. El paso de hablar de los problemas ambientales y la afectación a los recursos naturales, o bien de su escasez, como amenazas para la seguridad nacional, o a hablar de la seguridad ambiental se da en este informe.

En el Informe se plantean dos ideas principales. La primera, que el deterioro del medio ambiente, y la disminución de los recursos naturales, la pobreza y en especial el cambio climático puede generar diversos conflictos o transformaciones del territorio de los Estados y su población que pueden poner en riesgo la estabilidad de los Estados, es decir su seguridad. En segundo lugar, en relación con esta idea, o independientemente de esta, es la interrelación entre economía y medio ambiente, incluyendo los recursos naturales, como dos ámbitos que dependen el uno del otro, y cuando la economía se orienta a usar en forma excesiva los recursos generando su escasez se afecta el entorno, y cuando este se afecta como consecuencia se altera la economía.

Cualquiera de las dos ideas apunta a que se puede afectar la estabilidad, la conservación y fuerza de los Estados, pues los conflictos conllevan a su inestabilidad, y la disminución de los recursos demandados por la población afecta el desarrollo, lo que debilita al Estado y se ve acrecentado por la pobreza que se genera.

En ese sentido, el informe “Nuestro Futuro Común”, incorpora, por lo menos en su análisis, los elementos esenciales de una nueva visión de la razón de Estado en la medida en que se hace necesario redefinir un nuevo conocimiento del territorio, sus recursos y su población para lograr su conservación y fortalecimiento, que se logra a través de lo que la misma Comisión define como Desarrollo Sostenible. Esto da lugar a concebir nuevas formas de gobernar al hombre para orientarlo a los objetivos de estabilidad, conservación y fortalecimiento del Estado. Pero es necesario, revisar algunos apartes del informe para

comprender el verdadero alcance que tiene esta idea, es así cómo el informe sobre Nuestro Futuro Común dice: “La crisis del medio ambiente, cada vez más profunda y extensa supone una amenaza para la seguridad nacional – e incluso para la supervivencia -, amenaza que puede ser mayor que la que plantean vecinos bien armados y mal dispuestos y alianzas poco amistosas. En varias zonas de América Latina, Asia y el Oriente Medio, el deterioro del medio ambiente se está convirtiendo ya en una fuente de inquietud política y de tensión internacional”, (CMMA, 1992, p. 28).

Se hace necesario romper con los paradigmas del pasado para dar paso a unos nuevos que permitan la conservación de la sociedad, la economía, la superación o disminución de la pobreza, y por ende del Estado. Es así como la Comisión afirma que “gran parte de los actuales esfuerzos por conservar y mantener el progreso, satisfacer las necesidades y realizar las ambiciones humanas son simplemente insostenibles – tanto para las naciones ricas como en las pobres”. Más adelante señala que la “rapidez del crecimiento de la población puede intensificar la presión sobre los recursos y retardar el progreso del nivel de vida. Así pues, sólo se puede aspirar al desarrollo sostenible si el tamaño y el crecimiento de la población están acordes con las cambiantes posibilidades de producción de los ecosistemas. [...]

“El mundo real de sistemas económicos y ecológicos interconectados no cambiará, pero sí deberán modificarse las políticas y las instituciones pertinentes”. (CMMA, 1992, p. 28).

La población aparece nuevamente como objetivo de gobierno, así como la necesidad de transformar al Estado para hacer frente a los nuevos retos impuestos por los nuevos paradigmas surgidos como consecuencia del uso de los recursos naturales y las transformaciones del entorno.

En el capítulo sobre los nuevos enfoques sobre medio ambiente y el desarrollo la Comisión señala que el progreso de la humanidad siempre ha estado vinculado con el desarrollo tecnológico, y la capacidad de colaboración, entre los hombres y los Estados, es lo que se desprende de sus afirmaciones. Esto plantea la relación entre la economía y la ecología, que no es nada distinto a abordar el uso de los recursos económicos, pero dentro de una perspectiva nueva, en la cual ya no se ven los recursos aislados, sino como un ecosistema del cual hace parte el hombre.

El informe, en varias partes trae la idea de Estado, poder, instituciones, entre otros conceptos políticos, uno de los cuales resulta importante resaltar cuando afirma que “las tensiones sobre el medio ambiente y el desarrollo desequilibrado pueden aumentar las tensiones sociales. Podría alegarse que la distribución del poder y de la influencia dentro de una sociedad se sitúa en el centro de la mayoría de las cuestiones del medio ambiente y desarrollo”. (CMMA, 1992, p. 62).

Aunque reconoce las consecuencias del crecimiento poblacional y el desarrollo de los países, no por ello plantea la necesidad de generar nuevas formas de gobernar para evitar la crisis que se puede generar por las consecuencias negativas sobre el medio ambiente y los recursos naturales. Por esto considera que “los responsables de las decisiones políticas, orientados por el concepto del desarrollo sostenible, trabajarán necesariamente para asegurar que las economías en aumento continúen firmemente adheridas a sus raíces ecológicas y que estas raíces estén protegidas y nutridas de manera que soporten el crecimiento durante un largo periodo. Por esto, la protección del medio ambiente, es inherente al concepto de desarrollo sostenible, y que se concentra en las causas de los problemas ambientales más que en los síntomas”. (CMMA, 1992, p. 64). Es un claro consejo a los gobernantes para gobernar en aras de alcanzar la estabilidad, conservación y fortalecimiento del Estado.

Y cuando se va a la definición de desarrollo sostenible, es más clara esta idea porque se advierte cómo tal concepto se convierte en un nuevo paradigma para gobernar las sociedades. Señala que el desarrollo sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Es evidente que en esta definición está implícita la idea de conservación de los recursos naturales, el equilibrio de la población y la posibilidad que esta mantenga la posibilidad de satisfacer sus necesidades, que a su vez son la base de la economía, la cual a su vez hace parte del ámbito del Estado. Por eso, para lograr ese objetivo, es necesario que las políticas, es decir, la acción del Estado, presten atención al cambio en el acceso a los recursos y la distribución de los costos y beneficios. Esto a su vez supone el control del crecimiento poblacional para disminuir la presión que se ejerce sobre los recursos y los espacios del territorio que van siendo ocupados. Esta consideración lleva a definir una serie de estrategias nacionales dentro de las cuales se encuentran: (CMMA, 1992, p. 74).

- i) Revitalizar el crecimiento;
- ii) Cambiar la calidad del crecimiento;
- iii) Satisfacer las necesidades esenciales de trabajo, alimentos, energía, agua, higiene;
- iv) Asegurar un nivel de población sostenible;
- v) Conservar y acrecentar la base de los recursos;
- vi) Reorientar la tecnología y controlar los riesgos;
- vii) Tener en cuenta el medio ambiente y la economía en la adopción de decisiones.

Estas estrategias constituyen la base para que las naciones puedan conservarse y evitar de esta forma que los conflictos ambientales que se pueden derivar, bien sea de la escasez de recursos, el acceso a estos, el deterioro del entorno, pongan en riesgo la estabilidad de los Estados, que curiosamente en ocasiones se confunde con la idea de desarrollo. Tal vez por el énfasis económico que se pone al problema ambiental, en la medida en que la naturaleza ya no se trata como un ideal de equilibrio, sino como un objeto exclusivo de explotación y de suministro de recursos para la satisfacción de las necesidades de la población. La naturaleza se convierte en una simple fábrica de beneficios, siendo la economía la forma de distribuirlos, lo cual conduce a una visión puramente material de la naturaleza, y el hombre así finalmente se desprende de esta para controlarla y dominarla.

De no tenerse en cuenta, en todo caso, que la naturaleza no puede ser explotada incontrolablemente, la estabilidad de los Estados se encuentra en riesgo, y por esto se puede afectar la seguridad, que ahora es el concepto que aporta la idea de conservación del Estado.

Una preocupación constante del informe es la pobreza como factor desestabilizador de la seguridad, una vez más los pobres son objeto de una política que impida su sublevación o simplemente atenten contra la estabilidad política. Pero ese catálogo de preocupaciones trasciende la naturaleza, el entorno y trata de incorporar una serie de conceptos, elementos o factores que también pueden poner en riesgo la seguridad. Es así como la discriminación, el reconocimiento de la diversidad étnica, la igualdad, la libertad, en fin, una serie de elementos que trascienden la naturaleza, o por lo menos, como esta había sido conocida hasta entonces, hacen parte hoy de nuevos temas incorporados en la reflexión sobre el entorno, la naturaleza

y el medio ambiente. Se podría pensar que la naturaleza supera las ideas que la conformaban antes como eran el aire, la fauna, el suelo, las aguas, el espacio, los bosques, en fin, lo que antes era esa naturaleza que generaba nostalgia. Ahora la naturaleza la conforman aspectos esenciales del hombre, como su raza, la etnia a la que pertenezcan y ciertos valores sociales como la paz, la discriminación, la igualdad e incluso la libertad.

Tal vez por eso el informe afirma que “La presión ambiental es muy pocas veces la causa exclusiva de los grandes conflictos en el propio país o entre países. Sin embargo, estos conflictos pueden ser el resultado de la marginación de ciertos sectores de la población y de la consiguiente violencia. Esto ocurre cuando los procesos políticos son incapaces de canalizar los efectos de la presión ambiental resultante, por ejemplo, de la erosión y la desertización. Por consiguiente, la presión ambiental puede constituir una parte importante de la serie de consecuencias negativas asociadas a un conflicto y, en ciertos casos, puede actuar como catalizador.

“La pobreza, la injusticia, la degradación ambiental y el conflicto ejercen una interacción compleja y poderosa”, concluye la Comisión (CMMA, 1992, p. 344).

No es la guerra entre naciones lo que afecta la seguridad de los países, ni el equilibrio internacional en la aparición de conflictos relacionados con la naturaleza, lo que puede poner en peligro la estabilidad de los Estados, sino esto unido a otras preocupaciones de cualquier arte de gobernar, como es la injusticia y el equilibrio en la población para lograr que todos tengan la posibilidad de bienestar y felicidad.

Por otra parte, el informe resalta la interdependencia existente entre economía, ambiente, competencia armamentista y seguridad militar. Esa interdependencia entre múltiples factores y elementos que conforman el Estado, impone la necesidad de repensar la seguridad. La cual no es vista ya solamente a nivel internacional sino nacional.

Esto lleva a concluir el informe de que existe una estrecha relación entre desarrollo sostenible y seguridad, de ahí el acápite III del capítulo 11 del informe que se titula justamente “Hacia la Seguridad y el Desarrollo Sostenible”, es decir, uno y otro son interdependientes, complementarios y objetivos a alcanzar por la sociedad y los Estados.

Están entrelazados de manera que uno es condición del otro, lo cual exige desplegar estrategias de gobierno en esa dirección.

Por esto el informe señala que:

“La primera etapa del establecimiento de una base más satisfactoria para la gestión de las relaciones entre la seguridad y el desarrollo sostenible consiste en ampliar nuestra visión. Los conflictos pueden surgir no solamente a causa de amenazas políticas y militares a la soberanía nacional, sino también a raíz de la degradación ecológica y del acaparamiento de las opciones de desarrollo.

“No existen por supuesto, soluciones militares para la “inseguridad ambiental”, ya que la guerra moderna puede crear por sí sola grandes peligros ecológicos internacionalmente compartidos. Además, la idea de soberanía nacional ha sido fundamentalmente modificada por el hecho de existir interdependencia en los ámbitos de la economía, del medio ambiente y de la seguridad. Los bienes mundiales no pueden administrarse desde ningún centro nacional: el Estado en tanto que nación, es incapaz de hacer frente a las amenazas que se plantean a los ecosistemas compartidos. Las amenazas a la seguridad ambiental solamente pueden resolverse mediante la gestión conjunta y mediante procedimientos y mecanismos multilaterales”. (CMMA, 1992, p. 357).

Esta cita ilustra suficientemente la nueva visión que se plantea del Estado y sus componentes, territorio, recursos, población, a nivel interno, pero también la necesidad de unas relaciones internacionales distintas, que deben orientarse a lograr los objetivos de desarrollo y seguridad, estando en el centro la economía como el ámbito donde se logra el desarrollo y se distribuyen recursos, y que necesariamente hace parte de la seguridad. Esta hace parte de la estrategia de un nuevo gobierno de la población, el territorio y los recursos naturales.

El informe hace un llamado a romper paradigmas del pasado para abordar una nueva realidad con nuevos enfoques, lo cual supone la transformación de todas las esferas de la vida, y de las instituciones de los Estados a nivel nacional e internacional. Invita a incorporar en la acción del Estado la variable ambiental, lo cual supone el desarrollo sostenible, señalando que las políticas deben orientarse teniendo en cuenta esos factores, en especial los

que tienen “a su cargo la gestión de la economía”. Para esto señala que “Esta nueva consciencia exige cambios importantes en la manera en que los gobiernos y los individuos enfocan las cuestiones del medio ambiente, del desarrollo y de la cooperación internacional. Los enfoques de la política ambiental pueden caracterizarse aproximadamente de dos maneras. Primera, como un “programa corriente”, que refleja un enfoque de la política, legislación e instituciones ambientales que fija su atención en los efectos sobre el medio ambiente. Segunda, un enfoque que se concentra en las políticas que son las causas de esos efectos. Estos dos enfoques representan dos maneras claramente distintas de considerar tanto las cuestiones como las instituciones que se ocupan de ellas”, (CMMA, 1992, p. 366).

Si se toma el primer enfoque se podría considerar que comprende todo lo que tiende a la prevención y la represión, es decir evitar los efectos en el medio ambiente, y si estos se producen hay que buscar la forma de recuperarlos. La segunda tiende a lo estrictamente político como la necesidad de orientar las acciones del Estado en la búsqueda del equilibrio o como se llama el desarrollo sostenible.

Para esto el informe propone una serie de acciones, que van desde nuevos paradigmas del derecho, hasta nuevas formas de relacionamiento internacional, pasando por las acciones económicas que deberían adoptarse.

El informe es tal vez una de las más fuertes advertencias sobre la necesidad de atar el tema ambiental a la seguridad, lo cual contribuye a ir dando forma a la idea de seguridad ambiental. Es decir que los grandes cambios ambientales pueden afectar de tal manera la sociedad que se hace necesario tomar medidas extraordinarias para hacerles frente. Se ve igualmente la necesidad de ampliar los conceptos de ambiente, naturaleza o entorno a elementos que trascienden más allá de lo natural para incorporar valores de las sociedades, como la paz, la justicia, y manifiesta la preocupación de la pobreza como factor desestabilizador de la seguridad, es decir los Estados.

En ese sentido la seguridad ambiental se plantea a partir de la necesidad de hacer frente a amenazas derivadas de los problemas ambientales, los cuales pueden en un momento dado generar conflictos que desestabilicen la sociedad y los Estados.

A nivel internacional, la necesidad de acceder a recursos naturales ubicados fuera de las fronteras de los Estados puede llevar a que esa búsqueda genere potenciales conflictos con los Estados que cuentan con esos recursos. Esto se puede producir por la escasez de recursos en un lugar y la abundancia en otros. O bien la necesidad de recursos estratégicos considerados como tal por su importancia en la seguridad de un respectivo Estado.

A manera de ejemplo, se pueden citar algunos autores que toman el caso de los Estados Unidos para quienes la importancia de algunas materias primas es fundamental para su seguridad. Un especialista en seguridad internacional, el profesor Michael T. Klare (Klare, 2001, p. 23). señala que desde “[...] Hace tiempo la protección de las materias primas críticas y de las rutas de abastecimiento viene siendo tema principal de la política norteamericana de seguridad”.

Es innegable que la demanda de recursos se hace escasa por el crecimiento poblacional, el uso inadecuado de los mismos y naturalmente los cambios producidos en el clima que altera los procesos productivos de ciertos recursos renovables. Esta escasez se convierte así en un factor de afectación a la estabilidad internacional, derivado en ocasiones del mismo fenómeno producido al interior de los Estados, pues la población requiere de dichas materias primas para alcanzar su bienestar, es decir que la escasez por los recursos también ha sido vista por algunos autores como fuente de conflictos, (Hommer - Dixon, 1999, p. 3).

Es así como, esta nueva visión de lo ambiental significa que la lucha por los recursos y la degradación de la calidad de vida son factores desestabilizadores del Estado que afectan su capacidad de crecimiento y conservación del mismo. Población, territorio y recursos forman una interrelación que requiere de un equilibrio, debido a que existe una correlación entre la demanda de recursos y el crecimiento poblacional.

Dabelko ha entendido la seguridad fundamentalmente como el “intento de proteger una población y un territorio con la fuerza organizada, persiguiendo al mismo tiempo intereses estatales a través de un comportamiento competitivo”, (Dabelko, 1998, p. 33). La aparición de los conflictos ambientales exige que se considere la dimensión ambiental dentro del concepto de seguridad, en la medida en que afecta la estabilidad de los Estados.

Esto trae un nuevo concepto de seguridad, que es el de seguridad nacional ambiental o ecológica, como bien lo vislumbró el Informe Brundtland al afirmar: “El concepto de seguridad tal y como se entiende tradicionalmente – en cuanto opuesto a las amenazas políticas y militares a la soberanía nacional – debe ampliarse de modo que incluya los efectos crecientes de la presión sobre el medio ambiente en los planos local, nacional, regional y mundial. No existen soluciones militares para la inseguridad del medio ambiente”, (CMMA, 1992, p. 41).

Así las cosas, los organismos de seguridad de las grandes potencias se lanzan a analizar el deterioro ambiental como factor, que potencialmente pone en riesgo la estabilidad política de las naciones, en la medida en que es a la vez fuente de conflicto. Es decir, un elemento no militar puede ser un riesgo para la seguridad nacional y se reconoce, por Marie – Claude Smouts, entonces que “[...] El nexo entre la estabilidad de las relaciones de la población con sus ecosistemas y la estabilidad política, económica y social como garante del orden internacional es oficialmente reconocida”, (Smouts, 2001, pág 135).

La preocupación del arte de gobernar por las relaciones entre población y territorio surgen nuevamente, pero esta vez incorporando la estabilidad con los ecosistemas, en suma, con la biosfera. Una de las mejores explicaciones de esta afirmación la encontramos en un texto de Ernesto Guhl quien señala lo siguiente: “En la medida en que el espacio geográfico sirve de base a las actividades humanas que dan origen a su ocupación, manejo y control, al aprovechamiento de sus recursos naturales y a su función como depósito de residuos que estas producen, el espacio se va transformando en un producto histórico y social, y entonces se denomina territorio. Es decir: entendemos el territorio como el espacio geográfico humanizado, como el espacio transformado por el hombre.

“Desde esta visión se entiende que el territorio es cambiante con el tiempo, pues está en permanente transformación como resultado de la interacción del mundo natural con el mundo cultural. Es decir, que se produce a partir de la combinación de los procesos socioeconómicos y culturales, de las relaciones y estructuras de poder y de las estrategias adaptativas de la población a los recursos naturales y las potencialidades y limitaciones de la oferta ambiental, lo que hace que cada territorio sea único”, (Guhl, 2000, p. 169). Es claro el nuevo objeto de preocupación del Estado y del Arte de Gobernar, pero en un enfoque nuevo que engloba elementos que trascienden el territorio y los recursos naturales.

El conflicto surge no sólo por la lucha que pueda existir por el acceso a los recursos, sino por la degradación del entorno natural y, por ende, de la calidad de vida. Se incorpora dentro del análisis de los conflictos la variable ambiental, dando lugar a que toda la acción del Estado tendiente a su conservación y crecimiento incorpore igualmente esa variable dentro de sus intereses.

Es decir que, por la vía de la seguridad nacional, adquiere relevancia la degradación ambiental, en la medida en que se convierte en factor que pone en riesgo la salvaguarda y conservación del Estado. Y allí, una vez más, nos encontramos frente al concepto de razón de Estado, que ahora se denomina seguridad nacional. Esto exige la aparición de nuevos conocimientos y nuevas estrategias para permitir al Estado no solo lograr su estabilidad sino aumentar su potencia.

4. Seguridad, Medio Ambiente y Constitución

La sociedad se cohesiona en torno a ciertos valores y objetivos que le permiten conservarse para no caer en la anarquía y evitar su disolución. Para lograrlo, requiere de mecanismos de protección contra las conductas que ponen en peligro esos valores y objetivos; es entonces cuando aparece la seguridad como uno de los instrumentos apropiados para conservar la adhesión a esos valores y objetivos.

La lógica de acción de los Estados en el desarrollo de su crecimiento y conservación, tiene la necesidad de gobernar a la población y a las cosas. A medida que las relaciones sociales se vuelven más complejas se hace imperativo crear nuevos instrumentos de gobierno que permitan lograr los objetivos trazados y mantener la existencia del Estado, su conservación, es decir se debe evitar todo aquello que ponga en riesgo su seguridad. En el momento en el cual aparece el medio ambiente como interés de los Estados y al involucrar las diversas acciones de los hombres surge un riesgo: el factor de cohesión y desarrollo de la humanidad puede convertirse en un instrumento de gobierno y control social de una alta sofisticación que puede poner en riesgo la libertad individual.

Y la forma de incorporar ese nuevo concepto es la constitucionalización del medio ambiente, lo cual a su vez permite un mayor control social.

La lógica de acción del Estado enfoca nuevos intereses, la protección de la naturaleza, de la biodiversidad, en fin de un desarrollo que no agote las fuentes de riquezas en forma acelerada, puesto que son factores de permanencia y durabilidad del modelo socioeconómico.

Paradójicamente el movimiento prohibicionista corre de la mano con el de mayor libertad que se ha generalizado una vez derrumbado el muro de Berlín, haciendo del control social una necesidad de la sociedad, que demanda ser securitizada y controlada. Es en ese orden de razonamiento que se puede considerar cómo en los últimos años ha habido un desplazamiento del medio ambiente hacia la legitimación de formas de control, en la medida en que se incorpora en el interés de los Estados, como una necesidad de conservación del mismo y un instrumento del arte de gobernar a las sociedades.

El control social se hace necesario para someter las conductas que atentan contra los factores de cohesión, en este caso, el medio ambiente. No obstante, la complejidad que adquiere el fenómeno ambiental hace que invada varias órbitas de actividades de los individuos, con lo cual aparece en sí mismo un factor de control social. Este se ejerce en la medida que se logra el consenso. Es en esa paradoja que se hace necesario reflexionar sobre la relación entre medio ambiente, Estado, libertad, individuo y control social. Esa relación, aunque aparentemente nueva, es en realidad una eterna reflexión en torno a los límites de la libertad, de la acción de los Estados, en fin, del hombre y su relación con la naturaleza, y de la necesidad de realizar una gestión eficaz del Gobierno. Y justamente esto se fortalece incorporando el medio ambiente dentro de los paradigmas constitucionales.

Los nuevos Estados están profundamente marcados por un intento de colocar límites al poder y esto se hace mediante el constitucionalismo, el cual también se ve marcado por la dimensión ambiental.

El objetivo último de toda constitución es lograr un mejor gobierno. Se entiende por tal la acción de dirigir, conducir a los hombres, las cosas y las relaciones que surgen entre uno y otro, o entre sí, respectivamente. Dentro de estos elementos se encuentra, lógicamente, la naturaleza y el medio ambiente.

El arte de gobernar debe partir de una serie de conocimientos, de saberes que permitan prever posibles escenarios futuros con el fin de hacer posible una acción del Estado eficaz. En suma, el arte de gobernar se comprende como ese proceso de articulación de una decisión

política en un momento determinado con el fin de buscar la eficacia del poder dentro de un marco de legitimidad.

La legitimidad debe buscarse entonces en las constituciones como la fuente de un poder legal y legítimo. Es decir, con origen en el pueblo, quien actúa como poder constituyente o a través de sus representantes. A partir de las constituciones se logra el consenso de la sociedad en torno de valores que adquieren fuerza jurídica vinculante cuando son consagrados en los textos de las Cartas fundamentales.

Ahora bien, el medio ambiente se convierte en un valor susceptible de constitucionalizarse en una *situación política* precisa. La finitud de los recursos naturales y el deterioro del medio ambiente estaban conduciendo a una problemática social y económica de imprevisibles consecuencias. Era necesario dar respuestas concretas y rápidas, para lo cual se necesitaban instrumentos legales que dieran una imagen de legitimidad a las acciones requeridas.

La Constitución es, después de que se establece el Estado de derecho, el único mecanismo viable para organizar el Estado de acuerdo con unos objetivos y valores precisos. Esto permite eliminar todos aquellos obstáculos que pretenden interferir con el orden constitucional, es la forma en que se constitucionaliza la razón de Estado.

La constitucionalización del medio ambiente está íntimamente ligada con la creación de nuevos derechos colectivos y como un nuevo derecho humano fundamental. Además, da lugar a que surja una nueva rama del derecho: el derecho ambiental, en la medida que aparece un nuevo interés jurídicamente tutelable.

En suma, el objetivo de incluir el medio ambiente en las constituciones no es más que un intento por crear variables en torno a un nuevo arte de gobernar. “La existencia de una norma constitucional que garantice la protección del medio ambiente y la ecología concebida como deber del Estado y como derecho-deber de los ciudadanos favorece la marcha de la legislación, puesto que a partir de esto el sistema en su conjunto encontrará el sostén en un nuevo régimen institucional propio”, (Kors, 1992, p. 401). Son las constituciones contemporáneas, es decir, aquellas que han sido elaboradas a partir de la década de los años setenta, las que reconocen este nuevo valor como parte fundamental de la acción de los Estados y de los ciudadanos.

En la Conferencia de Estocolmo en 1972 se consagra un nuevo paradigma: el medio ambiente, como derecho fundamental y condición de mejoramiento de vida, bajo un nuevo modelo de desarrollo, es decir el desarrollo sostenible. Esta declaración en su primer principio sostiene:

“El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que se le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras”.

Se observa que el medio ambiente se convierte en un nuevo derecho humano, al mismo tiempo que impone obligaciones para transformar los esquemas de desarrollo para hacerlo efectivo.

Es claro, según lo anterior, que la internacionalización del tema y la necesidad de incluirlo dentro de las políticas públicas de los Estados impone la necesidad de introducirlo también en las constituciones de diferentes Estados. A partir de allí una constitución que se precie de ser moderna y democrática contemplará el ambiente como derecho fundamental y como orientador del proceso de desarrollo. El medio ambiente equivale en las constituciones modernas a lo que en los orígenes del Estado de derecho eran las libertades individuales. Como diría Carl Schmitt, es un ideal de constitución proteger el medio ambiente como obligación del Estado y derecho-deber de los ciudadanos, por cuanto para él la constitución ideal era aquella que se adoptaba para la organización del Estado y se protegía al ciudadano contra los abusos del mismo Estado, (Schmitt, 1982, p. 62). Pero simultáneamente buscar los mecanismos de un desarrollo que mejoren las condiciones de vida sin destruir los recursos naturales y el medio ambiente. Finalmente, los “gobiernos tienen el papel de asegurar el bienestar de los ciudadanos de la nación” (Dean. 2007, p. 35).

La Constitución permite que las relaciones sociales se enmarquen dentro de unos principios de armonía, no ausente de conflictos, para que las diferencias que surjan se resuelvan dentro de un marco normativo preestablecido. La constitucionalización del medio ambiente busca, además, que las relaciones sociales sean también armónicas con la naturaleza.

En conclusión, la constitucionalización del medio ambiente se convierte en una necesidad de legitimidad de los Estados. Empero, fue el derecho internacional el que primero se preocupó por esa problemática.

Al ser la Constitución la representación material de un pacto de convivencia ciudadana que orienta la acción del Estado, es allí donde se hace necesario cambiar las estructuras de las relaciones entre el Estado y la sociedad. El medio ambiente se convierte en valor supremo para lograr ese nuevo pacto. Por algo la Constitución chilena de 1980 es la que primero introduce en Suramérica el medio ambiente como un derecho humano que requiere de especial protección. Es dicente que un sistema político surgido de la teoría de la seguridad nacional incorpore la dimensión ambiental en su Constitución. En la medida en que la seguridad era la búsqueda del bien común, el medio ambiente se convierte en un factor de ese valor y, por ende, es necesario protegerlo de quienes lo pongan en riesgo.

Pero lo mismo ocurre con otras constituciones del continente o incluso de Europa. En efecto, en América Latina el medio ambiente y la naturaleza está dentro de las constituciones, no importa incluso el tipo de ideología que gobierne. Es así como en Colombia se incorpora el medio ambiente como derecho fundamental, el desarrollo sostenible como objetivo del desarrollo e incluso se permite el estado de excepción por razones ambientales.

Lo mismo ocurre en la constitución brasileña, o la constitución del Ecuador, que hacen referencia a los derechos de la madre tierra o la “pacha mama”, siendo objetivo del Estado el “sumak kawsay” o buen vivir que supone un equilibrio entre la naturaleza y el desarrollo, siendo el hombre y la sociedad el centro de ese objetivo; lo mismo ocurre en Bolivia. Y en Europa está la constitución francesa que también introduce el medio ambiente.

Al incorporarse en la Constitución objetivos, intereses, propósitos y valores nacionales que deben ser defendidos a toda costa como parte de la cohesión social se convierte en enemigo todo aquel que los ponga en peligro. Este riesgo podría afectar la seguridad, que se convierte así en valor supremo de los Estados. Es lo que Friedrich llama la Razón de Estado Constitucional. No se requiere recurrir a medidas extraordinarias ni a desconocer el orden

jurídico para garantizar la conservación del Estado, que ahora se denomina seguridad nacional.

Esto nos lleva a considerar que la incorporación de la dimensión ambiental en el nuevo arte de gobernar es una necesidad que exige la nueva seguridad del Estado, tanto más cuanto que cuando se habla de ésta se busca la conservación del Estado. Y de esta forma se materializa el ideal de Friedrich, de hablar de una razón de Estado constitucional, en la medida en que los dispositivos de seguridad se activan dentro del marco legal.

Así las cosas, la naturaleza y el medio ambiente se convierten en un instrumento del arte de gobernar, en la medida en que al volverse un valor supremo incorporado en la constitución, todo aquel que atente o lo ponga en peligro no solamente se convierte en enemigo sino que afecta la seguridad nacional, lo cual no es más que una forma nueva de hablar de razón de Estado.

El nuevo discurso ambiental incluye la necesidad de desarrollar nuevos instrumentos de política públicas de gestión ambiental, nuevos principios de esas políticas y nuevos paradigmas sustentados en nuevos objetivos sociales, como el desarrollo sostenible y una nueva comprensión del rol del Estado, esto sin cuestionar el modelo de acumulación privada que caracteriza la razón de ser del Estado (Eckersley, 2004, p. 83).

Un amplio propósito constitucional es incluir la protección de la biodiversidad, el reconocimiento de una declaración de derechos relativos al medio ambiente, como el de información, el derecho a ser informado de los riesgos ambientales, de participar en los procesos de evaluación de impacto ambiental, la obligación de evaluar los riesgos y tomar las medidas de precaución. Es decir que “El cambio constitucional, entonces, no es más que una condición necesaria, más no suficiente, para la transformación ecológica de la economía de una sociedad” (Eckersley. 2007, p. 245).

Es decir que la constitucionalización del medio ambiente deriva en un factor de conservación de la seguridad nacional en la medida en que se incorpora como valor y como interés del Estado, lo cual conlleva a que gobernar la sociedad supone entonces garantizar que los diversos actores no interfieran con el trabajo propio del gobierno, bien sea que dichos actores estén o no dentro de la población (Dean. 2007, p. 8).

Si para Foucault la razón de Estado fue un arte de gobernar durante los siglos XVI y XVII, se podría afirmar, parafraseando la idea, que la seguridad nacional se ha convertido en un nuevo arte de gobernar en el siglo XXI. Pero esta vez, sin los grandes debates éticos, pues la constitución ofrece la garantía de la legitimidad de las acciones tendientes a mantenerla, cuando se presentan riesgos para ella. Pero simultáneamente también, de acuerdo con los valores que incorpore la constitución, se requiere de un conocimiento y el desarrollo de una ciencia capaz de ofrecer al Estado la posibilidad de acrecentar su seguridad. Este conocimiento recae sobre la biodiversidad y en general la biósfera. Se cumple así un ciclo que permite ver la historia actual de una forma diferente pero interrelacionada con el origen de los conceptos de razón de Estado y seguridad nacional.

Lo ambiental se convierte en un concepto de relevancia política que sirve de marco para el análisis de los elementos del Estado como son el territorio y la población. Y aquellos Estados que no comprendan ese nuevo fenómeno corren el riesgo de ver aumentar su inestabilidad.

Arte de gobernar, seguridad nacional y razón de Estado surgen en el nuevo contexto mundial bajo una inteligibilidad diferente, pero no por esto apartados de sus raíces y orígenes. Sus elementos siguen siendo los mismos, pero ahora incorporan la biosfera como un elemento adicional a la población y el territorio. Los conflictos no son vistos solamente en términos militares o de conquista del territorio, sino originados por los deterioros que sufre la naturaleza. Las relaciones sociales y de estas con el territorio suman una relación adicional y es la relación de estas con la naturaleza.

Uno de los temas que han sido asumidos con mayor preocupación por los Estados ha sido el cambio climático, el cual además tiende a ser securitizado, pues desde el informe Brundtland se ha planteado como uno de los riesgos para la seguridad nacional.

Capítulo Cuarto

La Importancia de la Naturaleza y lo Ambiental en la Razón de Estado como Arte de Gobernar

La naturaleza y el medio ambiente han ido adquiriendo una importancia incuestionable en la teoría del Estado y las dinámicas sociales, así como en la interrelación entre ellas y los modelos económicos que los sustentan. Es claro que “La alerta ecológica demuestra un verdadero salto cualitativo, al menos a nivel de la toma de conciencia” (Morin. 1994, p. 387).

Esa toma de conciencia ha dado lugar a que paulatinamente las sociedades y el Estado vayan definiendo y delineando la necesidad de un cambio de la civilización misma, más allá de soluciones tecnocientíficas (Morin. 1994, p. 387). El mismo autor plantea cómo el problema ecológico no es solamente urbano o puramente natural, sino que engloba todo el sistema social y el medio natural y urbano.

1. Cambio Climático, Nuevo Paradigma de lo Ambiental en la Preocupación de los Estados y su Conservación

El clima se ha convertido en los últimos años en un elemento de la y lo político. Dejo de ser un problema puramente científico para entrar en la escena internacional. Se podría formular una pregunta al respecto y es cómo el clima ha pasado de ser un objeto relacionado con la geografía o las ciencias físicas a un objeto de gobierno al final del siglo XX? (Aykut – Dahan., 2014, p. 9).

La verdad es que el tema adquiere trascendencia tanto por su importancia científica, como por la relevancia que ha adquirido en las negociaciones internacionales hasta llegar a suscribirse tratados como la Convención Marco sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto. Esto da lugar a la pertinencia e importancia de tratar este tema en el presente trabajo, en la medida en que dicho fenómeno ha permeado poco a poco todo el discurso político, económico, científico y social. Los retos que impone la transformación del clima en la sociedad actual ha llevado a algunos a hablar que se vive en un nuevo periodo geológico denominado antropoceno en el cual “la humanidad se ha convertido en la mayor fuerza (de importancia geológica) que da forma al rostro del planeta” (Aykut – Dahan. 2014, p. 581).

Es decir se hace necesario repensar el papel de la humanidad en el planeta en la medida en que de una u otra forma determinará el curso que habrá de seguir la sociedad, la economía, lo social y la política en caso de importantes transformaciones del clima.

La relevancia del tema surge como consecuencia de las investigaciones de hombres de ciencia que alertan una realidad incuestionable como es la variación del clima en el planeta tierra, lo cual pone en riesgo la civilización tal y como se conoce en la actualidad. En especial el modelo de desarrollo y el estilo de vida actual, que de seguir así se tornaría insostenible, por los efectos que se producirían en el comportamiento climático. Incluso el tema ha adquirido un carácter geopolítico, en la medida en que los países del norte asumen una posición que puede ir en contravía de los del sur, en la medida en que de controlarse las emisiones generadoras del cambio climático los llamados países en vía de desarrollo no podrían renunciar fácilmente a su desarrollo.

Desde 1988 que se crea el Grupo Intergubernamental de Expertos Sobre Cambio Climático, cuyas siglas en inglés es el IPCC (Intergovernmental Panel on Climate Change), se ha venido planteando la necesidad de interactuar los hombres de ciencia interactúen con los hombres políticos. El IPCC fue creado como el organismo técnico de orden internacional encargado de recopilar y analizar la información científica que resulta necesaria para comprender el fenómeno, información que a su vez resulta necesaria para evaluar sus consecuencias y para formular las estrategias tendientes a su manejo. Esta interrelación ha generado igualmente debate pues en ocasiones la ciencia debe usar un lenguaje acorde con la y lo político, “cada modo de los resúmenes de los reportes destinados a los tomadores de decisión debe ser adoptado no solamente por los redactores científicos sino por los representantes políticos de los gobiernos [...]” (Dahan. 2014, p. 27).

El cambio climático no “es solamente un problema de contaminación, sino que constituye un conjunto de asuntos económicos, industriales y energéticos importantes. Hay que admitir que la mundialización económica y financiera y los diversos regímenes que la regulan (energía, desarrollo, comercio, alimentación, materias primas, etc) no pueden estar separadas de los aspectos de la política climática” (Dahan. 2014, p. 35).

Por otra parte, el informe “Nuestro Futuro Común” desde comienzos de los noventa manifestó que a nivel mundial comienzan a aparecer riesgos o peligros para la seguridad, “el

más preocupante de estos tiene su origen en las posibles consecuencias de un recalentamiento de la tierra causado por la acumulación en la atmósfera de anhídrido carbónico y otros gases. Un cambio climatológico de esta índole sería muy probablemente desigual en sus efectos, pues provocaría perturbaciones de los sistemas agrícolas en las zonas en donde se dan la mayor parte de las cosechas mundiales de cereales y quizá provocaría movimientos masivos de poblaciones en zonas donde el hambre ya es endémica [...]. El tratar de atenuar el recalentamiento de la tierra o de adaptarse a él se está convirtiendo en una tarea fundamental para reducir los riesgos de conflicto”, (CMMA, 1992, p. 349).

Esto significa que el mayor fenómeno natural que podría enfrentar la humanidad, como sería el cambio climático, provocado, según un sector, por el Hombre, mientras que otros lo niegan o simplemente consideran que son transformaciones naturales del planeta, generaría una de las mayores inestabilidades para los Estados como jamás habría sido conocida en la historia del Estado.

Esta situación obliga a dar respuestas inmediatas bien sea para su mitigación o adaptación. Y en la actualidad no hay reunión, congreso o conferencia nacional o internacional sobre medio ambiente que no se centre en este problema. Se ha convertido en el nuevo problema que preocupa a los tomadores de decisiones y que, puestos en términos de afectación al sistema económico, adquiere dimensiones mayores y dramáticas, pues se plantea que el riesgo es el mismo sistema económico el que está en peligro, lo cual activa la idea de seguridad económica y ambiental.

Desde esta perspectiva, se plantea el hecho de si el cambio climático, como el gran tema ambiental que se debate en los últimos tiempos, puede contribuir a dar mayor importancia y presencia al debate sobre la seguridad y la necesidad de convertirla en realidad, tanto más cuanto que dicha problemática se presenta como el gran reto de los Estados y de la humanidad para los próximos decenios.

Es necesario entonces revisar, algunos puntos relacionados con el cambio climático y los supuestos efectos que puede generar en la sociedad, el desarrollo y la vida misma, para luego ver la incidencia del tema en la estabilidad de los Estados y la conservación del modelo de desarrollo, y de la humanidad misma.

Esto ha llevado a algunos a señalar que “el cambio climático puede ser el catalizador de toda una serie de muy distintas y mucho menos deseables formas de transformación social, política y económica” (Klein. 2015, p. 21).

El tema se presenta en ocasiones como una forma milenarista de abordar las preocupaciones ambientales y la forma en que se aborda la relación del hombre con toda la naturaleza y el entorno, dicho de otra manera, la biosfera. Esta visión catastrofista y sobre todo pesimista, en ocasiones lleva a plantear visiones apocalípticas de desaparición del hombre sobre la tierra, que entra a formar parte de ese otro nuevo instrumento de gobierno que es el miedo, ya que puede ser “una respuesta de supervivencia. El miedo nos impulsa a correr, a saltar, el miedo puede hacernos actuar como si fuéramos sobrehumanos. Pero tiene que haber un sitio hacia el que correr. Si no, el miedo solamente es paralizante. Así que el truco de verdad, la única esperanza, es dejar que el horror que nos produce la imagen de un futuro inhabitable se equilibre y se alivie con la perspectiva de construir algo mucho mejor que cualquiera de los escenarios que muchos de nosotros nos habíamos atrevido a imaginar hasta ahora”. (Klein. 2015, p. 45).

Otros, por el contrario, señalan que “el cambio climático no es una catástrofe del futuro – hipotético y apocalíptico – pero debe ser comprendido como una degradación en curso, una amenaza que nos obliga a repensarlo todo. La amenaza climática no es una catástrofe a venir, es una catástrofe en proceso de hacerse, y somos todos iguales para hacer frente a ella” (Aykut – Dahan. 2014, p. 447).

Empero, hay que preguntarse hasta dónde el discurso de catástrofe permite orientar investigaciones, debatir política a desarrollar y aún dar lugar a la acción (Aykut – Dahan. 2014, p. 601).

Ahora bien, el calentamiento global, según los estudiosos de temas científicos, producido como consecuencia del incremento de los gases efecto invernadero en la atmósfera genera una elevación de la temperatura. Como consecuencia de esto se produce un cambio en el clima que transforma el comportamiento de la naturaleza, aumentando el nivel de los océanos, modificando los ciclos de las estaciones y de las lluvias, cambiando el clima. Pero sobre estos fenómenos no existe unanimidad entre los científicos, pues unos consideran que el cambio climático es un fenómeno natural, mientras que otros piensan que es producto de la

acción humana, especialmente producida por el uso de combustibles fósiles, el desarrollo intensivo de la agricultura, la ganadería y los procesos de urbanización, e industrialización, lo cual afecta el ciclo normal de la naturaleza.

Esto lleva a algunos a señalar que “el calentamiento global es uno de los problemas científicos más controversiales, desafiando incluso toda la estructura de nuestra sociedad. El problema es que el calentamiento global no es solamente una preocupación científica, sino que incorpora aspectos económicos, sociológicos, geopolíticos, políticas locales y la escogencia de estilos de vida individuales”, (Maslin, 2004, p. 1).

Así las cosas, es evidente que si se lee y revisa lo dicho por el Panel de Expertos de Cambio Climático sería fácil deducir la crisis a la que se puede verse enfrentada la humanidad y los Estados. Es cierto que el desarrollo de la humanidad ha llevado a modificar su entorno, y ahora esta la obliga a modificar sus comportamientos, su sistema económico e incluso hasta su organización social. Pero esto no significa la desaparición de la humanidad, sino una nueva transformación, como tal vez no se ha visto aún en su historia.

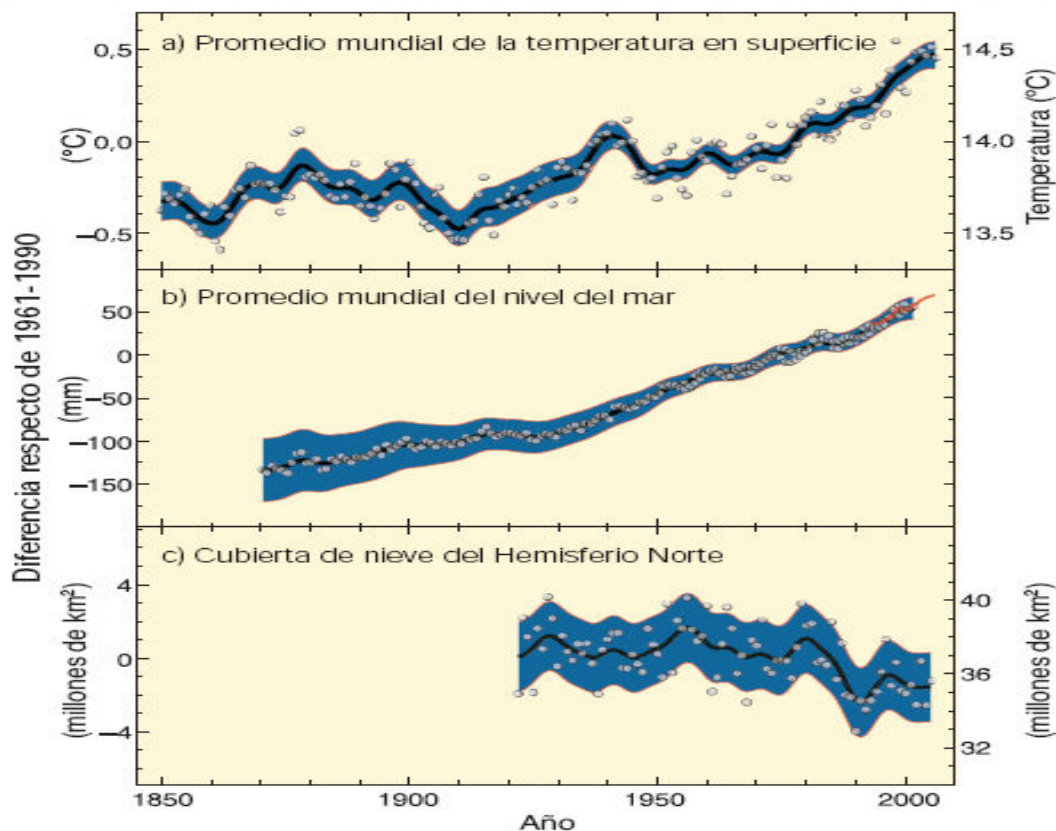
Por otra parte, la relación del hombre con la naturaleza cambia sustancialmente como consecuencia del calentamiento global, que genera el cambio climático. La naturaleza no es vista ahora como una fuente de recursos y bienestar para la población, sino que por la fuerza del fenómeno pareciera retornarse a épocas en que la naturaleza era vista más como una amenaza.

Así, el IPCC ha manifestado vehementemente que “El calentamiento del sistema climático es inequívoco, como lo demuestran los aumentos observados del promedio mundial de la temperatura del aire y del océano, el deshielo generalizado de nieves y hielos, y el aumento del promedio mundial del nivel del mar”, (Pachauri & Reisinger, 2007, p. 2).

Gráfica I – Cambios en la temperatura del nivel del mar y en la cubierta de nieve del Hemisferio Norte

Fuente – Cuarto Reporte IPCC – Naciones Unidas

Cambios en la temperatura, en el nivel del mar y en la cubierta de nieve del Hemisferio Norte



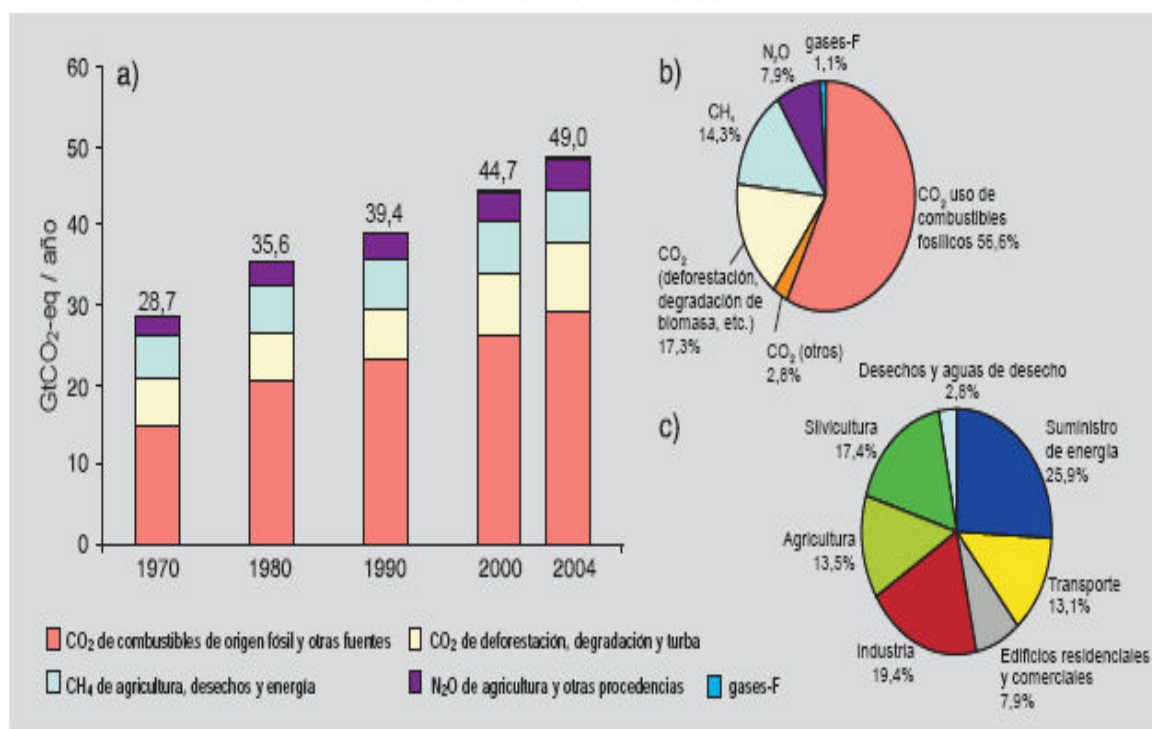
A su vez, y en relación con las causas del fenómeno, el Grupo ha podido verificar un aumento significativo y constante de las emisiones de Gases Efecto Invernadero – GEI desde la era preindustrial, cuyo valor se calcula en un 70% más de GEI registrado entre 1970 y 2004.

En particular, el IPCC resalta en el informe cómo “Las concentraciones atmosféricas mundiales de CO₂, metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O) [algunos de los GEI más importantes] han aumentado notablemente por efecto de las actividades humanas desde 1750, y son actualmente muy superiores a los valores preindustriales, determinados a partir de núcleos de hielo que abarcan milenios”. (Pachauri & Reisinger, 2007, p. 5)

Gráfica II – Emisiones mundiales de Gases Efecto Invernadero – GEI antropógenos

Fuente – Cuarto Reporte IPCC – Naciones Unidas

Emisiones mundiales de GEI antropógenos



Al observar la gráfica es evidente el aumento de emisiones por diversas actividades humanas que de una u otra forma han venido modificando el clima del planeta, con los efectos que se pueden ver en la actualidad. Es decir, que si bien pueden existir fenómenos naturales que han modificado el clima, el impacto de la humanidad es incontestable.

Estos cambios han llevado a plantear la necesidad de modificar el comportamiento de la sociedad, disminuyendo por ejemplo el uso de combustibles fósiles, buscando energía alternativas y hasta modificando los hábitos de consumo. En efecto, las prácticas modernas de vida se encuentran fuertemente dependientes del consumo masivo de energías, de procesos de urbanización, de prácticas agrícolas e industriales que generan grandes cantidades de gases efectos invernadero. Y el cambio climático puede modificar el uso de los suelos, desaparición de especies, en fin una gran transformación del paisaje de la tierra lo cual inevitablemente impactará en la sociedad, la economía y la política.

Esos cambios que exige el cambio climático puede ir desde un decrecimiento de la economía, hasta modificaciones sustanciales de formas individuales de vida como el slow food, el slow travel, etc (Aykut – Dahan. 2014, p. 641)

Esa necesidad de actuar y de modificar los patrones de comportamiento se deriva en parte en las proyecciones del IPCC sobre el aumento de la temperatura y el consiguiente aumento del nivel del mar. Es relevante mostrar esta tabla.

Proyecciones en el aumento del promedio de la temperatura superficial global y el aumento en el nivel del mar a finales del siglo 21.

CASO	Cambio en la temperatura (°C en periodo 2090-2099 respecto a 1980-1999) (a)		Aumento en el nivel del mar (metros en periodo 2090-2099 respecto a 1980-1999)
	Mejor estimación	Rango probable	Rango de los modelos excluyendo los futuros cambios en la dinámica del flujo del hielo.
Concentraciones constantes al año 2000	0,6	0,3 – 0,9	NA
Escenario B1	1,8	1,1 – 2,9	0,18 – 0,38
Escenario A1T	2,4	1,4 – 3,8	0,20 – 0,45
Escenario B2	2,4	1,4 – 3,8	0,20 – 0,43
Escenario A1B	2,8	1,7 – 4,4	0,21 – 0,48
Escenario A2	3,4	2,0 – 5,4	0,23 – 0,51
Escenario A1F1	4,0	2,4 – 6,4	0,26 – 0,59

(a) Estas evaluaciones son realizadas desde simples modelos climáticos, modelos del sistema Tierra de complejidad intermedia hasta modelos de circulación general atmósfera –océano.

Fuente: www.cambioclimatico.gov

Los escenarios derivados de estas proyecciones indican la probabilidad de cómo la naturaleza y los ecosistemas se podrían transformar. El comportamiento del régimen de

lluvias, de crecientes, la producción de alimentos, todo ello podría verse afectado por esa variación del clima. Desaparecerían especies, el amazonas podría verse afectado, habría una disminución de los glaciares, en fin toda la biodiversidad podría verse afectada. (Pachauri & Reisinger, 2007, p. 11).

En el informe de 2014, (IPCC, 2014, p. 3) se plantea ya una serie de consecuencias que afectan toda la esfera de la vida y que requiere de acciones del Estado para su control, en la medida en que se identifican riesgos derivados de los impactos del cambio climático.

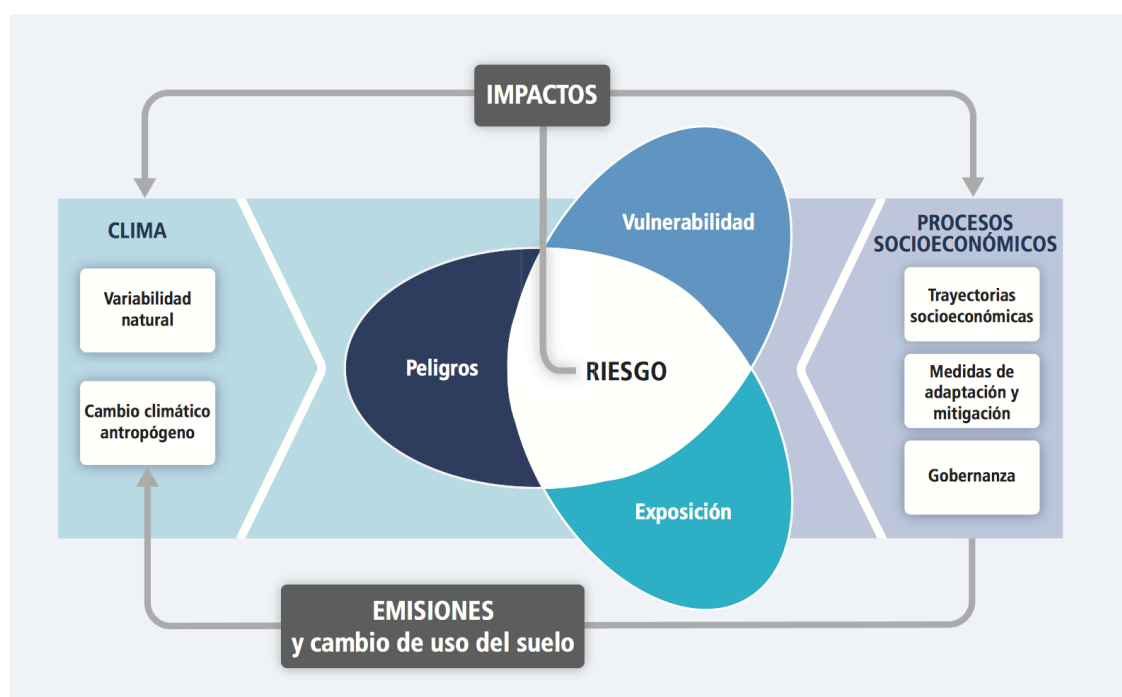


Figura RRP.1 | Ilustración de los conceptos básicos de la contribución del Grupo de trabajo II al Quinto Informe de Evaluación. El riesgo de los impactos conexos al clima se deriva de la interacción de los peligros conexos al clima (incluidos episodios y tendencias peligrosos) con la vulnerabilidad y la exposición de los sistemas humanos y naturales. Los cambios en el sistema climático (izquierda) y los procesos socioeconómicos, incluidas la adaptación y mitigación (derecha), son impulsores de peligros, exposición y vulnerabilidad. [19.2, figura 19-1]

Esta figura muestra la incidencia del cambio climático en aspectos económicos, sociales y políticos que exigen la necesidad de “gobernar el clima”, es decir, desarrollar una serie de estrategias tendientes a modificar el estilo de vida sin afectar la estabilidad de los países, ni su desarrollo. De no llevarse a cabo esas transformaciones los impactos generarán un riesgo para la seguridad de los Estados.

En el informe final de 2014 se plantea el gran riesgo que se genera para los procesos de desplazamiento y los grandes cambios culturales que se producen como consecuencia de esta

situación. En la siguiente gráfica se puede observar lo explicado por el IPCC: (IPCC, 2014, p. 3)

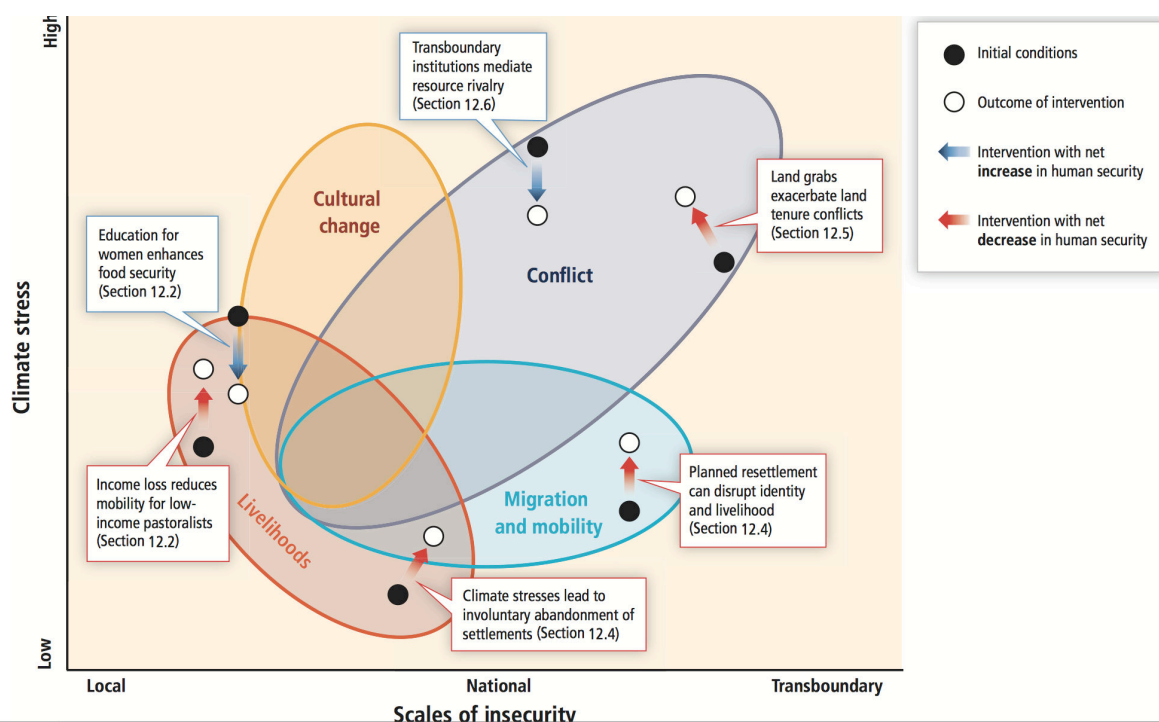


Figure 12-3 | Synthesis of evidence on the impacts of climate change on elements of human security and the interactions between livelihoods, conflict, culture, and migration. Interventions and policies indicated by difference between initial conditions (solid black) and outcome of intervention (white circles). Some interventions (blue arrows) show net increase in human security while others (red arrows) lead to net decrease in human security, http://ipcc-wg2.gov/AR5/images/uploads/WGII_AR5_Fig12-3.jpg.

Se observa cómo todas las esferas de la vida, de la sociedad y por ende del poder, y del Estado se ven afectadas, lo cual exige la intervención para mitigar los conflictos así como una fuerte tendencia a disminuir lo que el informe llama la seguridad humana. Los efectos socioeconómicos que se han planteado desde el informe de 1996, y cuya referencia siempre se ha mantenido respecto a las consecuencias del cambio climático en la población, la estabilidad de las naciones, las relaciones internacionales y la necesidad de tomar acciones, las cuales se han enfocado principalmente en instrumentos económicos. La misma nota de la figura de arriba da cuenta de la relación entre cambio climático, migración, conflicto y seguridad.

Ahora bien, el IPCC ha identificado igualmente potenciales medidas, tanto de mitigación como de adaptación al fenómeno, generando efectos identificados entre la consecución de dichas medidas y el desarrollo económico de las naciones. Es importante resaltar en este sentido que, aun cuando los efectos del calentamiento global habrán de afectar al planeta en su totalidad, los efectos serán distribuidos de manera irregular a lo largo del globo. De

manera paradójica, serán los países menos desarrollados los que se verán más afectados, por cuanto su capacidad de resiliencia es menor al disponer de menos recursos para destinar a las medidas de adaptación al fenómeno. Se destaca que los países en desarrollo, a pesar de no ser los mayores contribuyentes a la causalidad del calentamiento global, sí serán los que deban proveer atención prioritaria al manejo de los efectos que del mismo se esperan.

Ante este panorama han surgido voces que llaman la atención sobre la necesidad de tomar acciones en la medida en que se afecta la seguridad nacional ante la escasez de recursos e incluso fortalecería a grupos terroristas en la medida en que se generen crisis en algunos países como consecuencia del desabastecimiento de alimentos, agua o cambios profundos en la forma de vida.

El cambio climático plantea una serie de profundas estrategias que pueden aumentar la perspectiva militar, ante los conflictos derivados de las sequías, tormentas y procesos masivos de migraciones. Señala el prestigioso diario que el cambio puede incrementar el terrorismo e incluso desestabilizar regiones enteras del globo, incluyendo hasta el derrocamiento de gobiernos que no den respuestas eficaces. (Broder., 2009, p. 12)

Estos son dos ejemplos de la importancia del tema y de la forma en que el cambio climático está siendo abordado en algunas esferas, contribuyendo a fortalecer el concepto y la necesidad de hablar de seguridad ambiental, o bien que los efectos del cambio climático afectarían la estabilidad de los países y, por ende, la preservación de los Estados.

El mismo Banco Mundial se ha ocupado de los impactos sociales, procesos de desplazamiento de población, que se generarían como consecuencia del cambio climático. Por ello llega a considerar que este fenómeno impone grandes retos en el siglo XXI en la medida en que se hace necesario buscar objetivos adecuados tanto en lo social como en lo económico para buscar una conexión entre el crecimiento, la equidad y el desarrollo sostenible (Mearns & Norton. 2010, p. 1).

De esta forma, los efectos derivados del cambio climático que afecten la seguridad alimentaria, los desplazamientos humanos, la escasez de recursos, entre otros, podrían generar una serie de acciones que pueden desestabilizar los Estados y, como consecuencia de esto, a su vez, se afectan igualmente las relaciones internacionales.

El cambio climático se puede convertir en un dispositivo que active la seguridad nacional ambiental en la medida en que, de aceptarse, los efectos de este fenómeno ambiental podrían poner en riesgo la seguridad nacional, bien sea como eje de las relaciones internacionales o bien la estabilidad interna de los Estados. Es decir, los efectos del cambio climático se pueden convertir en una amenaza a la seguridad nacional. Pero también habría que plantear hasta dónde estos temas confluyen tal vez en su comprensión y uso ideológico para legitimar decisiones o posiciones políticas y estatales internas ante una dinámica nueva del desarrollo y una nueva forma de dominación, control y forma de gobernar la sociedad y sobre todo mantener un modelo de hegemonía de unos países sobre otros, y que puede estar en el trasfondo del discurso ambiental planteado por algunos sectores.

Este fenómeno plantea uno de los más grandes retos al “sistema de gobernanza global” en cuanto a la manera de controlarlo, a saber, dar respuestas a los efectos que dicha transformación climática genera. El cambio climático pone en riesgo igualmente una serie de derechos humanos como son la salud, la vivienda, e incluso la propiedad. Lo cual hace que se torne más dramática la situación generada y de ahí la necesidad para que los Estados reaccionen y tomen acciones tendientes a dar respuesta a los problemas generados.

La necesidad de hacer frente a esta realidad es tanto más imperativa en cuanto que unos sectores o grupos sociales van a ser más golpeados que otros por este fenómeno, y sobre lo cual el Banco Mundial ha promovido una serie de estudios, en los cuales se indica que “Sin una efectiva acción en la mitigación, el cambio climático puede superar la capacidad adaptativa de diversas sociedades, lo cual puede resultar en desestabilización y violencia, planteando nuevos retos la seguridad nacional e internacional”, (Mearns & Norton, 2010, p. 24).

Los retos generados como consecuencia del cambio climático se derivan de la existencia de grandes procesos migratorios como consecuencia de sequías, grandes inundaciones, desaparición de islas, disminución de la seguridad alimentaria. En fin, una serie de consecuencias que harían que las sociedades afectadas solamente pudiesen lograr su bienestar en desmedro de otros grupos sociales.

Se plantean una serie de estrategias, adicionales a la participación, para hacer frente a la mejor forma posible de gobernar las sociedades en una crisis de este tipo. Se hace referencia a la justicia ambiental, la equidad, se recurre a los incentivos, a la cooperación internacional, es decir cualquier acción que permita gobernar la sociedad. Y para la mitigación se recurre a la economía, pues finalmente el mayor reto que tiene el sistema económico es el cambio climático. La alteración del clima afecta los ciclos económicos de producción lo cual a su vez genera alteración de los mercados y por ende de los sistemas políticos y la manera de formular las políticas públicas tendientes a mantener el equilibrio del mercado.

Uno de los principales instrumentos para hacer frente al cambio climático es el mercado, buscando que a través de este se puedan mitigar los efectos de dicho fenómeno, sobre todo al recurrir a los instrumentos económicos señalados en el Protocolo de Kyoto, como sería los bonos de carbono, los cuales se sustentan en la idea de una compensación de carbono (Dahan. 2014, p.29). Y por ahí, la economía viene a ser usada como tabla de salvación del deterioro ambiental, más no de sus efectos. El cambio climático, como el más grande reto que ha tenido la humanidad en la era moderna, para mantenerse en cuanto civilización, y por ende conservar todas las estructuras de poder creadas, pretende recurrir al mercado como uno de los más importantes instrumentos para gobernar las sociedades, dirigiéndolas hacia un uso distinto de los recursos naturales, y una forma diferente de ver la naturaleza.

Al recurrirse a instrumentos económicos para el manejo del medio ambiente, se permite la economización de la naturaleza, lo cual a su vez cambia los paradigmas tradicionales que buscan un manejo de esta por otros mecanismos, como la ley, las instituciones, las políticas y la cooperación.

Pero la tensión entre la economía y el desarrollo, que encuentran en el cambio climático su máxima tensión, introduce una nueva forma de pensar la necesaria regulación del uso de la naturaleza, incorporando a la naturaleza en el mercado para que siga sus mismas reglas.

Los riesgos para la seguridad derivados del cambio climático, buscan ser controlados por instrumentos económicos con lo cual la seguridad se vuelva una necesaria garantía de la economía. Esto, unido a nuevos conocimientos que se requieren para conocer y manejar el cambio climático. Esto significa que “la evolución del clima no hace más sino agravar las asimetrías existentes a lo largo del planeta y susceptibles de generar conflictos violentos y guerras [...]” (Welzer. 2009, p. 50). Tensiones que a pesar de la creencia que el mercado los

puede resolver no es cierto. Y esta exacerbación de los conflictos y la violencia necesariamente activa la necesidad de los dispositivos de seguridad.

Pero si el mercado supone la ausencia de guerra, ¿cómo explicar entonces la referencia a la seguridad que se plantea en el discurso securitario del medio ambiente?

Se podría considerar que justamente lo que la securitización del medio ambiente y la naturaleza logran, es sacar la naturaleza de lo político, para que al llevarla al mercado, pueda ser considerada un interés, que traducido en términos políticos, se vuelve un interés nacional. Es decir se despolitiza la naturaleza para volver político el interés que esta representa dentro del Estado.

De esta forma, la seguridad en materia ambiental hace referencia a los riesgos y amenazas que se generan como consecuencia de su afectación, escasez o uso indebido, que son los que ponen en riesgo la seguridad. No es la protección en sí misma considerada lo que activa los dispositivos de seguridad, sino todo aquello que pueda generar conflicto, que a su vez ponga en riesgo las condiciones de su uso, que son las económicas.

De allí que el cambio climático plantea una realidad objetiva que hace que las sociedades revisen sus modelos económicos para adaptarlos a nuevas realidades que permitan mantener la oferta de recursos naturales y las sociedades no entren en conflicto como consecuencia del deterioro del medio ambiente. A su vez la política debe permitir que la ciencia le aporte elementos necesarios para tomar acciones. El cambio climático es un problema que genera conflictos locales, y como se podría señalar (Snyder., 2015, p. 327) es una “crisis global que debe generar la demanda de víctimas globales”.

Los efectos del cambio climático se securitizan en la medida en que pueden generar alteraciones en el equilibrio de las naciones, no porque se proteja la sociedad. Por el contrario este es un riesgo en la medida en que puede politizarse y contestar el modelo que conduce a producir dichos efectos. Para esto se hace necesario mantener el sistema económico puesto en riesgo por los efectos del cambio climático, y para esto se tiene a la ciencia, pero también al mercado que todo lo transforma en interés y necesidad.

Y en medio de este esquema la necesidad de replantearse un nuevo contrato social cuyas bases no sean la producción en serie, ni una economía imperante como única forma de gobernar la sociedad, ni ésta llevada exclusivamente por el consumismo. Es decir se exige una forma de gobernar diferente, con un Estado no solamente fuerte “sino pro activo”, en que se compartan las decisiones y las responsabilidades “entre los actores sociales de la sociedad civil (los ciudadanos y los agentes de transformación, reagrupados y organizados) y con las fuerzas de la innovación (economía, ciencia y administración), esto en un marco de democracia renovada por los mecanismos de compensación de las desigualdades de recursos y poder”. (Aykut – Dahan. 2014, p. 633).

Ello supone igualmente una transformación de la forma de vida, es decir que las personas sean “capaces de sacrificar tantos servicios y ventajas colectivas en aras de la estabilización de un sistema económico que encarece y precariza hasta extremos insospechados la vida cotidiana, seguro que somos capaces también de realizar importantes cambios en nuestro estilo de vida a fin de estabilizar los sistemas físicos de los que depende la vida misma” (Klein. 2015, p. 32). Como más adelante señala Naomi Klein “para que algo de todo esto cambie, es preciso que arraigue y adquiera protagonismo una visión del mundo que no vea en la naturaleza, en las otras naciones o en nuestros vecinos a unos adversarios, sino más bien a unos socios colaboradores en un formidable proyecto de reinención mutua” (Klein. 2015, p. 39).

Se hace necesario modificar la forma de gobernar la sociedad, todo y fortaleciendo el Estado, por cuanto sin un Estado capaz de conocerse a sí mismo, y a su población difícilmente se podrá lograr una superación de la crisis climática del planeta. Es decir se requiere un cambio del “orden de la Gubernamentalidad” (Dahan. 2014, p. 34). Sin embargo, ese retorno del Estado no es para orientar o dirigir comportamientos o conductas, sino que “establece normas liberales a nivel internacional para gobernar a distancia” (Methmann. 2011, p. 78), es decir no solamente el cambio climático aparece como una fuente de normatividad, dando un papel al derecho como orientador de conductas, sino que también permite desarrollar unas técnicas de Gubernamentalidad al pretender gobernar la población y el ecosistema, en todo el planeta (Methmann. 2011, p. 77). Creando una serie de instrumentos y mecanismos para luchar contra el cambio climático, como es la idea de la huella ecológica, se pretende gobernar el comportamiento de la población, buscando que su comportamiento sea adecuado a la idea de la lucha contra el cambio climático, reduciendo las emisiones que

afectan el clima. Es decir que se podría indicar que “el calentamiento global no solamente aporta al debate sobre la Gubernamentalidad, sino que también este concepto, viceversa, contribuye a comprender mejor el tema del cambio climático” (Methmann. 2011, p. 86).

De esta forma se genera una serie de actitudes que poco a poco van moldeando una forma de consumir, de orientar los gustos, la estética, en fin la forma de vivir, es decir los elementos de lo que se llama por algunos autores la Gubernamentalidad ambiental o como se conoce en la literatura académica existente en inglés principalmente, la *Green Gouvernmentality* o también se hace referencia a *environmental gouvernmentality*. (Darier. 1999, p. 22).

2. Gubernamentalidad Ambiental

El concepto de Gubernamentalidad introducido por Foucault ha sido utilizado por investigadores de ciencias sociales o humanidades, principalmente, para abordar diversos temas relevantes para ellas (Rutherford. 2007, p. 292). Una de estas áreas del conocimiento es el tema ambiental, visto desde el poder, como una forma de gobernar la población y su interacción con el espacio donde habita y en consecuencia los recursos naturales utilizados por ella y existentes en ese espacio. La conservación de la naturaleza y del medio ambiente ha sido visto generalmente como un noble esfuerzo de la sociedad por salvar el planeta. Sin embargo, ello implica una complejidad mayor, como es el ejercicio del poder, y sobre todo la forma en como debe gobernarse esa población.

El concepto de “Gubernamentalidad tiene un potencial para la crítica ambiental, por cuanto explícitamente hace relación con el (estado) de seguridad, técnicas de control de la población y nuevas formas de conocimiento (saberes). Contrario al tradicional análisis de las políticas públicas, focalizadas en objetivos y resultados, dentro de un marco instrumental de causalidades lineales e información cuantificable. La Gubernamentalidad se focaliza en un contexto histórico profundo y en análisis más amplio de los efectos de las políticas gubernamentales” (Darier. 1999, p. 22).

El concepto de Gubernamentalidad explicado por Foucault busca gobernar la población en su integralidad, sea los aspectos relativos a la higiene, a la natalidad, longevidad, y en general toda la vida misma, tal y como se vio antes. Otro aspecto importante para el concepto es la idea de seguridad del Estado que es garantizada no tanto por el control sobre el territorio, sino

sobre el control respecto a la población que habita ese espacio (Darier. 1999, p. 23). De acá surge justamente la idea de razón de Estado.

En efecto, es mediante el proceso de racionalización del poder, que busca un mayor conocimiento de la población, de su espacio (territorio o medio) que el Estado busca su fortalecimiento, no recurriendo a la fuerza o a la ruptura del orden jurídico, sino mediante una forma de gobernar los comportamientos de la población. Es a través del ejercicio del poder en los términos de Foucault cuando señala que “El ejercicio del poder consiste a “conduire des conduites” (conducir o dirigir los comportamientos) y a modificar o adaptar las probabilidades de ese comportamiento” (Foucault. 1994, p. 237).

Explica Foucault que esta idea de poder hace referencia al concepto de gobierno que existía en el siglo XVI el cual era mucho más amplio y no hacía referencia a estructuras institucionales sino “a la forma de dirigir el comportamiento de los individuos o de los grupos [...] a las formas de acción mas o menos reflexivas (prudentes) y calculadas, pero todas dirigidas a actuar sobre las posibilidades de acción de los individuos. Gobernar, en ese sentido, es estructurar el campo de acción eventual de los otros” (Foucault. 1994, p. 237).

En otro texto, el mismo Foucault señala que “el rasgo distintivo del poder, es que ciertos hombres pueden más o menos determinar completamente el comportamiento de otros hombres – pero jamás de manera minuciosa o coercitiva. [...] Él está sometido al gobierno” (Foucault. 2004 b, 703). Esto supone entonces un arte, una técnica capaz de influir en los comportamientos de los individuos y en general de la población.

Ahora bien, es importante también conocer el espacio donde se ubica la población pues ello aporta los elementos esenciales para acrecentar la potencia del Estado, razón por la cual el gobierno tiene por objetivo acrecentarla, es lo que se conoce como la razón de Estado en su sentido positivo. Esta forma de Estado no tiene un arte de gobernar basado en la fuerza, sino en el conocimiento y el saber, que en el siglo XVI y XVII se conoce como la estadística y la aritmética política, “es decir el conocimiento de las fuerzas respectivas de los diferentes Estados” (Foucault. 2004 b, p. 693).

Por eso es tan importante conocer la población, el espacio donde se desarrolla y habita, la geografía, las costumbres, en fin todo lo que permite dirigir y gobernar los comportamientos.

Es necesario el desarrollo de un conocimiento especial que lo aporta, entre otros saberes la ecología, como ciencia que estudia la interrelación entre los seres vivos y su entorno, pero también es importante los conocimientos sobre el clima, la física, la geología, la sociología, la demografía, la informática, la robótica, en fin todo aquello que permite conocer la potencialidad de los recursos naturales de los Estados, pero también conocer la población para orientar sus comportamientos. Por consiguiente “los trabajos en ecología en tanto régimen de poder/conocimiento, producen la verdad acerca de la naturaleza, la forma en que se puede explicar, y quien lo puede hacer” (Rutherford. 2007, p. 298).

La visión del medio ambiente tomada en una forma romántica, mística y hasta bucólica de verlo, con el fin de salvarlo o simplemente contemplarlo, le permite al Estado orientar el comportamiento de la población en el sentido más adecuado a sus intereses, y sobre todo evitar tensiones sociales, racionalizar los recursos económicos y fortalecer el proceso de individualización que va parejo con la reaparición del medio ambiente como problema político en los años ochenta.

El arte de gobernar ahora se centra en buscar que los individuos manejen en forma responsable el medio ambiente en cuanto de ello depende la supervivencia de la humanidad. A su vez se promueven conductas moralizantes en cuanto la protección gira en torno de comportamientos responsables. Es entonces la responsabilidad que se toma en actuar a favor del medio ambiente que se vuelve un objetivo y es una forma de “modificar las formas de pensar y actuar. Esta política de transformación de los comportamientos pasa por una doble <<estrategia de responsabilización>>”. (Hache. 2007, p. 59).

El medio ambiente y su cuidado se vuelven una preocupación individual, de las ONG, de las empresas, de los Estados, todos ellos concuerdan en ese objetivo, con lo cual se despolitiza la sociedad, se fortalece el individualismo y se retira lo social, en cuanto que ya los recursos naturales no son vistos, por ese grupo responsabilizado y preocupado por la conservación de la naturaleza, como un factor de bienestar y desarrollo. Por otro lado, el Estado promueve la conservación de la biodiversidad para garantiza su potencia.

Esta manera que podría calificarse de simplista permite “la gestión, la vigilancia y la autorregulación de las conductas [...]”. De esta forma ha los buenos ciudadanos que protegen la naturaleza, pero también es conocido que existen formas buenas y virtuosas de acercarse a

ella, incluso buenas o malas soluciones a los problemas ambientales, pero se es consciente que se pueden y deben aplicar (Ruherford. 2007, p. 299).

Es entonces posible considerar que el medio ambiente no está alejado de la noción de poder, en cuanto le permite orientar los comportamientos en la mejor forma posible a sus intereses.

Existen valores nuevos que surgen a través del discurso ambiental que promueven un equilibrio con la naturaleza, lo cual a su vez genera nuevos estilos de vida, que incluso a través de la medicina se promueven. Estas nuevas visiones de vida “define y determinan la forma de existencia que es deseada y deseable. Se impone una nueva identidad basada en el cuidado ambiental y nuevas reglas para los individuos. Un ambientalista es caracterizado por un estilo de vida en armonía con la naturaleza y el medio donde él o ella viven. [...] el estilo de vida promovido implica una aproximación diferente a la vida en comunidad, basada en la armonía, la cooperación y comunicación entre individuos. El diálogo y el consenso sustituyen la tradicional referencia a la autoridad. El ambientalismo no es solamente una lucha en contra del sistema de dominación de la naturaleza: envuelve un verdadero proyecto político: un sistema de valores a través del cual los individuos se gobiernan a sí mismos y tratan de gobernar el universo. En la actualidad, la ética de la responsabilidad, el cuidado que debe darse al medio ambiente y a la naturaleza, dicta las reglas a las cuales los individuos deben someterse, porque los ambientalistas afirman que nuestras vidas y la supervivencia de nuestras especies depende de esto” (Lanthier & Olivier. 1999, p. 77).

Por otra parte, “el medio ambiente, particularmente en los objetivos de su protección en términos de “safety” y “security” se ha convertido en un tema clave de muchas misiones políticas, intervenciones económicas y campañas ideológicas para incrementar los niveles de moralidad colectiva, responsabilidad personal y fuerza colectiva” (Luke. 1999, p. 122).

Así las cosas, los planteamientos en torno al ejercicio del poder como forma de orientar los comportamientos, encuentra en el medio ambiente una nueva forma de aproximarse al control de la sociedad. A través del cuidado de la naturaleza y el medio ambiente se despliegan toda una serie de técnicas, saberes, controles, valores y principios éticos que permiten orientar el comportamiento de los individuos y la población en función de una mayor individualización y control de la sociedad. Esto a su vez permite el fortalecimiento del Estado, que refuerza su seguridad también en función del medio ambiente (Luke. 1999, p. 150).

En lugar de ver el medio ambiente como un problema fuera del sistema, lo que se ha hecho es incorporarlo en el “corazón de la sociedad y sus sistemas económicos, cultural y moral [...]” (Dryzek. 2005, p. 14). Es decir, que el medio ambiente y la naturaleza son una preocupación que ha llevado a repensar varios comportamientos de la sociedad y la necesidad de su modificación para hacerlos acordes con los objetivos de protección ambiental. Lo cual genera a su vez una forma especial de gobernar en la medida en que se fortalece el individualismo y el Estado encuentra una nueva forma de fortalecerse, cual es la conservación de recursos naturales estratégicos.

Lo que se busca con la nueva visión de la naturaleza es que los individuos y la población se acerquen a ella para protegerla y acepten las herramientas e instrumentos que le proponga el poder, incluso su privatización con tal de salvarla. El mercado aparece entonces como el gran salvador de ella y para eso existen los instrumentos económicos que contribuyen a la conservación, pero no en una perspectiva del interés general, sino en el beneficio individual, en la medida en que “proteger el medio ambiente paga”. La población es entonces gobernada ahora por un interés económico, pero sustentado en la necesidad de conservación de la naturaleza, el Estado acrecienta su potencia en la medida en que se mantenga un equilibrio entre el uso de los recursos y la demanda que se requiere para brindar bienestar a la población y desarrollarse el mismo Estado. Es decir que ahora la razón de Estado consiste en la buena dirección y distribución de las cosas, la población y su interrelación entre ellas, pero con un elemento nuevo como es la necesidad de conservar la naturaleza, cuya visión no es ahora de objeto de explotación, sino de conservación, incluso hasta otorgándole derechos. Esto va acompañado de un nuevo saber que permite al poder conocer los comportamientos de la población, la naturaleza y el medio ambiente. Saber que es formado por las nuevas ciencias encargadas de estudiar la naturaleza, el clima, la sociedad y todas las teorías racionales sobre su comportamiento, la ecología como ciencia que permite estudiar el entorno y su relación con los seres vivos que existen. Sin embargo, la ciencia no alcanza a conocer toda la complejidad del entorno y se hace necesario que el poder también tenga en cuenta esta incertidumbre, para lo cual se desarrollan principios como el de precaución que busca que se tomen decisiones de políticas de conservación, aun cuando no exista certeza científica (Bronner – Géhin. 2010).

Algunas ideas que se dan por ciertas, si se analizan en una perspectiva histórica diferente puede resultar relevantes para comprender realidades actuales. Tal podría ser el caso de tratar temas como el medio ambiente y la naturaleza históricamente y vistos en su relación con la evolución histórica de la naturaleza. Se encuentra que ella ha estado vinculada al Estado e incluso teóricos como Locke estudiaron la naturaleza antes de tratar los temas políticos.

La naturaleza vista ahora en un contexto nuevo, enmarcada en su gran transformación derivada del conocimiento científico ha transformado el planeta entero, modificando el clima, cambio que amenaza no solamente la humanidad sino la estabilidad de los Estados.

Esto requiere entonces una forma nueva de dirigir los comportamientos de las personas y de la población para lograr una mayor Gubernamentalidad, como diría Foucault. Es decir la naturaleza y el medio ambiente se convierten en instrumento de nuevas formas de gobernar.

Conclusión

La naturaleza, el medio ambiente, es decir el entorno, han adquirido una importancia que no tenían y no se conocían antes. No hay persona, entidad pública, empresa, Estado que no pregone su apego al respeto al medio ambiente, la defensa de la naturaleza y el uso sostenible de los recursos naturales.

Este discurso que pasó de ser romántico a finales del siglo XIX y comienzos del XX, contestatario en los años sesenta y setenta, se vuelve hoy un discurso del ejercicio del poder y de organización del Estado.

El medio ambiente se tiende a abordar desde una perspectiva puramente ecológica, y a veces marcada por una visión romántica o simplemente superficial. Sin embargo, es un tema que trasciende estas ideas y puede ser visto a partir de un enfoque de la filosofía política para aproximar el tema al surgimiento del Estado y al concepto de razón de Estado y arte de gobernar. Esta área del conocimiento, vista en su perspectiva actual, esto es como una preocupación de experiencias presentes (Raynaud. 1996, p. 561), permite acercarse a un tema como es el de la naturaleza y el medio ambiente como nuevos instrumentos del arte de gobernar.

El medio ambiente ha sido siempre un elemento presente en la formación de los Estados modernos. Este concepto emerge en una nueva inteligibilidad del mundo.

La Población, el territorio, la salud y el bienestar de la población han sido una preocupación de todo el arte de gobernar. Pero principalmente a partir de los años sesenta, tienen un enfoque en el cual lo ambiental juega un rol importante. Sin duda alguna, el gobierno toma en cuenta estos asuntos dentro del ámbito del medio ambiente.

En un momento histórico en el que parece que la política y el estado se retiran de la gestión de la sociedad y el ejercicio del poder, se diría que el medio ambiente tiene que recordar que el hombre es por naturaleza un ser político. Ahora sabemos que a lo largo de la historia príncipe, sus principales preocupaciones eran el bienestar y el bienestar de la sociedad, para lo cual es necesario el desarrollo económico e industrial.

Esto lleva a considerar que la dimensión ambiental no se encuentra aislada de la formación de la historia del arte de gobernar. La población, el territorio y la relación entre estos siempre han estado en el centro de la preocupación de este arte, como una necesidad de preservar el Estado y aumentar su poder.

Después de los últimos años, de la aparición de una nueva dinámica de la población y su relación con el territorio, ampliada esta vez a conceptos como la biosfera, que engloba toda la atmósfera, las aguas, los suelos y los seres vivos o todas las especies, incluido el hombre, surge una nueva preocupación en relación en el arte de gobernar y la razón de Estado.

Se trata de la influencia de la visión del medio ambiente y la naturaleza en el arte de gobernar y la formación del Estado, desde sus orígenes hasta la actualidad. Introduciendo una dinámica nueva, se requiere una justificación previa, por cuanto la perspectiva del trabajo se enmarca dentro de un tema esencialmente teórico que en ocasiones genera resistencia en el campo de los estudios políticos.

La filosofía política actual permite tratar temas que antes eran ajenos a ella, bien sea la globalización, el ecofeminismo, el nacionalismo, el cosmopolitismo, la seguridad, entre otros conceptos (Dobson. - Eckersley. 2006). Los problemas ambientales han hecho que temas que anteriormente no se trataban desde la reflexión política, hoy sean materia de análisis.

El Estado es uno de ellos, pues ante la problemática ambiental ha tenido que responder a los retos planteados por esta situación que pone en riesgo su misma existencia. Ha tenido entonces que buscar formas de organización adecuada que le permitan dirigir una relación sostenible entre la población y el medio natural (Dobson. – Eckersley, 2006, p. 168).

En ese sentido la teoría o filosofía política está involucrada en la medida en que los cambios ambientales afectan amplios espectros del actuar de los Estados y la necesidad de orientar cambios o transformaciones, en la medida en que se está reconfigurando el espacio político en conceptos tradicionales como son el de soberanía, la misma noción del Estado, naturalmente la forma de gobernar (Dobson. – Eckersley. 2006, p. 181). Por otra parte, un enfoque que permita evaluar en forma clara los “hechos no es necesario que sea científica”, sino que sea teóricamente significativa. (Besussi. 2012, p. 4).

Este enfoque permite una reflexión en torno a la manera como la razón de Estado es analizada en un contexto distinto al tradicional, es decir, no se trata del ejercicio arbitrario del poder por parte del tirano, sino del ejercicio del poder propio de un gobernante demócrata. La razón de Estado es la manera como el gobernante se preocupa de mantener, conservar el Estado y aumentar su potencia o poder, con el fin de lograr el bien público o el bienestar general. Y ello se logra desarrollando su capacidad de defensa de sus riquezas y además potencializando sus recursos, incluidos los naturales, para fortalecerse como Estado. En ese contexto requiere conocer el territorio, sus recursos, la población y la interrelación entre ellos para poder orientar la acción de gobierno a lograr la felicidad de la población y obtener el máximo provecho de esos recursos.

Sin embargo, la complejidad de la sociedad actual ha llevado a que exista la necesidad por parte del Estado de gobernar de otra forma, no sola a ella como un todo sino a cada individuo que de una u otra forma constituye el eje de la sociedad entera. Es decir que se tiene que gobernar a la sociedad y al individuo. Se debe desplegar una forma que permita disciplinarlos para evitar un desbordamiento de los comportamientos que las actuales sociedades desarrollan y pueden poner en riesgo el poder. Es decir que se debe gobernar la vida cotidiana de todos, (Holmer Nadesan, 2008, p. 3).

En ese intento de lograr un nuevo instrumento para gobernar se genera una nueva forma de producción creando nuevos mercados y tipos de industria, lo que se conoce como el Green Business. Es decir, la conservación de la sociedad requiere una nueva forma de pensar la producción para evitar la desaparición de los recursos naturales y hacer el entorno acorde con la nueva sociedad que busca, por un lado, una nueva manera de aprovechar los recursos, pero también una forma de encuentro con la naturaleza. Esta última hace que la sociedad piense en términos, nuevamente románticos y nostálgicos en su forma de ver y pensar la naturaleza.

Por otra parte la ciencia genera nuevas formas de usar la naturaleza desarrollando nuevas tecnologías, y cambiando la forma de ver la naturaleza. El hombre expande su conocimiento sobre ella, pero también expande su ansia de conquista de la misma, traspasando la estratósfera para ir en búsqueda de una nueva naturaleza en el espacio. Si ayer, detrás de los colonizadores, venían los naturalistas investigando la naturaleza de ese nuevo mundo, ahora

seguramente los científicos irán detrás de los astronautas para conocer esa nueva naturaleza. La razón continúa expandiéndose en forma ilimitada.

Esto lleva a pensar el tema de este trabajo en un enfoque desde la filosofía política, la cual permite ver estos problemas en una perspectiva que va de la realidad a la reflexión y la especulación. La filosofía política permite abordar el alfa y el omega de un problema político que gira sobre una misma idea, como es la naturaleza y el medio ambiente.

Desde Maquiavelo, la naturaleza, el territorio y el entorno han estado presentes en la preocupación del Príncipe. Pero es Giovanni Botero quien con más claridad define la razón de Estado a partir de la referencia a los recursos, que él denomina cosas, y la relación que surge entre estas y la población. Ambos aspectos son la preocupación actual de los discursos ambientales.

Actualmente el arte de gobernar que enseña al gobernante a mantener el Estado, acrecentar su poder y preservarlo, poniendo en práctica las teorías de la razón de Estado, recurre a la naturaleza como uno de los factores que pueden generar inestabilidades y riesgos para el poder. Por ello se hace necesario que el gobernante aprenda que debe buscar la conservación de los recursos pero también debe usarlos para que la población encuentre en la naturaleza un espacio de tranquilidad que la distraiga de preocupaciones derivadas de la escasez de los recursos, de la desigualdad y lucha por el acceso a los mismos, en fin, que detrás de la naturaleza existe una cara oculta llamada economía.

Esta aproximación a la necesidad económica de conservar los recursos no es nueva, como se pretende presentar ahora, como si se estuviese ante una gran revolución verde. En realidad es una preocupación que viene desde una conciencia ambiental existente aún en el siglo XIX, o bien en la posguerra se encuentra el mismo planteamiento de la necesidad de la conservación de los recursos como un tema económico y político, (Ciriacy - Wantrup, 1963, p. 4).

Ahora bien, esa necesidad de conservar los recursos ha hecho que la problemática adquiera visos mundiales volviéndose una preocupación para todos los países del mundo, cada uno de ellos conservando o defendiendo sus intereses nacionales.

De ahí la necesidad de replantear los temas de seguridad, cuya preocupación internacional se desplaza ahora a lo interno ante los riesgos que se derivan para el orden mundial las crisis de cada país por la lucha en el acceso de los recursos. Aparece así el concepto de seguridad ambiental, que es una de las variantes que se pueden desprender de lo que fue en América Latina la denominada doctrina de seguridad nacional.

Ella ha sido mal interpretada como una posición militar, es en realidad una teoría política que permitió u obligó al continente latinoamericano a ser más próximo de occidente, dejando de lado sus valores y su cultura política, es decir creando una nueva forma de Gubernamentalidad, acorde con la forma de gobernarse en occidente.

Lo interesante es que incorpora la geopolítica como una forma de aconsejar al gobernante, lo cual en el fondo es el análisis del ejercicio del poder de acuerdo al territorio con sus recursos. Además de incorporar los elementos que conforma el poder, que debe ser además mantenido, buscando el control de todos aquellos que se oponen a los objetivos fijados por los gobernantes.

Esta teoría es constitucionalizada, al mismo tiempo que el medio ambiente y la defensa de los recursos naturales se incorporan como valor constitucional. Con esto, la defensa de dichos recursos y entorno se hace en nombre de la defensa de la constitución. De esta forma se hace realidad la idea de Friedrich, de hacer que la razón de Estado se constitucionalice, para que sea una razón de Estado constitucional, lo cual a su vez supone que la defensa del Estado se hace en nombre de los valores constitucionales y por ende siempre las medidas tomadas serán legales, para lo cual se haría necesario plantear el grado de legitimidad que esta tendría.

El derecho entra entonces a jugar un papel preponderante en este nuevo marco de la razón de Estado pues al constitucionalizarse el medio ambiente, entre otros valores, la norma se vuelve al mismo tiempo fin y medio. Es un fin en cuanto se busca que la ley salve el medio ambiente, dándose siempre un referente legal a cualquier problemática ambiental; instrumento en cuanto se busca utilizar para lograr cambios de conducta en la sociedad que permitan racionalizar el uso de recursos naturales con el fin de hacerlo sostenible, pero también para poder utilizar los instrumentos económicos. Allí, derecho y economía se unen buscando gobernar la sociedad a través de una visión y una aproximación a los recursos naturales y a la naturaleza.

La existencia de una nueva forma de ver la naturaleza, de investigarla y modificar la aproximación a esta o a su entorno ha ido modificando la forma en que la humanidad quiere aprovecharla y comprenderla. Esto lleva por un lado a la economización de la naturaleza, pero por otro a la naturalización de la sociedad, es decir a perder la humanidad del hombre, en búsqueda de una humanidad inmersa en la naturaleza, llevando a posiciones anti modernas, a partir de lo cual desde la filosofía política podría pensarse en cómo ello contribuye al resurgimiento de pensamientos que niegan la defensa de la libertad, pues esta debe dejar de lado la humanidad para salvar la naturaleza.

¿Cómo hacer que el hombre, al tiempo que conserva una visión humanista, se pueda desprender de la naturaleza sin afectar el equilibrio necesario para su conservación? ¿Cuál sería el modelo económico diferente al capitalismo acumulador e individualista que podría lograr el bienestar de la sociedad, sin destruir su entorno? ¿O es que acaso esto será nada distinto a una utopía más de la sociedad?

No es el desarrollo de una tecnología capaz de aprovechar la naturaleza lo que logrará la liberación del hombre de la naturaleza, si ese desarrollo destruye, no el equilibrio con la naturaleza, sino el equilibrio del hombre mismo. Quiere esto decir que en nombre del beneficio económico se justifique la destrucción de la naturaleza, esa es la crítica que debe orientar una forma nueva de conservar el medio ambiente y la naturaleza, sin que ello signifique un retorno a la naturaleza; se trata de que el hombre siga siendo humano, es decir, distinto a la naturaleza

El proceso de construcción y fortalecimiento del Estado, la complejidad creciente de las relaciones sociales y el proceso de ocupación del territorio, así como la necesidad de desarrollo podrían haber contribuido a esa transformación. Para algunos esta es dramática, para otros es exagerada, pero siempre hay presente un planteamiento en torno al tema.

En un momento histórico, en el cual lo político y el Estado parecen replegarse y desaparecer de la escena del ejercicio del poder o la gestión de la sociedad, aparece el medio

ambiente, recordando que el hombre es político por naturaleza, y que es uno de los últimos vestigios de lo político que aparece en la sociedad de mercado.

La población y su bienestar, así como su alimentación, siempre han estado presentes en la idea de la razón de Estado, y aparecen nuevamente, por razones ambientales, como una de las principales preocupaciones de los gobiernos.

Existe una idea extendida según la cual los Estados se han replegado de la esfera social, política y económica dejando a la sociedad libre de interferencias del poder. Nada más alejado de la realidad y, sobre todo, con una visión reducida de lo económico.

El hecho de pensar que el Estado ahora no gobierna la sociedad desconoce todas las técnicas de control de la misma a través de diversos mecanismos. El haber dejado que el mercado gobernara la sociedad y lo político no significa que el Estado no intervenga en el control de la población.

Algunos textos muestran cómo el Estado se ocupa de controlar lo social como una necesidad de mantener el mercado alejado de interferencias no económicas, siendo unas de estas el medio ambiente y la naturaleza. Este tema ha venido siendo desarrollado por algunos autores, quienes plantean cómo en la actualidad existe una necesidad y complejidad para gobernar las sociedades y lograr su control, sobre todo cuando el Estado se ha retirado de diversos campos de acción y adquiere tanta importancia las ideas de emprendimiento, clientes, entre otras. (Miller & Rose, 2008, pág 1). Otros autores consideran que a pesar de las diversas visiones sobre cómo gobernar hoy las sociedades, se encuentran programas que usan técnicas particulares que buscan diversos fines. Las sociedades se buscan gobernar mediante diversos mecanismos como las asociaciones de negocios, iglesias, caridad, organizaciones no gubernamentales, entre otras (Dean, 2007, p. 7).

Esta consideración conduce a otro planteamiento según el cual las grandes transformaciones sociales, económicas y políticas que está sufriendo la humanidad no son ajenas al tema ambiental, en la medida en que el miedo a la destrucción del planeta o disminución del bienestar derivado del uso de los recursos o los servicios que se derivan de estos contribuye a usarlo como justificación de un nuevo instrumento de gobernar.

Hacer referencia a la gubernamentalidad y razón de Estado es plantear el tema del arte de gobernar. En efecto, éste se refiere a que gobernar supone de la imaginación, la creatividad, la destreza y el desarrollo de técnicas y herramientas que a su vez llevan a pensar en la necesidad de generar nuevas formas de pensar el ejercicio del poder (Dean. 2006, p. 18).

La necesidad de proteger el medio ambiente, luchar contra el cambio climático, así como dirigir sociedades complejas, requiere de la enseñanza de nuevas formas de comportamiento, en resumen, nuevas formas de gobernar buscando la protección de la naturaleza, lo cual a su vez, conduce al fortalecimiento del Estado.

En una sociedad que está sufriendo transformaciones en toda su dimensión, provocadas por el desarrollo tecnológico, los procesos de globalización, la gran revolución informática, en últimas una nueva forma de interrelacionarse consigo misma y con su entorno, se hace necesario el desarrollo de nuevos dispositivos y mecanismos para gobernarla, dentro de los cuales se encontraría la naturaleza, razón por la cual también se ha cambiado la percepción sobre esta, su visión y la forma de apropiarse de ella.

La serie de medidas adoptadas para la conservación del medio ambiente hacen parte de las diversas estrategias desplegadas por los actuales Estados para mantenerse y conservarse; o dicho de otra forma, el medio ambiente y la nueva visión de la naturaleza han dado lugar a un nuevo arte de gobernar que permite la conservación del Estado

De igual manera, se hace necesaria la securitización del medio ambiente para evitar que los conflictos derivados como consecuencia de su escasez o afectación pongan en riesgos el modelo político, social y económico que se pretende mantener. Para esto se recurren a instrumentos jurídicos internacionales o incluso a la constitucionalización del medio ambiente como interés nacional.

Ahora bien, el enfoque desde la filosofía política debe tener en cuenta la ruptura producida durante los siglos XVI y XVII con la tradición aristotélica. Esta tradición hacía referencia “a la vez en una concepción de la *naturaleza* (En Aristóteles, el cosmos estaba jerarquizado y cerrado y la naturaleza era esencialmente terminada) y aquella de la ciencia (aplicando las matemáticas al estudio de la naturaleza), los primeros Modernos tienden además a recusar la

idea aristotélica de una esfera de lo probable, intermediaria entre lo verdadero y la falso [...]” (Raynaud, 1996, p. 561).

Es la crítica a la filosofía clásica que pretende juzgar un orden político en nombre de la naturaleza, es decir es a partir de una concepción sobre condiciones naturales que se busca explicar la sociedad y la política. Algo que de cierta forma se intenta actualmente en algunas corrientes de pensamiento que pretenden ver en la naturaleza el orden perfecto e ideal que debe servir como reflejo inmediato para la sociedad, quien sólo encontrará su salvación si sigue dichas leyes naturales.

Finalmente, “la genealogía abre nuevos espacios para la transformación personal y social, precisamente porque rompe con las ideas e instituciones arraigadas; hay libertad para imaginarnos otras posibilidades” (Bevir. 2008, p. 272).

Se puede demostrar cómo el planteamiento inicial sobre la naturaleza y el medio ambiente convertidos en una nueva herramienta para gobernar permite sustentar el fortalecimiento del Estado, además de mostrarse la coincidencia que ha existido en dos periodos de la historia en la cual la sociedad ha descubierto o redescubierto la naturaleza se genera una nueva forma de fortalecer al Estado. Ahora es el cambio climático una de las justificaciones de la transformación de la sociedad y del fortalecimiento del Estado. Esto significaría que tanto el medio ambiente como la naturaleza pueden tener una lectura distinta a la que comúnmente se tiene.

A partir de una forma diferente de tratar los temas relacionados con la naturaleza, el medio ambiente y su interrelación con una forma de gobernar se podría revisar la teoría de la razón de Estado a la luz de las nuevas preocupaciones y problemáticas ambientales. Es decir, es necesario abrir la reflexión sobre las formas actuales de gobernar al Estado y la sociedad, y cuestionarse hasta dónde es realidad la supuesta desaparición de aquel. Las tensiones de las sociedades actuales bien sean desarrolladas o en vía de desarrollo, como son la marginalidad, la pobreza, el racismo, la exclusión, en fin nuevos problemas antes no existentes o ni siquiera vislumbrados desde lo político, van parejos con una tendencia a una mayor contemplación pasiva de la naturaleza, a una preocupación por los animales, una lucha contra el cambio climático, bien sea en sus mecanismos de mitigación o adaptación, una mayor conciencia ecológica; ello aunado a un desarrollo tecnológico de unas proporciones y dimensiones

desconocidas, todo lo cual a su vez se entrelaza con nuevas formas de control y dominación de la sociedad . Es decir que el entrelazamiento de estas nuevas problemáticas de sociedades cada vez más complejas, también pueden generar nuevas formas de gobernar, llegando, en materia ambiental a dar un mayor énfasis a la supremacía de la tierra sobre la población (Biehl – Staudenmaier. 2011, p. 11), lo cual puede encerrar desviaciones peligrosas del ejercicio del poder, entonces hay que preguntarse hasta dónde ese nuevo arte de gobernar que toma la naturaleza y el medio ambiente como un instrumento para la modificación de las conductas, es decir dirigir los comportamientos, puede conllevar sendas formas de crear un arte de gobernar no democrático y basado más en la seguridad que en la libertad, y en formas irracionales de gobernar la sociedad. Es un debate sobre este dilema el que se aspira abrir a partir de este trabajo.

Bibliografía

Se ha considerado pertinente clasificar la bibliografía por áreas temáticas: aquellos textos que hacen referencia a la filosofía, la política y la filosofía política y ambiental; la otra clasificación hace referencia a los relacionados con la teoría ambiental, la naturaleza y en general el medio ambiente; el tercer bloque contiene los textos sobre razón de Estado, arte de gobernar y seguridad, bien sea nacional o ambiental; por último se mencionan los textos generales que no se encontró con claridad en cual de los grupos incluirlos.

Esta clasificación ha querido resaltar los textos más relevantes sobre el tema, advirtiendo que son muchos los que se han quedado por fuera, bien sea por desconocimiento o por no haberlos considerado relevantes. Finalmente, toda clasificación es caprichosa, en todo caso, se espera que facilite la consulta bibliográfica.

Textos de Filosofía, Política y Filosofía Política y Ambiental

Althusser. L. (2008): *Montesquieu, la politique et l'histoires*. París: PUF.

Armytage. W.H.G: *Historia social de la tecnocracia*. Barcelona: Ediciones Peninsula.

Aron R., (1985). *Dimensión de la consciencia histórica*. Vanves: Agora

Arango R. (2004). Filosofía Política y desarrollo., En Hoyos L. E. (Ed)., *Estudios de filosofía política*. (p. 321 – 346). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Besussi A. (2012). Philosophy and politics., En Besussi A. (Ed)., *A companion to political philosophy. Methods, tools, topics*. (p. 3 – 15). Burlington: Ashgate Publishing Limited.

Bevir. M., (2008), What is genealogy?, En *Journal of the philosophy of history* 2. (263 – 275), Brill, Leiden (Países Bajos).

Bloch M., (1974), *Apologie pour l'histoire*. París: Aramand Colin.

Botero, J. J. (2004), Una introducción a la filosofía política. En: Hoyos, L. E., *Estudios de filosofía política* (pp. 13 – 33). Bogotá: Universidad Externado de Colombia

Bourg, D. (1993). *La nature en politique, ou l'enjeu philosophique de l'écologie*. Paris: L'Harmattan.

Bourg, D. - Whiteside, K. (2010). *Vers une démocratie écologique*. Paris: Seuil.

Bunge M. (2009). *Filosofía política. Solidaridad, cooperación y democracia integral*. Barcelona: Gedisa Editorial.

Dean, M. (2006). *Governmentality. Power and rule in modern society* (4ta Ed). London: Sage Publications Ltd.

Dean, M. (2007). *Governing societies: Political perspectives on domestic and international rule*. New York: Mc Graw Hill.

De Bruin, B. – Zurn Ch. F., Eds. (2009), *New wave in political philosophy*. Hampshire: Palgrave macmillan.

De Lamarck, J. B. (1830). *Philosophie zoologique*. Paris: Germer Baillère Libraire.

Dobson A. – Eckersley R. (2006). *Political theory and the ecological challenge*. New York: Cambridge University Press.

Dryzek J. S. – Honig B. – Phillips A. Eds. (2006). *The Oxford handbook of political theory*. Oxford: Oxford University Press.

Eckersley, R. (1992). *Environmentalism and political theory. Toward and ecocentric approach*. New York: State University of New York Press.

Eckersley, R. (2004). *The Green state. Rethinking democracy and sovereignty*. Cambridge. Mass.: MIT Press.

Flipo, F. (2014). *Nature et politique. Contribution à une anthropologie de la modernité et de la globalisation*. Paris: Éditions Amsterdam.

Foucault, M. (1986). La gubernamentalité. *Actes* (54), *Les cahiers d'action juridique*. Paris. (Págs 6 – 15)

Foucault, M. (1989). *Résumé de cours 1970 - 1982*. Paris: Julliard.

Foucault, M. (1990). *Tecnologías del yo y otros textos afines*. Barcelona: Paidós.

Foucault. M. (1994) Le sujet et le pouvoir, En Foucault M. *Dits et écrits*. IV, pp. 222-243, Paris: Gallimard.

Foucault, M. (2004 a.). *Sécurité, territoire, population. Cours au Collège de France*. Paris: Seuil.

Foucault M. (2004 b.). *Philosophie. Anthologie*. Paris: Gallimard.

Foucault M. (2004 b). “*Omnes et singulatim*”: vers une critique de la raison politique (pp. 665 – 704). En *Philosophie. Anthologie*. Paris: Gallimard.

Gaus, G. F. (2000). *Political concepts and political theories*. Boulder (Colorado): Westview Press.

Foucault M., (2004 b). Nietzsche, la genealogie, l'histoire En *Philosophie. Anthologie*. Paris: Gallimard

- Giblin, B. (2001). De l'écologie a la écologie politique : l'enjeu du pouvoir. De la nécessité de penser l'espace. En: *Hérodote. Revue de géographie et de géopolitique*. 1 Trimestre (100), pp 13 - 31
- Goodin, R. E. – Pettit, Ph., Eds. (2006). *Contemporary political philosophy*. Singapore: Blackwell Publishing.
- Goyard - Fabre, S. (1987). *Philosophie politique*. . Paris: PUF.
- Habermas, J. (2000). *Perfiles filosófico - políticos*. Madrid: Taurus.
- Hache. E. (Noviembre 2007). La responsabilité, une technique de gouvernementalité néolibérale? En *Raison politiques*. 28, 49 – 65.
- Hay, C. (2010). Introduction: Political science in an age of acknowledged interdependence. En Hay, C. Ed. *New directions in political science. Responding to the challenges of an interdependence world*. 1 – 24., New York: Palgrave Macmillan.
- Hegel, W. F. (2006). *Filosofía de la naturaleza*. Buenos Aires: Claridad.
- Heidenreich, F. – Schaal, G. (2009). *Introduction à la philosophie politique*. Paris: CNRS Éditions.
- Hirschman, A. (1980). *Les passions et les intérêts*. Paris: PUF.
- Hobbes, T. (2008). *Leviatan o la materia, forma y poder de una república, eclesiástica o civil*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Holmer Nadesan, M. (2008). *Governmentality, biopower and everyday life*. New York: Routledge.
- Humphrey, M. *Ecological politics and democratic theory. The challenge to the deliberative ideal*. New York: Routledge.
- Hurrell, A. (2006). The estate En *Political theory and the ecological challenge*, (165 – 182). Cambridge: Cambridge University Press.
- James. SP. (2015). *Environmental philosophy. An introduction*. Cambridge: Polity.
- Klein N. (2015). *Esto lo cambia todo. El capitalismo contra el clima*. Barcelona: Paidós.
- Koikkalainen, P. (2005). *The life of political philosophy after its death. History of an argument concerning the possibility of theoretical approach to politics*. Rovaniemi (Finland): University of Lapland.
- Larrère C. et R. (1997). *Du bon usage de la nature. Pour une philosophie de l'environnement*. Paris: Flammarion.

Laslett P., ed. (1956), *Philosophy, Politics and Society*, (pp 157 – 184), 1st Series, Oxford: Blackwell. .

Leopold, D. y Stears, M. (2008). *Political theory. Methods and approaches*, London: Oxford University Press.

Locke, J. (1981). *Ensayo sobre el gobierno civil* (Two treatise on civil government, 1690). Madrid: Aguilar.

Losada, R., & Casas, A. (2008). *Enfoques para el análisis político. Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Luke, T. W. (1999). Environmentalism as green governmentality. En Darier. E (Ed), *Discourses of the environment* (pp. 121 - 151). Oxford: Blackwell Publishers Ltd.

Mansfield Jr., H.C. (1994). *Le Prince apprivoisé. De l'ambivalence du pouvoir*. Paris: Fayard,.

Maquiavelo, N. (1979). *El Príncipe*. Barcelona: Materiales.

Margetts, H. (2010). The internet in political science. En Hay, C. Ed. *New directions in political science. Responding to the challenges of an interdependence world*. (Págs. 64 – 87). New York: Palgrave Macmillan.

Marsh, D., & Stoker, G. (1997). *Teoría política y métodos de la ciencia política*. Madrid: Alianza Editorial.

Mcdermott, D. (2008). Analytical political philosophy. En D. Leopold, & M. Stears, *Political theory. Methods and approaches* (págs. 11 - 48). Oxford: Oxford University Press.

Mejía Quintana O. (2013), *Curso de filosofía política*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Meyer, J. M. (2008), Political theory and the environment En. Dryzek J. S. – Honig B. – Phillips A. Eds. (2006). *The Oxford handbook of political theory*. (Págs. 773 – 791). Oxford: Oxford University Press.

Miller, D. (2003). *Political philosophy. A very short introduction*. New York: Oxford University Press.

Miller, D. (2008). Political philosophy for earthlings. En D. Leopold, & M. Stears, *Political theory. Methods and approaches* (págs. 55 - 76). Oxford: Oxford University Press.

Miller, P., & Rose, N. (2008). *Governing the present*. Cambridge: Polity Press.

Mouffe Ch., (2007). *En torno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Pemberthy López, P. L., (2012). *Filosofía política del conservadurismo*. Medellín: Ediciones UNAULA.

Pocock, J. G. A. (1997). *Le Moment machiavélien. (The Machiavellian Moment. Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition.* Princeton: Princeton University Press, 1975) Paris: PUF, Léviathan.

Raynaud, P. (2008). Philosophie politique (págs. 561 – 567). En Raynaud, P. & Rials, S. (Bajo la dirección de) *Dictionnaire de philosophie politique.* Paris: PUF.

Raynaud, Ph., - Rials, S. (2008), Préface à la première édition. (p. vii – viii). En Raynaud, P. & Rials, S. (Bajo la dirección de) *Dictionnaire de philosophie politique.* Paris: PUF.

Rousseau, J. -J. (2002). *Discours sur l'économie politique.* Paris: J. Vrin.

Rosanvallon, P. (1989). *Le libéralisme économique. Histoire de l'idée de marché.* Paris: Seuil.

Rosenau, J. N. (1990). *Turbulences in world politics. A theory of change and continuity.* New Jersey: Princeton University Press.

Rutherford. S. (2007) Green governmentality: insights and opportunities in the study of nature's rule En *Progress in human geography* 31 (3). 291 – 307.

Schmitt, C. (1992). *La Notion de politique; Théorie du partisan.* Paris: Flammarion.

Skinner, Q. (2010). *Visions of politics.* Cambridge: Cambridge University Press

Strauss, L. (1992). *Qu'est - ce que la philosophie politique?* Paris: PUF.

Strauss, L. – Cropsey, J. (2012) (Comp.). *Historia de la filosofía política.* México: FCE.

Strauss. L., (2014), *¿Qué es la filosofía política?* Madrid: Alianza Editorial.

Tenzer, N. (2007), *Pour une nouvelle philosophie politique.* Paris: PUF.

Vargas - Machuca, R. (2003). La filosofía política como teoría normativa. *Revista Española de Ciencias Políticas* (8), 47 - 70.

Weber. M. (2009). *Sociología del poder. Los tipos de dominación.* Madrid: Alianza Editorial.

Weber. M. (2012). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva.* México: FCE.

Zarka, Y. Ch. (2013). *L'inappropriabilité de la terre. Principe d'une refondation philosophique.* Paris: Armand Colin.

Textos sobre Ambiente, Naturaleza y Teoría Ambiental

Afeissa, H. -S. (2009). *Qu'est - ce que l'écologie?* Paris: J. Vrin.

Aykut S. – Dahan A. (2014). *Gouverner le climat? 20 ans de négociations internationale.* Paris: Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques.

Bardes J., (2007), *La sensibilité écologique. De la révolte romantique à la crise écologique contemporaine. Une analyse sociologique comparée du sentiment de la nature en Occident*, (Tesis Doctoral) Instituto de Ciencias Políticas de París, Paris.

Bäckstrand. K. – Lövbrand E. (Febrero 2006) Planting Trees to Mitigate Climate Change: Contested Discourses of Ecological Modernization, Green Governmentality and Civic Environmentalism En *Global Environmental Politics* 6:1. 50 – 75.

Boffard F. (2009) ecologie et ecologisme, Mémoire de Master 1 “Sciences Humaines et Sociales, Mntion Philosophie, Spécialité. En *Histoire de la Philosophie* Université Pierre Méndes France.

Brown, L.R. (2008). *Plan B 2.0. Rescatando un planeta bajo estrés y a una civilización en dificultades*. Bogotá: Universidad del Rosario.

Cambio climático (2014). Impactos. *IPCC*. Recuperado el 1 de Noviembre de 2014, de IPCC: www.ipcc-wg2.gov/AR5.

Cambio climático: el nuevo enemigo militar. (Octubre 27 de 2009). *El Espectador*, p. 22.

Ciriacy – Wantrup, S. V., (1963). *Resource conservation. Economics and policies*. Berkley: University of California Press.

Carrizosa Umaña, J. (2006). *Desequilibrios territoriales y sostenibilidad local*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Carrizosa Umaña, J. (2001). *¿Qué es el ambientalismo. La visión ambiental Compleja*. Bogotá: PNUMA – IDEA – CEREC.

Carson, R. (2002). *The silent Spring*. New York: Mariner Books.

Castillo Cardona, E. Guhl, A. Molano, & E. Posada Carbó, *¿Qué está pasando en Colombia. Anatomía de un país en crisis*. (págs. 169 - 208). Bogotá: El Ancora.

Chambers, W. C., & Green, J. F. (2005). *Reforming international environmental governance: from institutional limits to innovative reforms*. Tokyo: United Nations University Press.

CMMA, C. M. (1992). *Nuestro futuro común*. Madrid: Alianza.

Clapp J. – Dauvergne P. (2005). *Paths to a green world. The political economy of the global environment*. Cambridge (Massachusetts): MIT

Conca, K. (1994). Rethinking the ecology – sovereignty (701 – 711). En *Debate. Millenium Journal of International Studies*. 23 (3). London

Dahan, A. (2014) L´impasse de la gouvernance climatique globale depuis vingt ans. Pour un autre ordre de gouvernementalité (9 – 37) En *Critique internationale. Revue comparative de sciences sociales*. Paris: Science Po. Les Presses.

- Darier, E. (Ed) (1999). *Discourses of the environment*. Oxford, UK: Blackwell Publishers Ltd.
- Darier E. (1999). Foucault and the environment En Darier, E. (Ed) *Discourses of the environment*. Oxford, UK: Blackwell Publishers Ltd
- Darwin, C. (2010). *El origen de las especies*. Madrid: Edaf SL.
- De Lamarck, J.B., (1986). *Filosofía Zoológica*. Barcelona: Editorial Alta Fulla.
- Dickey, C., & Mcnicoll, T. (3 de Noviembre de 2008). A green new deal. *Newsweek*, 14 - 16.
- Dobson, A. – Lucardie, P. (1993). *The politics of nature. Explorations in Green political theory*. New York: Routledge.
- Dobson, A., (1997). *Pensamiento político verde. Una nueva ideología para el siglo XXI*. Barcelona: Paidós.
- Dobson, A. (1999). *Pensamiento verde: Una antología*. Madrid: Editorial Trotta.
- Dryzek. J. S. (2005) *The politics of the earth. Environmental discourses*. Oxford: Oxford University Press.
- François, S. (2012). *L'écologie politique. Une vision du monde reactionnaire?* París: Les Editions du Cerf.
- Friedman, T. L. (28 de Junio de 2009). La revolución verde. *El Espectador*, p. 59.
- Haeckel, E. (2013). Generalle morphologie der organismen. En A. Debourdeau, *Les grands textes fondateurs de l'écologie*. París: Flammarion.
- Hochstetler, K., (2010). El problema ambiental como problema político. En Navarro, M. Comp. *Ciencia política. Nuevos contextos. Nuevos desafíos. Bases del análisis político* pp. 354 – 375. México: Editorial Limusa.
- Hommer - Dixon, T. F. (1999). *Environment, scarcity and violence*. Princeton: Princeton University Press.
- Holbach P. H. (2008). *Sistema de la naturaleza*. Pamplona, España: Laetoli.
- IPCC, (2014). *Cambio climático 2014. Impactos, adaptación y vulnerabilidad*. Recuperado de https://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar5/wg2/ar5_wgII_spm_es.pdf
- Jasanoff, S., & Long Martello, M. (2004). *Earthly politics. Local and global in environmental governance*. Cambridge, Massachusetts: MIT.
- Keller A. C. (2009). *Science in environmental policy*. Cambridge – Massachussets: MIT.
- Klare, M. T. (2001). *Resources wars. The new landscape of global conflict*. New York: Henry Holt and Company.

- Lantier, I. – Olivier L (1999). The construction of environmental awareness. En Darier E. (Ed) *Discourses of the environment*. pp. 63 – 78. Oxford, UK: Blackwell Publishers Ltd
- Linee, V. C. (2013). Abrégé du système de la nature: histoire des mammifères o des quadrupèdes et cétacés. En A. Deboudeau, *Les grands textes fondateurs de l'écologie* (págs. 47 - 65). París: Flammarion.
- Maslin, M. (2004). *Global warming. A very short introduction*. New York: Oxford University Press.
- Meadows, D., Randers, J., Meadows, D., & Behrens III, W. W. (1972). *The limits to growth. A report for the Club of Rome's project on the predicament of mankind*. New York: Universe Books.
- Mearns, R., & Norton, A. (2010). *Social dimensions of climate change. Equity and vulnerability in a warming world*. Washington: World Bank.
- Methmann, Ch., (2011), The sky is the limit: Global warming as global governmentality. EN *European Journal of International Relations* 19 (1). 69 – 91. London: SAGE
- Morton, T. (2010). *The ecological thought*. Cambridge. Massachussets: Harvard University Press.
- Noguer, J. R., Hassell, M., Wilson, D., Jenkins, S., & Mitchel, J. (2004). *Generating high resolution climate scenarios using PRECIS*. Londrés: Met Office Hadley Center.
- Pachauri, R. K., & Reisinger, A. D. (2007). *Cambio climático: Informe de síntesis. Contribución de los grupos de trabajo I, II y III al cuarto informe de evaluación del Grupo de Expertos*. IPCC. Ginebra: IPCC.
- Raleigh C. & Jordan L. (2010). Climate change and migration: Emerging patterns in the developong world. En: Mearns R & Norton A. (Eds), *Social dimensions of climate change. Equity an vulnerability in a warming world* (pp. 103 – 131). Washington: World Bank.
- Rodríguez Uribe, H. (2005). *Ideología y política ambiental en el siglo XX. La racionalidad como mecanismo compulsivo*. Ciudad de México: UNAM.
- Roma, C. d. (s.f.). *Club de Roma*. Recuperado el 1 de Noviembre de 2014, de Club de Roma: <http://www.clubofrome.org/?p=324>
- Schoijet M. (2008). *Límites del crecimiento y cambio climático*. México: Siglo XXI Editores.
- Tansley, A. G. (1935). The use and abuse of vegetation concepts and terms. En *Ecology*, 16 (3), 284 - 307.
- Theys, J. (Noviembre de 2003). La gouvernance, entre innovation et impuissance. Le cas de l'environnement. *Reue Développement Durable et Territoires* , 2 - 56.
- Vernadsky, V. (1997). *La faz de la tierra*. Buenos Aires: Argentaria.

Ward, B., & Dubos, R. (1972). *Only one earth. The care and maintenance of a small planet*. New York: Norton Paper Back.

Welser H. (2009). *Les guerres du climat. Pourquoi on tue au XXI siècle*. Paris: Gallimard.
 Wolin, S. S. (2004). *Politics and vision. Continuity and innovation in western political thought*. Princeton: Princeton University Press.

Textos sobre Razón de Estado, Arte de Gobernar y Seguridad

Aguayo Quezda, S., Bagley, B. M., & Stark, J. (2002). Introducción. México y Estados Unidos: En busca de la seguridad. En S. Aguayo Quezada, & B. M. Bagley, *En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana* (págs. 19 - 54). Siglo XXI: México.

Amaral Gurgel, J. A. (1975). *Segurança e democracia. Uma reflexão política*. Río de Janeiro: Livraria José Olympio.

Aniyar De Castro, L. (1984). Notas para la discusión de un control social alternativo en América Latina. En: Varios, *Criminología crítica. I seminario* (pags. 83 – 102). Medellín: Universidad de Medellín.

Barnett, J. (2001). *The meaning of environmental security*. New York: Zed Books.

Beaud O. (1994). *La Puissance de l'État*. Paris: PUF Léviathan.

Bonnet, S. (2012). *Droit et raison d'État*. Paris: Garnier.

Botero, G. (1969). *La razón de Estado y otros escritos*. Caracas: Instituto de Estudios Políticos, Facultad de Derecho, Universidad Central de Venezuela.

Broder J.. (Agosto 9 de 2009). Climate Change Seen as Threat to U.S. Security. *New York Times*, pp 12.

Brown, L. (2007). *Redefining national security*. Washington: World Watch Institute.

Buzan, B., Waever, O., & De Wilde, J. (1998). *Security. A new framework for analysis*. London: Lynne Rienner Publishers.

Cavalletti, A. (2010). *Mitología de la seguridad. La ciudad biopolítica*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora S.A.

Chopin, O. (2005) *La Raison d'Etat et la démocratie. Concepts et pratiques*. Thèse pour le doctorat en Etudes Politiques, Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales.

Collins, A. (2007). *Contemporary security studies*. Oxford: Oxford University Press.

Dabelko, G. (1998). Seguridad medioambiental: cuestiones polémicas y redefiniciones. *Ecología Política* (15), 33 - 46.

Dent, C. (2007). Economic security. En A. Collins, *Contemporary security studies* (págs. 205 - 221). Oxford: Oxford University Press.

Do Couto E Silva, G. (1981 (1967)). *Cojuntura política nacional o poder executivo & geopolítica do Brasil*. Río de Janeiro: Livraria José Olympio Editora.

Do Couto E Silva, G. (1981). *Cojuntura política nacional o poder executivo & geopolítica do Brasil*. Río de Janeiro: Livraria José Olympio Editora. Primera edición 1967.

Editorial. (1980). Generalidades sobre seguridad nacional. *Revista de las Fuerzas Armadas*, XXXII (96), 245 - 248.

Editorial. (1980). Necesidad de la doctrina de seguridad nacional. *Revista de las Fuerzas Armadas*, XXXII (96), 444 - 447.

Ferrari, J. (1860). *Histoire de la raison d'État*. París: Michel Lévy Frères.

Friedrich, C. J. (1957). *Constitutional reason state. The survival of the constitutional order*. Rhode Island: Brown University Press.

Gaine, P. (1992). Ratio publicae utilitatis, ratio status et raison d'état (1100 - 1300). En Lazzeri Christian –Reynie Dominique, París: PUF, págs.13-90

Gallois, P. (1990). *La géopolitique les voies de la puissance*. París: Fondation des Études de Défense Nationale.

Gobierno de Chile, D. d. (11 de Marzo de 1974). *Centro de Estudios Miguel Enríquez*. Recuperado el 15 de Noviembre de 2014, de http://www.archivochile.com/Dictadura_militar/doc_jm_gob_pino8/DMdocjm0005.pdf

Gros, F. (2012). *Le principe sécurité*. París: Gallimard.

Gros, A. (1932). *Survivance de la raison d'État*. París: Dalloz.

Gurgel Amaral, J. A. (1975). *Segurança e democracia. Uma reflexão política*. Río de Janeiro: Livraria Jose Olympio Editora.

Gutierrez, H. (1988). Introducción. En L. Settala, *La razón de Estado* (págs. 21 - 29). México: Fondo de Cultura Económico.

Lazzeri, Christian., & Reynié, Dominique. (1992). Introducción (pp. 9 – 12). En Lazzeri, Christian., & Reynié, Dominique. *Le pouvoir de la raison d'Etat: politique et rationalité*. París: PUF.

Lorey, I. (2015). *State of insecurity. Government of the precarious*. New York: Verso.

Settala Ludovico. (1988 (1627)). *La razón de Estado*. Madrid: Fondo de Cultura Económico.

Meinecke, F. (1973). *L'idée de la raison d'état dans l'histoire des temps modernes.* (Die Idee der staatsräson in der modernen Geschichte, Munich, 1924) Genève: Librairie Droz.

Meyer, L. (2002). Prólogo. En S. Aguayo Quezada, & B. M. Bagley, *En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana.* México: Siglo XXI.

Meyer, L. (2002). Prólogo. En S. Aguayo Quezada, & B. M. Bagley, *En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana.* México: Siglo XXI.

Morgan, P. (2007). Security in international politics: traditional approaches. En A. Collins, *Contemporary security studies* (págs. 13 - 34). Oxford: Oxford University Press.

Pirages, D. y Cousins, K. *From resources scarcity to ecological security. Exploring new limits to growth.* Cambridge: MIT Press.

Post, Gaines. (1992). Ratio publicae utilitatis, ratio status et "raison d'état": 1100 – 1300.. En En Lazzeri, Christian., & Reynié, Dominique. *Le pouvoir de la raison d'Etat: politique et rationalité.* Paris: PUF. (Págs. 13 – 90).

Pinochet Ugarte, A. (1974). *Geopolítica.* Santiago de Chile: Andrés Bello.

Rohan, H. P. (1988). *Del interés de los Estados* Madrid: Tecnos.

Russbach, O. (1987) *La Déraison d'État.* Paris: La Découverte, 1987.

Saint-Bonnet, François. (2001). *L'État d'exception.* Paris: PUF.

Santos, J. A. (2008). *El arte de gobernar. Antología de textos filosófico políticos siglos XVI - XVII.* Barcelona: Anthropos.

Senellart, M. (1989). *Machiavelisme et raison d'État.* Paris: PUF.

Senellart, M. (1995). *Les arts de gouverner. Du régime médiéval au concept de gouvernement.* Paris: Editions du Seuil.

Settala, L. (1988). *La razón de Estado.* México: Fondo de Cultura Económica.

Sfez, G. (2000). *Les doctrines de la raison d'État.* París: Armand Colin.

Smouts, M. -C. (2001). Risque planétaire et sécurité environnementale. *Esprit* (5), 135 - 144.

Ullman, R. H. (1983). Redefining security. *International security*, 8 (1), 129 - 153.

Zarka, Y.C. (1994). *Raison et déraison d'Etat. Théoriciens et théories de la raison d'Etat aux XVIe et XVIIe siècles.* PUF.

Zarka, Y. C. (1996). Raison d'État. (pp. 611 – 615) En P. Raynaud, & S. Rials, *Dictionnaire de philosophie politique.* Paris: PUF.

Otros Textos de Consulta

- Beck U. (2006). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Paidós
- Bobbio, N. (1994). *Teoría general del Derecho*. Bogotá: Temis.
- Bronner G. – Géhin E. (2010). *L'inquiétant principe de précaution*. París: PUF.
- Brüggemeier. FJ – Cioc M – Zeller Th. (2005) (Ed). *How Green were the Nazis?. Nature, environment, and nation in the Third Reich*. Ohio: Ohio University Press.
- Brunicelli, M. T. (1995). El derecho al medio ambiente sano como derecho humano fundamental (p. 4 – 23). En *Revista Fundación de Derechos Humanos*, N 8-9, Marzo – Octubre. Caracas.
- Editorial. (1992). Gobernabilidad. *Avance Revista de la Fundación para la Investigación y Desarrollo de la Ciencia Política* (13), 2.
- Escobar, A. (1994). El desarrollo sostenible: Diálogo de discursos. *Foro* (23), 99 - 125.
- Fontaine, G., Van Vliet, G., & Pasquis, R. (. (2007). *Políticas ambientales y gobernabilidad en América Latina*. Quito: FLACSO – IDDRI – CIRAD.
- Fourastié, J. (1979). *Les trentes glorieuses ou la révolution invisible de 1946 à 1975*. París: Fayard .
- Guhl, E. (2000). La sostenibilidad: ¿un nuevo camino? En A.V., *¿Qué está pasando en Colombia?*, (págs. 167 – 210). Bogotá: El Ancora Editores
- Guterl, F., & Sheridan, B. (7 - 14 de Julio de 2008). Green countries. Global report card on nations doing the most, and least, to clean up the environment. *Newsweek* , 42 - 44.
- Hayek, F. (1991). *Los fundamentos de la libertad*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Kors J. A. (1992), Nuevas tecnologías y derecho ambiental. *Revista del derecho industrial*, (4), 389 – 419.
- Henry, M. (2008). La política de sostenibilidad: ascenso y declive del Ministerio del Medio Ambiente Colombiano. En M. Rodríguez Becerra, & M. Rodríguez Becerra (Ed.), *Gobernabilidad, instituciones y medio ambiente en Colombia* (págs. 101 - 252). Bogotá: Foro Nacional Ambiental.
- Jolly. J – F. (2010). *Regir el territorio y gobernar los territorios. Políticas públicas de vivienda de interés social, servicios públicos domiciliarios y educación en Colombia*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Juste Ruiz, J. (1999). *Derecho internacional del Medio Ambiente*. Madrid: MacGraw - Hill.
- Kors, J. A. (1992). Nuevas tecnologías y derecho ambiental. *Revista del derecho industrial* (41), 401 - 445.

- Landazabal Reyes, F. (1982). *El conflicto social*. Medellín: Bedout.
- Lezama, J. L. (2004). *La construcción social y política del medio ambiente*. México: El Colegio de México.
- Lomborg, B. (2001). *The skeptical environmentalist. Measuring the real state of the World*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Macías Gómez, L. F. (1998). *Introducción al derecho ambiental colombiano*. Bogotá: Legis.
- Malthus, R. (2000). *Primer ensayo sobre la población*. Madrid: Alianza Editorial.
- Moheau, M. (1778). *Recherches et considerations sur la population de la France*. París: Chez Moutard Imprimeur de la Reine.
- Morand - Deviller, J. (1993). *Le droit de l'environnement*. París: PUF.
- Morin, E. (1994). *Sociologie*. París: Fayard.
- Oriol Prats, J. (2003). El concepto y análisis de la gobernabilidad. *Revista Instituciones y Desarrollo, Revista Electrónica de la Governabilitat de Catalunya* (14 - 15), 239 - 269.
- Polanyi, K. (2001). *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. México: Fondo de Cultura Económico.
- Rangel Suárez, A. (2004). Naturaleza y dinámica de la guerra en Colombia. En M. Cardenas, & M. Rodríguez Becerra, *Guerra, sociedad y medio ambiente* (págs. 49 - 65). Bogotá: Foro Nacional Ambiental.
- Rodríguez Becerra, M. (1994). *Crisis ambiental y relaciones internacionales. Hacia una estrategia colombiana*. Bogotá: Fundación Alejandro Angel Escobar - CEREC – FESCOL.
- Rodríguez Becerra, M., Uribe Botero, E., & Carrizosa Umaña, J. (1996). *Instrumentos económicos para la gestión ambiental en Colombia*. Bogotá: FESCOL – CEREC.
- Rodríguez, M. (2008). *Gobernabilidad, instituciones y medio ambiente en Colombia*. Foro Nacional Ambiental.
- Sanchez Triana, E., & Kulsum Ahmed, Y. A. (2007). *Prioridades ambientales para la reducción de la pobreza en Colombia*. . Washington: Banco Mundial.
- Sandoval Huertas, E. (1985). *Sistema penal y criminología crítica. El sistema penal colombiano desde la perspectiva de la criminología crítica* (págs. 131 – 161). Bogotá: Temis.
- Sands, P. (1995). *Principles of international law*. New York: Manchester University Press.
- Santana Rodríguez, P. (1991). Modernidad, modernización y gobernabilidad en la Colombia de hoy. *Foro* (14), 5 - 16.

Schmitt, C. (1982). *Teoría de la Constitución*. Madrid: Alianza.

Serrano Moreno, J. L. (1992). *Ecología y derecho: principios de derecho ambiental y ecología jurídica*. Granada: Comares.

Snyder, T. (2015). *Black earth. The holocaust as history and warning*. London: The Bodley Head London

Apéndice 1

Resolución 2398 (XXIII). Problemas del medio humano

La Asamblea General,

Advirtiendo que las relaciones entre el hombre y su medio están experimentando profundas modificaciones como consecuencia de los recientes progresos científicos y tecnológicos,

Consciente de que si bien estos progresos brindan oportunidades sin precedentes para modificar y moldear el medio humano a fin de que satisfaga las necesidades y aspiraciones del hombre, acarrearán también graves peligros si no se controlan debidamente,

Advirtiendo, en especial, la deterioración constante y acelerada de la calidad del medio humano causada por factores tales como la contaminación del aire y de las aguas, la erosión y otras formas de deterioración del suelo, los desechos, el ruido y los efectos secundarios de los biocidas que se ven acentuados por el rápido crecimiento de la población y por la urbanización acelerada,

Preocupada por los efectos consiguientes de esos factores en la condición del hombre, su bienestar físico, mental y social, su dignidad y su disfrute de los derechos humanos básicos, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados,

Convencida de que, para un buen desarrollo económico y social, es de importancia esencial prestar mayor atención a los problemas del medio humano,

Expresando la firme esperanza de que los países en desarrollo, por medio de la adecuada cooperación internacional, obtendrán beneficios especiales de la movilización de los conocimientos y experiencia sobre los problemas del medio humano, que les permitirán, entre otras cosas, impedir que surjan muchos de estos problemas,

Habiendo examinado la resolución 1346 (XLV) del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1968, relativa a la cuestión de la convocación de una conferencia internacional sobre los problemas del medio humano,

Teniendo presente la importante labor que respecto de algunos problemas del medio humano están llevando a cabo en la actualidad las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular las Naciones Unidas (incluida la Comisión Económica para Europa), la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental y el Organismo Internacional de Energía Atómica, a las que se hace referencia en el informe del Secretario General sobre las actividades de las organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el medio humano;

Consciente de la importante labor que sobre los problemas del medio humano llevan a cabo los gobiernos, así como organizaciones intergubernamentales tales como la organización de la Unidad Africana y organizaciones no gubernamentales como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, el Consejo Internacional de Uniones Científicas y el Programa Biológico Internacional,

Teniendo presentes las recomendaciones de la Conferencia intergubernamental de Expertos sobre las Bases Científicas de la Utilización Racional y la Conservación de los Recursos de la Biosfera, convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con la participación de las Naciones Unidas, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Mundial de la Salud,

Convencida de la necesidad de intensificar los esfuerzos, en el plano nacional, regional e internacional, para limitar y, de ser posible, eliminar la deterioración del medio humano, y con objeto de proteger y mejorar el ambiente natural, en interés del hombre,

Deseando fomentar nuevas actividades en esta esfera y darles una perspectiva y orientación comunes,

Creando conveniente proporcionar un marco para un examen global dentro de las Naciones Unidas de los problemas del medio humano a fin de llamar la atención de los gobiernos y de la opinión pública sobre la importancia y urgencia de esta cuestión y también de identificar los aspectos de la misma que sólo pueden resolverse, o pueden resolverse mejor, mediante la cooperación y el acuerdo internacionales,

1. Decide convocar para 1972 una Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano a fin de lograr los objetivos arriba mencionados ;

Pide al Secretario General que, en consulta con el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, presente a la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en su 47° periodo de sesiones, un informe acerca de :

a) La naturaleza, el alcance y la marcha de los trabajos que se están llevando a cabo actualmente en la esfera del medio humano;

b) Los principales problemas que en este sector enfrentan los países desarrollados y los países en desarrollo, que podrían ser estudiados con especial provecho en dicha Conferencia, incluyendo las posibilidades de una mayor cooperación internacional, especialmente en cuanto se relacionan con el desarrollo económico y social, en particular en caso de los países desarrollados ;

c) Los posibles métodos para la preparación de la Conferencia y el tiempo necesario para los preparativos;

d) La posible fecha y lugar de celebración de la Conferencia;

e) El alcance de las consecuencias financieras que para las Naciones Unidas podría tener la celebración de la Conferencia;

Pide además al Secretario General que, al preparar el informe, consulte con los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica y con las organizaciones adecuadas del sistema de las Naciones Unidas, y que aproveche las contribuciones de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales apropiadas.

1733a. sesión plenaria, 3 de diciembre de 1968

Apéndice 2

Resolución 2849 (XXVI). El desarrollo y el medio

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2398 (XXIII) de 3 de diciembre de 1968, 2581 (XXIV) de 15 de diciembre de 1969 y 2657 (XXV) de 7 de diciembre de 1970,

Expresando su satisfacción por los esfuerzos realizados y los resultados ya logrados por el sistema de las Naciones Unidas en lo relativo a la planificación de las actividades en la esfera del medio en forma compatible con las prioridades e intereses de los países en desarrollo,

Tomando nota con reconocimiento, en particular, de los trabajos realizados por los seminarios regionales sobre el desarrollo y el medio celebrados bajo los auspicios de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para América Latina y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut, así como por el Grupo de Expertos sobre el desarrollo y el medio,

Consciente de la significación de los resultados obtenidos en el Simposio sobre problemas relativos al medio humano, organizado en Praga por la Comisión Económica para Europa, para una mejor comprensión de los problemas del medio^{5º},

Plenamente consciente de la importancia, **la urgencia y la universalidad** de los problemas del medio, (Resaltado fuera de texto)

Dándose cuenta de que la **administración racional del medio es de importancia fundamental para el futuro de la humanidad**, (Resaltado fuera de texto)

Convencida de que los planes de desarrollo deben ser compatibles con un buen sistema ecológico y de que las condiciones ambientales adecuadas pueden asegurarse mejor mediante la promoción del desarrollo, tanto en el plano nacional como en el internacional,

Dándose plena cuenta de que los problemas del medio resultantes de **la condición de subdesarrollo constituyen una grave amenaza para los países en desarrollo,** (Resaltado fuera de texto)

Reconociendo que, además de las alteraciones del medio ocasionadas por los asentamientos humanos y los problemas ecológicos relacionados con la propia naturaleza, la contaminación de alcance mundial es ocasionada principalmente por algunos países altamente desarrollados, como consecuencia de su propio nivel elevado de actividades industriales incorrectamente planificadas e inadecuadamente coordinadas y que, por lo tanto, la responsabilidad principal por la financiación de medidas correctivas recae sobre esos países,

Convencida de que la mayoría de los problemas del medio en los países en desarrollo provienen de su falta de recursos económicos para resolver problemas tales como los del mejoramiento de las regiones naturales poco favorecidas o la restauración de las condiciones ambientales deterioradas por la aplicación de métodos y tecnologías inadecuados,

Consciente de que **el principal objetivo de los países en desarrollo es un desarrollo integrado y racional, incluido un desarrollo industrial basado en tecnologías avanzadas y adecuadas, y que ese desarrollo representa, en la etapa actual, la mejor solución posible para la mayoría de los problemas del medio en los países en desarrollo,** (Resaltado fuera de texto).

Consciente además, de que la calidad de la vida humana en los países en desarrollo depende también, en buena medida, de la solución de los problemas ambientales originados en la propia naturaleza y producto del subdesarrollo mismo, dentro del marco general de la planificación del desarrollo y de la administración racional de los recursos naturales,

Subrayando que, **además de los principios generales que pueda acordar la comunidad internacional, será preciso definir, a nivel nacional, criterios y normas mínimas de carácter general para la conservación del medio y, en todos los casos, habrá que reflejar las condiciones y los sistemas de valores prevalecientes en**

cada país, evitando, cuando sea necesario, el uso de normas válidas en naciones adelantadas pero que puedan resultar inadecuadas o de un costo social injustificado para los países en desarrollo, (Resaltado fuera de texto).

Subrayando que, de conformidad con su propia situación particular y en el pleno goce de su soberanía nacional, cada país tiene derecho a formular sus propias políticas nacionales sobre el medio humano, incluidos criterios para la evaluación de proyectos,

Subrayando además que en el ejercicio de ese derecho y en la aplicación de esas políticas debe tenerse en cuenta la necesidad de no provocar efectos perjudiciales para otros países,

Reconociendo la importancia de la cooperación bilateral y multilateral para la solución de los problemas del medio,

Dándose cuenta del hecho de que un acervo de conocimientos científicos y técnicos mayor del que se dispone actualmente suministraría una base más adecuada para la comprensión y evaluación satisfactorias de los problemas del medio en general y de que, por lo tanto, la cooperación internacional en esta esfera es de importancia primordial,

Convencida de que **los procedimientos racionales de planificación a nivel nacional y regional constituyen un medio esencial para lograr un equilibrio adecuado entre las necesidades del desarrollo y la conservación y el mejoramiento del medio,** (Resaltado fuera de texto)

Teniendo presente la necesidad de que los países desarrollados suministren mayor asistencia técnica y financiación, rebasando los objetivos indicados en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, contenida en la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General, de 24 de octubre de 1970, y sin afectar desfavorablemente sus programas de asistencia en otras esferas, a fin de que los países en desarrollo puedan aplicar aquellas medidas nuevas o adicionales que se prevean para proteger y mejorar el medio,

Considerando que las condiciones del medio pueden ser afectadas adversamente por actividades llevadas a cabo por los Estados más allá de los límites de sus jurisdicciones nacionales, incluidos el océano, los fondos marinos y oceánicos y la atmósfera, particularmente por el ensayo de armas nucleares, con efectos perjudiciales para otros Estados,

Considerando además que diversos aspectos de la contaminación marina y cuestiones conexas se tratarán también en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar y en la Conferencia sobre contaminación marina de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, que han de celebrarse próximamente,

1. Insta a la comunidad internacional y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que fortalezcan la cooperación internacional en relación con el medio, la utilización racional de los recursos naturales y la conservación de un equilibrio ecológico adecuado;

2. Pide al Secretario General, a la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano y a los demás organismos establecidos para asesorar y asistir al Secretario General en los preparativos de la Conferencia que aseguren que, en el ejercicio de sus funciones, la documentación que se presentará a los Estados participantes y, en particular, el plan de acción y las propuestas de acción para cada uno de los temas principales, así como el proyecto de declaración sobre el medio humano, se preparen de manera que se tengan plenamente en cuenta las disposiciones incorporadas en el preámbulo y en la parte dispositiva de la presente resolución;

3. Reafirma que es importante que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano tenga plenamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo y, en este sentido, hace suyas las opiniones expresadas en la sección A.VII de la tercera parte de la Declaración y Principios del Programa de Acción de Lima, aprobados el 7 de noviembre de 1971 en la Segunda Reunión Ministerial del Grupo de los 77

4. Subraya que tanto el plan de acción como las propuestas de acción que se presentarán a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano deberán, entre otras cosas:

a) Respetar plenamente el ejercicio de la soberanía permanente sobre los recursos naturales y el derecho de cada país a explotar sus propios recursos de conformidad con sus prioridades y necesidades y de manera que se evite el producir efectos nocivos para otros países; (Resaltado fuera de texto)

b) Reconocer que ninguna política relativa al medio debe perjudicar las posibilidades de desarrollo presentes o futuras de los países en desarrollo; (Resaltado fuera de texto)

e) Reconocer además que la carga de las políticas relativas al medio de los países desarrollados no debe transferirse, directa ni indirectamente, a los países en desarrollo;

d) Respetar plenamente el derecho soberano de cada país a planificar su propia economía, definir sus prioridades, determinar sus normas y criterios con respecto al medio, evaluar sus costos sociales de producción y formular sus propias políticas con respecto al medio, quedando plenamente entendido que las medidas relativas al medio deben definirse básicamente en el plano nacional, de acuerdo con las condiciones locales y de manera que se evite el producir efectos nocivos para otros países; (Resaltado fuera de texto)

e) Evitar todos los efectos desfavorables de las políticas y medidas ambientales sobre la economía de los países en desarrollo, en todas las esferas, inclusive las del comercio internacional, la asistencia internacional para el desarrollo y la transferencia de la tecnología;

5) Subraya además que el plan de acción y las propuestas de acción deben incluir medidas para:

a) Fomentar programas de formación, investigación aplicada e intercambio de información con el fin de ampliar y difundir el conocimiento de cuestiones relativas a la conservación y mejoramiento de las condiciones ambientales, a una relación adecuada entre las políticas ambientales y las políticas de desarrollo, y a la cuestión de los costos comparativos de las distintas tecnologías en relación con el medio;

b) Proporcionar mayor asistencia técnica y recursos financieros adicionales, rebasando los objetivos indicados en la Estrategia Internacional del Desarrollo, a fin de que los países en desarrollo puedan aplicar las medidas y políticas que consideren aceptables, de tal manera que no se defina ni proponga acción alguna que no cuente con los medios adecuados para su aplicación;

c) Prestar atención especial a los problemas y condiciones ambientales peculiares de los países sin litoral y de los países en desarrollo menos adelantados;

d) Promover programas destinados a asistir a los países en desarrollo que lo soliciten en la solución de problemas ambientales que tienen su origen en la naturaleza misma, que son consecuencia directa del subdesarrollo y que afectan en forma particular las condiciones de vida de las poblaciones de los países en desarrollo;

e) Estudiar con atención especial los problemas y condiciones ambientales de los países con litoral especialmente expuestos a riesgos de contaminación marina;

f) Fomentar la cooperación internacional con el fin de impedir, eliminar o, al menos, reducir en forma adecuada y controlar con eficacia los efectos ecológicos desfavorables resultantes de actividades llevadas a cabo en todas las esferas, de tal forma que se tengan debidamente en cuenta los **intereses de todos los Estados**; (Resaltado fuera de texto)

6. Insta a los Estados que poseen armas nucleares a que pongan fin a los ensayos de estas armas en todos los ambientes y, también en el contexto de las medidas destinadas a mejorar las condiciones ambientales sobre una base mundial, destaca la necesidad de prohibir la producción y el uso de armas nucleares, químicas y biológicas y de asegurar su pronta destrucción;

7. Insta además a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales que se ocupan de problemas ecológicos a que planifiquen la cooperación internacional en relación con el medio, teniendo especialmente en cuenta la necesidad de conceder mayor asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo

para ayudarlos a mejorar sus condiciones ecológicas, tanto en las zonas rurales como en las urbanas;

8. Indica la conveniencia de que, sin perjuicio de sus actividades en otras esferas, las instituciones financieras internacionales estén en posición de examinar favorablemente la posibilidad de incrementar el volumen de su asistencia económica a los países en desarrollo y de concederla en condiciones más favorables, para la planificación y ejecución de proyectos que, a juicio exclusivo de estos países, sean convenientes y que, según su opinión, se justifiquen en sus aspectos ambientales;

9. Pide al Secretario General que, después de haber averiguado las opiniones de los Estados Miembros, presente un informe a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano acerca de un plan de contribuciones voluntarias que proporcionaría financiación adicional de los países desarrollados a los países en desarrollo para propósitos relacionados con el medio, que rebasaría de los recursos previstos ya en la Estrategia Internacional del Desarrollo.

10. Pide al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que prepare un estudio exhaustivo, para presentarlo a dicha Conferencia en su tercer período de sesiones, sobre **los efectos de las políticas ambientales de los países desarrollados que puedan perjudicar las posibilidades de desarrollo presentes o futuras de los países en desarrollo debido, entre otras cosas,**
a: (Resaltado fuera de texto)

a) Una disminución de la corriente de asistencia internacional para el desarrollo y un empeoramiento de sus plazos y condiciones;

b) Un mayor deterioro de las perspectivas comerciales de los países en desarrollo por la creación de nuevos obstáculos, tales como las nuevas medidas no arancelarias que podrían conducir a un nuevo tipo de proteccionismo;

11. **Reitera la primacía del desarrollo económico y social independiente como el objetivo principal y supremo de la cooperación internacional en pro del bienestar de la humanidad, así como de la paz y de la seguridad mundial.** (Resaltado fuera de texto)

2026a. sesión plenaria, 20 de diciembre de 1971. (Resaltados fuera de texto).

Apéndice 3

Comisión Mundial Sobre el Medio y el Desarrollo. Declaración de Tokio (1987)

La Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo fue constituida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1984, en cuanto organismo independiente encargado de:

a) reexaminar las cuestiones críticas relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo y formular unas propuestas de acción innovadoras, concretas y realistas para afrontarlas;

b) reforzar la cooperación internacional sobre el medio ambiente y el desarrollo, y evaluar y proponer nuevas formas de cooperación que puedan romper con las modalidades existentes e influir así en las políticas y acontecimientos en la dirección del cambio necesario;

c) incrementar el nivel de comprensión y compromiso respecto de la acción por parte de los individuos, las organizaciones voluntarias, el mundo de los negocios, las instituciones y los gobiernos.

Al llegar en Tokio al final de nuestra tarea, seguimos convencidos de que es posible construir un futuro próspero, justo y seguro.

Pero la realización de esta posibilidad depende de que todos los países adopten el objetivo de un desarrollo sostenible como fin primordial y prueba de política nacional y de cooperación internacional. Dicho desarrollo puede definirse meramente como un enfoque al progreso que afronte las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para afrontar sus propias necesidades. Una acertada transición al desarrollo sostenible en los años 2000 y más adelante requiere un cambio masivo en los objetivos de la sociedad. También requiere la consecución concertada y vigorosa de una serie de imperativos estratégicos.

La Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo exhorta ahora a todas las naciones del mundo a que, conjunta e individualmente, integren el desarrollo sostenible en

sus objetivos y adopten los siguientes principios que les sirvan de guía en sus normas de actuación:

1. Avivar el crecimiento

La pobreza constituye una fuente importante de degradación medioambiental que no solamente afecta a un amplio número de personas en los países en desarrollo, sino que también socava el desarrollo sostenible de la comunidad entera de naciones, tanto de los países industrializados como en desarrollo. Se ha de estimular el crecimiento económico, especialmente en los países en desarrollo, a la par que se ha de robustecer la base de los recursos medioambientales. Los países industrializados pueden y deben contribuir a vivificar el crecimiento económico mundial. Han de tomarse medidas internacionales urgentes para resolver la crisis de la deuda, ha de haber un incremento sustancial en los flujos de financiamiento del desarrollo y ha de haber asimismo una estabilización en los ingresos de divisas para los exportadores de productos básicos de baja renta.

2. Cambiar la calidad del crecimiento

El crecimiento que se consiga ha de ser de un nuevo tipo, en el que la continuidad, la equidad, la justicia social y la seguridad estén fuertemente entrelazadas y consideradas como principales objetivos sociales. Una firme y segura política energética medioambiental constituye un componente indispensable de lo que antecede. La educación, la comunicación y la cooperación internacionales pueden ayudar a conseguir estos objetivos. Los planificadores del desarrollo deberían tener en cuenta, al proceder a la evaluación de la riqueza nacional, no solamente los indicadores económicos normales, sino también la situación en que se encuentran las existencias de los recursos naturales.

Una mejor distribución de los ingresos, una reducción de la vulnerabilidad ante los desastres naturales y los riesgos tecnológicos, un mejoramiento en la salud y la preservación del patrimonio cultural son los factores que contribuyen a elevar la calidad de dicho crecimiento.

3. Conservar y reforzar la base de recursos

La sostenibilidad requiere la conservación de las fuentes medioambientales, como por ejemplo, el aire puro, el agua, los bosques y los suelos; también requiere el mantenimiento de la diversidad genética y la utilización eficaz de la energía, el agua y las materias primas. Los mejoramientos en la eficacia de la producción han de acelerarse para reducir el consumo per cápita de los recursos naturales y alentar así un cambio hacia productos y tecnología no contaminantes. Se pide a todos los países que eviten la contaminación medioambiental mediante la firme aplicación de los reglamentos relativos al medio ambiente, la promoción de tecnologías que produzcan pocos desechos y mediante la previsión de las repercusiones que pudieren acarrear nuevos productos, tecnologías y desechos.

4. Asegurar un nivel sostenible de población

Las políticas demográficas deberían formularse e integrarse con otros programas de desarrollo económico y social, como por ejemplo la educación, los cuidados médicos y la expansión de los medios de existencia de los pobres. El aumento del acceso a los servicios de la planificación familiar constituye de por sí una forma de desarrollo social que permite a las parejas, y a las mujeres en especial, ejercer el derecho a la autodeterminación.

5. Reorientar la tecnología y afrontar los riesgos

La tecnología engendra riesgos, pero ofrece también los medios de afrontarlos. En los países en desarrollo se necesita reforzar enormemente la capacidad de innovación tecnológica. La orientación del desarrollo tecnológico ha de cambiar también en todos los países, con objeto de prestar mayor atención a los factores medioambientales. Es necesario contar con mecanismos institucionales nacionales e internacionales que puedan evaluar las repercusiones potenciales de las nuevas tecnologías antes de pasar a un uso generalizado de las mismas. Acuerdos similares son también necesarios para realizar obras importantes en los sistemas naturales, como la desviación de ríos o las operaciones de desmonte. Se ha de reforzar y aplicar la responsabilidad por daños ocasionados de manera no intencionada. Debería promoverse una mayor participación pública y un acceso libre a la información pertinente en aquellos procesos de toma de decisión que afectan al medio ambiente y a las cuestiones relacionadas con el desarrollo.

6. Integrar el medio ambiente y la economía en la toma de decisiones

Los objetivos medioambientales y económicos pueden y deben ser mutuamente complementarios. La sostenibilidad requiere la aplicación de amplias responsabilidades por las repercusiones resultantes de las decisiones que se tomen. Aquellos que tomen tales decisiones programáticas han de ser responsables de los efectos que dichas decisiones tengan sobre el capital de recursos medioambientales de sus respectivas naciones. Se han de concentrar más en las fuentes del daño medioambiental que en los síntomas. La capacidad para prever y prevenir el daño medioambiental requiere que las dimensiones ecológicas de la política que se adopte se consideren al mismo tiempo que los factores económicos, comerciales, energéticos, agrícolas y demás dimensiones. Han de ser considerados en los mismos programas y en las mismas instituciones nacionales e internacionales.

7. Reformar las relaciones económicas internacionales

Un crecimiento sostenible a largo plazo requiere unos cambios ambiciosos que produzcan flujos comerciales, de capitales y tecnológicos que sean más equitativos y estén mejor sincronizados con los imperativos medioambientales. Un mejoramiento fundamental en el acceso a los mercados, en la transferencia de tecnología y en la financiación internacional es necesario para ayudar a los países en desarrollo a ampliar sus oportunidades mediante la diversificación de sus bases económicas y comerciales y la construcción de su autosuficiencia.

8. Reforzar la cooperación internacional

La introducción de una dimensión medioambiental incorpora un elemento adicional de urgencia y de mutuo interés, ya que, de no reconocerse la interacción entre la degradación de los recursos y el incremento de la pobreza, correríamos el riesgo de que todo se desbordara y se creara un problema ecológico mundial. Se ha de conceder alta prioridad a la vigilancia medioambiental, la evaluación, la investigación y el desarrollo y la gestión de los recursos en todos los campos del desarrollo internacional. Esto requiere un elevado nivel de compromiso por parte de todos los países para que funcionen satisfactoriamente las instituciones multilaterales, elaboren y apliquen las normas internacionales en materias tales como el comercio y las inversiones, y establezcan un diálogo sobre las múltiples cuestiones en que los intereses nacionales no coinciden inmediatamente pero se puede llegar a una solución

mediante la pertinente negociación. También requiere un reconocimiento de la importancia fundamental que revisten la paz y la seguridad internacionales. Si se quiere un progreso humano sostenible, resulta absolutamente fundamental contar con nuevas dimensiones de multilateralismo.

La Comisión está convencida de que si queremos hacer verdaderos progresos para aplicar estos principios en lo que queda del siglo, el próximo podrá ofrecer un futuro más seguro, más próspero, más equitativo y más esperanzador para toda la familia humana.

Apéndice 4

Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,
Habiéndose reunido en Rio de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992,

Reafirmando la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972^a, y tratando de basarse en esta,

Con el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas,

Procurando alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial,

Reconociendo la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra, nuestro hogar,

Proclama que:

PRINCIPIO 1

Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

PRINCIPIO 2

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

PRINCIPIO 3

El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras.

PRINCIPIO 4

A fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada.

PRINCIPIO 5

Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible, a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo.

PRINCIPIO 6

Se deberá dar especial prioridad a la situación y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los más vulnerables desde el punto de vista ambiental. En las medidas internacionales que se adopten con respecto al medio ambiente y al desarrollo también se deberían tener en cuenta los intereses y las necesidades de todos los países.

PRINCIPIO 7

Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen.

PRINCIPIO 8

Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo

insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas.

PRINCIPIO 9

Los Estados deberían cooperar en el fortalecimiento de su propia capacidad de lograr el desarrollo sostenible, aumentando el saber científico mediante el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, e intensificando el desarrollo, la adaptación, la difusión y la transferencia de tecnologías, entre estas, tecnologías nuevas e innovadoras.

PRINCIPIO 10

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

PRINCIPIO 11

Los Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente. Las normas, los objetivos de ordenación y las prioridades ambientales deberían reflejar el contexto ambiental y de desarrollo al que se aplican. Las normas aplicadas por algunos países pueden resultar inadecuadas y representar un costo social y económico injustificado para otros países, en particular los países en desarrollo.

PRINCIPIO 12

Los Estados deberían cooperar en la promoción de un sistema económico internacional favorable y abierto que llevara al crecimiento económico y el desarrollo sostenible de todos los países, a fin de abordar en mejor forma los problemas de la degradación ambiental. Las medidas de política comercial con fines ambientales no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción velada del comercio internacional. Se debería evitar tomar medidas unilaterales para solucionar los problemas ambientales que se producen fuera de la jurisdicción del país importador. Las medidas destinadas a tratar los

problemas ambientales transfronterizos o mundiales deberían, en la medida de lo posible, basarse en un consenso internacional.

PRINCIPIO 13

Los Estados deberán desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales. Los Estados deberán cooperar asimismo de manera expedita y más decidida en la elaboración de nuevas leyes internacionales sobre responsabilidad e indemnización por los efectos adversos de los daños ambientales causados por las actividades realizadas dentro de su jurisdicción, o bajo su control, en zonas situadas fuera de su jurisdicción.

PRINCIPIO 14

Los Estados deberían cooperar efectivamente para desalentar o evitar la reubicación y la transferencia a otros Estados de cualesquiera actividades y sustancias que causen degradación ambiental grave o se consideren nocivas para la salud humana.

PRINCIPIO 15

Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

PRINCIPIO 16

Las autoridades nacionales deberían procurar fomentar la internalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debe, en PRINCIPIO, cargar con los costos de la contaminación, teniendo debidamente en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales.

PRINCIPIO 17

Deberá emprenderse una evaluación del impacto ambiental, en calidad de instrumento nacional, respecto de cualquier actividad propuesta que probablemente haya de producir un impacto negativo considerable en el medio ambiente y que esté sujeta a la decisión de una

autoridad nacional competente.

PRINCIPIO 18

Los Estados deberán notificar inmediatamente a otros Estados de los desastres naturales u otras situaciones de emergencia que puedan producir efectos nocivos súbitos en el medio ambiente de esos Estados. La comunidad internacional deberá hacer todo lo posible por ayudar a los Estados que resulten afectados.

PRINCIPIO 19

Los Estados deberán proporcionar la información pertinente y notificar previamente y en forma oportuna a los Estados que posiblemente resulten afectados por actividades que puedan tener considerables efectos ambientales transfronterizos adversos, y deberán celebrar consultas con esos Estados en una fecha temprana y de buena fe.

PRINCIPIO 20

Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible.

PRINCIPIO 21

Debería movilizarse la creatividad, los ideales y el valor de los jóvenes del mundo para forjar una alianza mundial orientada a lograr el desarrollo sostenible y asegurar un mejor futuro para todos.

PRINCIPIO 22

Las poblaciones indígenas y sus comunidades, así como otras comunidades locales, desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Los Estados deberían reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible.

PRINCIPIO 23

Deben protegerse el medio ambiente y los recursos naturales de los pueblos sometidos a opresión, dominación y ocupación.

PRINCIPIO 24

La guerra es, por definición, enemiga del desarrollo sostenible. En consecuencia, los Estados deberán respetar las disposiciones de derecho internacional que protegen al medio ambiente en épocas de conflicto armado, y cooperar en su ulterior desarrollo, según sea necesario.

PRINCIPIO 25

La paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables.

PRINCIPIO 26

Los Estados deberán resolver pacíficamente todas sus controversias sobre el medio ambiente por medios que corresponda con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

PRINCIPIO 27

Los Estados y las personas deberán cooperar de buena fe y con espíritu de solidaridad en la aplicación de los principios consagrados en esta Declaración y en el ulterior desarrollo del derecho internacional en la esfera del desarrollo sostenible.

L'environnement et la nature comme instruments de l'art de gouverner. Une contribution à l'étude de la raison d'État

Réfléchir à partir de la philosophie politique nous permet d'établir que la vision selon laquelle on conçoit actuellement l'environnement et la nature contribuent à modifier les conduites de la population afin de parvenir à une nouvelle façon de la gouverner. De même, les problèmes environnementaux et le changement climatique engendrent des risques pour la stabilité des États, rendant inévitable le renforcement de leur pouvoir, ce pourquoi ceux-ci invoquent la sécurité comme nécessité fondamentale pour leur conservation. On pourrait avancer que de la même manière que ce qui s'est produit au début de la modernité, lorsqu'on a découvert la nature et l'État comme entités objet d'étude avec leurs propres lois et rationalité, on repense actuellement la façon d'utiliser la nature et la problématique environnementale dérivée du changement climatique comme mécanisme de transformation des conduites et de renforcement de l'État, se manifestant maintenant dans l'idée de sécurité nationale. En procédant à une révision de la théorie de la raison d'État, de ses principaux théoriciens et des apports latino-américains à la sécurité nationale, on peut considérer qu'à partir du changement climatique et de la problématique environnementale elle permet de générer de nouvelles formes de gouverner afin de modifier les comportements de la population et par là même fortifier l'État. Ceci conduit à la nécessité de réfléchir à la nécessité de revoir les positions sur ce phénomène dans la mesure où cela peut entraîner des façons irrationnelles d'exercer le pouvoir. C'est-à-dire qu'il faut regarder la nature et l'environnement selon une perspective politique pour comprendre la portée de cette situation provenant de la manière dont on aborde actuellement la nature et l'environnement.

Mots Clés: *Art de gouverner, Changement climatique, Gouvernamentalité, Raison d'État, Sécuritisation, Sécurité environnementale.*

Environment and nature as instrument of art of governing. A contribution of study of reason of state.

A reflection from the political philosophy would permit to propose that the vision as one conceive the currently the environment and the nature contribute to modify the behaviour of the population in order to achieve a new form of governance. Furthermore, the environmental problems and climate change create risks for the stability of the different states, making unavoidable the strengthening its power, when invoking its security as a necessity for its conservation. We could argue that, as it happened at the beginning of modern times, when the state and the nature were discovered as entities to study with their own laws and rationality. Currently, one is rethinking the way to use the nature and the environment's question derivate from climate change as a mechanism to transform the behaviours and the strengthening of the state, manifested now in the idea of national security, Making a revision about the theory of national interest (raison d'état) the main theorist and the Latin-American contribution to the national –security doctrine, one might considerate that due to climate change the environmental problem it allows to generate new forms to govern and modify the behaviours of the population whereas strengthening the state. Thus, one shall see the nature and the environment with a political perspective in order to understand the reach from this situation derivate from the form as one address the nature and the environment nowadays.

Keywords: *Art of Governing, Environmental Governmentality, Governmentality, National Security, Reason of State, Securitisation.*

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Facultad de Finanzas y Relaciones Internacionales
12 #1-17 Este, Bogotá - Colombia
doctoradoepoliticos@uexternado.edu.co

UNIVERSIDAD DE PARÍS III
ED 122 Europe Latine – Amérique Latine Cl.
ed122@univ-paris3.fr